LA JERARQUÍA DE LA IGLESIA EN INDIAS

Paulino Castañeda Delgado
y Juan Marchena Fernández

COLECCIONES
MAPFRE
1492

La Iglesia comienza a articularse en Iberoamérica pocos años después del descubrimiento. La tarea evangelizadora emprendida por la corona española necesita la creación de diócesis y el nombramiento de obispos. En un primer momento los elegidos fueron los frailes de las diversas órdenes que estaban en América dedicados a la evangelización, pero, poco a poco, esta tendencia fue cambiando. Los autores, en un magnífico trabajo de investigación, utilizando 56 variables, estudian a 681 obispos y obtienen resultados sorprendentes. Contra lo que buena parte de la historiografía ha venido manteniendo, demuestran que el proceso de criollización del clero comenzó muy pronto, a finales del siglo XVI. Los obispos criollos pertenecieron a las élites y tuvieron una buena formación académica. Demuestran asimismo que las sedes vacantes no se prodigaron tanto como se creía y que los prelados estaban enraizados en sus sociedades, coloniales primero y nacionales después de la independencia.

Paulino Castañeda (Becilla de Valderabuey - Valladolid). Doctor en Historia de América. Obras: *La Teocracia Pontifical y la conquista de América*, *Los memoriales del Padre Silva*, *El Tribunal de la Inquisición en Lima*.

Juan Marchena (Sevilla, 1954). Doctor en Historia de América. Obras: *Fuentes para la Historia Social de La Florida española*, *The Social World of the Military in Perú and New Granada. The Colonial Oligarchies in conflict*.

Colección Iglesia Católica en el Nuevo Mundo

LA JERARQUÍA DE LA IGLESIA EN INDIAS:
el episcopado americano.
1500-1850

Director coordinador: José Andrés-Gallego
Director de Colección: Alberto de la Hera
Diseño de cubierta: José Crespo
Gráficos del autor

Paseo de Recoletos, 25 - 28004 Madrid
ISBN: 84-7100-482-8
Depósito legal: M. 26949-1992
Compuesto por Composiciones RALI, S. A.
Particular de Costa, 12-14 - Bilbao
Impreso en los talleres de Mateu Cromo Artes Gráficas, S. A.
Carretera de Pinto a Fuenlabrada, s/n., km 20,800 (Madrid)
Impreso en España-Printed in Spain

PAULINO CASTAÑEDA DELGADO
JUAN MARCHENA FERNÁNDEZ

LA JERARQUÍA DE LA IGLESIA EN INDIAS:

EL EPISCOPADO AMERICANO. 1500-1850



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

No cabe duda de que una de las tareas más interesantes en la investigación sobre el mundo colonial americano es lograr discernir, con la mayor claridad posible, quiénes fueron los autores —y en buena medida también los actores— de la construcción de lo que se llama el Sistema Colonial Español en América. Distintos especialistas han abordado el tema desde perspectivas muy diferentes, no sólo metodológica e ideológicamente, sino también —rastreando en el laberíntico aparato de decisión política y administrativa colonial— intentando determinar, cada uno usando fuentes, ópticas y esquemas diferentes, quiénes fueron y dónde se situaron los constructores del sistema.

En este sentido, a cualquier observador de la realidad colonial americana, sea cual fuese su perspectiva y su nivel de interpretación, no le ha de quedar duda alguna sobre el importantísimo papel que tuvo la jerarquía de la Iglesia en este proceso; es decir, el episcopado, que a lo largo de todo el período (desde 1511 en adelante) no sólo rigió la más importante de las instituciones coloniales americanas por su extensión y difusión, sino que ejerció además una extraordinaria influencia, en el conjunto de las decisiones adoptadas, sobre la conformación de la estructura colonial en su globalidad, y muy especialmente sobre el ideario de la misma, componiendo un cuadro que ilustra por sí solo uno de los capítulos más importantes de la historia del pensamiento americano.

Otros trabajos realizados con anterioridad sobre este tema —a escala general, regional o local— han ofrecido visiones a nuestro juicio incompletas, decididamente desenfocadas o carentes de profundidad, lo que ha dado lugar a la existencia de una desinformación amplia o a

falsas interpretaciones, que han contribuido a hacer de las características del episcopado americano un tópico al que continuamente se recurre, cuando la verdad es que quedaba mucho por estudiar, matizar y demostrar.

El análisis que hemos realizado de este conjunto de prelados americanos parte del estudio de una serie de variables que van, desde el lugar de nacimiento o su origen familiar, hasta las circunstancias de su muerte o su traslado a una diócesis peninsular. Obviamente ha sido necesario disponer de una vasta información que nos ha obligado a movilizar buena parte de los recursos bibliográficos sobre el tema (son inmensos: biografías particulares, episcopologios diocesanos, historias generales de la Iglesia en América, o por países o áreas, etc...) y ello para cerciorarnos de algo que intuíamos al comenzar nuestra investigación: a pesar de la importancia del tema, buena parte de los datos sobre los prelados americanos son inexactos, contradictorios, y, en su mayoría, incompletos. Disponemos de excelente información para los grandes obispos de Indias; pero en cambio apenas si es posible reconstruir un episcopologio completo para alguna de las diócesis menos importantes; diócesis misioneras por excelencia o perdidas en los límites de las áreas centrales de colonización. Al mismo tiempo, diferentes versiones, opiniones y teorías sobre la realidad del episcopado americano nos obligaban a desprendernos de ciertas influencias, ciertos tópicos extendidos por numerosa bibliografía, y ahondar en el conocimiento científico de estos obispos del pasado; más allá del interés por elogiar una figura, oscurecer a otras, alabar la obra de la Iglesia americana o escarnecerla. La investigación en las fuentes documentales originales se nos mostraba, pues, como el camino más adecuado y necesario para llevar a buen puerto nuestro trabajo.

Afortunadamente, estas fuentes, muy dispersas y a veces francamente perdidas en una vorágine documental, están a disposición del investigador en diversos repositorios [1]. Dato a dato, detalle a detalle, y

[1] Para dar una idea de la falta de información disponible sobre algunos prelados, baste decir que aún en el propio siglo XVII, un funcionario del Consejo de Indias reconocía no poseer detalles sobre los obispos nombrados en muchas diócesis americanas, dadas las complicaciones del mecanismo de elección y nombramiento, en el que participaban tantas instancias, aparte la propia decisión y circunstancias del electo, por lo que era difícil saber quién había sido finalmente elegido, sus datos personales y su *cursus honorum*, y ni siquiera si finalmente había partido hacia su diócesis.

gracias al ordenador, hemos podido reconstruir, con tanta paciencia como dedicación, una ficha personal de cada prelado con un mínimo de variables –56–, que nos permite realizar un estudio estadístico y de correlación aceptable y tener, además, la amplitud de campo suficiente como para alcanzar detalles de índole general.

Estas fuentes han sido, fundamentalmente, las relaciones de méritos y servicios, las propuestas del Consejo para nombramientos eclesiásticos, los informes y consultas de la Cámara, la documentación epistolar de los prelados con otras autoridades, y un largo etcétera. Ha sido de gran ayuda, además, la documentación existente en los archivos vaticanos, especialmente en lo referente a los nombramientos papales, envíos de bulas, etc. [2]. También se ha recurrido a la documentación americana en los archivos diocesanos cuando parecía imposible encontrar la información requerida en los repositorios generales.

También hemos utilizado determinadas fuentes publicadas, tanto episcopologios como memorias o autobiografías, además de un larguísimo apéndice de estudios locales y personales, realizados desde perspectivas bien diferentes [3].

Habría que exponer previamente dos cuestiones:

[2] Recogida en varios casos de la *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi*, vols. III-VII; o de B. Gans, *Series Episcoporum Ecclesiae Catholicae*, Graz, 1957. Hernáez, *Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, Bruselas, 1879.

[3] Aldea-Marín Vives, *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, 4 vols., Madrid, 1972-1978; F. A. Lorenzana, *Concilios provinciales primero y segundo*, México, 1769; J. Bravo Ugarte, *Diócesis y obispos de la Iglesia Mexicana, 1519-1939*, México, 1941; G. Furlong, *Diócesis y obispos de la Argentina, 1572-1942*, Buenos Aires, 1942; J. García Gutiérrez, *Arzobispos de la arquidiócesis de México*, México, 1948; L. García Benítez, *Reseña histórica de los obispos que han regentado la diócesis de Santa Marta, 1534-1891*, Bogotá, 1953; A. Paniagua Oller, *Episcopologio portorricense*, Puerto Rico, 1917; J. Restrepo, «Cronología de los obispos de Cartagena de Indias», en *Boletín de Historia y Antigüedades*, Bogotá, XLII, n.os 487-488 (1955), pp. 301-320; *idem*, *Arquidiócesis de Bogotá. Datos biográficos de sus prelados*, Bogotá, 1961-66, I-III (1564-1891), pp. 430, 551, 738; *idem*, *Genealogía episcopal de la jerarquía eclesiástica de los países que formaron la Gran Colombia*, Bogotá, 1968; V. Sanabria Martínez, *Episcopologio de la diócesis de Nicaragua y Costa Rica, 1531-1850*, San José, 1943; R. Vargas Ugarte, «Episcopado de la diócesis del virreinato del Perú», en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, Buenos Aires, XXIV (1940), pp. 1-31; A. Mesanza, *Obispos dominicos de América*, I, Einsiedeln, Suiza, 1939; y el Ms. 2930 de la Biblioteca Nacional de Madrid, *Obispos y arzobispos de la orden de Santo Domingo en Indias*, tomo III, folio 48.

— Hemos considerado exclusivamente a los prelados que ocuparon realmente sus obispados. En un fichero aparte, que también estudiamos, incluimos aquellos que fueron nombrados pero que nunca, por una u otra circunstancia, tomaron posesión de su diócesis.

— Para evitar citar pormenorizadamente el origen de cada variable de información, todos los datos que aparecen están recogidos del banco de datos informatizado realizado por los autores en la Universidad de Sevilla [4].

La historia del episcopado americano comienza, obviamente, con la erección de las primeras diócesis en América, lo que viene a suceder de un modo efectivo en 1511. Durante la primera mitad del siglo XVI, se crearon 23 diócesis y una abadía. Fueron sufragáneas de la Metropolitana de Sevilla hasta 1546, fecha en la que, con la erección de tres provincias eclesiásticas, la Iglesia americana adquiere autonomía jurídica.

A partir de la segunda mitad del siglo, decrece el número de erecciones; 11 en la segunda mitad y cinco en el siglo XVII. Las últimas —Buenos Aires y Durango—, en 1620. Y ya habrá que esperar a los tiempos de Carlos III, cuando se crearon 10 más, con tres metropolitanas. De modo que en los primeros decenios del XIX, cuando se produjo la independencia, había en América 43 diócesis agrupadas en 7 provincias eclesiásticas.

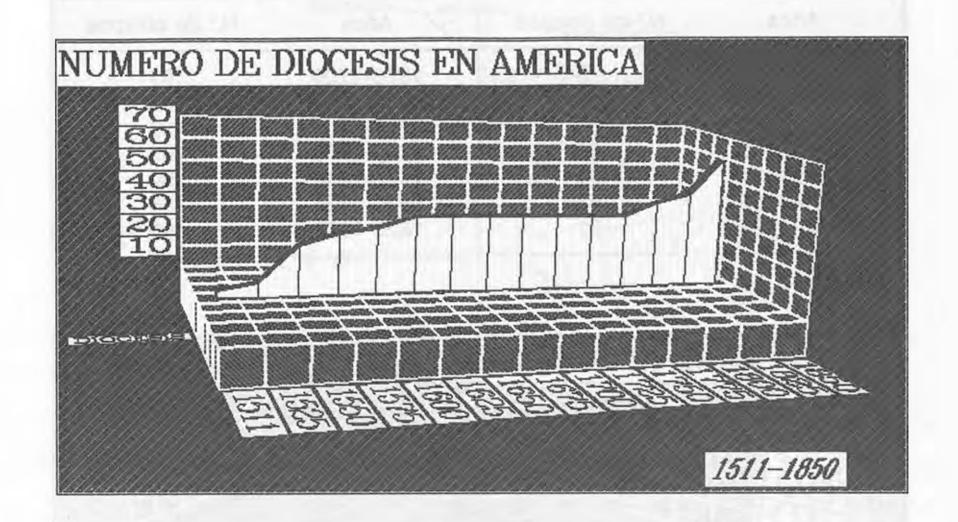
Pero nuestro estudio se extiende hasta 1850 [5], para observar la incidencia del fenómeno de la independencia, y la reorganización de la jerarquía en los primeros decenios de las repúblicas. Pues bien, entre los años 1810-1850, se crearon otras diez diócesis.

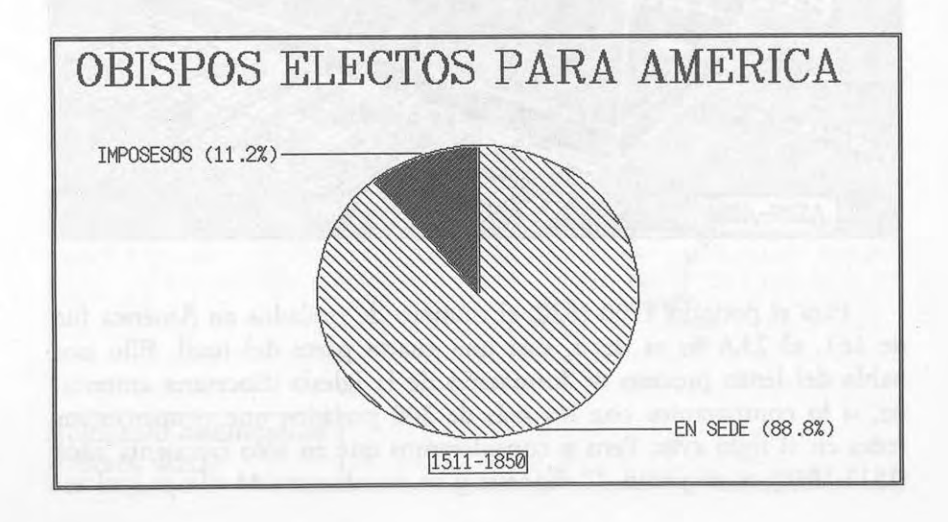
[4] Datos con los que hemos realizado algunos trabajos previos a éste y que han servido para analizar aspectos puntuales y estudios parciales del episcopado americano. P. Castañeda y J. Marchena: «La jerarquía de la Iglesia en Indias. 1504-1620», en *Evangelización y Teología en América, siglo XVI. Actas del X Simposio Internacional de Teología*, Pamplona, 1989; «La jerarquía de la Iglesia Americana (1500-1850)», en *Hispania Sacra*, vol. XL, Madrid, 1988; «La aportación franciscana a la jerarquía de la Iglesia en Indias», en *Actas del I Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo*, Madrid, 1986. «Dominicos en la jerarquía de la Iglesia en Indias», en *Los dominicos y el Nuevo Mundo*, Sevilla, 1987; «Presencia de los agustinos en la jerarquía de la Iglesia americana», en *Agustinos en América y Filipinas*, Valladolid, 1990. «La Iglesia Americana (Segunda mitad del siglo XVIII)», en *Historia General de España y América*, RIALP, vol. XI-2, Madrid, 1987.

[5] Hemos fijado el año 1850 porque lo consideramos significativo; es el momento en que se constituyen las nuevas formas nacionales, cuando se consuma la ruptura con el pasado y se forma la nueva conciencia nacional.

Número de diócesis en América

	1511	1525	1546	1564	1620	1780	1800	1820	1850
Total diócesis	3	6	19	26	34	36	39	43	54
Metropolitanas	–	–	3	4	5	6	6	7	9

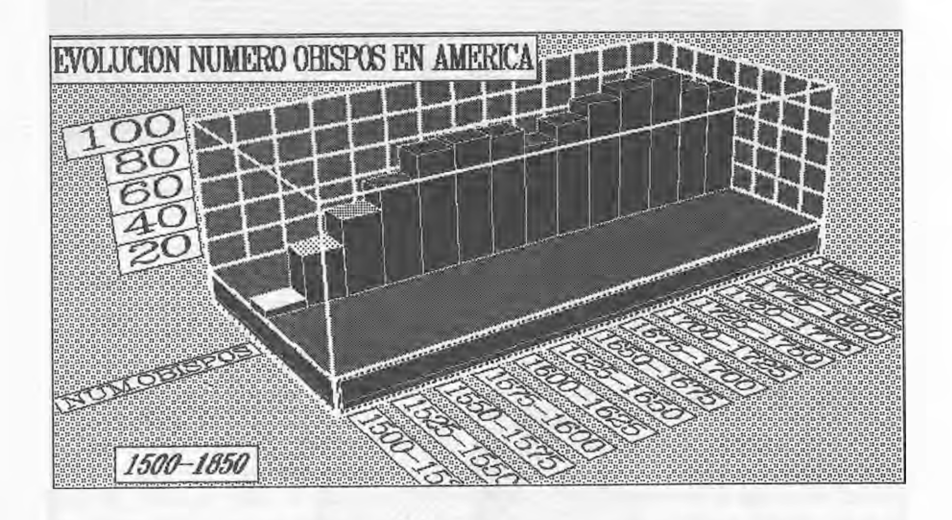




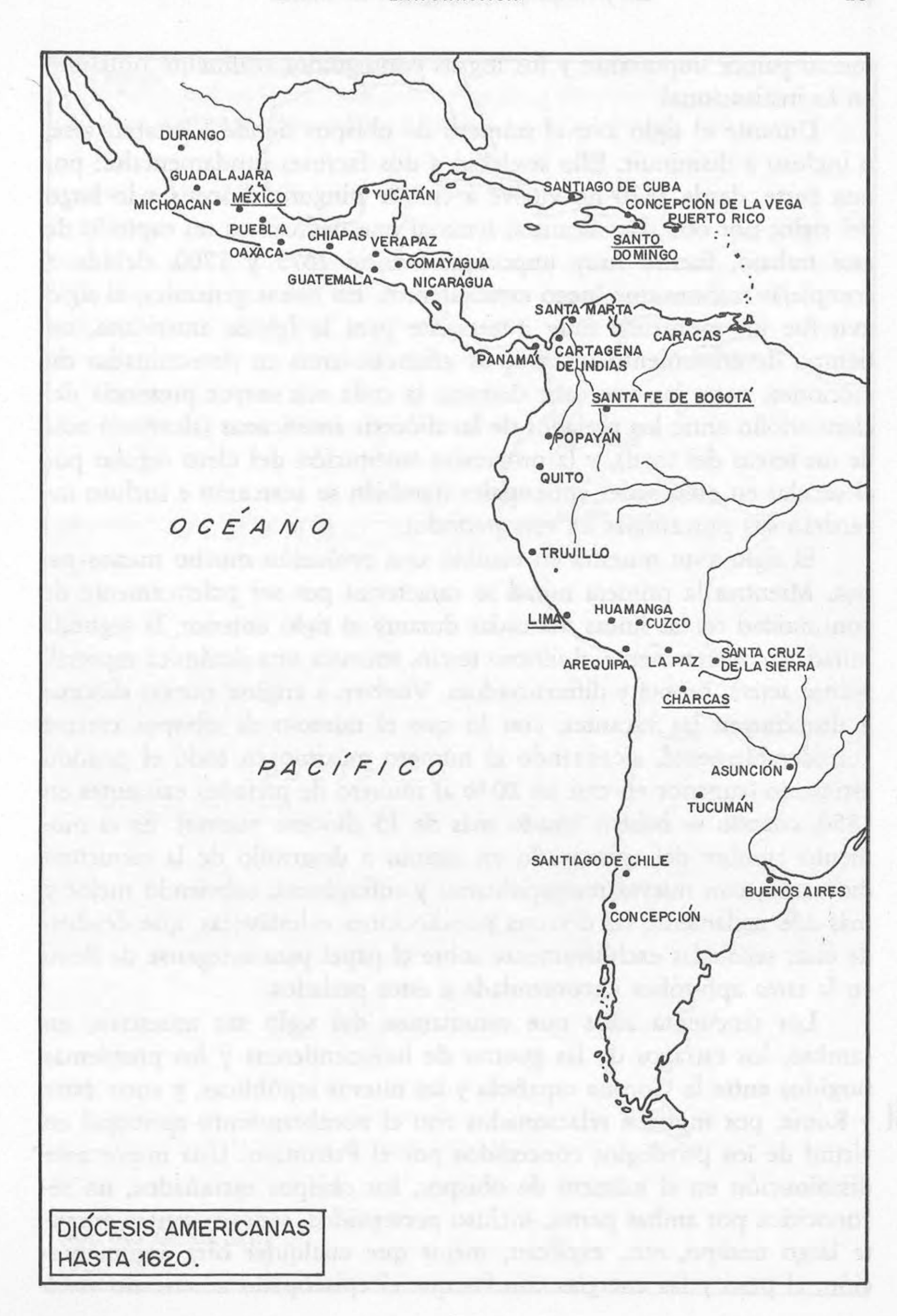
Este medio centenar de mitras estuvo regido y gobernado durante el período colonial por 767 prelados; de ellos 86 no llegaron a tomar posesión, y por lo tanto, no los tomamos ahora en consideración. Son, pues, 681 obispos de los que tratamos en nuestro estudio.

Estos 681 obispos se distribuyen a lo largo del período de estudio del siguiente modo:

Años	N.º de obispos	Años	N.º de obispos
1500-1525	5	1675-1700	69
1525-1550	33	1700-1725	79
1550-1575	50	1725-1750	89
1575-1600	63	1750-1775	95
1600-1625	80	1775-1800	99
1625-1650	82	1800-1825	85
1650-1675	81	1825-1850	80



Para el período 1500-1620, el número de prelados en América fue de 161, el 23,6 %; es decir, casi una cuarta parte del total. Ello nos habla del lento proceso de formación de la Iglesia diocesana americana, si lo comparamos con los más de 300 prelados que ocuparon sus sedes en el siglo XVIII. Pero si consideramos que en sólo cincuenta años (1511-1560) se erigieron 27 diócesis y se nombraron 44 obispos, el es-

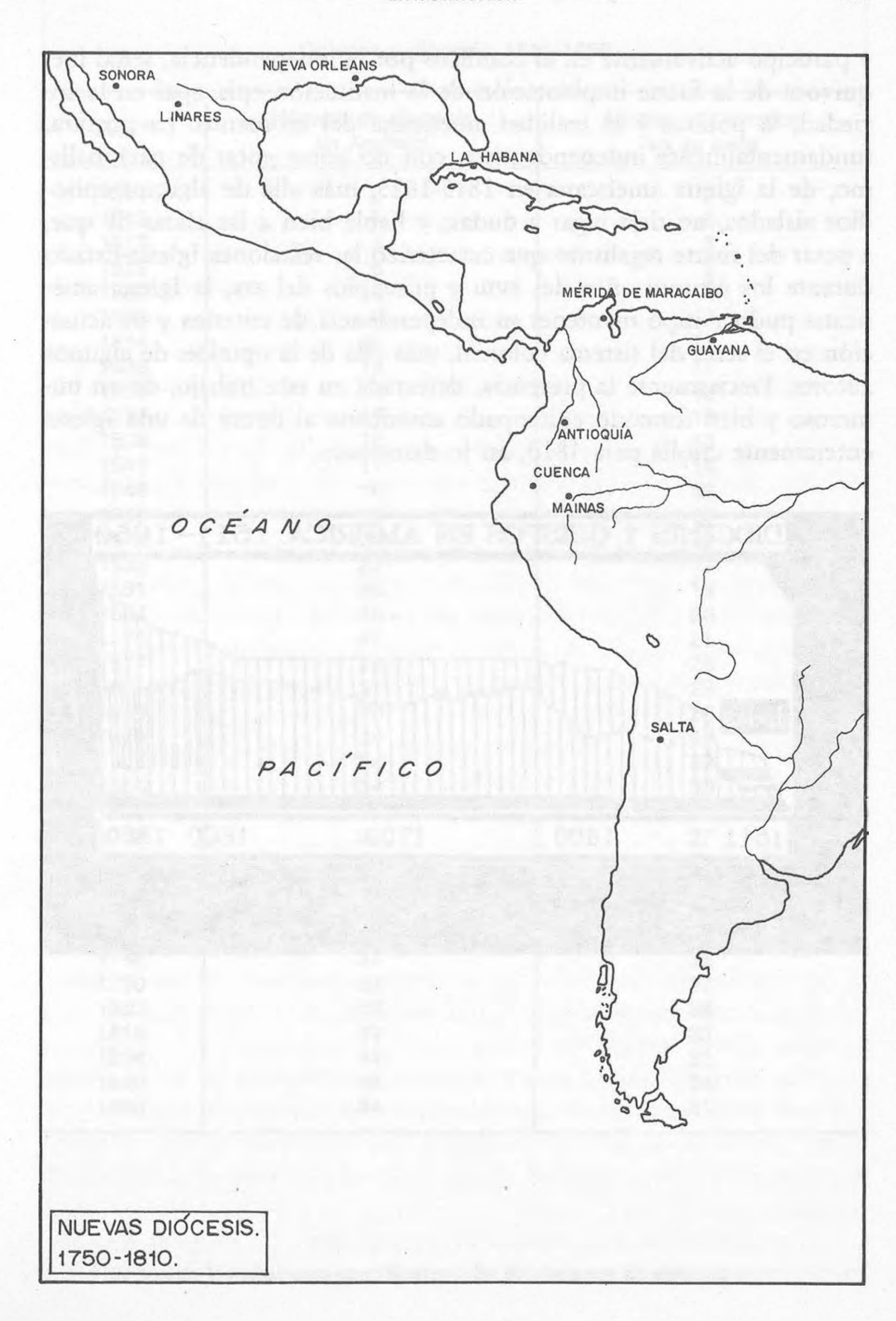

DURANGO
GUADALAJARA
MICHOACAN
MÉXICO
YUCATÁN
PUEBLA
CHIAPAS
VERAPAZ
OAXACA
COMAYAGUA
GUATEMALA
NICARAGUA
SANTIAGO DE CUBA
CONCEPCIÓN DE LA VEGA
PUERTO RICO
SANTO DOMINGO
SANTA MARTA
CARACAS
CARTAGENA DE INDIAS
PANAMÁ
SANTA FE DE BOGOTÁ
POPAYÁN
QUITO
OCÉANO
TRUJILLO
HUAMANGA
LIMA
CUZCO
AREQUIPA
LA PAZ
SANTA CRUZ DE LA SIERRA
CHARCAS
PACÍFICO
ASUNCIÓN
TUCUMÁN
SANTIAGO DE CHILE
BUENOS AIRES
CONCEPCIÓN
DIÓCESIS AMERICANAS HASTA 1620.

fuerzo parece importante y los logros conseguidos realmente brillantes en lo institucional.

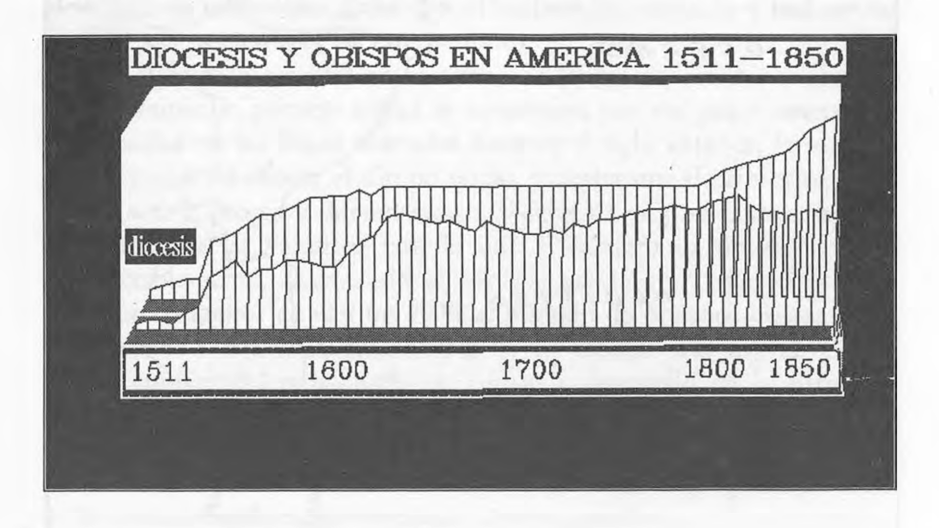
Durante el siglo XVII el número de obispos tiende a estabilizarse, o incluso a disminuir. Ello se debió a dos factores fundamentales: por una parte, desde 1620 no vuelve a crearse ninguna diócesis a lo largo del siglo; por otra, las vacantes, tema al que dedicamos un capítulo de este trabajo, fueron muy importantes entre 1675 y 1700, debido a complejas razones que luego estudiaremos. En líneas generales, el siglo XVII fue un momento muy interesante para la Iglesia americana, un tiempo de crecimiento interior, de afianzamiento en determinadas direcciones, entre las que cabe destacar la cada vez mayor presencia del clero criollo entre los prelados de las diócesis americanas (alcanzará más de un tercio del total), y la progresiva sustitución del clero regular por el secular en estas sedes episcopales (también se acercarán e incluso invertirán sus porcentajes en este período).

El siglo XVIII muestra en cambio una evolución mucho menos pareja. Mientras la primera mitad se caracteriza por ser prácticamente de continuidad en las líneas marcadas durante el siglo anterior, la segunda mitad, y concretamente el último tercio, muestra una dinámica especialmente activa, propia y diferenciadora. Vuelven a erigirse nuevas diócesis y disminuyen las vacantes, con lo que el número de obispos crecerá considerablemente, alcanzando el número máximo en todo el período estudiado (superior en casi un 20 % al número de prelados existentes en 1850, cuando se habían creado más de 15 diócesis nuevas). Es el momento cumbre del episcopado en cuanto a desarrollo de la estructura diocesana, con nuevas metropolitanas y sufragáneas, cubriendo mejor y más adecuadamente las diversas jurisdicciones eclesiásticas, que dejaban de estar señaladas exclusivamente sobre el papel para integrarse de lleno en la tarea apostólica encomendada a estos prelados.

Los cincuenta años que estudiamos del siglo XIX muestran, en cambio, los estragos de las guerras de independencia y los problemas surgidos entre la Corona española y las nuevas repúblicas, y entre éstas y Roma, por motivos relacionados con el nombramiento episcopal en virtud de los privilegios concedidos por el Patronato. Una importante disminución en el número de obispos, los obispos extrañados, no reconocidos por ambas partes, incluso perseguidos, sedes vacantes durante largo tiempo, etc., explican, mejor que cualquier otra argumentación, el peso y las energías con las que el episcopado americano vivió


SONORA
NUEVA ORLEANS
LINARES
LA HABANA
MÉRIDA DE MARACAIBO
GUAYANA
ANTIOQUIA
CUENCA
MAINAS
OCÉANO
PACÍFICO
SALTA
NUEVAS DIÓCESIS.
1750-1810.

y participó activamente en el conflicto por la independencia, señal inequívoca de la fuerte implantación de la institución episcopal en la sociedad, la política y la realidad americana del momento. La postura, fundamentalmente independentista, con no pocas gotas de nacionalismo, de la Iglesia americana en 1815-1825, más allá de algunos episodios aislados, no deja lugar a dudas; y habla bien a las claras de que, a pesar del fuerte regalismo que caracterizó las relaciones Iglesia-Estado durante los últimos años del XVIII y principios del XIX, la Iglesia americana pudo y supo mantener su independencia de criterios y de actuación en el seno del sistema colonial, más allá de la opinión de algunos autores. Precisamente la presencia, detectada en este trabajo, de un numeroso y bien formado episcopado americano al frente de una Iglesia enteramente criolla para 1810, así lo demuestra.



Obispos y diócesis. 1511-1850

Año [6]	Número de diócesis en América	Número de obispos en su sede
1511	3	2
1513	4	3
1517	5	3
1519	6	2
1530	6	4
1531	9	7
1534	12	11
1535	13	11
1536	14	12
1537	15	13
1539	16	13
1541	17	14
1546	19	15
1547	20	18
1548	21	20
1552	22	18
1561	25	19
1564	26	20
1570	27	21
1577	29	23
1605	31	23
1609	30	26
1620	34	31
1625	34	32
1650	34	30
1675	34	31
1700	34	27
1725	34	31
1750	34	34
1775	34	34
1777	35	34
1786	37	36
1790	39	37
1803	40	38
1816	43	33
1834	44	33
1840	49	34
1850	54	31

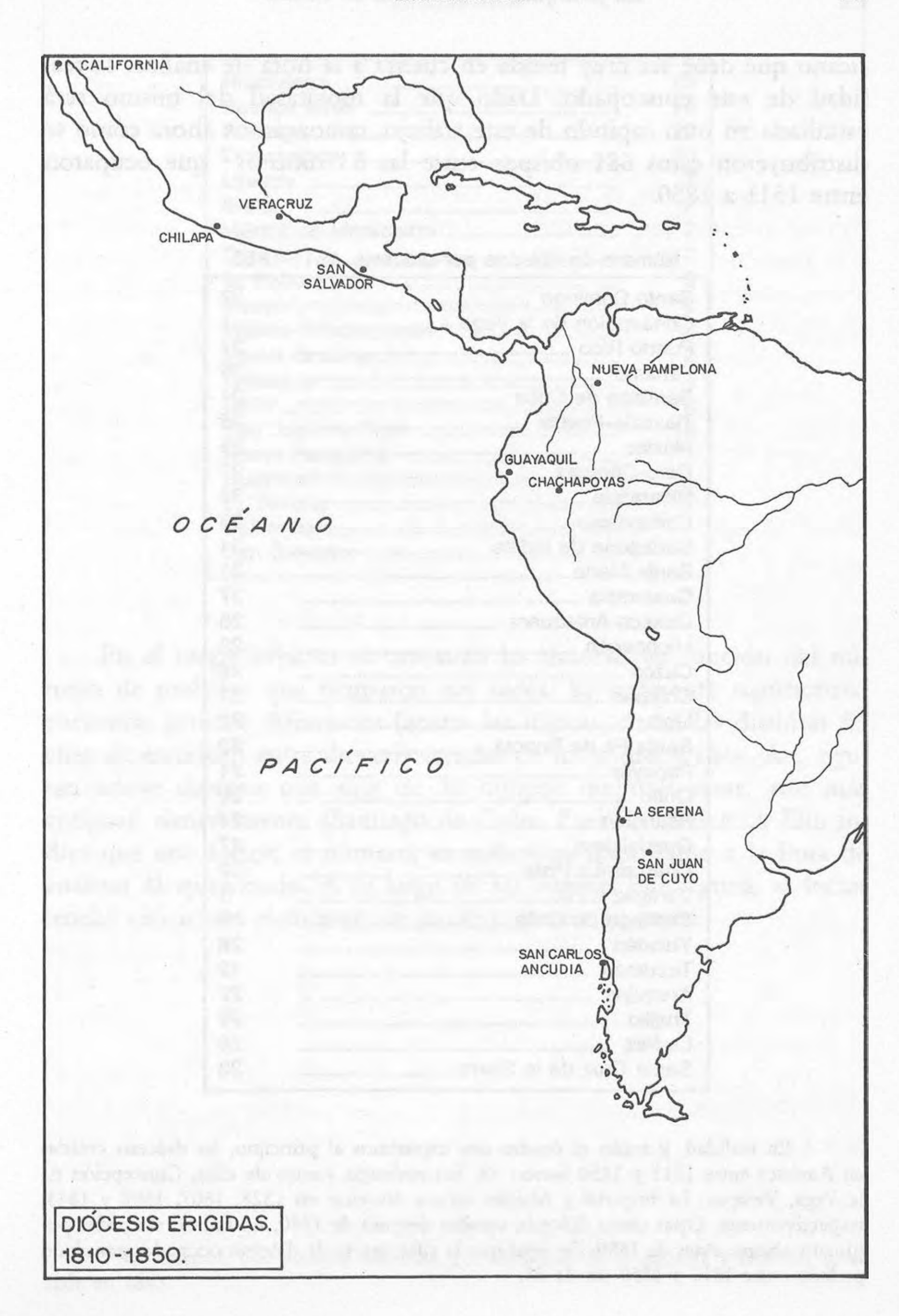
[6] Se toman los años correspondientes a las fundaciones de diócesis.

Correlacionando el número de obispos existentes con el número de diócesis, deducimos además las sedes vacantes, problema al que posteriormente nos referiremos, y que aparecen reflejadas en el espacio comprendido entre ambas líneas del gráfico anterior. Como puede observarse, excepto en las décadas de 1520-1529 y 1580-1589 podemos afirmar que, proporcionalmente, el número de obispos en sus diócesis a lo largo del siglo XVI fue muy elevado y, desde luego, estuvo muy por encima de lo que podía esperarse en unas circunstancias realmente difíciles. Una Iglesia en formación que tenía una inmensa tarea, algunas catedrales que no eran más que grandes bohíos de madera y palma, ciudades recién fundadas y establecidas, a las que se desplazaban apenas sin protestar catedráticos de teología de Salamanca, canónigos de Toledo, arcedianos de Sevilla, o provinciales de las órdenes de Castilla. La clara decisión de levantar una iglesia al otro lado del mar, acatando la orden real y el nombramiento de la Santa Sede, parecía más importante que enfrentarse a una incierta navegación transatlántica, a un territorio desconocido de límites y extensión apenas trazados en el mapa, con una feligresía en parte por convertir, abandonando en España suntuosas mansiones, crecidas congruas, y normalmente una notable posición de poder económico, social y político. Luego, las cosas comenzarían a cambiar.

El siglo XVII, especialmente después de 1620, muestra una notable diferencia entre diócesis y obispos. El estancamiento en la creación de nuevas sedes episcopales, y los problemas —internos y externos— de la Iglesia americana hicieron disminuir el número de prelados, que no vuelve a alcanzar los valores de 1620 hasta mediados del siglo XVIII. A partir de las nuevas erecciones de diócesis, después de 1777, se produce una mayor celeridad en los nombramientos episcopales por parte de la Administración de Carlos III, de la que no estuvo exenta la mayor proporción de obispos criollos, que originaban vacantes más cortas y traslados menos peligrosos.

Por último, debe señalarse la definitiva inflexión de la curva después de 1810, cuando ni siquiera un mayor número de diócesis, con la formación de las Iglesias nacionales que adaptaron el viejo esquema diocesano a la nueva realidad, pudo frenar la profunda disminución de prelados.

La relación entre el número de los obispos y las diócesis que ocuparon, muestra una interesante dispersión en el mapa diocesano ame-



DIÓCESIS ERIGIDAS. 1810-1850.

ricano que debe ser muy tenida en cuenta a la hora de analizar la realidad de este episcopado. Dado que la movilidad del mismo será estudiada en otro capítulo de este trabajo, conozcamos ahora cómo se distribuyeron estos 681 obispos entre las 53 diócesis [7] que ocuparon entre 1511 a 1850.

Número de obispos por diócesis. 1511-1850

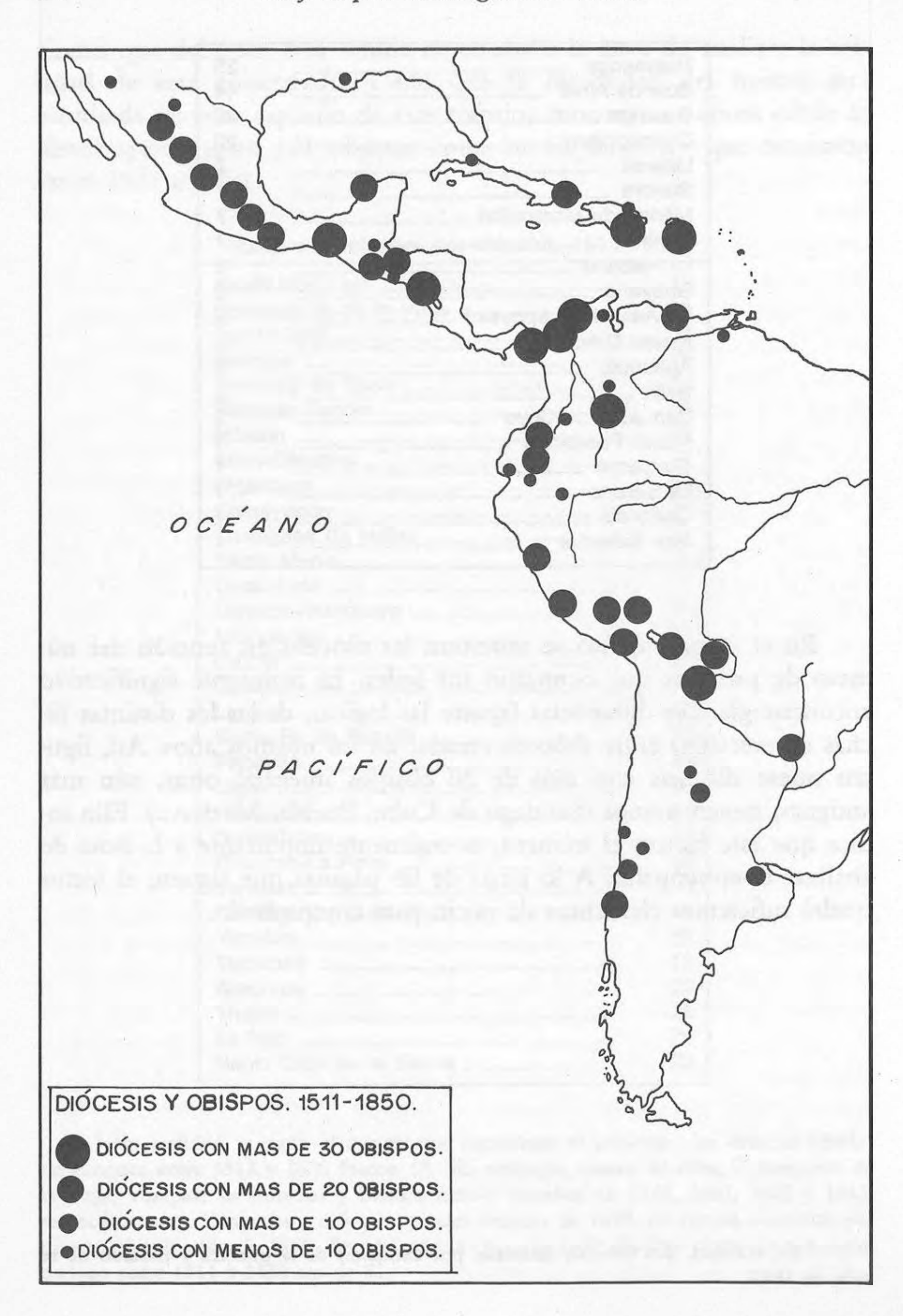
Santo Domingo	32
Concepción de la Vega	1
Puerto Rico	37
Panamá	35
Santiago de Cuba	27
Tlaxcala-Puebla	25
México	25
Coro-Caracas	27
Nicaragua	32
Comayagua	23
Cartagena de Indias	34
Santa Marta	31
Guatemala	27
Oaxaca-Antequera	25
Michoacán	28
Cuzco	26
Chiapas	31
Lima	22
Santa Fe de Bogotá	30
Popayán	24
Quito	26
Asunción	24
Guadalajara	27
Charcas-La Plata	32
Verapaz	3
Santiago de Chile	18
Yucatán	26
Tucumán	19
Arequipa	22
Trujillo	26
La Paz	26
Santa Cruz de la Sierra	23

[7] En realidad, y según el cuadro que expusimos al principio, las diócesis creadas en América entre 1511 y 1850 fueron 58. Sin embargo, cuatro de ellas, Concepción de la Vega, Verapaz, La Imperial y Mainas fueron disueltas en 1528, 1607, 1608 y 1843, respectivamente. Otras cinco diócesis, creadas después de 1840, no fueron ocupadas por ningún obispo antes de 1850. De aquí que la cifra exacta de diócesis ocupadas por algún prelado entre 1511 y 1850 sea de 53.

Huamanga	25
Buenos Aires	14
Durango	22
Concepción	20
Linares	7
Sonora	7
Mérida de Maracaibo	7
Cuenca	7
La Habana	3
Guayana	3
Mainas-Chachapoyas [8]	2
Nueva Orleans	2
Antioquia	3
Salta	2
San Juan de Cuyo	2
Nueva Pamplona	1
Guayaquil	1
La Serena	1
California	1
San Salvador	1

En el mapa adjunto se muestran las diócesis en función del número de prelados que ocuparon sus sedes. Es realmente significativo encontrar grandes diferencias (aparte las lógicas, dadas las distintas fechas de erección) entre diócesis creadas en los mismos años. Así, figuran nueve diócesis con más de 30 obispos mientras otras, aún más antiguas, tienen menos (Santiago de Cuba, Puebla, México...). Ello indica que este factor, el número, es realmente importante a la hora de analizar el episcopado. A lo largo de las páginas que siguen, el lector tendrá suficientes elementos de juicio para comprobarlo.

[8] En realidad, dos diócesis distintas, por extinción de la primera y traslado de su sede en 1843.


OCÉANO
PACÍFICO
DIÓCESIS Y OBISPOS. 1511-1850.
DIÓCESIS CON MAS DE 30 OBISPOS.
DIÓCESIS CON MAS DE 20 OBISPOS.
DIÓCESIS CON MAS DE 10 OBISPOS.
DIÓCESIS CON MENOS DE 10 OBISPOS.

I

ORIGEN GEOGRÁFICO Y SOCIAL

EVOLUCIÓN DE LA VARIABLE ORIGEN GEOGRÁFICO. 1500-1850

Este tema parece ser uno de los más debatidos por la historiografía americanista en lo concerniente al papel del clero criollo en la conformación de la Iglesia americana. Frente a algunos especialistas que minimizan esta presencia [1], haciendo bascular la jerarquía eclesiástica americana hacia el total predominio del clero español, el análisis de esta variable ofrece una visión diferente. Por una parte, porque el número de obispos americanos no es tan menguado como podría suponerse; y por otra, porque buena parte de ese clero peninsular aparece profundamente americanizado por experiencia y por formación, de forma tal que plantear la cuestión en términos de lugar de nacimiento puede resultar engañoso y sociológicamente del todo incorrecto.

Analizando los datos de la variable origen geográfico en el total de los 681 obispos del período 1511-1850, los datos globales son bien demostrativos:

[1] Por ejemplo, D. du Dezért, «L'Eglise espagnole des Indes à la fin du XVIII[e] siècle», en *Revue Hispanique*, 39 (1917), p. 122; y G. Figueras, *La formación del clero indígena en la historia eclesiástica de América. 1500-1818*, Caracas, 1965, p. 374. Cfr. P. Castañeda Delgado, «La Hierarchie Ecclesiastique dans L'Amérique des Lumières», en *L'Amérique Espagnole à l'Epoque des Lumières*, París, 1987, p. 80.

Origen geográfico del episcopado americano. Clasificación amplia. 1500-1850

Origen	Número	%
Peninsulares	419	62,6
Americanos	250	37,4
Total	669	100
No figuran datos	12	1,7 % del total

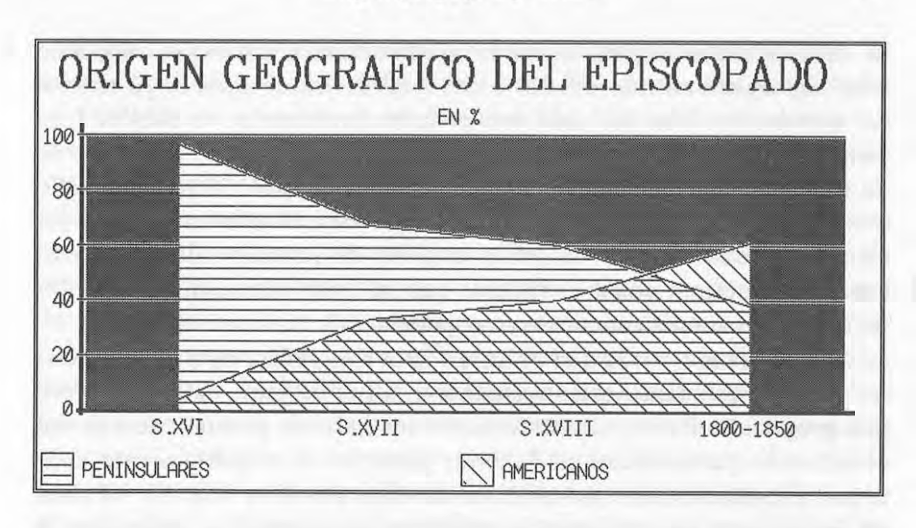
Pero si estudiamos la evolución de la variable, los datos resultan aún más interesantes:

Origen geográfico del episcopado americano. Clasificación restringida. Evolución. 1500-1850

Origen	S. XVI		S. XVII		S. XVIII		S. XIX	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Peninsulares	110	96,4	152	67,5	163	60	56	38,8
Americanos	4	3,6	73	32,4	108	40	88	61,2
Total	114		225		271		144 [2]	

De su análisis se desprende que, efectivamente, a lo largo del siglo XVI, el porcentaje de prelados de origen peninsular es casi del cien por ciento, pero que cuatro americanos, a pesar de la falta de posibilidades en cuanto a centros de formación, ser una minoría étnica y social den-

[2] Obviamente las sumas parciales no arrojan la cifra total de 681 obispos, puesto que los obispos cuyo apostolado transcurrió a caballo entre dos siglos han sido incluidos en ambos. Es el caso de 85 prelados. Ello se ha hecho para no distorsionar los datos y ofrecer datos reales por centurias, en la medida que estos obispos lo fueron en verdad en ambas. Todos los análisis parciales realizados en este trabajo por períodos (bien por siglos, o por décadas) se han realizado considerando el total de los obispos en cada ciclo. Ello significa que aquellos prelados que eran obispos en el primer ciclo y lo seguían siendo en el segundo, han sido estudiados donde les correspondía, es decir, en ambos. Por ello no deben sumarse los datos horizontalmente, sino en sentido vertical, ya que se obtendrían cifras inexactas con respecto al estudio global del período (1500-1850).



tro de la jerarquía de la Iglesia y encontrarse frente a todo un elenco de doctores formados en los principales centros de enseñanza de la Iglesia española (Salamanca, Valladolid, Sevilla...), consiguieron prelaturas en diócesis americanas: un limeño, un paraguayo y dos mexicanos. Desde los cargos más importantes en las órdenes religiosas (priores, provinciales...), el camino de los obispados americanos estaba abierto a los hijos del continente. Podría intuirse un claro origen peninsular en estos prelados del siglo XVI. Sin embargo, es bien significativo que, aún en este siglo, existieran obispos americanos. El proceso de criollización, no sólo de la Iglesia en general sino de la jerarquía en particular, no había hecho sino empezar.

Y efectivamente, a lo largo del siglo XVII el análisis del origen geográfico de los prelados americanos no muestra sino el afianzamiento de esta tendencia. Por una parte, porque el establecimiento del proceso de «alternativa» en la mayoría de las órdenes religiosas americanas permitió el acceso a las altas jerarquías de las órdenes a un numeroso grupo de criollos y, siguiendo la tradición del siglo anterior, era éste un camino usual para el nombramiento episcopal; y por otra, porque ya estaban funcionando muchos centros de formación eclesiástica en América, desde universidades a seminarios, que permitieron la equiparación en cuanto a títulos y grados del clero español con el americano, dando posibilidades a este clero criollo de concurrir a las plazas vacantes en los cabildos eclesiásticos, la vía de acceso más importante a par-

tir de esta centuria para lograr el nombramiento episcopal. Así, a lo largo del siglo xvii más del 32 % del total de los obispos es ya natural del continente. Uno de cada tres prelados americanos es criollo. Esto viene a romper con la teoría tradicional que circunscribía el proceso de criollización de la Iglesia americana a las últimas décadas del siglo xviii, y nos muestra un proceso bien diferente donde el peso de los cabildos eclesiásticos, de las élites criollas, de las universidades americanas, se muestran como elementos que tuvieron extraordinaria importancia en los nombramientos episcopales.

Como luego analizaremos, este factor de criollización de la Iglesia no debe ser estudiado exclusivamente a la luz de estos datos sobre origen geográfico. Es importante conocer los años de permanencia de los eclesiásticos peninsulares en América previos a su nombramiento episcopal. Descubriremos que muchos de ellos llevaban más de 30 años en Indias, que pasaron muy jóvenes, que incluso allí se ordenaron o estudiaron en universidades americanas. Vemos, por tanto, cómo el factor de criollización va más allá del estudio aislado de su lugar de nacimiento. De cualquier modo, resulta significativo observar cómo, en el período 1511-1620, al que podríamos denominar de formación de la Iglesia diocesana, de los 19 prelados criollos sólo cuatro de ellos corresponden al siglo xvi: nombrados en 1596 y 1599; es decir, casi todos tras la muerte de Felipe II. Pero posteriormente, en los veinte años siguientes, entre 1600 y 1620, se nombrarían nada menos que 15: tres en 1605, uno en 1606, dos en 1608, uno en 1609, uno en 1611, dos en 1613, uno en 1615, uno en 1617 y tres en 1620. A lo largo del resto del siglo, se nombrarían otros 58 prelados, lo que significa un aumento realmente espectacular y que demuestra la falta de reticencias de la administración respecto al clero criollo y la necesidad de su contribución al episcopado.

Durante el siglo xviii, evidentemente, la situación que presentábamos para el xvii no sólo se consolida sino que evoluciona hacia una mayor presencia de lo americano en la jerarquía de la Iglesia indiana. Los prelados criollos serán el 40 % del total del episcopado americano, y en el momento de la independencia alcanzarán un porcentaje superior al 60 %.

Sin embargo, estas cifras deben ser matizadas como antes indicábamos: primero, porque consideramos que, dada la disminución de diócesis vacantes en la segunda mitad del siglo xviii con respecto a

centurias anteriores, y el incremento en el número de diócesis tras las nuevas fundaciones de la época de Carlos III, el número de prelados en esta centuria es superior, en casi el doble, al número de obispos en cualquiera de las dos precedentes. Ello indica que, en números relativos, los obispos criollos fueron más numerosos que los obispos peninsulares; y en segundo lugar, porque si analizamos los lugares de formación y los campos de actividad y experiencia del episcopado de origen español, concluiremos que la «peninsularidad» de buena parte de estos prelados debe ser matizada, cuando no descartada, como variable determinante de una realidad sociológica o psicológica. Valga como prueba el hecho de que, en realidad, no fueron tantos los obispos que marcharon directamente de la Península a ocupar una diócesis americana, sino que en su mayor parte, peninsulares o criollos, se eligieron a personas que estuvieran en América desempeñando algún cargo eclesiástico; además, puede resultar significativo que un 80 % de los prelados de origen peninsular continuaran en el desempeño de sus obligaciones pastorales después de la independencia, mientras que, al contrario, algunos prelados criollos fueron expulsados por las nuevas autoridades republicanas.

Si, como vemos, el análisis de la variable origen geográfico puede depararnos algunas sorpresas, parece conveniente realizar algunas aproximaciones más en este terreno, especialmente en lo referente a los lugares de nacimiento.

Como se observa en las tablas adjuntas, la dispersión de los datos por las distintas localidades de nacimiento muestra concentraciones harto significativas.

Entre los peninsulares, la mayor parte de los obispos nacieron en media docena de ciudades o jurisdicciones, Badajoz, Burgos, Madrid, Navarra, Sevilla y Toledo, por distintas circunstancias: las cifras de Navarra y Badajoz engloban en realidad a un buen número de prelados oriundos de los grandes pueblos navarros y extremeños que fueron cantera casi inagotable de vocaciones para las órdenes religiosas, donde se situaban centros y colegios importantes; Burgos, Sevilla y Toledo, sedes de los obispados más importantes de España, aportaron a la Iglesia americana un buen número de prelados formados en sus seminarios o pertenecientes a sus curias y cabildos; y Madrid, sede de la corte, aparece destacadamente por encima del resto de las ciudades y jurisdicciones españolas, no en balde en los nombramientos para obispos

americanos tenía mucho que ver el conocimiento directo de la persona, lo que, obviamente, era más fácil en Madrid que en ningún otro lugar del reino.

Sin embargo, la evolución de los datos muestra detalles y matices muy interesantes. Áreas como Burgos, Soria, Córdoba, Valladolid, Zamora o Badajoz..., que en el siglo XVI parecen muy importantes en cuanto a origen del episcopado americano, van a decrecer a lo largo del tiempo. Y viceversa, otras aumentan su importancia a este respecto, como Asturias, Cáceres, Cádiz, Canarias, Cuenca, La Rioja, Cantabria, Zaragoza, etc. Es decir, el tradicional predominio de las ciudades castellanas, andaluzas y extremeñas, en cuanto a orígenes de los peninsulares destinados a América, en el caso concreto de los obispos, va a ir desapareciendo, detectándose una participación mucho más homogénea del resto de las ciudades españolas.

El siglo XVII, el de la peninsularidad en cifras absolutas, muestra todavía una fuerte presencia de estas grandes ciudades: Madrid, Sevilla, Salamanca, lugares donde se sitúan los grandes colegios de las órdenes (que, como luego veremos, aportarían buena parte del episcopado), con centros de formación específicos para los destinados a América (lenguas, métodos misionales, geografía...). Pero en el XVIII, los seminarios seculares constituirán el foco fundamental de formación, dado el retroceso en el número de obispos procedentes de las órdenes, como luego estudiaremos: Cuenca, Navarra, Cantabria, Madrid, Toledo, Zaragoza...

Entre las ciudades y jurisdicciones americanas, las más importantes, con diferencia, son las sedes virreinales, y especialmente Lima, donde nacieron casi un tercio del total de los obispos americanos. Le sigue México, también con un porcentaje importante, destacando además otras ciudades como Arequipa, Cartagena de Indias, Bogotá o Santiago de Chile, que unían su importancia como grandes núcleos económicos al hecho de poseer los centros de formación más importantes del continente.

La evolución a lo largo del período también presenta matices interesantes. Si durante el siglo XVII, el largo momento del despunte criollo en el seno del episcopado, el predominio limeño y mexicano es casi absoluto (el resto de las ciudades sólo aportan todas juntas casi la misma cifra que Lima), a lo largo del XVIII otros centros van cobrando importancia: Arequipa, Cartagena, Panamá, Santiago de Chile; y, en general, la dispersión es mucho mayor. Si para el siglo XVII eran 18 las

ciudades que habían aportado algún prelado, en el XVIII esta cifra ascendía a 35, y en los primeros cincuenta años del XIX a 40. En estos últimos años de nuestro estudio, la dispersión lógica de la conformación de las Iglesias nacionales hace disminuir drásticamente el número de prelados naturales de los grandes centros coloniales. Lima apenas destaca, quedando muy por debajo de otras ciudades, que ejercerán ahora una amplia influencia sobre vastas regiones geográficas, más allá del control de las grandes capitales: la Iglesia americana es ahora —en muchos sentidos y éste no sería más que un indicativo— una Iglesia regional. Arequipa, por ejemplo, aporta más obispos que Lima, cabeza de una amplia jurisdicción surperuana que atiende inclusive al Alto Perú; Tucumán (Córdoba fundamentalmente, pero también San Miguel y Salta) se ocupa del inmenso interior argentino, frente al nulo aporte de Buenos Aires. Igual sucede con Guadalajara, la gran capital eclesiástica del norte mexicano; con Cartagena, todavía la capital del atlántico neogranadino; con Bogotá, cabecera para todo el interior colombiano; con Santiago de Chile, cuya iglesia, emancipada de la peruana, tiene que atender un gran número de diócesis dispersas por una geografía difícil.

Origen geográfico de los obispos americanos. 1500-1850. Clasificación por lugares de nacimiento peninsulares (números absolutos)

Localidad o jurisdicción	Total	S. XVI	S. XVII	S. XVIII	S. XIX
Península (general)	27	19	12	0	0
Alicante	1	–	–	1	–
Almería	1	–	1	–	–
Asturias	10	1	6	4	1
Badajoz	19	9	5	6	2
Barcelona	1	–	–	1	–
Burgos	21	8	8	6	1
Cáceres	13	4	1	6	2
Cádiz	6	–	–	5	2
Canarias	8	–	1	6	2
Cartagena	2	–	1	1	1
Ciudad real	4	–	1	3	1
Córdoba	16	6	6	4	–
Cuenca	10	–	2	7	3
Gerona	1	–	–	–	1
Granada	11	4	5	4	2

Localidad o jurisdicción	Total	S. XVI	S. XVII	S. XVIII	S. XIX
Huesca	2	1	—	1	—
Jaén	10	3	3	3	4
León	5	—	4	2	—
Lérida	3	—	—	1	2
Logroño (La Rioja)	13	1	4	9	2
Madrid	35	2	19	16	1
Málaga	9	2	3	4	2
Mallorca	1	—	—	1	—
Murcia	4	—	—	3	2
Navarra	20	1	9	10	2
Orense	1	—	—	1	—
Palencia	9	3	2	4	—
Pontevedra	3	—	2	1	—
Salamanca	12	4	8	2	2
Santander	11	1	—	8	6
Santiago Compostela	6	1	5	2	—
Sevilla	25	8	10	8	2
Sigüenza	8	3	2	4	—
Soria	9	4	2	3	—
Tarragona	1	—	—	1	—
Toledo	23	5	8	11	4
Valencia	4	—	1	1	2
Valladolid	14	6	6	4	1
Vitoria	2	—	1	1	—
Vizcaya	13	5	7	1	1
Zamora	10	5	5	1	—
Zaragoza	14	3	2	6	5
Otros	1	1	—	—	—

Clasificación por lugares de nacimiento americanos (en números absolutos)

Localidad o jurisdicción	Total	S. XVI	S. XVII	S. XVIII	S. XIX
Antequera	4	—	1	2	1
Arequipa	10	—	1	5	6
Asunción	3	1	1	1	1
Buenos Aires	2	—	—	2	—
Cali	2	—	—	1	2
Caracas	5	—	1	2	3
Cartagena de Indias	11	—	3	5	5
Centroamérica [3]	4	—	1	2	1

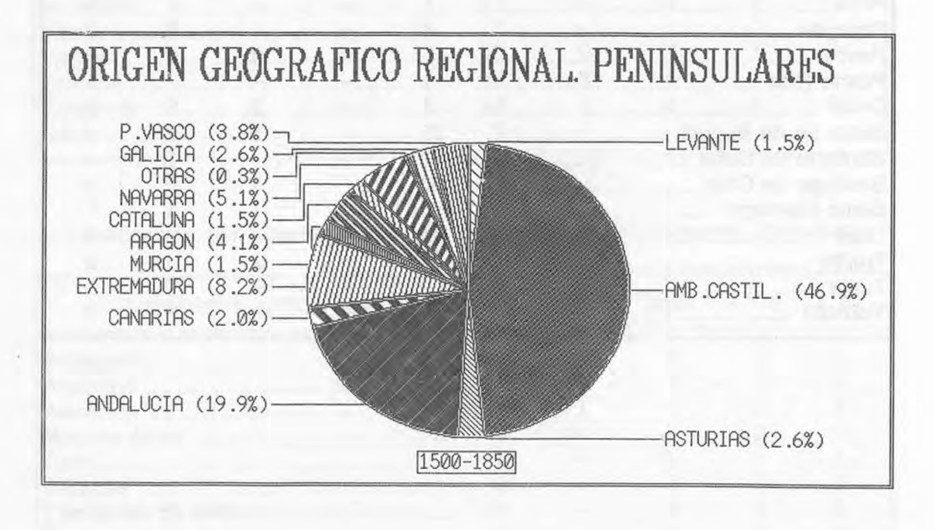
[3] Se incluyen las jurisdicciones de Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica.

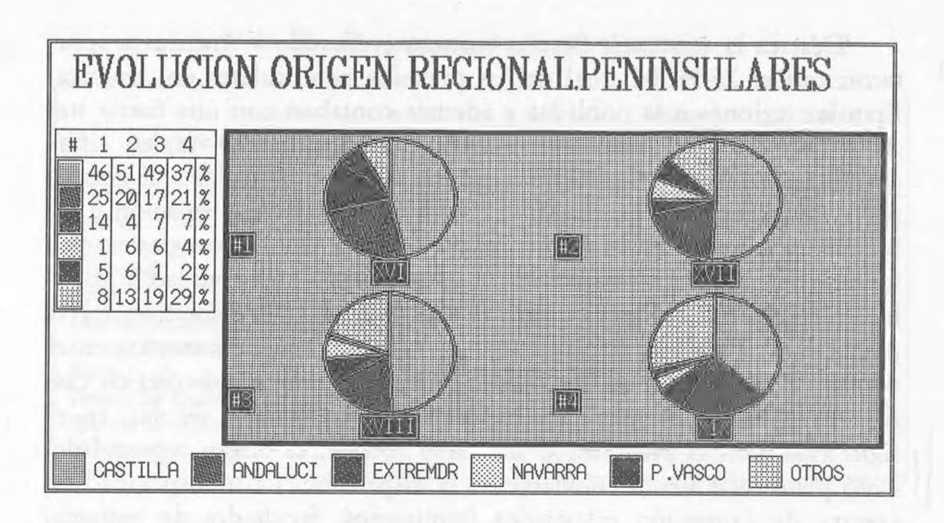
Localidad o jurisdicción	Total	S. XVI	S. XVII	S. XVIII	S. XIX
Concepción (Chile)	3	–	–	2	1
Córdoba (Tucumán)	8	–	–	3	5
Cuenca	2	–	–	–	2
Cuzco	8	–	3	3	2
Durango	2	–	–	1	1
Guadalajara	8	–	–	3	5
Guanajuato	2	–	–	1	1
Guatemala	4	–	–	3	2
Guayaquil	2	–	–	–	2
Huamanga	2	–	1	1	–
Jalapa	1	–	–	–	1
La Habana	2	–	–	2	2
La Guaira	1	–	–	–	1
La Paz	5	–	–	2	3
La Plata (Charcas)	4	–	–	3	2
La Serena	3	–	1	1	2
Lima	49	1	25	27	3
Linares	1	–	–	–	1
Maracaibo	3	–	–	1	2
México	29	2	20	7	4
Michoacán	3	–	1	1	1
Panamá	6	–	–	5	2
Piura	1	–	–	–	1
Popayán	4	–	–	2	2
Puebla	7	–	3	2	3
Puerto Rico	1	–	–	–	1
Quito	7	–	2	3	2
Santa Fe de Bogotá	12	–	5	2	5
Santiago de Cuba	1	–	–	1	–
Santiago de Chile	10	–	1	6	4
Santo Domingo	3	–	1	1	1
Talca	1	–	–	–	1
Trujillo	8	–	2	3	3
Tunja	2	–	–	2	–
Yucatán	1	–	–	–	1

Estudiemos ahora el origen regional de los prelados:

Clasificación por origen geográfico regional

Peninsulares	S. XVI		S. XVII		S. XVIII		S. XIX	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Ambas Castillas	42	46,1	71	50,7	80	49	21	38
Andalucía	23	25,2	28	20	28	17,1	12	21
Aragón	4	4,3	2	1,4	7	4,2	5	9
Asturias	1	1	6	4,2	4	2,4	1	2
Canarias	0	–	1	0,7	6	3,6	2	4
Cataluña	0	–	0	–	3	2	3	5
Extremadura	13	14,2	6	4,2	12	7	4	7
Galicia	1	1	7	5	4	2,4	0	–
Levante	0	–	1	0,7	3	2	2	4
Murcia	0	–	1	0,7	4	2,4	3	5
Navarra	1	1	9	6,4	10	6	2	4
P. Vasco	5	5,4	8	5,7	2	1	1	2
Otras	1	1	0	–	0	–	0	–





DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LOS OBISPOS PENINSULARES.1511-1850

Destaca la existencia de una constante: Castilla y Andalucía aportaron casi el 75 % del total de los prelados peninsulares en América. Eran las regiones más pobladas y además contaban con una fuerte tradición en cuanto a vocaciones en el clero regular, la vía, en cifras absolutas, más importante de incorporación de peninsulares al episcopado americano. Los principales conventos, centros de formación y cabeceras de provincias religiosas, se encontraban en estas regiones, por lo que las cifras no hacen sino que corroborar una realidad a todas luces lógica. Sin embargo, debe resaltarse la mayor dispersión en la procedencia episcopal hacia otras regiones conforme avanzamos en el tiempo. Si durante el siglo XVII de los grandes conventos-colegios castellanos y andaluces surge buena parte del episcopado regular, en el siglo XVIII, con el predominio del clero secular, el origen regional del clero peninsular tiende, obviamente, a dispersarse. La multiplicidad de centros de formación eclesiástica (seminarios, facultades de teología, etc..) introduce en el clero español que va a América una rica variedad de reinos, comarcas, villas y lugares.

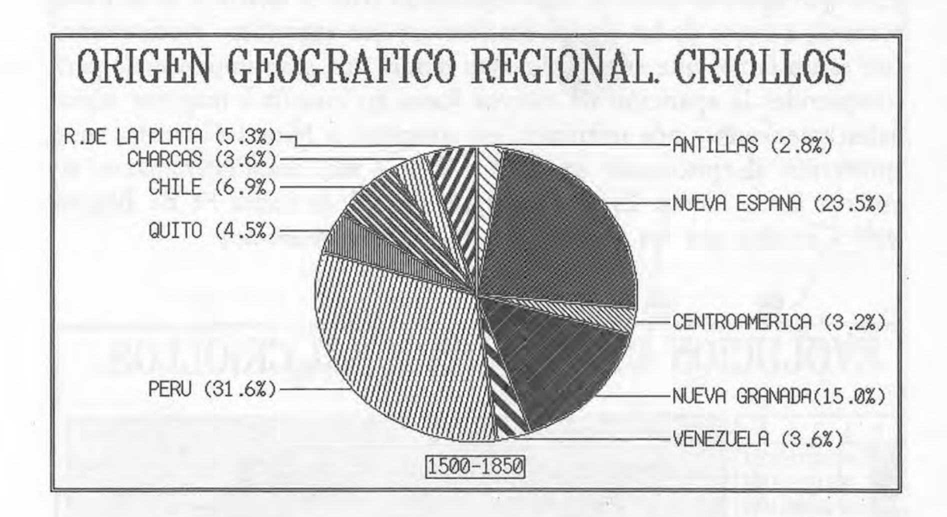
El caso de Castilla, en concreto, es un dato extremadamente significativo. De allí procedía casi la mitad de los obispos, pero con una extraordinaria dispersión local. Mientras Andalucía, Sevilla y Granada concentran las cifras más importantes, en Castilla proceden prácticamente de todo el reino.

El impulso castellano, además, se acrecienta a lo largo del XVII y del XVIII. Es de señalar el origen de estos obispos en torno a los grandes conventos-centros de estudio de las órdenes en Castilla, fundamentalmente Salamanca y Valladolid. Como luego tendremos ocasión de analizar más pormenorizadamente, la aportación de las órdenes al episcopado americano será de primera magnitud. La consecuencia lógica es una clara relación del lugar de nacimiento de estos obispos con aquellas zonas donde la implantación e importancia de las órdenes resultaban más señaladas. Es el mismo caso de Andalucía por razones idénticas y cuyos porcentajes permanecen por encima de una cuarta parte del total de los peninsulares. Otros aportes parecen detenidos, o al menos crecen a un ritmo menor, como es el caso de vascos y extremeños.

Con respecto a los obispos nacidos en América, las cifras son también harto interesantes:

Clasificación por origen geográfico regional

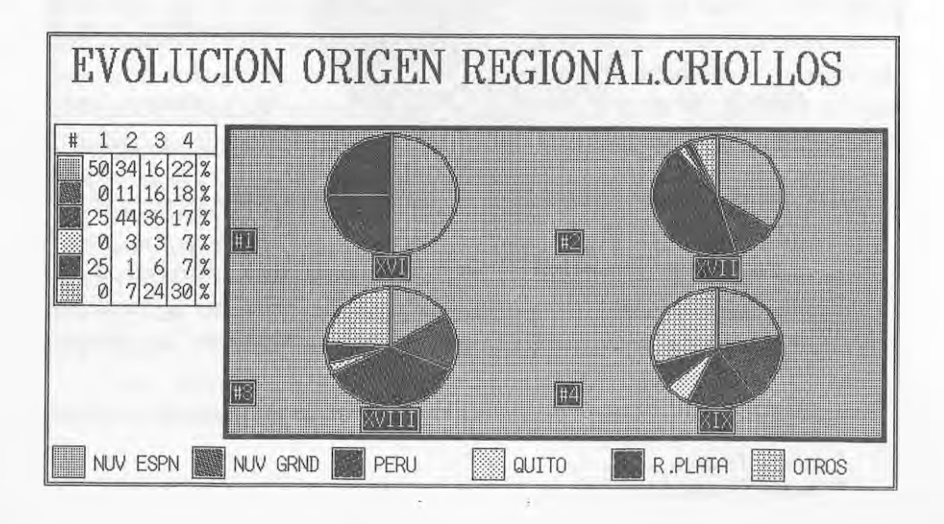
Americanos	S. XVI		S. XVII		S. XVIII		S. XIX	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Antillas	0	—	1	1	4	4	4	5
Centroamérica [4]	0	—	1	1	5	5	3	3
Charcas	0	—	0	—	5	5	5	6
Chile	0	—	2	3	9	8	8	9
Nueva España	2	50	25	34	17	16	19	22
Nueva Granada [5]	0	—	8	11	17	16	16	18
Perú	1	25	32	44	39	36	15	17
Reino de Quito	0	—	2	3	3	3	6	7
Río de la Plata [6]	1	25	1	1	6	6	6	7
Venezuela	0	—	1	1	3	3	6	7



En lo referente al origen regional de los prelados americanos encontramos similares concentraciones durante los primeros siglos: Perú y México aportaron casi las tres cuartas partes del total de los obispos

[4] Incluye también Guatemala.
[5] Incluye Panamá.
[6] Incluye Paraguay.

criollos. Y son varias las razones que explican esta circunstancia: Eran las cabeceras de las áreas nucleares colonizadoras y en ellas se situaron los primeros y principales centros de formación; ademas fueron sedes de las provincias religiosas más importantes de todas las órdenes religiosas; tanto en Nueva España como en el Perú se erigieron más diócesis que en ningún otro territorio americano, y en Lima y México se establecieron las dos metropolitanas de mayor peso específico en todos los ámbitos. Por último, porque, precisamente por su importancia, generaron notables grupos de presión que ejercieron una considerable influencia en el nombramiento de eclesiásticos locales, miembros, en muchos casos, del patriciado urbano, tanto ante el virrey, ante el arzobispo, ante los priores y provinciales de las órdenes, como incluso ante la misma corte. Hay que considerar igualmente la importancia de las universidades respectivas como lugar de formación de un clero selecto que aparecía como el más capacitado para el ejercicio de la labor pastoral, a tenor de los títulos académicos que esgrimían. Precisamente éste es un factor que en el siglo XVIII tendrá una gran importancia para comprender la aparición de nuevos focos en cuanto a orígenes regionales americanos; nos referimos, en concreto, a Nueva Granada, cuya aportación al episcopado americano llega a ser, cuantitativamante, similar a la de Nueva España. La Universidad de Santa Fe de Bogotá tendrá mucho que ver en esto, como luego explicaremos.




OCÉANO
PACÍFICO
DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE
LOS OBISPOS CRIOLLOS.
1511-1850.

El siglo XIX y la gestación de las nacionalidades americanas lleva a la necesidad de dotar a las respectivas repúblicas de un clero netamente nacional, por lo que, estudiadas las cifras en su conjunto, pierden significado dada la gran dispersión. Cada república intentará nombrar para las diócesis de su territorio a ciudadanos de su nacionalidad, independientemente de otras consideraciones, lo que no impedirá la permanencia de algunos prelados peninsulares al frente de sus sedes, en la medida que parecían insustituibles, especialmente en zonas de misión.

Obispos por países. 1830-1850

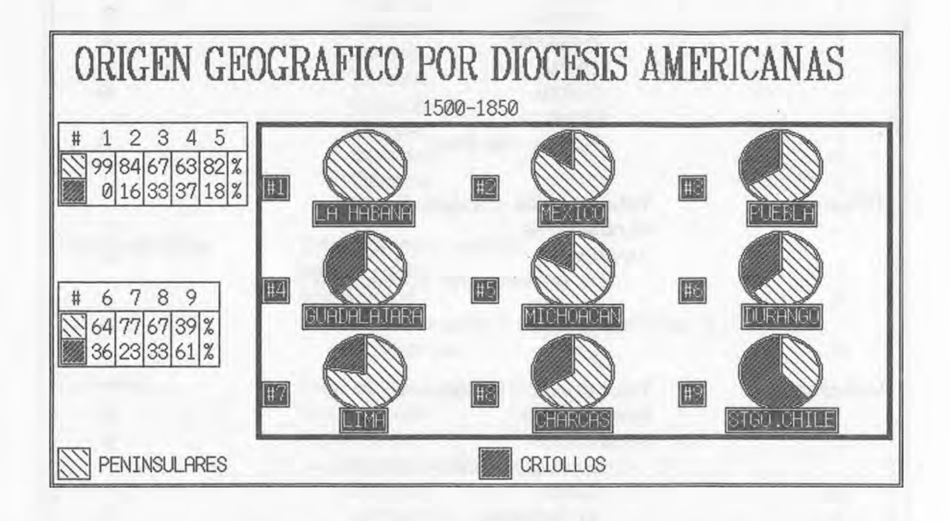
México	Total obispos período: 16	
	Peninsulares	2
	Americanos	14
	De nacionalidad mexicana: 14	
	(Guadalajara	3
	Puebla	2
	México	2
	Jalapa	1
	Linares	1
	Guanajuato	1
	Mérida	1
	Durango	1
	Oaxaca	1
	Michoacán	1)
Centroamérica	Total obispos período: 3	
	Peninsulares	1
	Americanos	2
	De nacionalidad centroamericana: 2	
	(Guatemala	2)
Colombia	Total obispos período: 12	
	Peninsulares	1
	Americanos	11
	De nacionalidad colombiana: 11	
	(Bogotá	4
	Cartagena	4
	Popayán	2
	Cali	1)
Venezuela	Total obispos período: 6	
	Peninsulares	0
	Americanos	6
	De nacionalidad venezolana: 5	
	(La Guaira	1
	Caracas	2

	Mérida	1
	Maracaibo	1)
	Otras: 1	
	(Colombia –Panamá–	1)
Ecuador	Total obispos período: 3	
	Peninsulares	0
	Americanos	3
	De nacionalidad ecuatoriana: 1	
	(Quito	1)
	Otras: 2	
	(Colombia –Panamá–	1
	Colombia –Popayán–	1)
Perú	Total obispos período: 11	
	Peninsulares	0
	Americanos	11
	De nacionalidad peruana: 10	
	(Lima	2
	Trujillo	3
	Arequipa	3
	Piura	1
	Cuzco	1)
	Otras: 1	
	(Bolivia –La Paz–	1)
Bolivia	Total obispos período: 3	
	Peninsulares	0
	Americanos	3
	De nacionalidad boliviana: 3	
	(La Paz	2
	Sucre	1)
Argentina	Total obispos período: 4	
	Peninsulares	0
	Americanos	4
	De nacionalidad argentina: 4	
	(Cuyo	1
	El Tucumán	3)
Chile	Total obispos período: 5	
	Peninsulares	0
	Americanos	5
	De nacionalidad chilena: 5	
	(Santiago	2
	La Serena	1
	Talca	1
	Concepción	1)

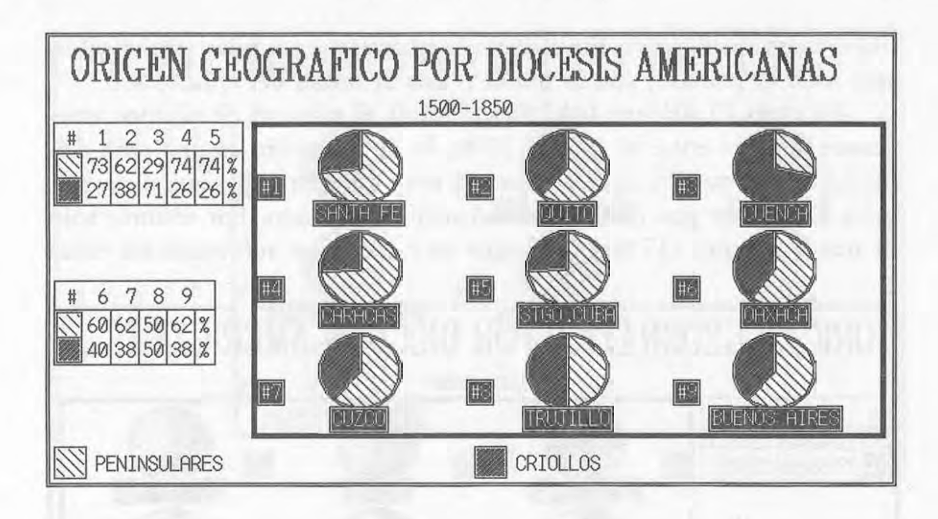
Como puede observarse, las Iglesias nacionales en 1850 eran ya una realidad en cuanto al origen geográfico de sus prelados. Los políticos y legisladores que los propusieron y la Santa Sede que los nombró —tras no pocas dificultades con España— eran conscientes de la importancia de los mismos en cuanto a su papel en la conformación de la nueva Iglesia americana independiente.

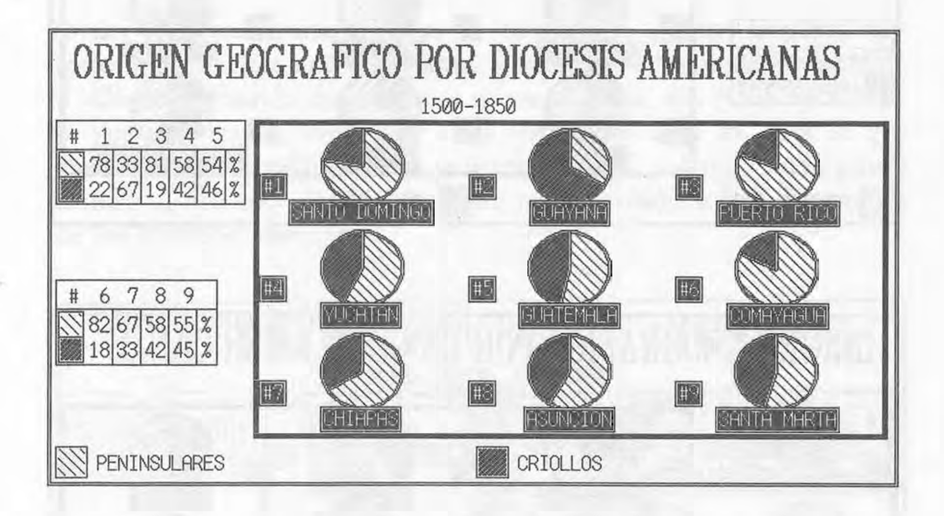
Ésta sería la visión panorámica sobre esta interesante variable. Pero todavía hemos de insistir en algunos detalles más que terminarán de encuadrar la realidad de este episcopado en cuanto a su origen geográfico. ¿Se dieron similares cifras de criollos en todas las diócesis? ¿Para fines del período colonial, la criollización fue general? ¿La distribución de los criollos fue homogénea o existieron áreas de influencia por cada zona geográfica?

Para responder a estas preguntas, veamos algunos datos:



Considerando todo el período de estudio, 1511-1850, puede observarse que, en algunas diócesis, la criollización fue más allá de lo que indican los datos generales: en 20 obispados de los 52 estudiados (38.4 %) el número de americanos fue igual o superior al de peninsulares (tratándose en muchos casos de diócesis creadas en el siglo XVI o en los primeros años del XVII), como Tucumán, Santiago de Chile o Huamanga, por ejemplo), en los cuales resulta lógico que el peso de

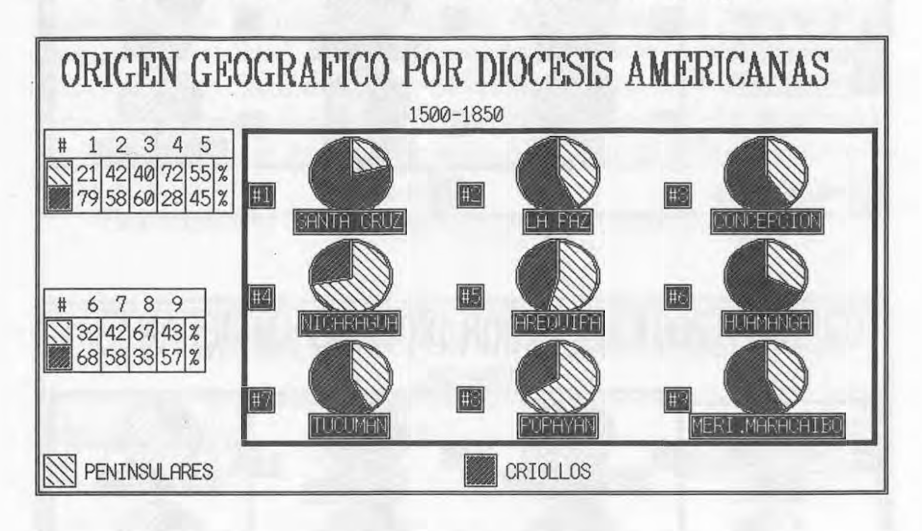


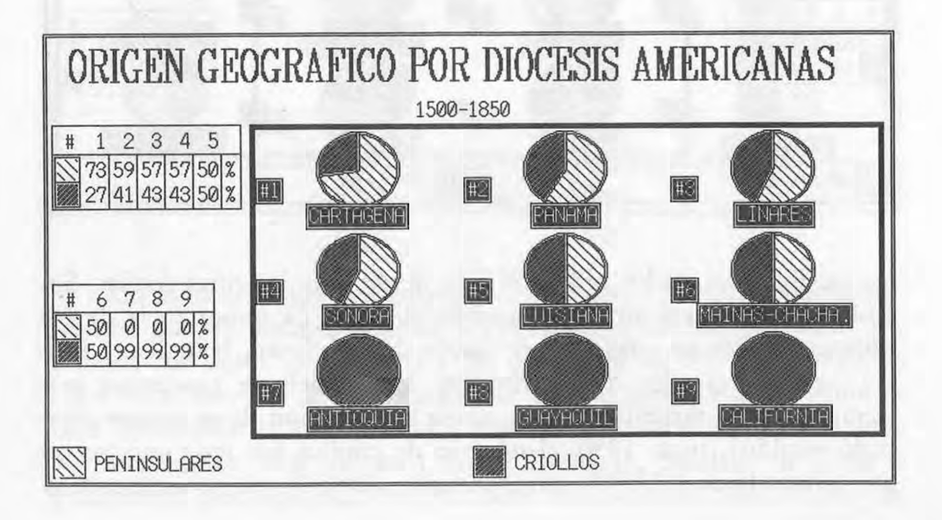


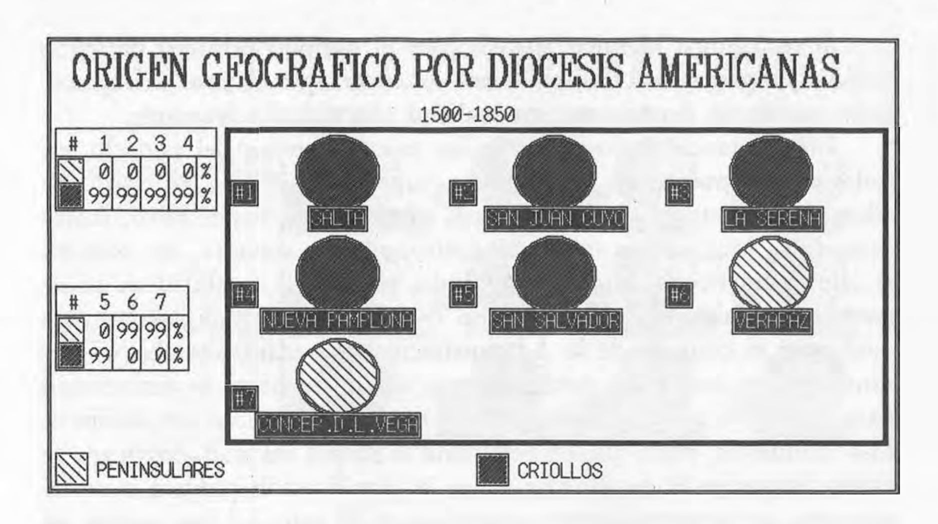
los peninsulares en los primeros años desnivelara las cifras totales. Sin embargo, no es así, sino exactamente al revés. La importancia de los obispos criollos en estas diócesis queda de manifiesto. Hay casos, a nivel regional, que los datos enmarcan un interesante panorama: por ejemplo, en las diócesis chilenas, desde la fundación de su primer obispado en 1561, hasta 1850, el número de criollos fue muy superior al de peninsulares (61/39 % en Santiago, 60/40 % en Concepción y

100/0 % en La Serena). En el Perú la situación es similar: los criollos, para todo el período, son la mitad o casi la mitad del episcopado.

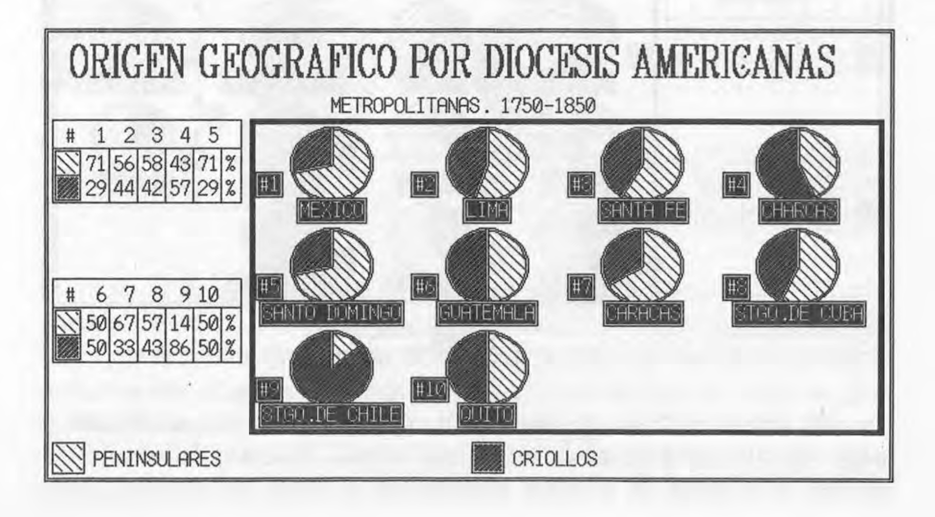
En otras 23 diócesis (44.2 % del total), el número de obispos americanos se sitúa entre el 25 y el 50 %, lo que también es una cifra alta considerando que en estos obispados, muy antiguos, el número de prelados del XVI (y por tanto peninsulares) fue elevado. Por último, sólo en nueve diócesis (17 %) el número de criollos no sobrepasó en cifras







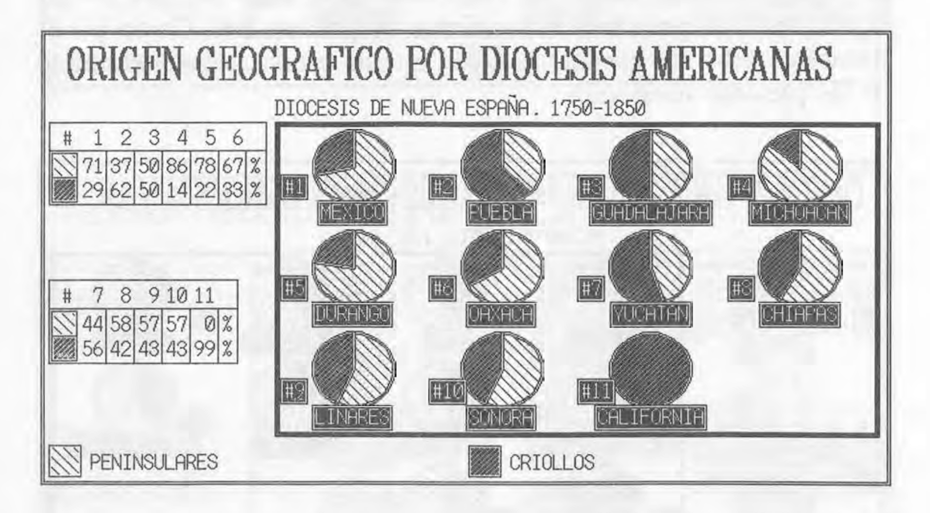
totales a la cuarta parte del total de los obispos, que son las cifras normales que muchos autores aplican al total del episcopado americano. Y ello considerando que de estas nueve diócesis, dos (Concepción de la Vega y Verapaz) fueron de corta vida en el siglo XVI, por lo que lógicamente sus prelados sólo pudieron ser peninsulares. Como puede deducirse, debemos cambiar bastante nuestra visión sobre el conjunto de los prelados americanos.



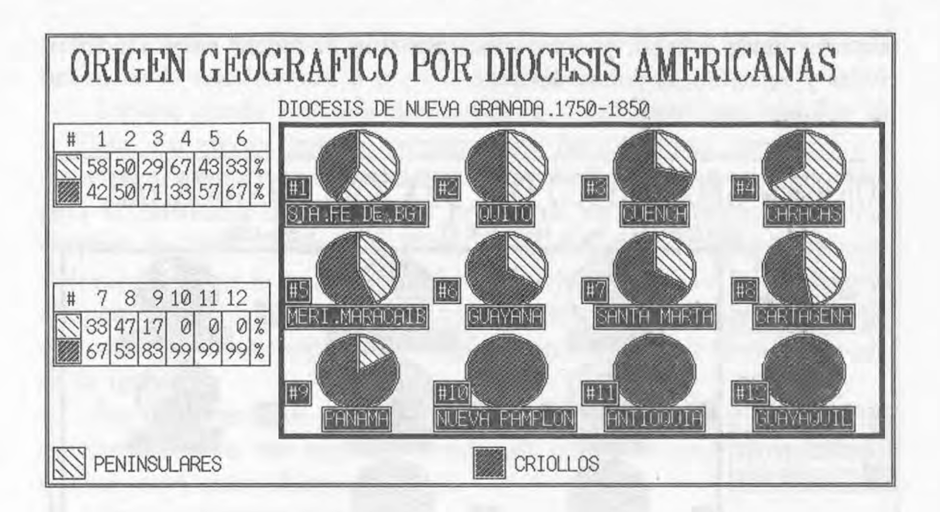
Si realizamos idéntico análisis para el período postrero del ciclo colonial, a partir de 1750, los datos muestran que el peso del episcopado nacido en América es una realidad aún más determinante.

Considerando exclusivamente las metropolitanas del período, en todas ellas el porcentaje de criollos es superior al 25 %, y en cuatro de ellas iguala o supera el 50 %, lo cual es realmente significativo, considerando la importancia que estas metropolitanas tuvieron, no sólo en la Iglesia americana durante el período, sino en la totalidad de la estructura colonial. Realmente el caso de México es paradigmático para confirmar el cuidado de la Administración por mantener obispos peninsulares en esta sede; cuidando que, siendo idéntico al demostrado para Lima, en este segundo caso los resultados parecen ser distintos. Ello demuestra, pues, que en este tema la propia realidad americana se estaba imponiendo finalmente sobre la planificación política o administrativa de las autoridades metropolitanas. El caso del área andina así lo viene a indicar, considerando los datos de Charcas, Quito o Santiago de Chile.

Estudiando los datos de esta variable por grandes áreas geopolíticas americanas, tenemos para el período 1750-1810:



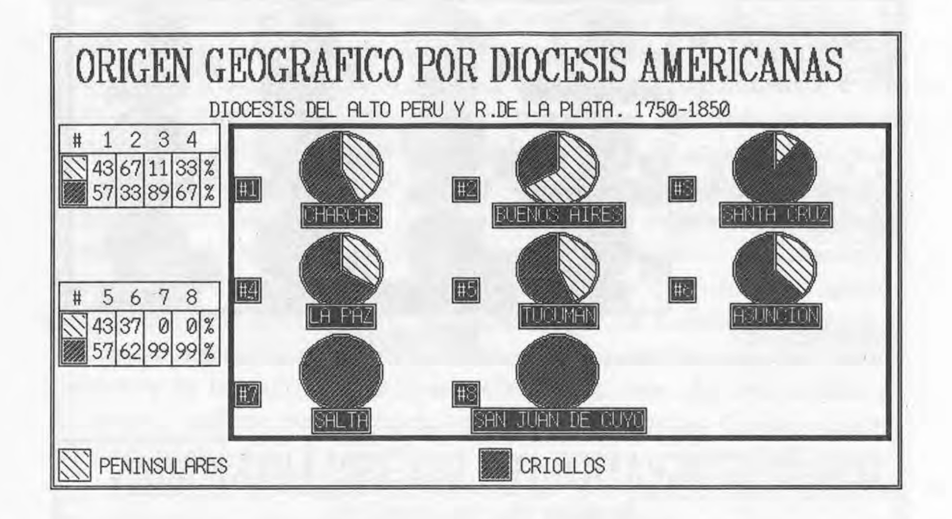
En Nueva España, y excepto la metropolitana ya comentada y otras diócesis que por ser de misión estuvieron encomendadas al clero regular, el número de obispos americanos se había sobreelevado con





respecto al de peninsulares. En diócesis tan importantes como Guadalajara o Puebla, los criollos eran, aún antes de 1810, un factor de peso más que evidente; y ello considerando que en el período estudiado se incluyen los años en que más fuertemente se pudieron sentir las presiones de la Administración por mantener un clero leal a la Corona –1760-1797–. (No sólo leal a la figura del monarca en sí, sino especialmente leal a la política fuertemente regalista y reformadora que in-

tentaron llevar a cabo, y que tanta oposición encontró entre las élites civiles y eclesiásticas coloniales.)



En las diócesis de Nueva Granada la pujanza del criollismo en el episcopado no deja lugar a dudas, pues mientras en las dos grandes cabeceras eclesiásticas (Santa Fe y Caracas) representan ya más de un tercio del total, en el resto de los obispados las cifras muestran la absoluta supremacía criolla.

Supremacía que en el Perú alcanza ya signos de auténtico determinante. Para 1810, los obispos criollos son más del 60 % (en valores absolutos) del episcopado peruano. Aquí es, entre otros casos, donde podemos afirmar que en realidad —y frente a otras opiniones volcadas en alguna historiografía menos documentada— no es posible realizar con tanta simpleza la correlación criollos-independentistas *versus* peninsulares-realistas. Precisamente esta Iglesia peruana, y fundamentalmente el episcopado serrano, se mostró fuertemente realista hasta más allá de 1820, a pesar de su neto origen criollo.

Es decir, en ésta como en otras tantas manifestaciones de la realidad colonial, los matices acerca de la situación socioeconómica de las élites regionales y el contexto de la misma región en el confuso e intrincado ocaso del orden colonial, son más que importantes, y explican con mayor eficacia el desarrollo de los acontecimientos, o las mu-

taciones en las tomas de postura de los poderes locales, que el simple hecho de la criollización o la peninsularidad.

Lo que queda aún más de manifiesto en el Alto Perú y el Río de la Plata. En efecto, con la excepción de Buenos Aires, estas diócesis estuvieron regidas mayoritariamente por criollos, lo que no fue óbice para la existencia de numerosos problemas en las diócesis argentinas después de 1810 (Tucumán, Salta, Buenos Aires, con una larguísima sedevacancia tras la muerte del obispo Lué); mientras en los obispados altoperuanos, con un alto porcentaje de criollos, la posición realista fue defendida hasta después de Ayacucho, con un nada desdeñable apoyo de la Iglesia.

Sin embargo, este análisis no sería completo si no dilucidáramos exactamente —en este capítulo atendiendo sólo a su origen geográfico— quiénes eran estos obispos criollos.

Veamos algunos datos:

En Nueva España, y sin salirnos del período 1750-1850, para que podamos correlacionar las cifras con los datos anteriores, de los 59 obispos criollos, 46 eran naturales de la Nueva España y tan sólo 13 (el 22 %) habían nacido en otros lugares de América [7].

En Nueva Granada, de 65 obispos criollos, 38 eran neogranadinos, y 27 (41 %) de otras regiones del continente.

En el Perú, de 51 americanos, 31 eran peruanos y 20 (39.2 %) de otras áreas. Sin embargo, estudiando bien estas procedencias americanas no peruanas, deducimos:

Origen de los obispos del Perú. Criollos no peruanos. 1750-1850

De Panamá	3	Guayaquil	1
Asunción	1	Santa Fe	3
La Paz	2	La Serena	1
La Plata	1	Quito	1
Tucumán	2	Puebla	1
Santiago Chile	2	México	1

Es decir, que el origen, aunque no peruano estrictamente, sí es netamente andino o del área de influencia del virreinato (caso claro de

[7] Que no obstante estaban perfectamente ligados al ámbito novohispano, como Guatemala, Santo Domingo y Cuba.

Panamá). Sólo en dos casos, aparecen personas procedentes de otro ámbito (Nueva España).

En el Alto Perú y Río de la Plata, de los 61 prelados 17 son naturales del área, y 44 (nada menos que el 72 %) proceden de otras regiones continentales. Pero cuáles son éstas:

Origen de los obispos criollos del Alto Perú y Río de la Plata naturales de otras regiones americanas

De Lima	22	Quito	2
Arequipa	5	Santa Fe	2
Santiago Chile	1	Maracaibo	1
La Serena	1	Tunja	1
Cuzco	2	Cartagena	1
Trujillo	4	México	1
Concepción	1		

Como se observa, siete neogranadinos y tan sólo un novohispano, frente a 36 obispos procedentes del área peruano-chilena.

En las diócesis de Chile, por último, de 23 obispos criollos sólo dos son naturales de Chile, frente a 21 americanos de otras áreas, pero sus lugares de procedencia son:

Origen de los obispos de Chile. Criollos no chilenos. 1750-1850

De Lima	9		
La Paz	3	Santa Fe	1
La Plata	2	Tunja	1
Arequipa	1	Quito	2
Tucumán	1		
Trujillo	1		

De lo que podemos deducir que el origen geográfico del episcopado criollo se movió en torno a dos grandes regiones, con escasas transferencias de personas entre ambas, la de Nueva España y la andina, representada desde ese formidable centro que fue el Perú, con una zona intermedia, la Nueva Granada.

Estas vinculaciones entre el origen de los prelados de la Iglesia americana y los espacios coloniales territoriales son, pues, estrechas, y

no sólo marcan una forma concreta y determinada de ejercer la autoridad episcopal en cada zona —con sus particularismos o localismos— sino que tienen a su vez interesantes repercusiones en el mundo social americano y que pasamos a explicar a partir de la variable origen social.

El origen social. Evolución y circunstancias

Es ésta una importante variable que, en realidad, debería denominarse *status social familiar*, puesto que la ubicación social de un prelado dependía de multitud de factores; desde su origen geográfico o su nivel de formación, pero fundamentalmente, como luego estudiaremos, del estado e intensidad de las relaciones de su universo familiar con las élites locales y con las autoridades coloniales.

Un detalle a comentar es la dificultad para localizar históricamente esta variable del *origen social* o *status familiar*. Sólo contamos con el 45 % del total de los datos. Y ello obedece a una doble razón. Por una parte, al ser los propuestos para los obispados americanos notables personalidades de la Iglesia, obviamente el Consejo de Indias o el Rey valoraban poco este factor del origen social; ciertas circunstancias, como la limpieza de sangre, las probanzas de hidalguía o nobleza, etc., se presuponían, en la medida que correspondía a las órdenes religiosas o a la Iglesia secular haberlas tramitado en su momento (noviciado o seminario). Por otra parte, especialmente entre los regulares, dadas las circunstancias de la época, inmersa en un claro afán de reforma a principios del período, y enfrentados a un fuerte antirregularismo a finales del mismo, este aspecto del origen familiar parecía ser escasamente considerado. Preferían aparecer como doctores, o aun como simples misioneros, antes que aludir a un origen más o menos prestigioso. Sin olvidar tampoco que, ante un origen familiar plebeyo o humilde, y en función de una sociedad estamental fuertemente enraizada, muchos prefirieran ocultarlo o simplemente ignorarlo. De cualquier forma, del conjunto de datos disponibles, la mayor parte han sido proporcionados por el clero secular, puesto que en los nombramientos y oposiciones a canongías éste sí era un factor que se tenía en cuenta.

La escasez de datos, además, se relaciona perfectamente con los obtenidos en otros estudios realizados sobre la jerarquía de la Iglesia española para el siglo XVI y principios del XVII —cuando la parquedad

de información es mayor [8]—, en los que se llega a similares conclusiones. No será hasta años después cuando comencemos a encontrar notables diferencias sociológicas en esta materia entre la Iglesia española y la americana.

En el caso de los criollos procedentes del clero secular parece más fácil encontrar información, puesto que, en general, su pertenencia a «familias de ilustre linaje», a los «primeros pobladores y conquistadores de esta tierra», fue un argumento usado con profusión para justificar méritos ante la solicitud de una plaza de cabildante o algún otro beneficio. Analizando los datos de los obispos que nacieron en América, de muchos de ellos conocemos con detalle su origen familiar, incluso desde muy temprano. Ello nos indica que en el Nuevo Mundo, efectivamente, parece existir una necesidad de reafirmación de la clase criolla ya para fines del XVI [9]; reafirmación como grupo distinto a otros sectores sociales americanos, cuyo prestigio social era bien precario, como por ejemplo, los mestizos [10]. Los hay, como luego estudiaremos, que afirman ser descendientes de conquistadores y primeros pobladores, y pertenecientes a la más rancia nobleza castellana por generaciones [11]; otros aparecen como «de las familias más ilustres en las Indias»; algunos, como hijos y nietos de Maestres de Campo de Su Majestad; y la mayor parte como nobles, pero sus apellidos, ya desde fines del XVI (Peralta, Bohórquez, Valderrama, Altamirano, etc.), se encuentran íntimamente ligados a las grandes familias de encomenderos de cada área (Peraltas en Arequipa, Valderramas en Quito, Altamiranos en Lima, Sarricoleas en Trujillo, etc.). En definitiva, podemos afirmar que, si entre los prelados americanos de origen peninsular la división de la sociedad estamental del barroco aparece bien patente, entre los obispos naturales de América, fueron las élites locales criollas las que aparecen

[8] T. de Azcona, *La elección y reforma del episcopado español*, Madrid, 1960; Q. Aldea, S. J., *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII*, Miscelánea Comillas, 1961; G. Gutiérrez. *Españoles en Trento*, Valladolid, 1951; J. I. Tellechea Idígoras, *El Arzobispo Carranza y su tiempo*, Madrid, 1968.

[9] B. Lavalle y otros, *Esprit créole et conscience nationale. Essais sur la formation des consciences nationales en Amérique Latine*, París, 1980.

[10] P. Castañeda, «Facultades de los obispos indianos para dispensar de ilegitimidad», *Missionalia Hispánica*, n.° 113, Madrid, 1981, pp. 227-248.

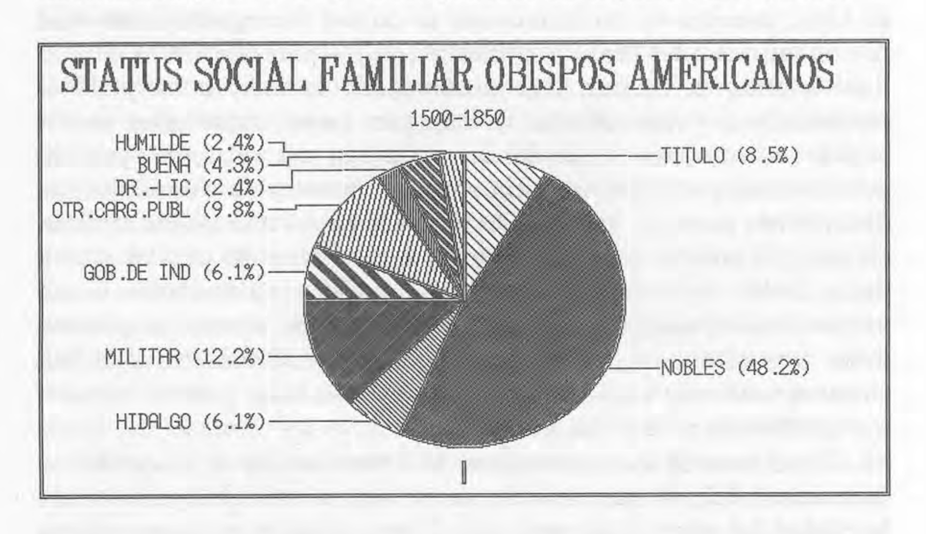
[11] Alguno de ellos, como Pedro de Valencia, natural de Lima, se inscribe nada menos que como descendiente de Sancho IV el Bravo.

clarísimamente representadas en la práctica totalidad de los casos y a todo lo largo del período. Y, en este sentido, no hay apenas diferencias entre clero regular y secular. El dominico Salvador de Ribera, natural de Lima, presenta en sus memoriales su calidad distinguida como «hijo de conquistador del Perú», o el franciscano Jerónimo de Oré o el agustino Gonzalo de Salazar. Del mismo modo lo indican los prelados procedentes del clero secular, que ocupan cargos importantes en los cabildos catedralicios, desde donde ascenderán a la silla episcopal, alegando en sus testimonios esplendorosos blasones y rancios abolengos. Esta elevada posición social de los prelados americanos puede explicar, en parte, la enorme cantidad de roces a nivel personal con las autoridades civiles, en la medida que no sólo creían ver disminuida su autoridad como prelados frente a las actuaciones de virreyes o gobernadores procedentes de la península, sino que además consideraban ciertas actitudes de éstos como una afrenta a su lugar y posición social que por familia y título les correspondía.

En el caso de los peninsulares, la determinación de la variable se hace más difícil, ya que normalmente se arguye para el nombramiento la calidad del sujeto en el cargo que desempeñaba en ese momento, ya fuera en España o en la propia América, y no consta, normalmente, en qué circunstancias ocupó el beneficio que poseía o cuáles eran sus antecedentes familiares. Es decir, el nuevo *status* de cura o parroco de tal o cual iglesia, de confesor, o de canónigo, parecía ser suficiente referencia.

Habría que rastrear su expediente personal, a lo largo de todo un —normalmente largo— *cursus honorum,* para averiguar su origen social. Y en el caso de que el prelado procediera del clero regular peninsular, el estudio de sus circunstancias sociales en origen se hace aún más difícil, ya que normalmente el dato nunca lo aportaba la orden ni lo manifestaba él mismo en sus expedientes personales. En muchas ocasiones es casi imposible conocer su verdadero nombre, pues conocemos únicamente el que adquirió en su vida religiosa, con lo que ni siquiera podemos identificar a su familia. Y esto no sólo es argumentable para aquellos prelados de origen humilde, que podrían tener algún tipo de escrúpulo para manifestarlo, sino que lo encontramos en circunstancias bien opuestas. Prefieren reconocerse antes como doctores o maestros, o como pastores en tal o cual misión o doctrina, ignorando otro tipo de circunstancias.

De todas formas, un rastreo minucioso de la documentación nos permite acercarnos al análisis de la variable, aunque contando sólo con información para el 45 % de los prelados en el período 1511-1850.



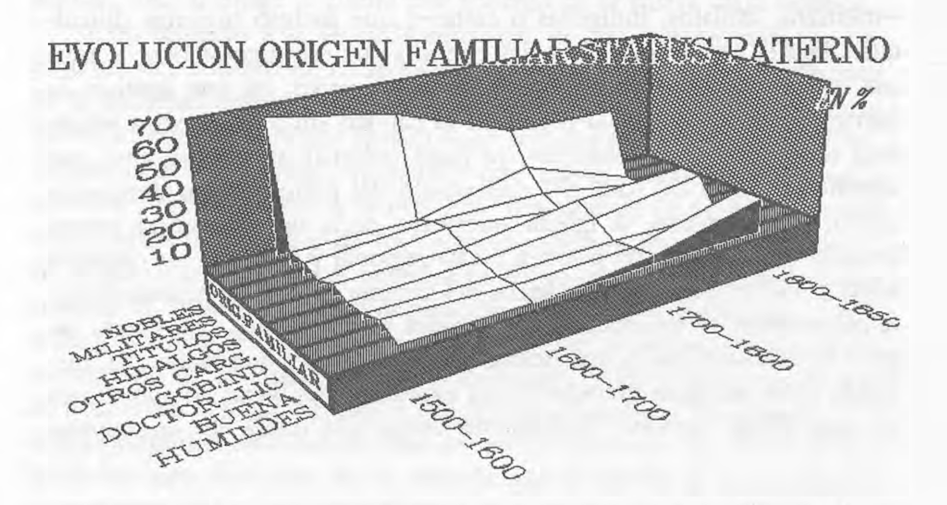
Observamos cómo la nobleza absorbió más del 80 % del total de las prelaturas americanas. Es interesante resaltar que, sin embargo, más allá de la consideración exclusiva de nobles (sean titulados, nobles en general o hidalgos), pronto comienzan a aparecer otras calificaciones para su *status* familiar, como hijo de militar, hijo de gobernante en Indias o de quien desempeña algún cargo público, o incluso hijo de doctor o licenciado, relacionadas directamente con cargos jurídicos en audiencias o tribunales, más allá de que fuesen «nobles», como se les presuponía –al menos la hidalguía– para acceder a tales empleos, cargos o grados. Todos ellos, bien *per se,* bien por la naturaleza de sus empleos, podrían figurar también como nobles; sin embargo, prefieren adscribirse a esta consideración, que, en cierta manera, rompe, aunque sea nominalmente, con el viejo y arraigado esquema estamental de la sociedad y de la élite en particular. Habrá que estar pendientes de la evolución de este importante detalle, especialmente a la hora de analizar los datos en función de su origen geográfico. De todas formas, ello nos permite comprobar la importante relación que existió entre la élite política o administrativa del mundo colonial y la Iglesia americana.

Es también muy significativo que tan sólo el 6,7 % del total aparezcan como «no nobles», englobados en calificaciones de calidad buena, conocida, o reconocida (4,3 %) y humilde (2,4 %). La correlación con el origen geográfico de estos humildes nos deparará alguna sorpresa.

Status familiar de los prelados (en %)

Status	S. XVI	S. XVII	S. XVIII	S. XIX
Título	6	10	9	—
Noble	67	56	34	33
Hidalgo	3	11	5	—
Padre militar	6	6	18	—
Padre gobernante en Indias	3	5	9	16
Padre otros cargos públicos	6	7	14	17
Padre doctor o licenciado	3	2	2	—
Calidad buena o conocida	6	3	4	18
Calidad humilde	—	—	5	16

Representando gráficamente los valores:



La evolución de la variable a lo largo de estos tres siglos y medio que estudiamos, muestra dos detalles interesantes. Por una parte, los valores tienden a la homogeneidad, con una drástica disminución de los

que figuran simplemente como «nobles», mientras cobra una progresiva importancia el funcionariado colonial, hijos de militares, de cargos públicos, etc. Por otra, van adquiriendo importancia, calidades inferiores en la escala social americana, tanta o más incluso —desde la segunda mitad del XVIII y más acentuadamente en el XIX— que los hijos de cargos públicos; los procedentes de calidades «buena» y «humilde» son más de un tercio del total de los prelados entre 1800-1850.

Con respecto a la primera de estas situaciones, está claro que la sociedad estamental clásica, heredada directamente de la España peninsular, con un predominio casi absoluto de la nobleza como identificador social en cuanto a privilegiar un *status* y lograr inequívocamente la distinción social, fue perdiendo paulatinamente importancia, en especial durante el siglo XVIII. Se sustituyó —si no absolutamente sí de una manera sustancial— por otros signos de identificación en el seno de la élite, como fueron la «utilidad y reconocimiento público», «el honor de las armas» o «la virtud de las letras». Siempre en la medida que estos «signos» se identificaban con un *status* elevado, adscrito o relacionado con la administración, el poder económico o el ejercicio de la autoridad colonial, y, desde luego, bien diferenciado de otros sectores —mestizos, mulatos, indígenas o castas—, que incluso tuvieron dificultades legales en diversas fases del período que estudiamos para la misma ordenación sacerdotal [12]. Es muy significativo, en este sentido, la fuerte presencia —en 1800-1850— de la calidad «hijo de persona vinculada directamente al gobierno», ya fuera colonial, ya republicano, que significa el 33 % del total del episcopado del período. Esto demuestra cómo, efectivamente, la Iglesia americana de la independencia estuvo inmersa en la órbita del poder a escala regional y local, en las ciudades hasta entonces centros neurálgicos del sistema colonial y posteriormente convertidas en capitales de las grandes jurisdicciones, que darían lugar a las nacionalidades americanas. Poderes locales que asentaron, mediante estos primeros prelados de las nacientes repúblicas, los principios de una Iglesia nacional firmemente construida desde un episcopado

[12] Véanse al respecto los numerosos trabajos de Paulino Castañeda sobre los problemas canónicos planteados a raíz de la ordenación de los mestizos. Aparte del ya citado, puede estudiarse un caso concreto en «El mestizo Núñez Vela, clérigo en la Corte», en *I Jornadas sobre el Inca Garcilaso y el Mestizaje en Indias,* Montilla, 1989.

compuesto por los más conspicuos representantes de la nueva élite socioeconómica y política, a la que pertenecían estos obispos por apellido, posición social familiar o méritos republicanos adquiridos por el grupo durante la guerra contra los realistas. La persistencia de un 33 % de nobles, especialmente después de Ayacucho, demuestra lo que indicamos, máxime considerando, como luego veremos, que más del 80 % de los mismos eran criollos. En esta misma línea, debe destacarse la desaparición de la calidad «hijo de militar» entre los obispos de la primera mitad del XIX, que sin embargo representaba el 18 % en la centuria anterior. Puede observarse cómo ya, en menos de cincuenta años de vida republicana, la composición de las élites americanas ha sufrido una importante transformación. La clase política desborda a la clase militar desde la asunción de un nuevo *status* nominal. Aunque los padres fueran militares —y en muchos casos actores directísimos en las guerras de independencia—, sus hijos comienzan a reconocerse socialmente como hijos de quien ejerce el mando político o el cargo en una o varias parcelas de la administración republicana —consecuencia de haber ganado la guerra—, *status* sin duda más demostrativo y concluyente de una posición social de prestigio que el de aquel que, como militar, hace o dirige la guerra por encargo de la nueva clase política.

Con respecto a la segunda situación, el crecimiento más que importante del número de prelados procedentes de los estratos inferiores de la sociedad colonial o poscolonial hasta alcanzar más de un tercio del total, compuestos por personas de «calidad buena» o «calidad humilde», podría llevarnos a considerar que, tras la independencia, pudieran haber tenido acceso a la más alta magistratura de la Iglesia americana sujetos procedentes de los sectores populares o, al menos, ajenos en origen a la élite social, económica o política; y ello, como consecuencia de aplicar, en la conformación del Estado republicano, determinados principios del liberalismo, en materia social, inspirador de la «revolución de la independencia», aboliendo viejos hábitos estamentales achacados a la inflexibilidad del Antiguo Régimen. Sin embargo —y luego podremos profundizar más en este importante aspecto—, la realidad fue bien diferente, en la medida que el 100 % de estos obispos procedentes de los sectores inferiores eran peninsulares, nombrados antes de 1820, destinados a zonas de misión alejadas de los grandes centros de poder y que permanecieron al frente de sus obispados aun en época republicana, dado que no se encontraron, entre los miembros

más destacados de la nueva jerarquía de las Iglesias nacionales, a quienes deseasen marchar a sedes de rango tan inferior, con tan escasas posibilidades de promoción; demostrado todo ello por el alto número de vacantes en este tipo de sedes después de 1820, ocupadas tan sólo por peninsulares –la mayor parte de ellos frailes– que no fueron removidos por las nuevas autoridades republicanas, ante la imposibilidad de encontrar sustitutos en el seno del alto clero nacional, más interesados en las sedes capitalinas, en los obispados de las grandes ciudades o en los cabildos catedralicios de los mismos.

Vamos a detenernos ahora en estos grupos significativos de la jerarquía eclesiástica americana, los nobles titulados y los hijos de cargos públicos, para ofrecer una idea menos globalizadora, y hasta donde se pueda más personalizada, de estos prelados a lo largo de todo el período de estudio.

La existencia de un 8,5 % de prelados que poseían título nobiliario en el período 1500-1850 demuestra una clara identificación del episcopado con la más elevada posición social peninsular o criolla y ratifica lo que anteriormente hemos comentado, a pesar de las opiniones encontradas de algunos autores que recalcaban el poco interés de la administración colonial por asignar cargos de importancia a la alta nobleza española, o aun de esta misma por aceptarlos. Estos titulados representaron una quinta parte del total de los obispos procedentes de la nobleza, el sector social mayoritario entre los obispos de las diócesis americanas, y aparecen títulos tanto peninsulares como criollos. Ello, además, enmarcado en un proceso cada vez más dinámico, tanto en cifras absolutas como porcentualmente (6 % para el siglo XVI, 10 % para el XVII y todavía un 9 % para el XVIII) [13]. Considerando que el número de obispos se triplicó entre la primera y la última centuria, el número de titulados no hizo sino crecer.

Veamos algunos ejemplos.

Entre los titulados, exactamente la mitad de ellos eran peninsulares y la otra mitad americanos. El limeño Mateo Navia y Bolaños (O.S.A. Nicaragua [14], 1757-1762) era conde y titulado «por dos líneas»; marqueses eran el también limeño Felipe Manrique de Lara (Panamá y

[13] Obviamente, los titulados desaparecen después de 1810.

[14] Entre paréntesis, orden religiosa a la que pertenecía (si no se indica, procedía del clero secular), diócesis que ocupó y años de episcopado.

Guamanga, 1749-1764), el navarro Miguel Gonzalo de Pamplona (capuchino, Arequipa, 1781-1784), que además ostentaba una altísima graduación militar antes de ingresar en la orden, o el mexicano Ignacio Padilla (O.S.A. arzobispo de Santo Domingo y obispo de Yucatán, 1743-1760), marqués de Guardiola, Hábito de Calatrava, hijo de corregidor y alcalde ordinario de México. También aparecen algunos de la vieja nobleza indígena, tanto peruana como mexicana, convertidos sus mayorazgos en titulaciones españolas, como José Vital Moctezuma (O.F.M., Chiapas, 1753-1766), titular del mayorazgo del emperador azteca y con titulación otorgada por la Corona desde el siglo XVI. Entre otros ejemplos de la más ilustre nobleza española y americana pueden citarse a Pedro de Valencia, limeño (Guatemala y La Paz, 1615-1631), descendiente de Sancho IV de Castilla; Gómez Fernández de Córdova, peninsular (O.S.J., Nicaragua y Guatemala, 1568-1598), nieto del Gran Capitán; el quiteño José Díaz de La Madrid (O.F.M., Cartagena y Quito, 1777-1795), descendiente —así lo prueba— del Cid Campeador, hijo del capitán general presidente de la audiencia, regidor del cabildo de Quito, mientras su madre, criolla, era hija del presidente de la audiencia del Nuevo Reino de Granada. En semejantes situaciones, en cuanto a prestigiosos y titulados orígenes, se encontraban los mexicanos Leonel de Cervantes (Santa Marta, Santiago de Cuba, Guadalajara y Antequera, 1621-1637) o Juan Zapata y Sandoval (O.S.A., Chiapas y Guatemala, 1613-1630), o los peninsulares Juan de Rojas (O.M., Nicaragua, 1683-1685), Diego de Landa (O.F.M., Yucatán, 1572-1579), o Francisco de La Puebla y González (Santiago de Chile, 1694-1704), que había sido preceptor de Carlos II y maestro de sus pajes. Semejante plantel de rancia nobleza, a uno u otro lado del mar, mucho nos indica sobre el elevado concepto que se tenía y se deseaba mantener en la corte del episcopado americano a la hora de la elección de los obispos. Alta nobleza episcopal en la que, como vemos, las élites americanas tuvieron el papel más significativo, en la medida que identificaron, y desde muy antiguo, jerarquía eclesiástica con los grupos de poder social y económico más importantes del mundo colonial. En el período republicano, estas mismas élites, sin necesidad de la distinción nobiliaria explícita, habrían de continuar idéntico proceso.

Con respecto a los hijos de gobernantes o de aquellos que ejercieron el poder político, antes y después de 1810, los ejemplos son muy

significativos. Dos prelados eran hijos de presidentes de la audiencia de Charcas: Francisco Ramón Herboso, limeño (obispo de Santa Cruz de la Sierra y arzobispo de La Plata, 1761-1782), caballero del Hábito de Santiago, y Francisco Matienzo Bravo de Rivero, natural de Chuquisaca (Guamanga, 1796-1802); Pedro Miguel de Argandoña, chileno, (obispo de Tucumán y arzobispo de La Plata, 1745-1775), era hijo del gobernador de Tucumán, que además había sido corregidor de Guayaquil y sargento mayor del Callao. El riobambino Diego Rodríguez de Rivas y Velasco (Comayagua y Guadalajara, 1750-1770) era hijo del capitán general y presidente de la audiencia de Guatemala; Francisco de Borja, bogotano (Tucumán y Trujillo, 1668-1689), era asimismo hijo del presidente de la audiencia de Santa Fe y biznieto de san Francisco de Borja; el padre de Martín Hijar y Mendoza, limeño y titulado de Marqués (O.S.A., Concepción, 1693-1704), era presidente de la audiencia de Chile; algo más atrás en el tiempo, Rodrigo de Bastidas (Coro y Puerto Rico, 1531-1570) era hijo del adelantado y gobernador de Santa Marta de idéntico nombre; a esta larga lista podrían sumarse seis hijos de oidores de distintas audiencias, todos criollos, y otros varios descendientes de gobernadores de plazas que aparecen como «hijos de militares» y que, por tanto, son estudiados en su variable correspondiente.

El número de obispos que figuran como hijos de aquellos que detentaban algún cargo público, se vuelve aún más elevado, y con una extraordinaria dispersión en fechas, lugares y empleos. Hijos de fiscales de audiencias, de secretarios de tribunales —incluida la Inquisición, como Juan de Mañozca y Zamora (Arzobispo de México, 1643-1650) y que había sido él mismo presidente de la Real Chancillería de Granada—, de oficiales reales, de pasantes en los consejos, veinticuatros de cabildos en España y América, regidores también a ambos lados del mar (más de quince obispos tenían este origen), pagadores del ejército, corregidores (una docena de prelados), hasta hijos de protectores de indios —el mexicano Pedro Barrientos Lomelín (Durango, 1655-1658)—, criados principales de arzobispos españoles —el padre del sevillano Domingo de Santo Tomás (O.P., arzobispo de La Plata, 1562-1570) era criado y mayordomo del arzobispo de Sevilla Diego de Deza, y otros dos de los arzobispos de Toledo y Santiago—; o varios hijos de catedráticos de universidad, como el peruano Carlos Marcelo Corne (Tru-

jillo, 1620-1629), obispo en su ciudad natal, hijo del catedrático de Lima doctor Luis Corne...

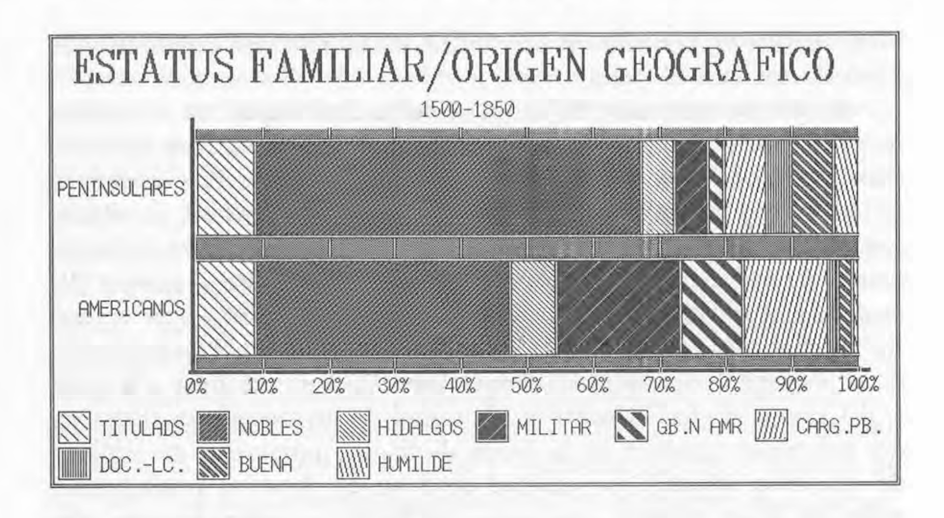
La pormenorización de todos se haría extensísima en la medida que abarcaría a buena parte del total de los 681 obispos. Hay que considerar que las redes de parentesco y de un más que velado clientelismo político o institucional, en torno a redes muy complejas de relaciones, no sólo en el mundo colonial sino que perduraron y fueron pujantes en el período republicano, conformarían parte sustancial del *modus operandi* en la selección del episcopado, e incluso —y es necesario tenerlo muy en cuenta— en los informes que, desde América y desde el entramado del sistema colonial, servirían para informar a la corte y al Consejo de Indias sobre la idoneidad de los candidatos. Estas redes influyeron también en la órbita de lo más puramente sociológico del universo colonial, en quiénes tendrían en América posibilidades reales de llevar adelante una carrera brillante, un *cursus honorum* adecuado, como para poder resultar episcopable; y aún dentro de éstos, a qué diócesis de mayor o menor importancia, distancia y rentas, podrían aspirar los unos y los otros.

La jerarquía de la Iglesia americana, desde esta perspectiva, se nos muestra como un exponente de muchas de las tensiones, flujos y reflujos, que conformaron el universo social y político de la época colonial y de los inicios del período republicano.

A fin de profundizar aún más en los resultados de este análisis, la correlación de las variables origen social-origen geográfico ofrecerá sin duda nuevos elementos de estudio.

Status familiar de los obispos americanos según origen geográfico. 1500-1850

Status familiar	% Peninsulares	% Americanos
Titulados	8,8	8,2
Nobles	58,2	38,8
Hidalgos	5	7
Militar	5	18,8
Empleos de gobierno en América	2,5	9,4
Cargos públicos en Administración	6,3	12,9
Doctor / Licenciado	3,7	1,4
Buena	6,3	2,2
Humilde	3,9	1,1

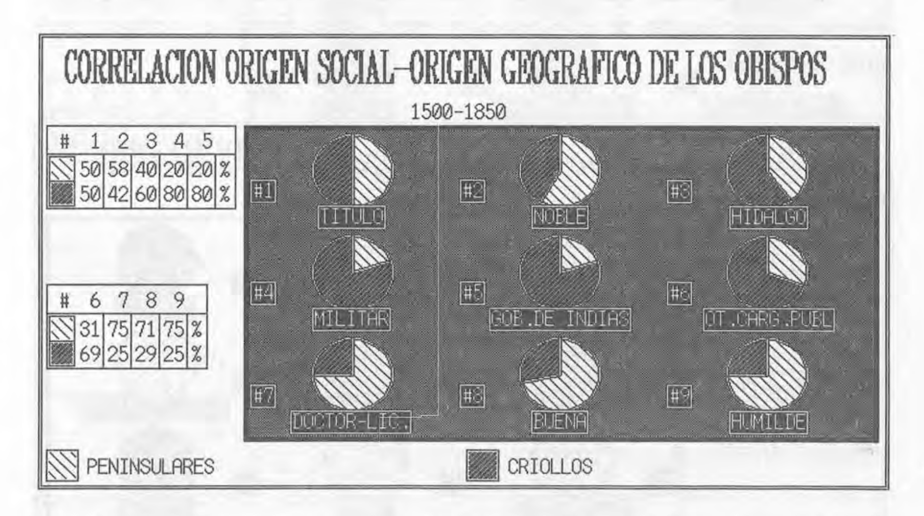


De la tabla anterior, donde analizamos los diversos orígenes familiares de peninsulares y criollos por separado, se deduce que, entre los primeros, la nobleza constituía evidentemente el ascendiente más importante entre el episcopado peninsular: tres cuartas partes del total tenían este origen, y los porcentajes de descendientes de cargos públicos, gobernantes o de extracción humilde, eran realmente muy escasos.

En cambio, entre los obispos criollos las cifras muestran una diversidad bastante interesante: aunque la nobleza sigue siendo el factor más importante en cuanto a origen familiar –nótese que los nobles titulados americanos se equiparan numéricamente con los peninsulares–, los hijos de militares, de cargos públicos y de gobierno, suman prácticamente idéntico porcentaje; debido fundamentalmente a la importancia que cobrarán estas «calidades» en el siglo XVIII. Es decir, que no sólo era importante el ascendiente social en cuanto a la continuidad de una tradición de antigüedad y prestigio familiar otorgado por el *status* nobiliario, sino que, junto al mismo, el desempeño de empleos, cargos y grados anexos al sistema colonial resultaba clave para la consideración social, así como para la misma armazón interna de la propia élite americana; en la medida que el prestigio, el poder o el enriquecimiento que el desempeño de estos empleos, cargos o grados, conllevaba, significaba la incorporación a la élite colonial de nuevos elementos, asegurándose y extendiendo así su continuidad, su poder y su influencia. Estos obispos y arzobispos nobles, criollos, nacidos y

educados bajo la protección paterna en las más altas esferas de la administración colonial, hijos a su vez de madres herederas de las más importantes fortunas en prestigio, metales, tierras e indios, conformaban sin duda lo más selecto, desde el punto de vista social colonial, del episcopado americano y marcaron toda una línea de enorme trascendencia en la Iglesia americana para el futuro.

Se explica así la prácticamente nula existencia de un episcopado de origen americano procedente de los sectores socialmente más desfavorecidos (sólo el 3,3 % de calidades «buenas» y «humildes»). Además, comparados con esta ilustre procedencia criolla, muchos de los frailes o párrocos peninsulares, electos desde España para un obispado americano, habrían de resultar de inferior condición, o en todo caso aptos sólo para territorios de misión, lejos de la pompa, el boato y el ceremonial, las tareas de representación social e incluso política, propios de la élite colonial. Cuántos conflictos entre obispos peninsulares y sus cabildos (compuestos en su mayor parte por miembros de la más destacada nobleza local), con los grupos de encomenderos, hacendados o comerciantes de sus diócesis, incluso con su propio clero, o con algunas autoridades civiles, podrían entenderse mejor si los consideramos desde esta perspectiva.

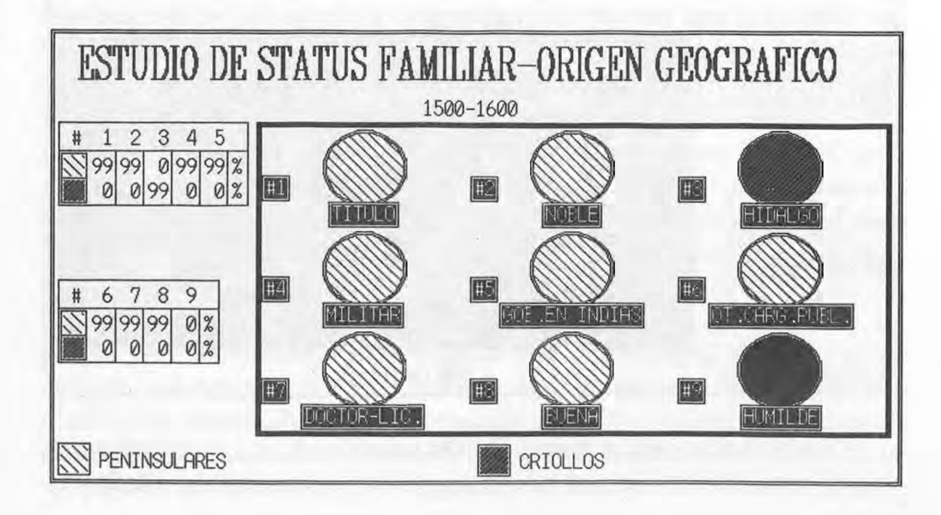


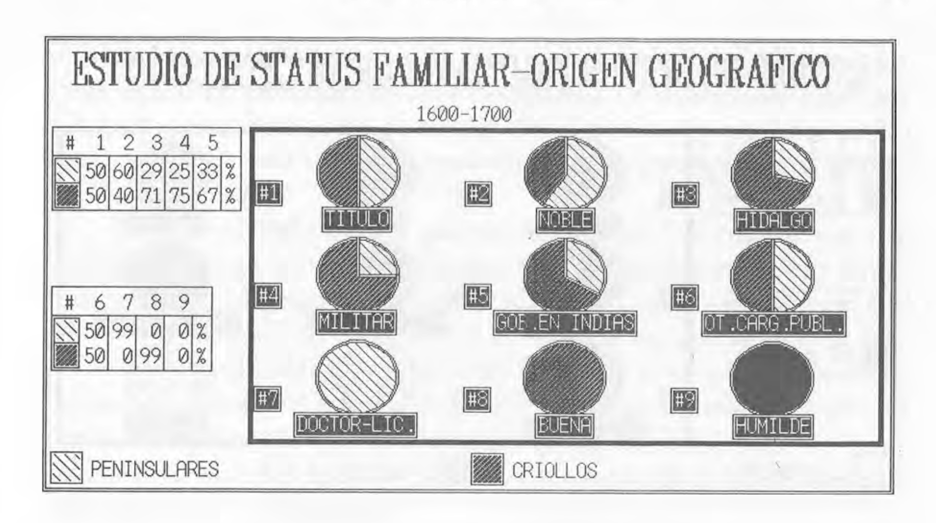
Si analizamos gráficamente la distribución de los datos sobre el origen social en función del origen geográfico —exactamente a la inver-

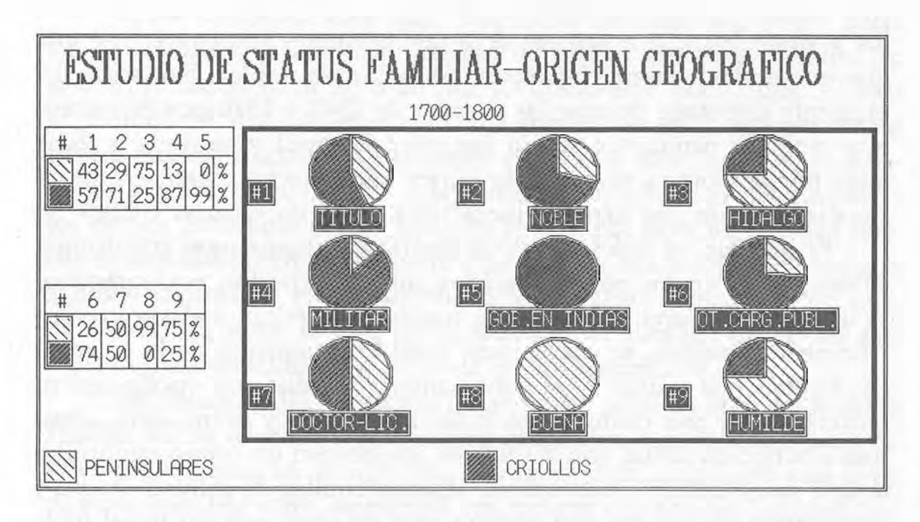
sa que en la tabla anterior–, para todo el período de estudio, lo que llevamos afirmado se hace aún más explícito.

Podemos definir claramente cuáles fueron los segmentos sociales —la verdad es que prácticamente en el seno de la élite— que ocuparon unos y otros. Por una parte, la nobleza, como categorizador genérico, que englobaría los tres primeros círculos de la gráfica, muestra una práctica equiparación entre criollos y peninsulares, lo cual es bien significativo dado que estamos trabajando con cifras globales para tres siglos y medio, y sabemos que para los 150 primeros años, los criollos fueron porcentualmente escasos. Ello nos llevaría a deducir que, en los doscientos años restantes, el peso de la nobleza americana sobre la peninsular fue muy importante. Por otra parte, considerando las siguientes tres calidades, las relacionadas con cargos y empleos del propio sistema colonial, el predominio criollo en las mismas es casi absoluto. Por último, es extremadamente significativo comprobar que la única mayoría porcentual clara de peninsulares se produce en las calidades sociales inferiores, es decir, aquellas que en origen quedaban fuera del ámbito de la élite. Criollos reducidos a un 25 % y peninsulares que sólo podrían relacionarse con la nobleza americana en función de su cargo episcopal en destino, pero no por tradición ni por origen social.

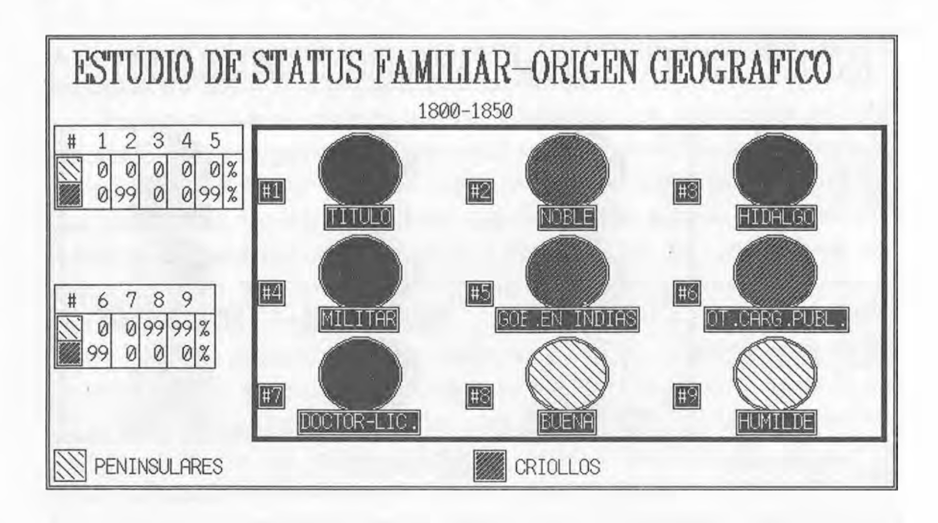
En las gráficas que siguen podremos observar con más detenimiento la evolución de esta relación entre *status* familiar y origen geográfico.







La primera de ellas nos muestra un siglo XVI donde, obviamente, corresponde a los obispos de origen peninsular la práctica totalidad de la variable. Los criollos ocuparon íntegramente la consideración de hidalgos, única posible, en la medida que fueron todos hijos de conquistadores o primeros pobladores, los cuales, inmersos todavía en el largo proceso de pugna entre la generación de la conquista y los instauradores del estado moderno, ni siquiera osaron —por conveniencia fami-



liar y, desde luego, por razones de orden práctico— autoconcederse una más que dudosa, en muchos casos, titulación de nobles. Titulación firmemente disputada durante las décadas de 1540 a 1570 con la «auténtica» nobleza peninsular, recién llegada a América y apoyada a todas luces por la Corona, y que tanta sangre había hecho correr, en un ciclo denominado con excesiva inexactitud como de «guerras civiles» [15].

En cambio, el siglo XVII ya va mostrando importantes transformaciones. Aparecen los nobles titulados entre los criollos, equiparándose ya a los peninsulares; dentro de la «nobleza genérica», todavía mayoritariamente española, se produce un notable incremento de la americana; los hijos de militar y de gobernantes en Indias son criollos en su mayoría desde esta centuria; los hijos de doctores y licenciados, como sola adscripción social, son los únicos que poseen un origen peninsular al cien por ciento; y encontramos algunos criollos de calidad «buena», procedentes de sectores «no nobles» pero en claro ascenso social (normalmente comerciantes o propietarios de tierras no encomenderos), los

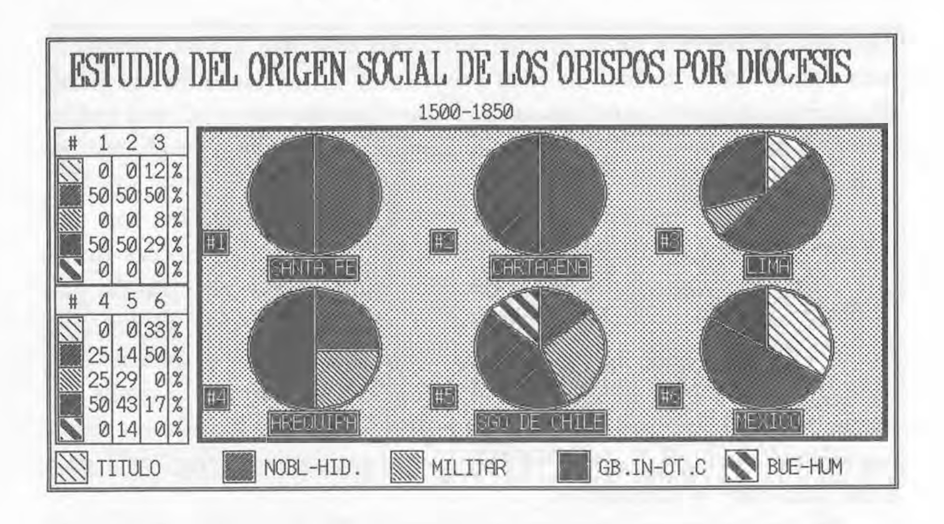
[15] Sobre esta generación de los «hijos de la conquista» se han realizado dos estudios sociológicos, incluyendo Nueva España y Perú, donde aparecen reflejados idénticos resultados a los aquí obtenidos. J. Marchena y C. Gómez, «Los Señores de la Guerra en la conquista de América», *Anuario de Estudios Americanos,* XLII, 1985, pp. 127-215; y J. Marchena, «Los Hijos de la Guerra», *Homenaje al Inca Garcilaso. Actas de las I Jornadas sobre el Mestizaje en Indias,* Montilla, 1989.

cuales desaparecerán muy pronto, en tanto adscritos a este segmento, para figurar como nobles en años posteriores. La ausencia de españoles de nacimiento entre estos de calidad simplemente «buena», nos indica que todavía el peso de la peninsularidad era importante en el seno de la élite colonial.

Durante el siglo XVIII el proceso se acelera. Los criollos son mayoritarios en casi todas las calidades. Sus porcentajes en nobles titulados y nobles en general son significativamente altos –alcanzando casi el 75 %–; los hijos de militar, casi el 90 %; la proporción de los relacionados con el gobierno colonial (el 100 % de hijos de gobernante en Indias) no hace sino corroborar lo que veníamos afirmando desde páginas atrás. Mientras que quedan para los nacidos en España las denominaciones «calidad buena» –ahora la peninsularidad parece que sólo daba para eso– y «humilde».

En los cincuenta años que estudiamos del siglo XIX, buena parte de las calidades desaparecen: no hay ni nobles titulados, ni hijos de militar, ni hidalgos, ni hijos de simples doctores o licenciados... Ahora el predominio absoluto es para la élite criolla, que es al cien por ciento noble, está relacionada con el poder político o con las personas o familias adscritas al gobierno y a la administración republicana, mientras los escasos peninsulares son, también al cien por cien, de «calidad buena» o «humildes». Una gran barrera que separa dos mundos, el antiguo régimen colonial, y el mundo nuevo republicano, aunque, como puede observarse, poco o muy poco, más allá de ciertas titulaciones nominales, ha cambiado en el seno de la élite americana.

Este último gráfico muestra la evolución total de la variable *status* familiar en su relación con el origen geográfico. Las calidades con valores mayoritarios en el siglo XVI tienden a disminuir hasta casi desaparecer, mientras otros segmentos emergentes constituirán las calidades más importantes para fines del período. Y estas líneas criollo-peninsular no serán nunca paralelas. La profusión de inflexiones demuestra cómo la sociedad americana, o mejor dicho, la élite americana representada en estos prelados, tendió a sustituir los valores de la sociedad española por patrones propios; la paradoja se nos manifiesta en que el proceso, de tres siglos y medio de duración sólo parecía haber servido para sustituir españoles por americanos, pero sin variar apenas un ápice una estructura social que, en el fondo y en la forma, seguía estando



—porque así lo diseñó el liberalismo criollo— configurada a imagen y semejanza del más rancio —y ya para 1850 obsoleto en el mundo contemporáneo— esquema social colonial.

Por último, antes de cerrar este capítulo, y dada la importancia del tema, nos gustaría abordar, aunque mínimamente, el análisis del origen geográfico y social de los obispos a nivel local, atendiendo a seis ciudades americanas: aquellas ciudades que aportaron más prelados al episcopado. Son obviamente las grandes sedes virreinales y otras que, según explicamos páginas adelante, tuvieron una gran influencia por su posición y por sus centros de formación; Cartagena de Indias, Santiago de Chile y Arequipa.

¿A qué *status* social pertenecían los obispos que habían nacido en estas seis ciudades?

La gráfica anterior nos muestra la ubicación de los datos. Y una vez más tenemos a las élites locales mostrándose en toda su importancia e influencia. Los nobles titulados naturales de las ciudades de Lima y México —especialmente en esta última, donde son más de la cuarta parte— ocupan un lugar de gran trascendencia. Entre los nacidos en estas dos capitales, sólo aquellos titulados, nobles o hijos de gobernantes, o descendientes de altos cargos públicos de la administración, llegaron a ser obispos. En Nueva Granada (Santa Fe de Bogotá y Carta-

gena), la situación seguía siendo excluyente: ante la ausencia de una alta nobleza titulada, hijos de gobernantes y nobles en general suman todas las posibilidades. Al sur de Lima, en Arequipa y Santiago de Chile, se nota una mayor diversidad. En la primera ciudad, los hijos de militares llegan al 25 %; aunque un análisis mas afinado de la cuestión muestra detalles de interés: el 85 % de estos militares no eran tales, es decir, oficiales del ejército de su majestad, sino altos jefes de las milicias locales, maestres de campo, sargentos mayores de milicias, coroneles de hipotéticos regimientos conformados por sus propios peones de haciendas, sus indios encomenderos o los gremios de la ciudad controlados desde el cabildo al que pertenecían como regidores o alcaldes; una consideración de hijo de militar que escondía, sin salirse por supuesto del seno de la élite sino todo lo contrario, un origen relacionado con la propiedad de la tierra, el control de la mano de obra mediante la encomienda o las actividades comerciales con el Alto Perú, Chile o la propia Lima a través de los puertos del Pacífico [16].

En Santiago de Chile, dadas las características de la sociedad colonial chilena, la dispersión es todavía importante: la nobleza genérica apenas llega al 20 %, lo cual es demostrativo de una élite aún en formación en la medida que los mecanismos de conformación y ascenso tardaron todavía en perfilarse para consolidarla; pero ya estaban en pie, en la medida que casi el 75 % de los prelados nacidos en Santiago eran hijos de militares —y estos sí eran profesionales con motivo de la larga guerra araucana y de la pervivencia de la frontera del sur, con toda la responsabilidad política y administrativa en el área— o hijos de los que ejercían cargos públicos de gobierno —en la mayor parte de los casos,

[16] Detalles puntuales sobre estas familias y, concretamente, sobre aquellas de las que descendían estos prelados en: A. Flores Galindo, *Arequipa y el Sur Andino: ensayo de historia regional (Siglos XVIII y XIX)*, Lima, 1977. Para el caso de Lima véase el trabajo del mismo autor *Aristocracia y Plebe. Lima, 1760-1830. Estructura de clases y sociedad colonial*, Lima, 1984. Para México, D. M. Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, México, 1984; y B. R. Hammet, *Revolución y contra-revolución en México y el Perú. Liberalismo, realeza y separatismo. 1808-1824*, México, 1978. Para Nueva Granada, en un estudio comparativo con las élites peruanas, J. Marchena, «The Social World of the Military in Peru and New Granada: the colonial oligarchies and conflict», en *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*, Baton Rouge, 1990, pp. 54-96. Para Chile, entre otros trabajos, es ilustrativo al respecto el de S. Villalobos, *Origen y ascenso de la burguesía chilena*, Santiago, 1987.

en idéntica situación que los hijos de militares, cuando no tenían además esta misma adscripción. Debe señalarse, por ser el único segmento «no noble» en las seis ciudades estudiadas, la existencia de un 14 % de obispos procedentes de calidades «buenas»; un sector emergente —como ya comentamos, propietarios de tierras o comerciantes— que no había alcanzado aún el nivel suficiente como para equipararse con la élite capitalina, dadas las características de la economía de la región durante la mayor parte del período colonial, pero que, como señala Sergio Villalobos [17], para los primeros años del siglo XIX ya había conseguido integrarse en los parámetros de comportamiento social, ideológico y político de la burguesía chilena.

En resumen, y valga tanto para el estudio que realizamos sobre el origen geográfico como para el del origen social o *status* familiar, las conclusiones a las que llegamos merecen sin duda la realización de estudios regionales y locales mucho más personalizados, para una más cabal comprensión de la problemática social que aquí simplemente hemos perfilado. Pero, pensamos, deben servir para afianzarnos en la idea de que muchos de los tópicos elaborados y mantenidos por cierta historiografía deben ser reelaborados a la luz de los datos que ofrecemos, y enmarcados en el largo proceso que ha determinado el pasado y el presente de las sociedades americanas.



CORRELACION ORIGEN GEOGRAFICO—ORIGEN SOC

[17] *Ob. cit.*, pp. 22 y ss.

II

ORIGEN ECLESIAL

Evolución de la variable. 1500-1850

Al origen eclesial de los obispos americanos –tema que, pensamos, merece mayor atención que la que ha recibido por parte de la historiografía americana–, hemos aplicado un importante esfuerzo de investigación que ha dado origen a un conjunto de trabajos dedicados a las tres órdenes que más prelados aportaron al episcopado americano: dominicos, franciscanos y agustinos [1]. Su trascendencia estriba no sólo en la importancia que las órdenes religiosas tuvieron como principales responsables de la evangelización americana desde el siglo XVI, sino en el peso específico que, aun en la jerarquía de la iglesia diocesana, tuvieron estos obispos-frailes; peso a nivel cuantitativo y cualitativo, puesto que la Corona les convirtió virtualmente en los creadores y primeros gestores de la Iglesia diocesana americana, levantada por sus propias manos y, en cierta medida, ajustada a unas necesidades misioneras que entendieron como prioritarias; Iglesia diocesana, con la que, inexorablemente, acabaron enfrentándose por cuestiones de competencia y privilegios apenas medio siglo más tarde [2].

[1] P. Castañeda y J. Marchena, «La aportación franciscana a la jerarquía de la Iglesia en Indias», en *Actas del I Congreso Internacional sobre los franciscanos en el Nuevo Mundo*, Deimos, Madrid, 1987, pp. 513-534; *idem*, «Dominicos en la jerarquía de la Iglesia en Indias», en *Los dominicos y el Nuevo Mundo, Actas del I Congreso Internacional*, Deimos, Madrid, 1988, pp. 715-738; *idem*, «Presencia de los agustinos en la jerarquía de la Iglesia Americana», en *Actas del Congreso Internacional Agustinos en América y Filipinas*, Madrid, 1990, pp. 483-501.

[2] P. Castañeda y J. Marchena: «Las órdenes religiosas en América: propiedades, diezmos, exenciones y privilegios», en *Anuario de Estudios Americanos*, n.° XXXV, 1978, pp. 125-158.

La importancia del clero regular en la jerarquía de la Iglesia americana se detecta con facilidad a partir del más simple análisis cuantitativo: entre 1511 y 1750 más de la mitad de los obispos procedían del clero regular; y en el total de los obispos del período que estudiamos representaron más del 40 %.

Obispos regulares. 1500-1850

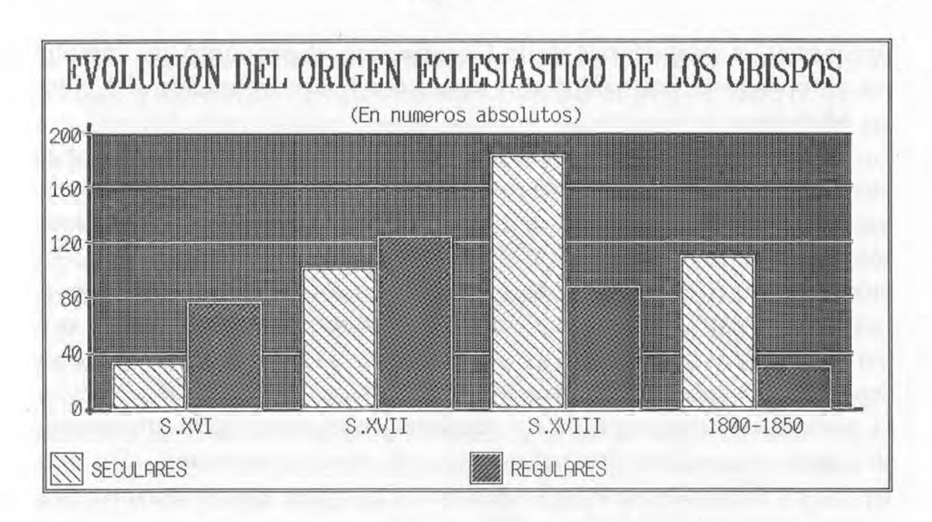
Período 1500-1750	222 obispos	54,9 %
Período 1750-1850	77 obispos	27,7 %
Total	299 obispos	43,9 %

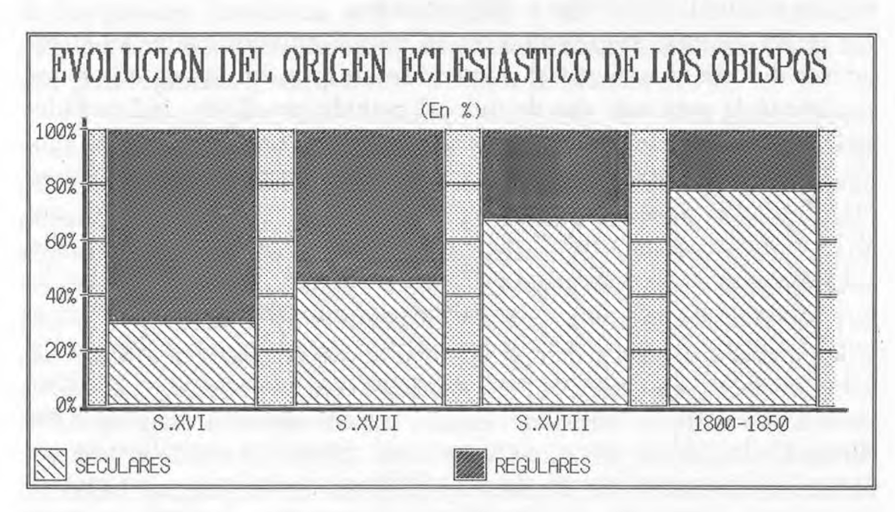
Por su parte, los obispos procedentes del clero secular operaron una creciente transformación en el seno de la Iglesia americana conforme fueron, valga el término, secularizando una Iglesia diocesana, que, entendieron, se encontraba excesivamente supeditada a la organización, necesidades e intereses de las órdenes religiosas. Este proceso, entre otras implicaciones, originó la transformación de una Iglesia diocesana establecida en el siglo XVI por los regulares, ahora en función de los intereses del clero secular (fundamentalmente representado por los cabildos catedralicios), más a la imagen y semejanza de la Iglesia española peninsular y fuertemente respaldada por el patronato regio.

Obispos seculares. 1500-1850

Período 1500-1750	182 obispos	45,1 %
Período 1750-1850	200 obispos	72,3 %
Total	382 obispos	56,1 %

La evolución de los datos ofrece resultados de interés:





Este gráfico muestra la evolución en números absolutos del origen eclesial del episcopado. Las cuatro etapas aparecen claramente diferenciadas:

— Siglo XVI. Claro predominio de regulares. Exactamente, 76 regulares y 38 seculares. Es un período de establecimiento y organización de la Iglesia, en el cual los frailes jugaron un papel fundamental por su experiencia misional y por la disponibilidad que manifestaron las

órdenes a las requisitorias de la Corona, con el propósito de cumplir los compromisos contraídos con respecto a la evangelización del Nuevo Mundo.

– En el siglo XVII, aunque los obispos procedentes de las órdenes aumentaron en un 30 % sobre la centuria anterior –ocupando buena parte de las diócesis creadas entre 1600 y 1620, al ser eminentemente misioneras (Santa Cruz de la Sierra, Huamanga, Durango o Concepción entre otras)–, el clero secular comienza a cobrar una gran importancia, creciendo por encima del 200 % sobre las cifras del siglo XVI. Será además entre 1650 y 1675 cuando los obispos seculares sobrepasen en número, por primera vez, a los regulares. Desde 1620 comienza la paulatina disminución de los regulares en el episcopado americano, iniciando un proceso descendente que ya nunca remontarán. Sin embargo, en cifras absolutas, los regulares aún siguen siendo mayoritarios en esta centuria: 127 frailes y 105 seculares.

– En el siglo XVIII, como ya se indicó anteriormente, se erigen nuevas diócesis y aumenta el número de obispos. En la segunda mitad se alcanzó la cota más alta de todo el período estudiado, 162 prelados efectivos en las sedes americanas, cifra que no se lograría hasta los años finales del siglo XIX. Ya existe un claro predominio de los seculares: más del doble de seculares que de regulares, y llegan nada menos que al 75 % en la segunda mitad del siglo. Cierto es que los regalistas dieciochescos no tenían simpatía alguna por las órdenes; pero sin olvidar que resultaba lógico que el clero secular terminara por ocupar el lugar que el código les concedía en las instituciones canónicas. Por lo demás, este 25 % de frailes en el episcopado no es poco; y es significativo: seguían siendo indispensables para diócesis con alto coeficiente misional, en la medida que el clero nacional –secular y capitalino ya que procedía fundamentalmente de los cabildos catedralicios–, no mostraba excesivo interés por atender diócesis de este tipo, la mayor parte de las cuales permaneció muchos años vacante.

– En el siglo XIX, el proceso de la independencia sacudió profundamente las instituciones de la Iglesia. Hubo momentos en que casi todas las mitras estaban vacantes. Será en mayo de 1827 cuando León XII preconice los nuevos obispos. De aquí en adelante, el predominio de los seculares en el episcopado será absoluto. En los primeros 50 años del XIX, fueron 117 del clero secular; y sólo 32 procedentes de las órdenes religiosas.

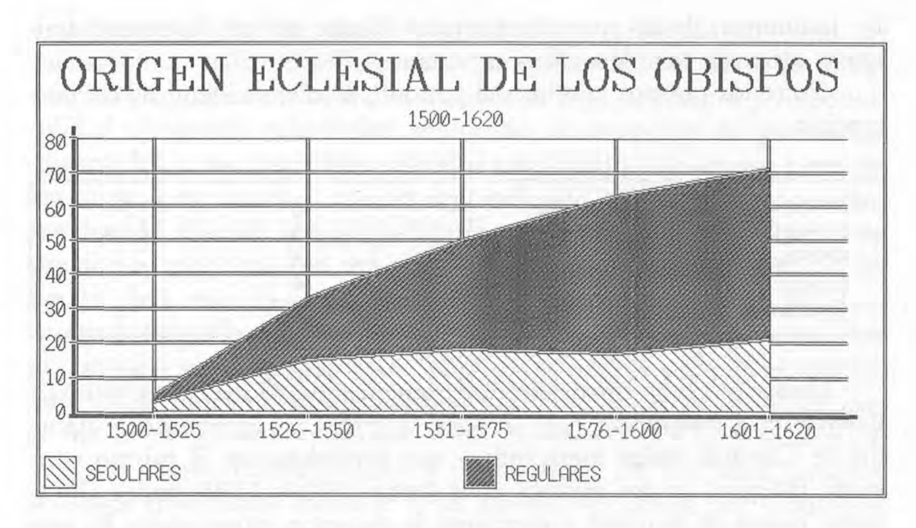
La segunda gráfica muestra la evolución porcentual del origen eclesial, y en ella se detecta con más claridad el avance claro y determinante del clero secular –muy evidente en el XVIII, el gran siglo de las secularizaciones– y el retroceso inevitable del clero regular. En este sentido, podríamos detectar dos grandes ciclos en el episcopado americano; ciclos que, por la trascendencia de las actuaciones episcopales en tantos terrenos de la vida no sólo religiosa sino también sociocultural de las respectivas diócesis, abarcando multitud de aspectos, enmarcarían y definirían formas diferentes de actuación según fuesen los prelados regulares o seculares.

El análisis del origen geográfico de este episcopado, según perteneciese a las órdenes o al clero secular, de su *status* social familiar –que, como veremos, también arrojaba sustanciales diferencias entre frailes y curas–, o del *cursus honorum* de unos y otros –provinciales o priores de los grandes conventos, por una parte, y miembros de los cabildos catedralicios, por otra–, muestra también notables diferencias entre los dos grandes ciclos a los que nos venimos refiriendo.

El primero, en torno a los siglos XVI y XVII, centrado especialmente en el período comprendido entre 1546 y 1620, se caracteriza por el predominio casi absoluto del clero regular en el episcopado, a partir de que, como ya comentamos anteriormente, el motor del establecimiento de la Iglesia diocesana es la expansión misional realizada por las órdenes, que había desbordado los planes más optimistas trazados por la Corona. El avance espectacular de la frontera misional en estos escasos sesenta años, incorporando a la Iglesia americana extensísimos territorios, aptos según los visitadores y los informes de los mismos frailes para ser incorporados al ámbito diocesano, obligó a la Corona al establecimiento de nuevas sedes episcopales. La propia naturaleza de las zonas geográficas en cuestión, el número importante de doctrinas regidas por frailes –en muchos casos las únicas instituciones que existían– y las características de la feligresía –realmente a medio convertir y en un proceso de transculturación que no había hecho sino comenzar–, hicieron que estas sedes recayeran en personas procedentes del clero regular, y, concretamente, en miembros de las órdenes que más se hubiesen destacado en la evangelización de la zona ahora elevada a la categoría de diócesis. Naturalmente siempre que la experiencia acumulada por la orden en la jurisdicción sirviera como inestimable apoyo a la consolidación de la Iglesia en la región. De esta forma se elimina-

rían o disminuirían en intensidad los inevitables roces y conflictos jurisdiccionales, legales e incluso personales entre un clero regular, fuertemente enraizado en la zona y protegido por un sólido conjunto de privilegios y un clero secular, normalmente recién llegado de España, sin experiencia en el gobierno diocesano americano, desconocedor de las lenguas y las costumbres y apenas integrado en la sociedad colonial local que habría de apoyarlo. Esto era importante puesto que, todavía, los grupos de poder locales (encomenderos, corregidores o miembros de los cabildos, fundamentalmente) se hallaban mucho más relacionados con las órdenes que con el clero secular, siendo muchos de sus hijos los mismos frailes que ya ocupaban cargos destacados en los conventos, y que exigían, mediante la alternativa, una mayor parcela de poder en el gobierno interno de las provincias religiosas. Un episcopado procedente del clero secular, por su origen y características, no haría sino empeorar la situación, mientras que los obispos aportados por las órdenes podrían ser útiles no sólo para una más profunda consolidación de la Iglesia diocesana, sino que habrían de servir de árbitros y apaciguadores de los conflictos que bullían en el seno de conventos y provincias.

Por todo ello, puede observarse cómo el episcopado americano en este período se nutrió fundamentalmente del clero regular. Y además, a un ritmo que se fue incrementando en la misma proporción en que crecía la propia Iglesia diocesana entre 1525 y 1600. Los prelados pertenecientes al clero secular aparecen estancados numéricamente entre 1550 y 1620. Esto es extremadamente significativo en un período en el cual la Iglesia americana se está asentando sobre la base de una evangelización llevada a cabo por las órdenes. Es más, muchas de las diócesis en este período, excepto quizás aquellas situadas en capitales de amplias jurisdicciones administrativas —los virreinatos, cabeceras de audiencias y las más antiguas gobernaciones—, o las erigidas en los puertos, eran eminentemente misioneras. Era lógico, pues, asignar a estas sedes prelados con una amplia experiencia en el campo de la evangelización y con amplios conocimientos de lo que era el gobierno espiritual y temporal en territorios de estas características.



Procedencia clerical

	1500-1525		1526-1550		1551-1575		1576-1600		1601-1620		1500-1620	
	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
Dominicos	1	50	10	56	13	41	24	54	21	42	53	45
Franciscanos	1	50	4	22	12	38	14	30	11	22	28	25
Mercedarios	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	2	2
Agustinos	0	0	0	0	3	9	4	9	10	20	34	13
Jerónimos	0	0	3	17	3	9	3	7	1	2	7	6
Benedictinos	0	0	0	0	1	3	0	0	1	2	2	2
San Fco. Paula	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	1
Carmelitas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	2
Cartujos	0	0	1	6	0	0	0	0	0	0	1	1
Jesuitas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	1
Total Regulares	2	40	18	54	32	64	46	73	50	70	111	70
Total Seculares	3	60	15	45	18	36	17	27	21	30	50	30
Total período			33		50		63		71		161	

Efectivamente, las órdenes mendicantes aparecen como las grandes constructoras de la Iglesia diocesana: sólo sobre los dominicos recayeron casi el 50 % del total de las prelaturas. Otras órdenes, como

los jerónimos, de los que el emperador Carlos era un ferviente admirador, alcanzan también cifras importantes.

Entre los obispos criollos del período, se dieron idénticas circunstancias:

– Procedentes del clero secular:	6	31,5%
– Procedentes del clero regular:	13	68,4%
Dominicos	4	
Franciscanos	4	
Agustinos	5	

Destacan estos cinco agustinos americanos, Gonzalo de Salazar, Baltasar de Covarrubias, Juan Zapata, Gonzalo de Hermosilla y Agustín de Carvajal, todos mexicanos y que profesaron en el mismo convento (México) en los mismos años (entre 1580 y 1590); todos alcanzaron cargos en la orden y ejercieron la docencia universitaria. Es una prueba del poder de formación de las órdenes religiosas, incorporando al clero americano a las más altas cotas de su jerarquía y proponiéndolo para las mitras indianas; y prueba también del gran papel que desempeñaron las órdenes en el establecimiento de la Iglesia diocesana.

Sin embargo, analizando la evolución de la variable origen eclesial con otras perspectivas, y considerando al clero secular en el mismo plano que a las órdenes, obtenemos algunos detalles de interés:

Entre 1525 y 1575, —en todo el reinado de Carlos I y en buena parte del de Felipe II—, los seculares presentan la aportación más importante, superior en más de un tercio a los obispos dominicos y más del triple que los franciscanos; sin olvidar que entre 1525 y 1530, los seculares doblan en número de obispos al total de las órdenes.

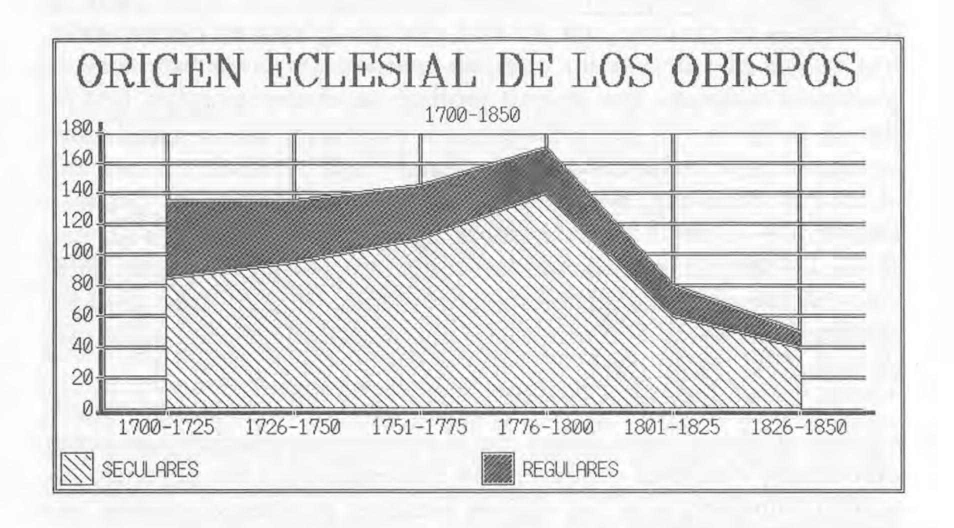
Es decir, que existe una inversión rápida en un proceso que se inició con la decisión de mantener prelados procedentes del clero secular. Y, además, de una gran entidad: Alonso Manso pertenecía a la capilla del príncipe don Juan y era canónigo magistral de Salamanca; Vasco de Quiroga fue uno de los grandes humanistas de su tiempo; Juan Fernández de Angulo pertenecía a la colegiata de Santa María de Jesús, era un gran letrado en los consejos e insigne predicador en la corte; lo mismo sucedía con Sebastián Ramírez de Fuenleal; Alonso de Fuenmayor era presidente del Consejo de Navarra y catedrático en Salamanca; o Diego Covarrubias, otro canonista importante, etcétera.

Pero esta decisión cambió con la misma celeridad con que comenzaron a estallar conflictos entre el episcopado secular y las órdenes. Al fin y al cabo, los frailes mantenían bajo su control y responsabilidad el aparato eclesiástico americano, a excepción de unas sedes episcopales y sus respectivos cabildos catedralicios –la mayor parte de los mismos en cuadro–, que no eran más que iglesias en construcción, muchas de ellas de inferior categoría que los conventos cabeceras de provincias religiosas. Los obispos seculares se encontraron con una feligresía indígena a la que a duras penas entendían, una sociedad blanca-española que les consideraba poco menos que extraños y era adversa al control social que, desde las sedes, estos nuevos obispos –peninsulares todos– pretendían ejercer sobre una élite en trance de solidificarse tras los sangrientos episodios de las guerras civiles y las pugnas entre viejos y nuevos conquistadores y pobladores... En fin, unos prelados seculares enfrentados inclusive a las autoridades civiles por problemas de jurisdicción o protocolo.

Es así como las órdenes empiezan a cobrar importancia en el episcopado, creciendo hasta límites que el clero secular entendió casi como oprobiosos, y en clara contravención a lo establecido por el código canónico. Sumando todos los obispos seculares, su número quedaba por debajo del de los obispos nombrados en el seno de una sola orden religiosa.

Los franciscanos tienen un gran auge con Felipe II y sufren luego una notable disminución. Los jerónimos se mantienen durante los dos reinados y los agustinos parece que contaron con el favor especial de Felipe III. Sólo los dominicos, la gran orden del período desde el punto de vista del episcopado, sobrepasaron ampliamente aún en el último cuarto del siglo al número de obispos procedentes del clero secular. Son los años finales de Felipe II, pero su progresión es espectacular. A fines de siglo tienen 26 obispos en América, cifra no alcanzanda por los seculares hasta bien avanzado el siglo XVII. En resumen, hay que destacar el peso de las órdenes, pero es necesario señalar también que el clero secular tuvo un papel importante; en 1620 igualan al número de obispos dominicos. Será el inicio de una marcada transformación en el episcopado americano. En el último cuarto del siglo XVII, el número de obispos procedentes del clero secular superará al total de prelados procedentes de las órdenes y, a partir de entonces, el incremento será una progresión sin retorno.

El segundo ciclo, en el siglo XVIII y primera mitad del XIX, muestra este proceso al que nos referimos; el predominio cada vez mayor —hasta llegar a ser casi absoluto— del clero secular en el episcopado americano.



Efectivamente, en el último cuarto del siglo XVIII, cuando precisamente se alcanza el mayor número de obispos en las diócesis americanas —por la drástica disminución en las vacantes y por la erección de nuevas sedes—, el sentimiento antirregularista que se extendió por numerosas parcelas de la administración ilustrada española conllevó que disminuyeran rotundamente los nombramientos episcopales en sujetos de la jurisdicción regular, con lo cual el proceso de disminución de estos obispos se aceleró profundamente. Ya en el siglo XIX, el número de obispos disminuyó en general a casi la mitad de los existentes apenas treinta años antes debido, como ya comentamos, a las dificultades que, después de 1810, tuvieron realistas y patriotas para aceptar los prelados que, o se nombraban en Madrid, o se proponían en las capitales de las nacientes repúblicas; o, desde luego, por las expulsiones de obispos considerados desleales o contrarios a la causa que cada uno defendía. Por las razones comentadas en páginas anteriores, el número de obispos frailes fue, con posterioridad a 1824, aún menor y, sólo para determinadas diócesis de misión o de frontera, las repúblicas america-

nas aceptaron prelados de origen regular, que eran, como también comentamos, españoles en su mayor parte.

Así pues, a lo largo de todo el período de estudio, con gran intensidad al principio y en franca disminución posteriormente, pero existiendo siempre razones de peso como para no desaparecer por completo del episcopado americano, las órdenes religiosas tuvieron una gran importancia en la conformación del mismo.

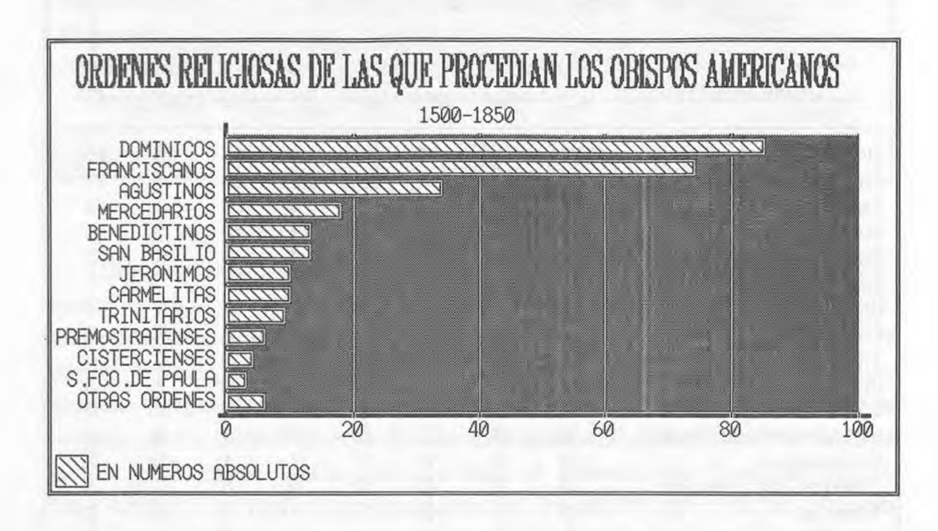
Ahora bien, ¿cuáles fueron estas órdenes? ¿Exclusivamente las mendicantes, encargadas de la evangelización americana durante tantos años, o también se reclamó la presencia de otras para formar parte del episcopado? ¿Y esta participación siempre fue homogénea o se puede hablar de períodos de mayor presencia de unas que de otras?

Origen eclesial de los obispos

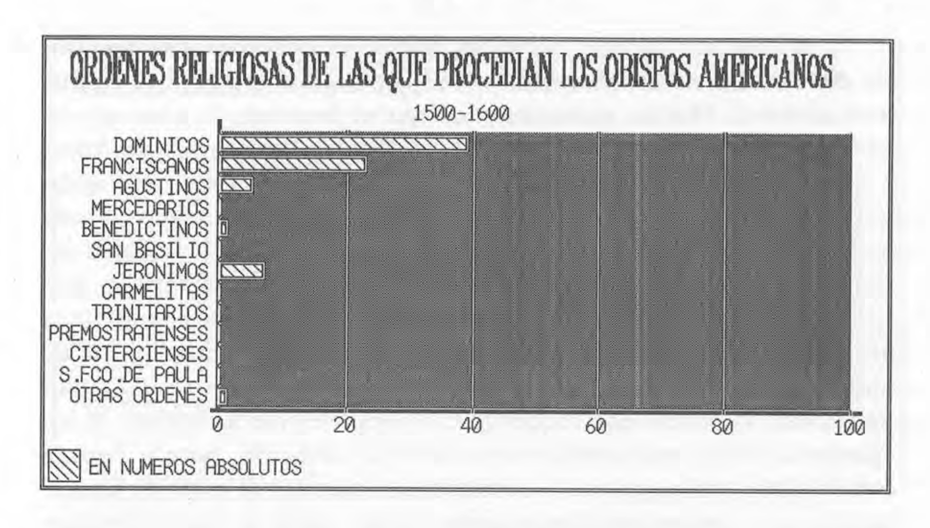
Orden religiosa	S. XVI		S. XVII		S. XVIII		1800-1850	
	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
Dominicos	39	51	40	31	12	14	8	25
Franciscanos	23	30	21	17	25	28	13	41
Agustinos	5	7	23	18	8	9	1	3
Mercedarios	0	0	10	8	11	13	2	6
Benedictinos	1	1	9	7	4	5	1	3
San Basilio	0	0	2	2	10	11	1	3
Jerónimos	7	9	3	2	2	2	1	3
Carmelitas	0	0	5	4	5	6	2	6
Trinitarios	0	0	6	5	3	3	0	0
Premostratenses	0	0	1	1	4	5	1	3
Cistercienses	0	0	4	3	1	1	0	0
S. Francisco de Paula	0	0	2	2	1	1	0	0
Capuchinos	0	0	0	0	1	1	0	0
Clérigos reg. menores	0	0	0	0	0	0	1	3
Teatinos	0	0	0	0	1	1	0	0
Jesuitas	0	0	1	1	0	0	0	0
Cartujos	1	1	0	0	0	0	0	0
Secularizados	0	0	0	0	0	0	1	3
Total regulares	76		127		88		32	

El gráfico siguiente muestra a la orden de predicadores como la que más prelados aportó al episcopado americano. Más de 80 obispos en total, que suponen casi una cuarta parte de todos los procedentes de las órdenes religiosas. Y le siguen los franciscanos, tambien con una

cifra relevante. Los agustinos y mercedarios —estos últimos ya con una presencia inferior a la quinta parte de los dominicos— completan la presencia de las órdenes mendicantes en el episcopado americano. Ellas solas ocupan casi el 75 % del total. Y el 25 % restante se distribuye entre otras 14 órdenes y congregaciones, algunas con una participación digamos media (jerónimos, basilios, benedictinos, carmelitas o trinitarios), que respondían a momentos coyunturales, en los cuales, el monarca u otras personas de influencia en la elección episcopal, se sentían atraídos o comprometidos con alguna orden en concreto. Por último, otras instituciones apenas aportaron al episcopado (capuchinos, teatinos, cartujos, o, por razones de índole distinta, los mismos jesuitas), y ello se debió más a una elección referida a una persona concreta que a una orden en particular.



Veamos ahora la evolución de las órdenes en el episcopado a lo largo de los años:



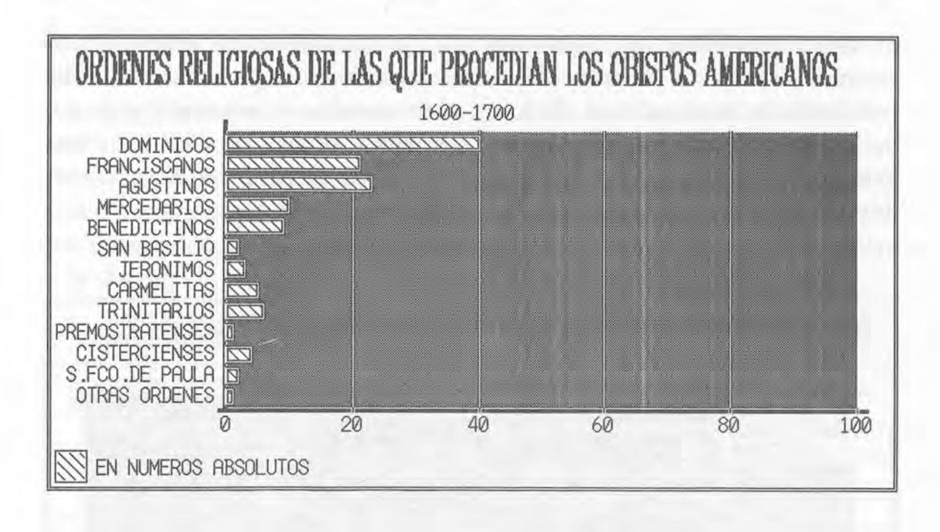
Durante el siglo XVI, los dominicos fueron los más importantes, casi la mitad del total. Su vocación misionera y, sobre todo, su formación desde la escuela de Salamanca y desde los grandes conventos andaluces les hacían ser, probablemente, el grupo más capacitado para emprender una tarea de tanta envergadura como era la que se le había encargado por parte de la Corona, la evangelización y organización de la Iglesia americana; tan lejana de la autoridad real y eclesiástica metropolitana, y en un momento de reforma de la Iglesia en general y de las órdenes en particular, cuando la Iglesia y el monarca necesitaban más que nunca tener la seguridad de que no se producirían grandes deslizamientos doctrinales, ni, desde luego, estaban dispuestos a permitir graves incursiones en materias referentes al dogma ni en doctrinas erróneas o heréticas. Los dominicos, defensores a ultranza en Salamanca y en la corte de estas medidas y que gozaban de la total confianza de la Iglesia peninsular y del monarca, más allá de algunos problemas muy localizados, pasaron a ser los encargados de emprender la tarea fundacional de la Iglesia americana, desde sus sólidos conocimientos de teología, sus más que probados títulos en derecho canónico y su notable experiencia en gobierno político de las grandes comunidades provinciales y conventuales de Castilla y Andalucía. Otra cosa fue la realidad, pues, como luego veremos, el hecho americano pareció desbordar e incluso defraudar a los grandes maestros salmantinos o a los afamados y poderosos priores o provinciales dominicos.

Los franciscanos, por otra parte, habían demostrado una experiencia diferente, si no en el terreno de la preparación doctrinal sí en materia misional. Habían realizado y lo seguían haciendo la gran campaña de evangelización en el antiguo reino nazarí, en el norte de África y en Canarias. Estuvieron pronto en México (los famosos doce apóstoles) y su afán misionero les llevaba pocas jornadas y menos leguas por detrás de las huestes de conquista, cuando no iban a la par o incluso les precedían. Obispos franciscanos, personajes de misión, que apenas si entendieron la sede episcopal como un instrumento para proseguir su tarea evangelizadora, tal y como ellos la veían, lo que de nuevo planteó el tema de la idoneidad de estos prelados cuando eran trasladados a diócesis que requerían otro tipo de preocupaciones. Y los agustinos, de los que anteriormente hicimos mención, porque figuran con este porcentaje gracias al convento de México; se trató de una situación muy coyuntural de este siglo: fue tan rápida la expansión agustina por algunas zonas de la Nueva España —en opinión de algunos dominicos y franciscanos, excesivamente rápida e interesada— que quedaron bajo su jurisdicción extensas zonas del virreinato que incluían diócesis enteras. A tal fin se nombraron estos obispos agustinos, para que la reconversión de esas áreas de misión en zonas de ámbito diocesano fuera menos traumática para los agustinos y, sobre todo, para la misma sede episcopal, lo que, sin embargo, en vista de la enorme cantidad de pleitos surgidos en este proceso, no llegó a ser tan fácil como la administración colonial había previsto.

La presencia de los jerónimos entre este episcopado del XVI se debe, fundamentalmente, al especial afecto y confianza que el emperador Carlos tenía en esta orden, como demuestra su retiro de Yuste y el nombramiento de estos siete obispos, más los comisionados a la Española para arreglar los pleitos suscitados en la isla y enmendar su caótico gobierno.

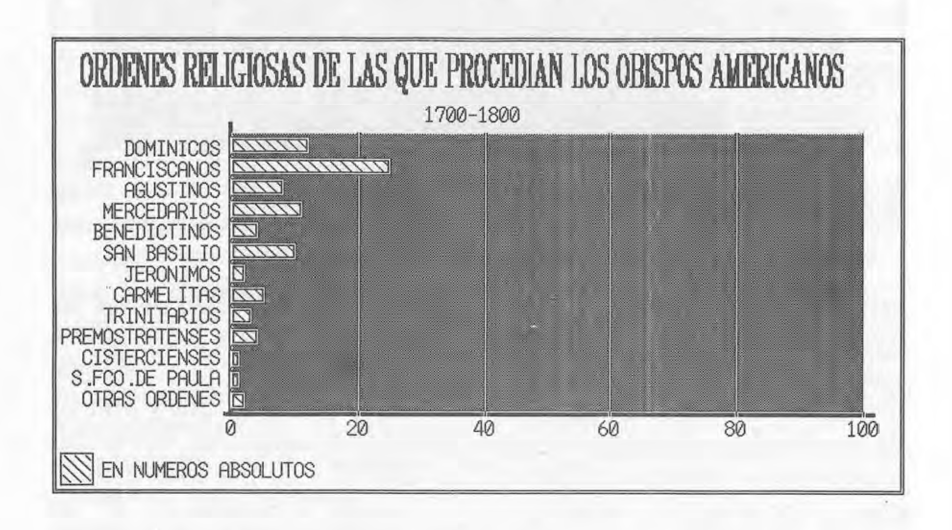
Y casi no hay más. El siglo XVII presentará, en cambio, una diversidad mucho más notable, lo que muestra la vivacidad de las órdenes en el período.

Los dominicos constituyen, una vez más, la aportación más importante de las órdenes al episcopado. No sólo son seleccionados grandes maestros dominicos de la Península para continuar esta tarea, cuya formación doctrinal continuó siendo un elemento muy importante; sino que se incorporan ahora dominicos americanos, que aunarán a su



excelente preparación en el terreno académico, dada la fama de sus colegios, la experiencia de lo americano como hijos de la tierra y sólidos conocimientos *de facto* en lo que era gobierno político de comunidades, puesto que muchos de ellos procedían de provincialatos y prioría de los grandes conventos mexicanos, limeños o cuzqueños, tan o más importantes a veces que muchas de las diócesis a las que iban destinados. La novedad del siglo XVII es el aumento extraordinario de los agustinos, que sobrepasan incluso a los franciscanos. Agustinos, especialmente de México, pero también del Perú, que gozaron del favor de Felipe III, y que para el período 1600-1640, como se deduce de las averiguaciones suscitadas con motivo de los pleitos entre órdenes y clero secular por la cuestión de los diezmos y los privilegios canónicos, mostraban una acabada expansión misional por la mayor parte de sus áreas, y una excesiva acumulación de tierras y propiedades casi convertidas en haciendas y estancias, por lo que en opinión de los obispos urgía su secularización. Para evitar problemas en el proceso, fueron, una vez más, obispos procedentes de esta Orden los encargados de llevarlo adelante. En los franciscanos apenas si hubo variación con respecto al XVI, continuando su tarea en diócesis fundamentalmente de corte misional; en la medida que la frontera evangelizadora avanzó menos en este siglo, fue también menor el número de frailes seráficos elevados a las mitras americanas. Mercedarios y benedictinos, por su parte, alcanzaron en esta centuria sus cotas más altas de participación

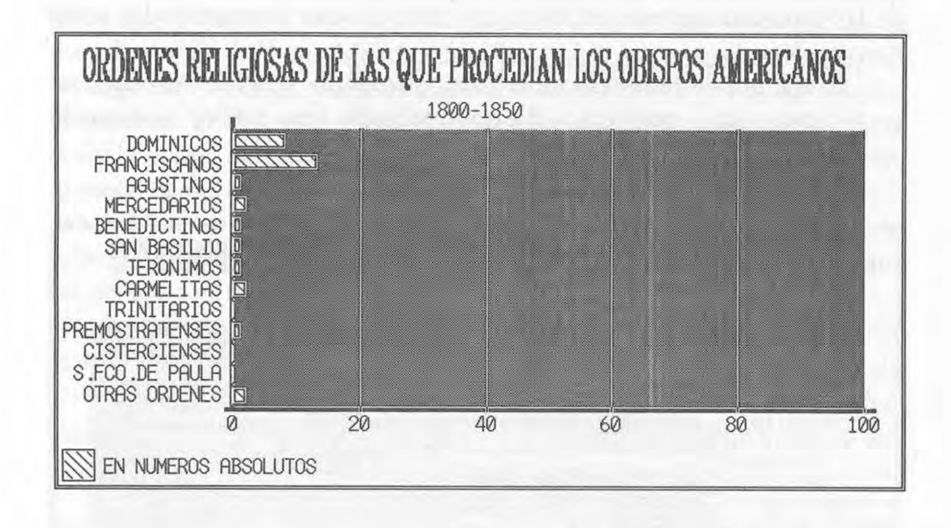
en el episcopado, al igual que trinitarios y carmelitas. Los primeros por razones similares a las aducidas en el caso de los agustinos, y los demás dada la personalidad de los frailes elegidos, normalmente personajes influyentes en la corte —un carmelo recién reformado con una extendida fama de austeridad— o entre los confesores del Rey, los validos o la poderosa nobleza madrileña o vallisoletana.



El siglo XVIII, por su parte, con la revitalización de las fronteras en el mundo americano, y la misional en particular, ve de nuevo el avance de los franciscanos en el episcopado. Fueron, en líneas generales, los que mejor parados salieron del proceso inexorable de la secularización general en que se vio envuelta la Iglesia americana. La expulsión de la Compañía de Jesús es un hecho más, muy importante desde luego, de una larga cadena de decisiones políticas que afectaron considerablemente a la Iglesia americana. Y las órdenes terminaron siendo el epicentro de este vasto movimiento. Los obispos dominicos del XVIII, por ejemplo, apenas son una cuarta parte de los del siglo anterior. E igual sucede con el resto de las órdenes, excepto en el caso de los basilios, que a finales del reinado de Felipe V y en el de Fernando VI, tuvieron una fuerza importante, resultado de sus excelentes relaciones en la corte. Los mercedarios también, y por las mismas razones, mantuvieron una posición ciertamente estable, casi equiparada ya en número a los

dominicos, a los que podemos ver en un marcado declive en cuanto a su importancia en el episcopado [3].

Los primeros cincuenta años del siglo XIX muestran el clarísimo retroceso del episcopado procedente del clero regular. Los franciscanos, y en alguna medida también los dominicos, son los únicos que parecen ofrecer algunas cifras que merezcan un comentario, aunque los primeros no lleguen a quince obispos en total y los segundos ni siquiera a la decena.

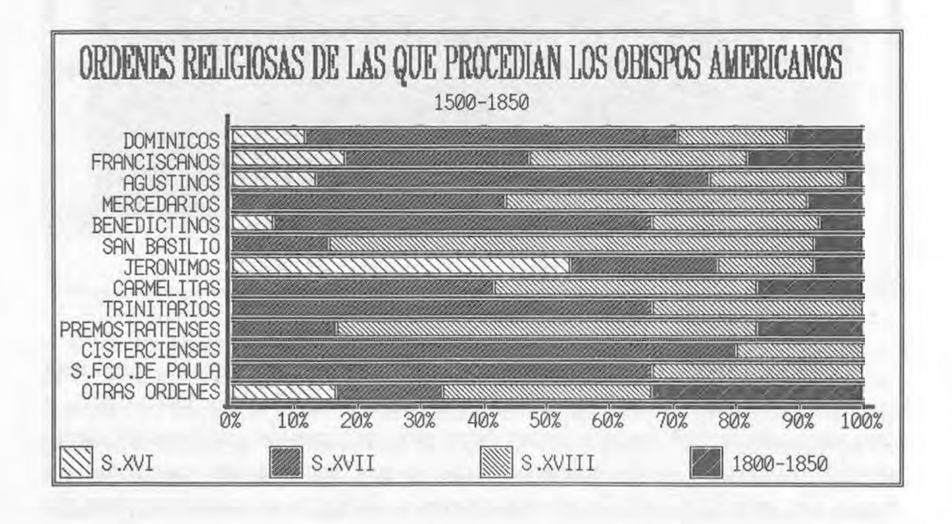


Como luego explicaremos con más detalle, se trataba, por una parte, de obispos ya consagrados antes de los sucesos de 1810-1820, y que permanecieron en sus sedes bien por tratarse de criollos en cierta medida favorables a la independencia, o por encontrarse sus sedes en zonas de misión pura, de escaso interés político o económico para las nuevas repúblicas como para remover o expulsar a estos prelados, añadiendo un nuevo conflicto en sus jurisdicciones, de los que, por cierto,

[3] Para un estudio más profundo sobre las órdenes en la América del XVIII y su participación concreta en el episcopado americano de este período, P. Castañeda y J. Marchena, capítulo dedicado a «La Iglesia diocesana», en *América en el siglo XVIII. La Ilustración en América, Historia General de España y América,* RIALP, vol. XI-2, Madrid, 1989, pp. 497-512.

no estaban escasos. Por otra parte, dado el escaso interés del clero nacional por hacerse cargo de estas diócesis retiradas y en áreas marginales, a la hora del nombramiento episcopal se eligieron a los únicos que estaban dispuestos a marchar a tales sedes; es decir, misioneros de las órdenes que trabajaban en estas zonas. Por último, y especialmente referido a los dominicos, éstos conformaban buena parte de la intelectualidad nacional y desde sus universidades y colegios apoyaron la independencia. Obviamente, formaron parte de la élite sociopolítica sobre la que recayó la responsabilidad de hacerse cargo del gobierno de las instituciones más importantes, entre las que destacaban las sedes episcopales.

A manera de resumen, de la participación de las órdenes religiosas en el episcopado americano, hemos realizado una gráfica que puede aclararnos mejor los resultados.



Muestra, en valores porcentuales, la presencia de cada orden en los cuatro siglos estudiados, a fin de conocer cuál fue el momento más importante para cada una a este respecto, y si esta presencia es equilibrada o no, para acercarnos a comprender mejor si sus obispos americanos se debieron al peso específico que cada una tuvo en la Iglesia americana o si, en cambio, estos nombramientos fueron producto de decisiones coyunturales tomadas en la corte o en el Consejo.

Para los dominicos, el siglo XVII fue su gran momento. Tuvieron más de la mitad de sus prelados en esta centuria, mientras en los siglos XVI, XVIII y la primera mitad del XIX mantienen porcentajes similares. Esto ofrece una visión diferente de la orden en el episcopado americano. No fueron los grandes maestros de la escuela salmantina del XVI, o sus discípulos directos, los elegidos (hubo más obispos dominicos en el XVIII que en el mismo XVI), sino que fue el peso de la orden en América a lo largo del XVII lo que condujo a tan numerosos nombramientos episcopales. En cambio, los franciscanos muestran una estabilidad que es lo que en verdad caracterizó a su acción episcopal en el mundo colonial. Y su mérito estuvo precisamente en esta constancia a lo largo del período, pues, aunque no alcanzaron las cifras de los dominicos en el XVII, a la larga su presencia, siglo tras siglo, sobrepasa a la de la orden de predicadores. Obispos franciscanos que supieron permanecer aun en los momentos más difíciles para el episcopado procedente del clero regular, pues se observa que los prelados seráficos de la primera mitad del XIX son tan importantes, cuantitativamente, como los de todo el siglo XVI.

Para los agustinos, al igual que para los dominicos, fue también el XVII su época dorada en el episcopado, con porcentajes por encima de los de estos últimos. Ya hemos aducido las razones, pero ahora pueden resumirse en que debió ser el número de conventos de una misma orden concentrados en determinadas zonas, y la multiplicación de éstas, lo que prácticamente obligaba al nombramiento episcopal a sujetos procedentes de la misma orden, para evitar que los tradicionales conflictos entre Iglesia secular e Iglesia regular subiesen aún más de tono.

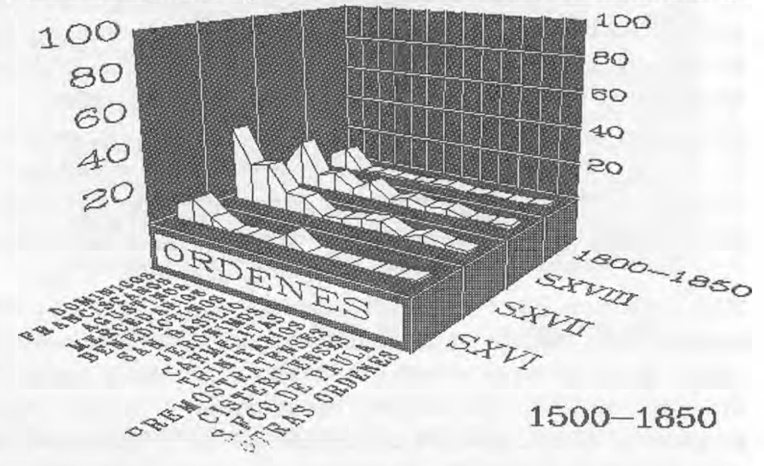
Los mercedarios muestran un equilibrio entre el siglo XVII y el XVIII, junto con una notoria desproporción con el XIX, especialmente si consideramos que, dadas las abultadas propiedades que poseían, fueron objeto de las primeras desamortizaciones y su fama y poder decayeron de forma notable. En cambio, benedictinos y basilios ofrecen otra perspectiva: fueron órdenes cuya presencia en el episcopado obedeció a momentos coyunturales de buenas relaciones en la corte, contando con el favor real: benedictinos en el XVII y basilios en el XVIII (obsérvese cómo el 80 % de los obispos precedentes de la Orden de San Basilio se eligieron en el siglo XVIII). Algo similar sucedió con los jerónimos, con más de la mitad de sus obispos concentrados en el siglo XVI (época de Carlos V y primeros años de Felipe II). El resto de las ór-

denes también se mueven en similares circunstancias, y, dado que su número fue comparativamente escaso comparado con las órdenes anteriormente citadas, su análisis es poco significativo, más allá de los datos simplemente expuestos.

Por último, el gráfico siguiente, en lo referente al análisis de la evolución de la participación global de las órdenes en el episcopado, muestra en valores absolutos y para todo el período las diferencias entre unas y otras, y de qué manera se desarrollaron a lo largo de los trescientos cincuenta años estudiados.

Durante el siglo XVI, dominicos y franciscanos aparte, sólo los jerónimos ofrecen algún porcentaje de interés. Pero en el siglo XVII, aunque es claro el predominio dominico, ya es muy numerosa la participación de otras órdenes, que en el XVIII, a excepción de los franciscanos, mengua considerablemente, hasta casi desaparecer entre 1800 y 1850. Si los dominicos obtienen los valores más elevados en cifras absolutas, los franciscanos presentan los valores más constantes.

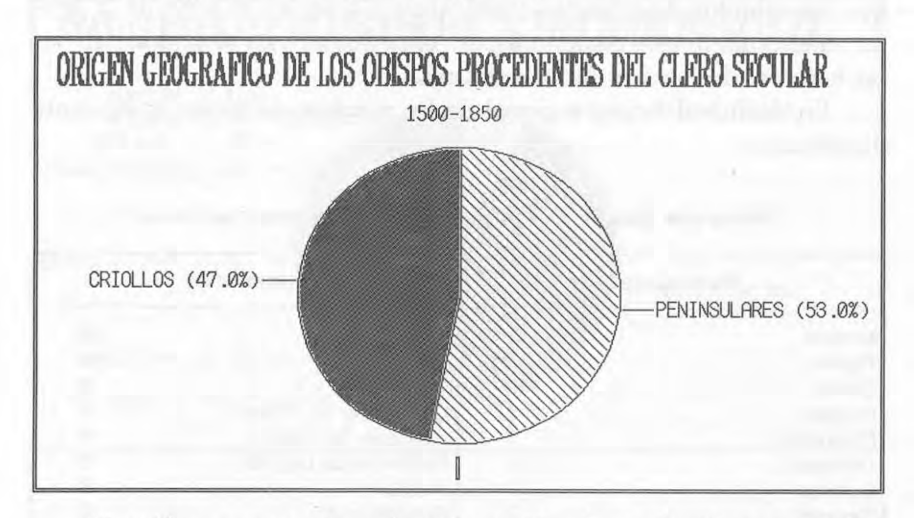
ORDENES RELIGIOSAS DE LAS QUE PROCEDIAN LOS OBISPOS AMERICANOS



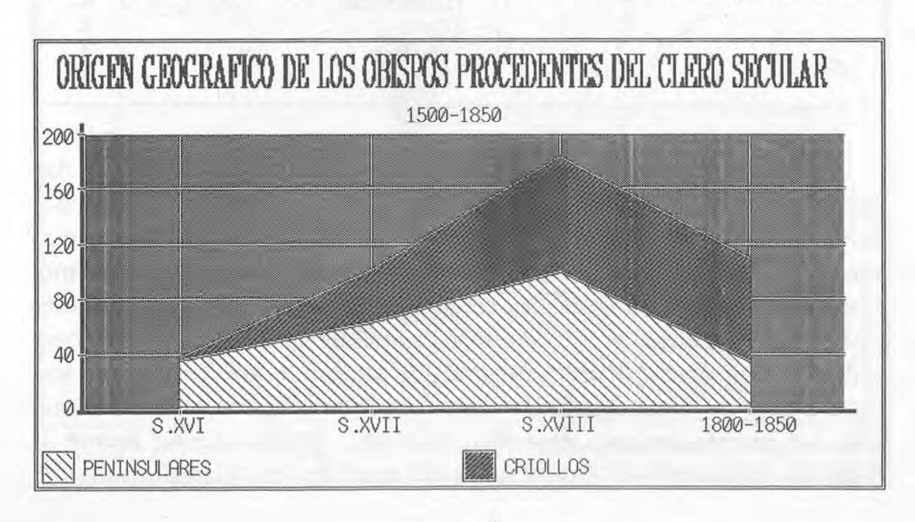
Los obispos procedentes del clero secular

Ya conocemos, en cifras absolutas, que los obispos procedentes del clero secular fueron más numerosos que los procedentes del clero regular, así como cuál fue su distribución a lo largo del período estudia-

do. Pasemos ahora a conocer quiénes eran estos prelados, fundamentalmente en lo que se refiere a las dos variables que en este trabajo llevamos analizadas: el origen geográfico y el *status* familiar.



El gráfico muestra la casi equiparación de peninsulares y criollos entre este episcopado para todo el período, hecho bastante significativo y que demuestra la importancia del clero secular americano; importancia que se pone de manifiesto especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XVII, cuando sobrepasan los valores de los peninsulares.



Unos valores, los de los peninsulares, que crecen continuamente hasta fines del siglo XVIII, aunque el incremento de los criollos entre 1650 y 1800 sea realmente espectacular, señal inequívoca de la fuerza que los cabildos diocesanos comenzaban a tener en el seno de la Iglesia americana, lo que posteriormente comprobaremos al estudiar el *cursus honorum* de estos prelados seculares.

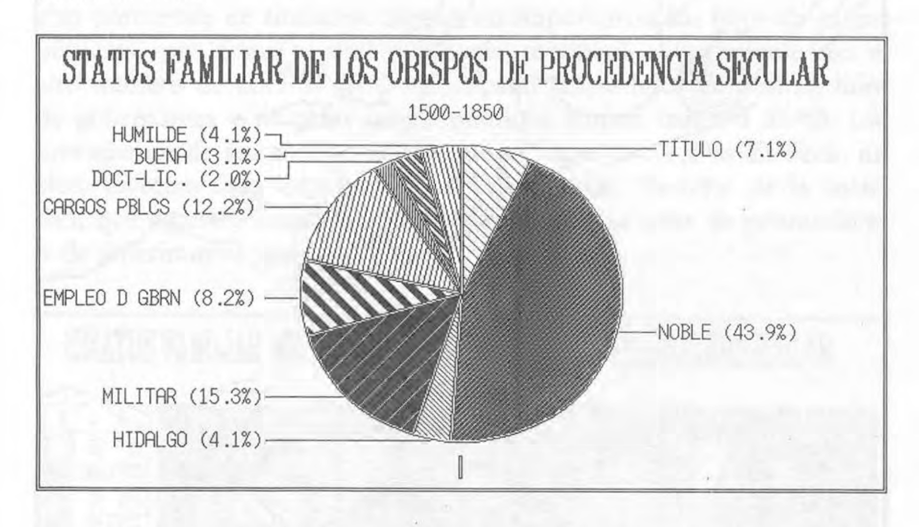
En cuanto al origen regional de los seculares tenemos la siguiente distribución:

Principales ciudades de nacimiento de los obispos seculares

Peninsulares		Americanos	
Madrid	13	Lima	25
Toledo	11	México	19
Sevilla	9	Arequipa	9
Burgos	7	Cartagena de Indias	9
Pamplona	7	Santiago de Chile	9
Córdoba	7	Santa Fe de Bogotá	8
Cuenca	7	Trujillo	7
Zamora	7	Guadalajara	6
Granada	6	Panamá	6
Palencia	6	Córdoba Tucumán	6
Valladolid	6	Cuzco	6
Sigüenza	4	Puebla	5
Soria	4	Caracas	5
		La Paz	5
		Guatemala	4
		Quito	4
		Charcas	4
		Popayán	4

Los peninsulares procedían en su mayor parte de Castilla y Andalucía, y los americanos, de los grandes centros coloniales (México y Perú, con más del 50 % del total). Es de señalar que en el caso peninsular, la dispersión era, de todas formas, mayor que en el americano. Los peninsulares eran naturales en su mayor parte de villas y ciudades castellanas y andaluzas, señalándose, como ya vimos, una cierta concentración en determinadas capitales. En cambio, entre los criollos, son las ciudades de Lima, México y Santa Fe de Bogotá, las que reúnen no sólo los porcentajes más elevados, sino que, prácticamente, fueron el lugar de nacimiento de casi el 60 % del total de los obispos criollos. Y

ello es extremadamente significativo si lo ponemos en relación con su *status* familiar.



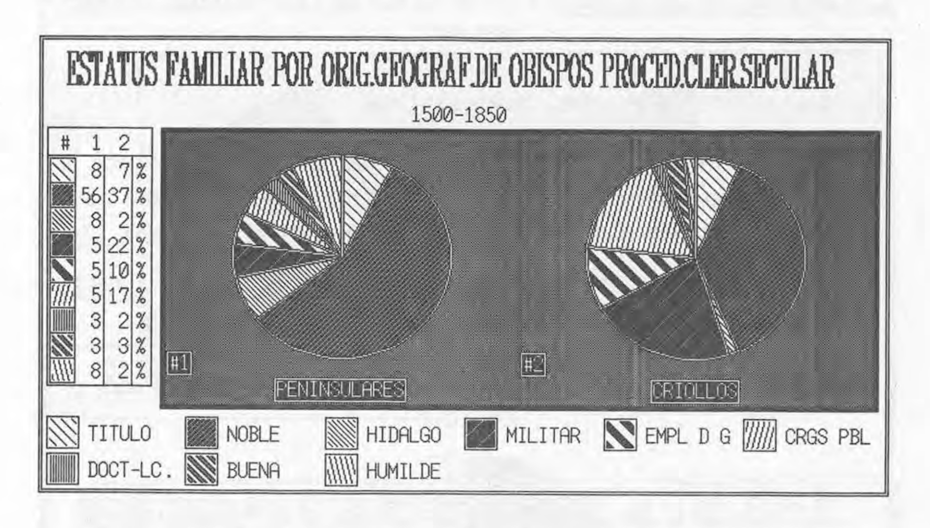
3.6%
2.5%
3.3%
7.2%
2%
3%
44.8%
6.1%
1%
1.5%
19.5 %
4.1%

SECULARES
DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LOS OBISPOS PENINSULARES. 1511-1850



PROCEDENCIA REGIONAL DE LOS OBISPOS AMERICANOS. SECULARES. 1500-1850.

En todo el período estudiado, la nobleza corresponde a más de la mitad del total de los datos. Era el determinante fundamental, con un alto porcentaje de titulados. Siguen en importancia los hijos de cargos públicos, que, como se verá más tarde, se vincula directamente con el alto número de criollos en el episcopado (entre hijos de militar, hijos de gobernantes y de otros cargos públicos, suman más del 35 %). Los procedentes de sectores no nobles suman un escaso 7,2 %. Es decir, un clero directamente vinculado a los estratos más elevados de la sociedad, que muestra sustanciales diferencias según se trate de peninsulares o de americanos.

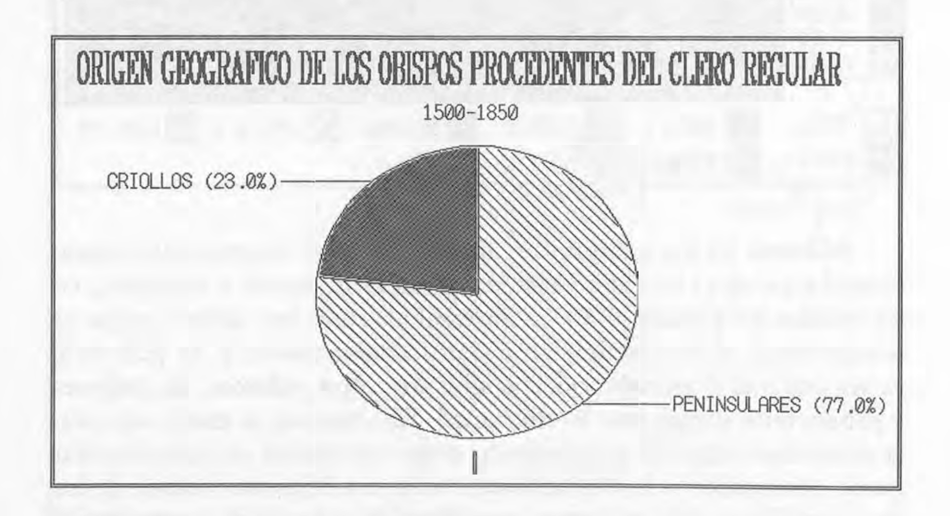


Mientras en los peninsulares la nobleza es el determinante fundamental (casi el 75 % entre titulados, nobles en general e hidalgos), en los criollos no alcanza al 50 %. En cambio, entre este último grupo es determinante la vinculación al aparato administrativo y de gobierno, ya sea colonial o republicano: los hijos de cargos públicos, de militares y gobernantes suman casi la otra mitad. En resumen, si existe una cierta diversidad entre los peninsulares, entre los criollos el *status* familiar queda constreñido a la alta nobleza criolla, o a hijos americanos de los cargos públicos y de gobierno; en definitiva, a un único sector social que, relacionado con el origen geográfico zonal, nos remite a las élites de las principales capitales americanas. Y esto se pone aún más de manifiesto considerando dos circunstancias: por una parte, que los secto-

res no nobles se sitúan, casi exclusivamente, entre los obispos peninsulares (8 % españoles y sólo un 2 % americanos). Por otra, que los criollos, al haber sido nombrados a partir de la segunda mitad del siglo XVII y en especial a lo largo del XVIII y primera mitad del XIX, constituyeron la cúpula de la Iglesia diocesana precisamente en el momento de máximo desarrollo de la misma en el período que estudiamos; y ello no debe olvidarse para precisar la importancia que tuvo este clero americano, no sólo en el contexto de la Iglesia colonial, sino, sobre todo, durante el proceso de la independencia, y a la hora de la conformación de las Iglesias nacionales, que quedaron marcadas en su desarrollo por esta circunstancia.

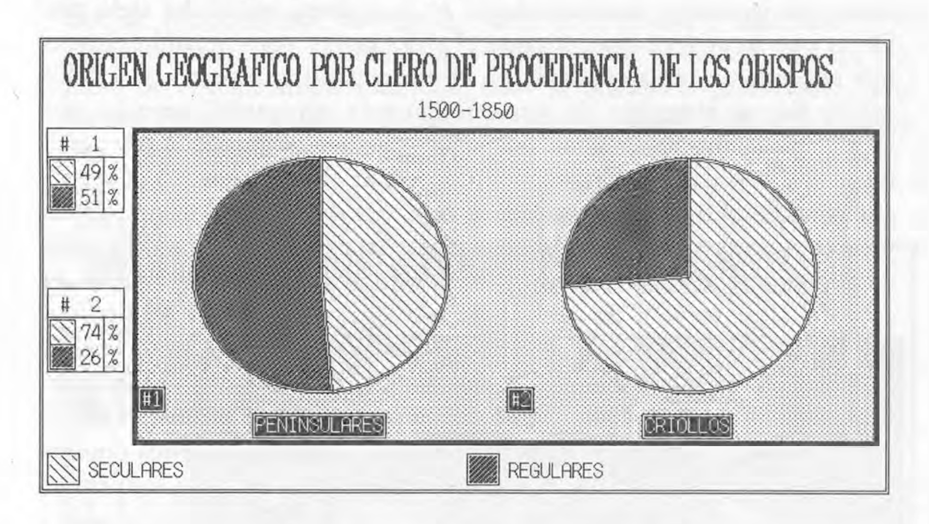
Los obispos procedentes del clero regular

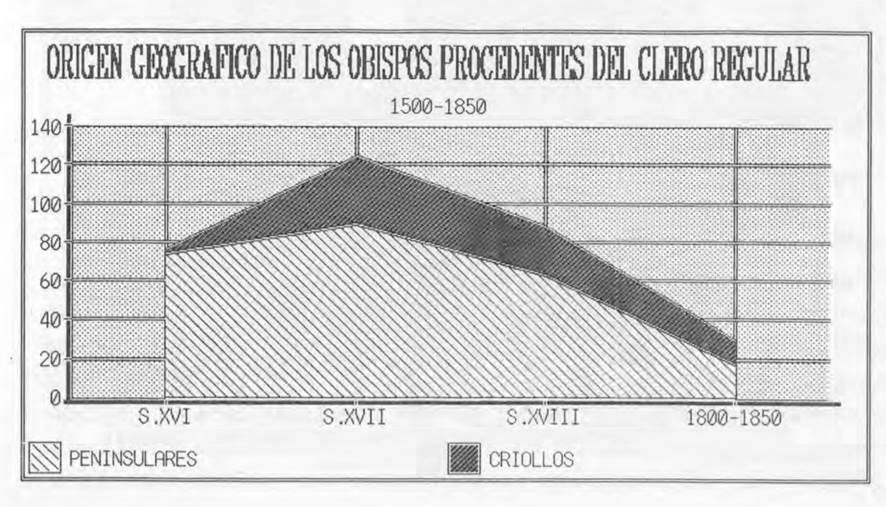
Si era entre los prelados procedentes del clero secular donde los criollos tuvieron una gran importancia, podemos observar ahora cómo entre los procedentes del clero regular esta presencia disminuye notablemente.



Esto entra en contradicción con el hecho de que, en el seno de las órdenes, el peso del criollismo fue muy importante. Conocemos, por una parte, los conflictos en el interior de conventos y provincias

entre españoles y americanos a la hora de la elección de los cargos. Conflictos que determinaron el uso del sistema de *alternativa* para solucionar el problema; lo que, de ningún modo, llevó la paz y el sosiego absolutos hasta el fondo de los claustros. Pero por otra, dado que el mayor número de obispos procedentes de las órdenes fueron nombrados durante el siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII, y sabiendo que el número de criollos en este primer siglo fue comparativamente escaso, los resultados parecen lógicos.

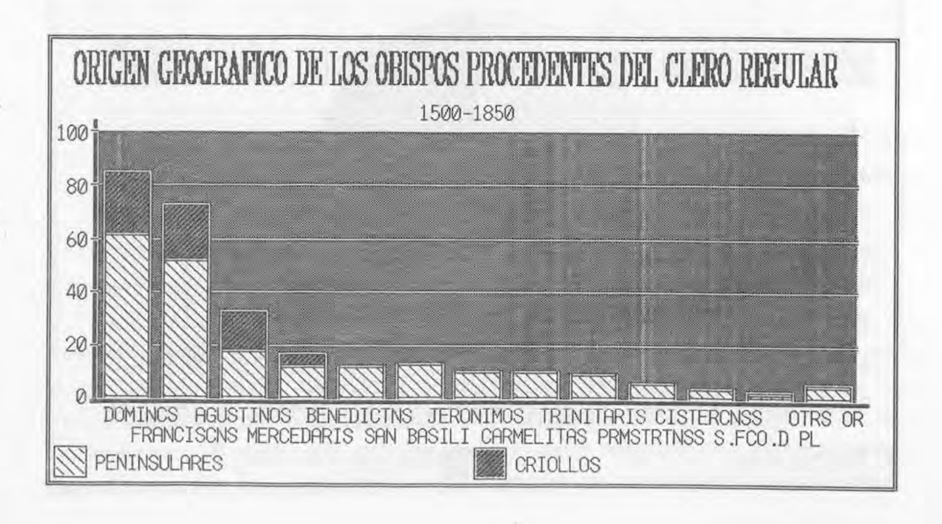




Si comparamos estos datos con los del clero secular, deducimos que para los peninsulares, la pertenencia a un clero u otro no era un claro determinante a la hora de la elección episcopal, pero en cambio, para los criollos, el camino expedito fue realmente el del clero secular, y, en concreto, los cabildos americanos.

Y en cuanto a la evolución de la variable, es significativo comprobar que el porcentaje más alto de criollos se da justamente en el siglo XVII, y que el descenso de peninsulares es superior al de americanos, hasta casi igualarlos numéricamente en la primera mitad del siglo XIX. De lo que se deduce que, durante el siglo XVII, y considerando el peso que las órdenes tenían todavía en el episcopado americano, la criollización fue un elemento de peso, ciertamente coyuntural, pero no por ello de poca importancia, en la medida que nos planteamos este tema fuera de la posición tradicional de considerar el criollismo en la Iglesia americana exclusivamente referido a fines del siglo XVIII. Por otra parte, y en un sentido general, se observa que, efectivamente, la criollización de las órdenes influyó en menor medida sobre el episcopado que en el caso del clero secular. En cambio, la secularización general del período después de 1750 afectó por igual a españoles y a americanos. Tanto que, ni siquiera después de la independencia, el número de frailes criollos que habían accedido al episcopado superaba al de peninsulares.

En cuanto a la distribución en números absolutos de estos criollos en el seno de cada una de las órdenes, obtenemos los datos siguientes:



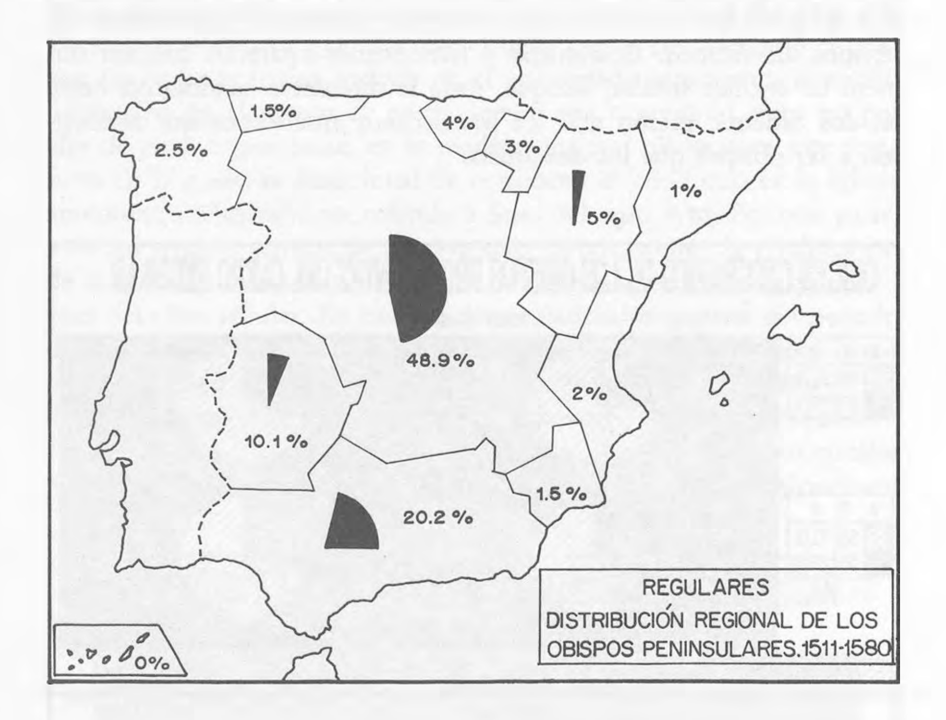
Sólo en las cuatro órdenes mendicantes aparecen los criollos, como es lógico. Y dentro de éstas, son los agustinos los que cuentan con una presencia más elevada de americanos entre sus frailes que alcanzaron el episcopado, lo que debe relacionarse con el alto índice de criollización de la orden y, como ya indicamos anteriormente, con la idoneidad de algunos de estos frailes para hacerse cargo de diócesis en las cuales los agustinos tenían, territorial y pastoralmente, una gran importancia. La orden de la merced, a pesar de ofrecer un número inferior de prelados que las demás, tiene un porcentaje significativo de obispos americanos. Dominicos y franciscanos aparecen con un número de criollos similar, aunque, dada la diferencia cuantitativa entre las dos órdenes, fueron más los franciscanos americanos que alcanzaron a ser obispos que los dominicos.



Si estudiamos ahora la distribución porcentual de los peninsulares y criollos en cada una de estas cuatro órdenes, son los agustinos los que ofrecen un porcentaje más abultado, el 45 %, y además referidos en buena parte al siglo XVII. Franciscanos y mercedarios muestran idénticas cifras, cerca de un tercio del total, pero casi todos situados en el siglo XVIII, y los franciscanos con un número importante en la primera mitad del XIX. Los criollos dominicos, en cambio, parece que tuvieron menos importancia en las designaciones episcopales que sus hermanos

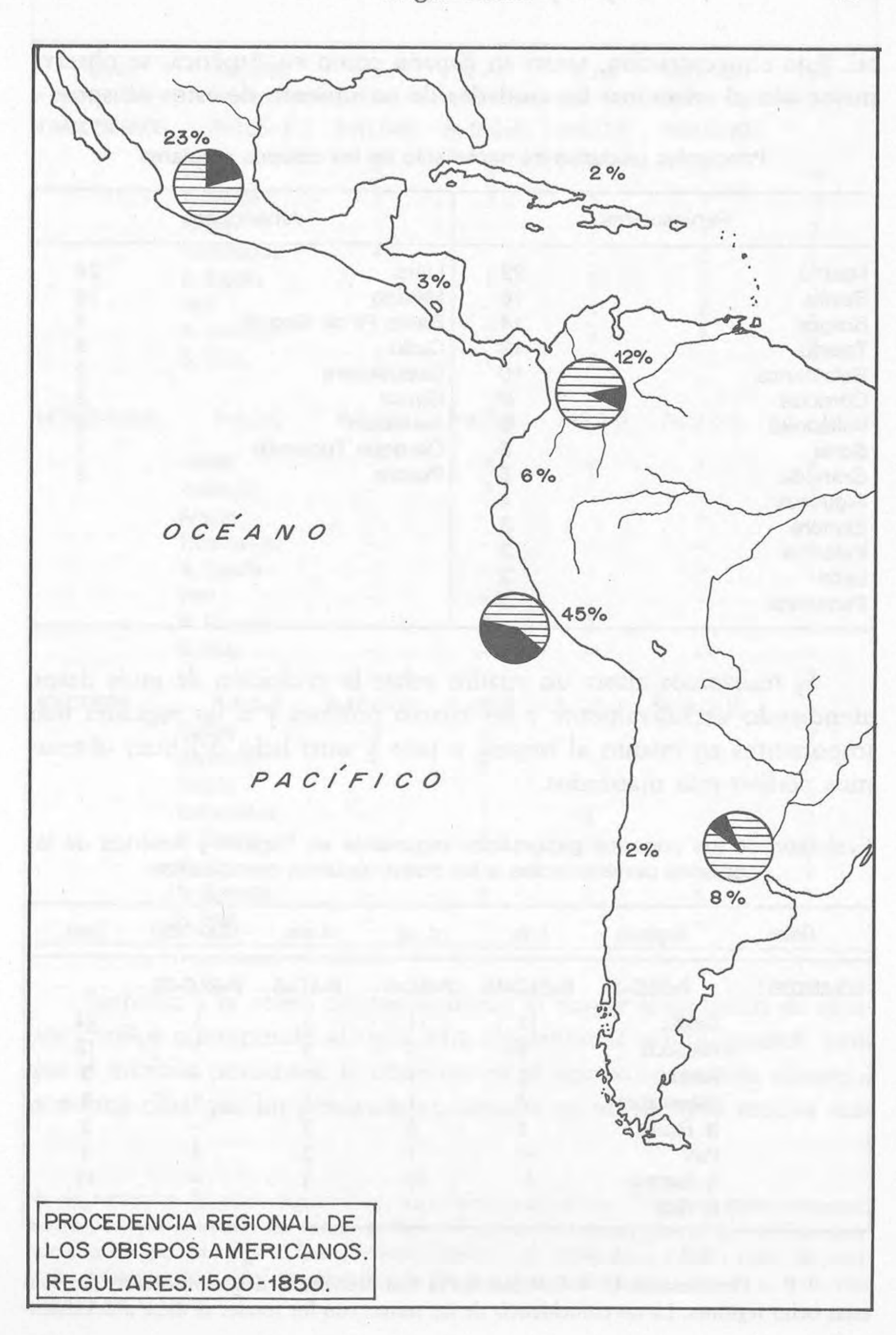
de hábito peninsulares, ya que muchos de ellos vinieron nombrados directamente desde España, merced a su fama en los colegios y universidades o a su experiencia en el gobierno de los grandes conventos y provincias dominicos de Castilla o Andalucía.

La distribución regional en cuanto a los orígenes de estos obispos procedentes del clero regular muestra una mayor concentración que en el caso de los seculares.



Para los procedentes de España, casi todos provenían de Castilla, concentrando la mitad de la variable orígenes. De nuevo son las grandes ciudades, en especial los lugares donde se ubicaban los grandes conventos de las órdenes, la referencia casi obligada al hablar de los lugares de nacimiento. Andalucía y Extremadura siguen la misma tónica.

Pero esta concentración es mayor todavía en el caso de los americanos, donde Lima y México aglutinan las tres cuartas partes del to-



PROCEDENCIA REGIONAL DE LOS OBISPOS AMERICANOS. REGULARES. 1500-1850.

tal. Esta concentración, tanto en España como en América, se observa mejor aún al relacionar las ciudades de nacimiento de estos obispos:

Principales ciudades de nacimiento de los obispos regulares

Peninsulares		Americanos	
Madrid	22	Lima	24
Sevilla	16	México	10
Burgos	14	Santa Fe de Bogotá	4
Toledo	12	Quito	3
Salamanca	10	Guadalajara	2
Córdoba	9	Cuzco	2
Valladolid	8	Asunción	2
Soria	5	Córdoba Tucumán	2
Granada	5	Puebla	2
Sigüenza	4		
Zamora	3		
Palencia	3		
León	3		
Pamplona	3		

Si realizamos ahora un cuadro sobre la evolución de estos datos, atendiendo exclusivamente a las cuatro órdenes y a las regiones más importantes en cuanto al origen, a uno y otro lado del mar, obtenemos perfiles más matizados.

Evolución de los orígenes geográficos regionales en España y América de los obispos pertenecientes a las cuatro órdenes mendicantes

Orden	Regiones	S. XVI	S. XVII	S. XVIII	1800-1850	Total
DOMINICOS [4]	P=38.C=1	P=23.C=15	P=6.C=6	P=4.C=3	P=62.C=22	
	Castilla	13	11	3	1	24
	Andalucía	8	4	1	1	13
	Aragón	1	1	1	–	3
	Extremadura	7	1	1	1	8
	N. España	1	3	1	–	3
	Perú	–	1	3	1	4
	N. Granada	–	10	1	–	11
	R. Plata	–	–	–	1	1

[4] P = Peninsulares. C = Criollos. En la distribución se han considerado tan sólo estas ocho regiones. La no coincidencia de las sumas con los totales se debe a la existen-

Orden	Regiones	S. XVI	S. XVII	S. XVIII	1800-1850	Total
FRANCISCANOS	P=22.C=1	P=14.C=6	P=15.C=8	P=6.C=6	P=51.C=20	
	Castilla	8	3	3	3	16
	Andalucía	4	2	5	1	10
	Aragón	1	–	1	–	2
	Extremadura	4	–	–	2	6
	N. España	–	1	2	2	5
	Perú	–	–	1	2	3
	N. Granada	–	3	1	2	6
	R. Plata	1	1	2	–	3
MERCEDARIOS	P=0.C=0	P=8.C=2	P=5.C=4	P=1.C=0	P=12.C=5	
	Castilla	–	4	4	1	8
	Andalucía	–	3	1	–	3
	Aragón	–	–	–	–	–
	Extremadura	–	–	–	–	–
	N. España	–	–	1	–	1
	Perú	–	–	–	–	–
	N. Granada	–	2	3	–	4
	R. Plata	–	–	–	–	–
AGUSTINOS	P=5.C=0	P=10.C=12	P=4.C=4	P=0.C=1	P=18.C=15	
	Castilla	5	5	–	–	9
	Andalucía	–	2	1	–	3
	Aragón	–	–	–	–	–
	Extremadura	–	1	2	–	3
	N. España	–	5	1	–	6
	Perú	–	1	–	–	1
	N. Granada	–	5	3	1	7
	R. Plata	–	–	–	–	–

Respecto a la orden de predicadores, la mayor abundancia de obispos criollos corresponde al siglo XVII, siguiendo la tónica general, aunque el máximo porcentaje lo obtienen en el siglo XVIII, cuando alcanzan la misma cifra que los peninsulares, aunque en un número mucho más

cia de naturales de otras regiones no incluidas en el cuadro. Por otra parte, tampoco tienen por qué coincidir las sumas horizontales con sus totales, puesto que se han considerado obispos por siglos. Los que extendieron su pontificado a caballo entre dos centurias diferentes han sido considerados en los parciales, obviamente, dos veces, pero una sola vez en el total.

reducido que en el siglo anterior. Es sintomático, en cuanto a su origen geográfico regional, destacar cómo, efectivamente, Castilla, por ser donde se ubicaban los conventos más importantes de la orden (Salamanca y Valladolid), ocupa un lugar muy destacado; entre las regiones americanas, es, con mucha diferencia, la Nueva Granada el lugar de origen de la mayor parte de estos frailes-obispos dominicos, y con una alta concentración en el siglo XVII, señal de la importancia que tuvieron los conventos de Santa Fe de Bogotá y Cartagena de Indias (más del 80 % del total de estos prelados procedían de los mismos).

En el caso de los franciscanos, la presencia de criollos es más homogénea, aunque porcentualmente aparezca superior a la de los dominicos. Aquí no es predominante el origen castellano, sino que fueron los grandes conventos andaluces, y en cierta medida también los extremeños, los que muestran una mayor importancia en lo referente al origen de estos obispos de la orden seráfica, aunque, ciertamente, ello no implique que la provincia castellana tuviera escasa presencia. Homogeneidad que también puede comprobarse en cuanto a sus orígenes geográficos americanos. Los conventos de Nueva España, pero también los de Nueva Granada (en el siglo XVII sobre todo, ya en comparación con otras zonas durante la primera mitad del siglo XIX), se muestran como los más importantes en este sentido en cuanto a polos de atracción de esta orden.

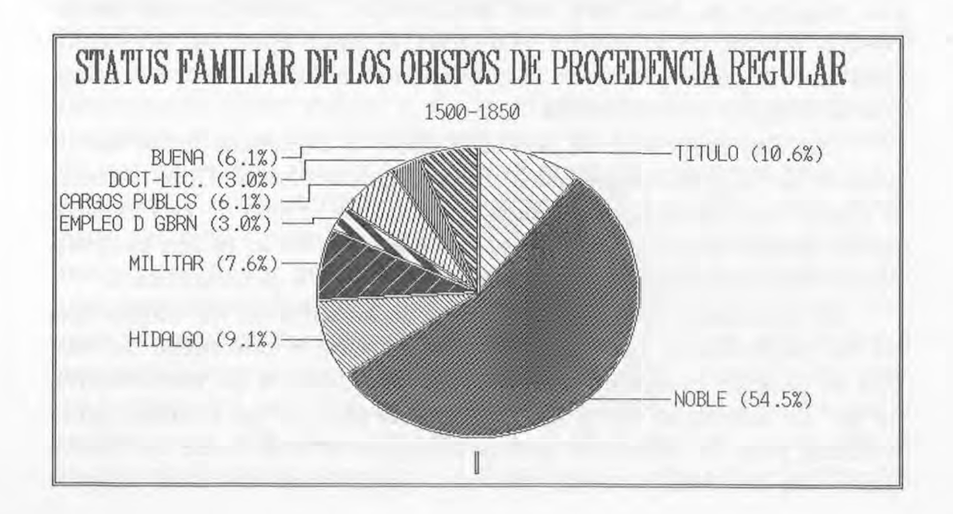
Los obispos procedentes de la orden de la merced, escasos si los comparamos con las órdenes anteriores, también proceden de los conventos castellanos, en el caso de España, y de los de Nueva Granada en el de los americanos, de una forma muy marcada en estos últimos. En el siglo XVII, y más acentuadamente aún en el siglo XVIII, el convento de la merced de Santa Fe de Bogotá tuvo una gran importancia.

Y llegamos a la Orden de San Agustín, donde el criollismo aparece como un factor de primera magnitud en lo referente al episcopado. En el siglo XVII los obispos americanos procedentes de esta orden fueron ya más abundantes que los peninsulares. Los grandes conventos agustinos de Nueva España o los de Nueva Granada aportaron cada uno más frailes al episcopado que los conventos castellanos, lo que explica la importancia de los mismos en el contexto americano. Conventos que mantuvieron su hegemonía desde fines del siglo XVI, especialmente los de Bogotá, Popayán y Cartagena, hasta después de la independencia.

En definitiva, podemos comprobar cómo el criollismo de las órdenes religiosas fue un factor de mucho peso a la hora de analizar la contribución de las órdenes al episcopado americano. Es cierto que, en valores absolutos, no alcanzaron las cifras de obispos criollos que aportó el clero secular; pero, analizando esta variable en las cuatro órdenes mendicantes, vemos que su importancia fue capital, en la medida que estas propuestas de episcopables se elaboraban a partir de la experiencia en cargos de gobierno y responsabilidad en provincias y conventos americanos. Si, además, los frailes peninsulares se elegían entre los de idénticos cargos en los conventos castellanos o andaluces, ello nos señala el alto grado de criollización que existía en las cabeceras de las provincias religiosas.

Más allá del siglo XVI, los grandes conventos y provincias religiosas americanos estuvieron dirigidos y bajo la responsabilidad de un abundante clero regular criollo, sobre el que recayó la responsabilidad de muchas sedes episcopales, en número más elevado y fechas más tempranas que las que la historiografía tradicional sobre el tema había divulgado.

Una situación de prestigio social y una escala diferente de poder en la órbita de lo colonial, que se relaciona directamente con el *status* familiar de estos prelados, es lo que, sin duda, abre nuevas posibilidades de interpretación para el fenómeno del criollismo americano.

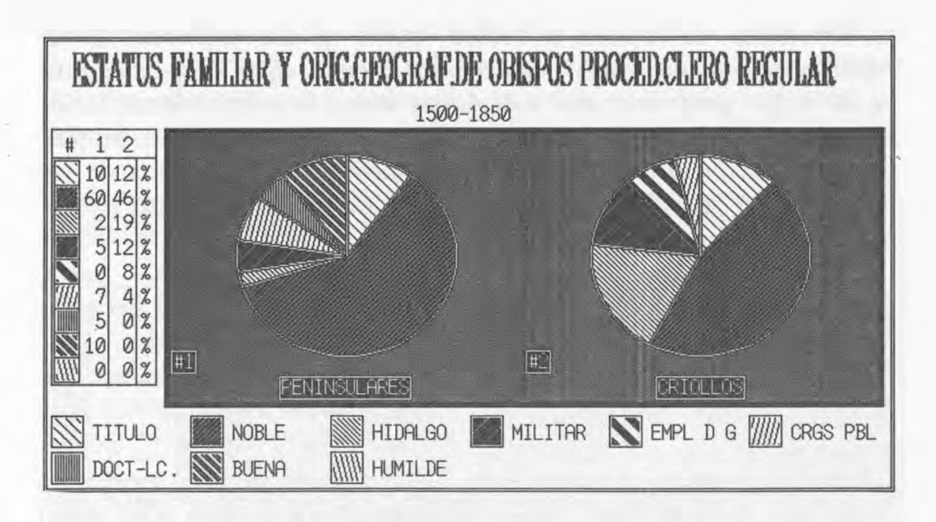


El *status* familiar de los obispos procedentes del clero regular muestra la absoluta preeminencia de la nobleza en los claustros, y especialmente entre aquellos que llegaron a poseer grados importantes o a ostentar cargos de responsabilidad en conventos y provincias religiosas (lo que luego podremos corroborar al tratar sobre el *cursus honorum* de estos prelados).

De ese 75 % de nobles, hay que remarcar la existencia de nada menos que un 10 % de nobleza titulada. Valgan algunos ejemplos: De entre los peninsulares, un capuchino, un franciscano y un jerónimo eran marqueses, y un agustino, un benedictino y un dominico eran hijos de los más importantes personajes de la corte, duques y condes elevados a los más altos cargos de la Administración por la Casa Real. Otros pertenecían a la más rancia nobleza castellana y ejercían importantes cargos en las administraciones locales de Castilla y Andalucía. Entre los criollos, cuatro agustinos —dos limeños y dos mexicanos— eran condes y marqueses, a la par que hijos de los personajes políticos más influyentes en la administración colonial; un mercedario poseía, además, el mayorazgo de los Moctezuma (José Vital Moctezuma), o dos franciscanos, uno quiteño y otro arequipeño, eran titulados por línea directa e hijos de presidentes de audiencia. Es decir, representaban en sus *status* familiares, especialmente los criollos, el más poderoso —social y económicamente hablando— entronque con la élite colonial. De ahí que el gobierno de los grandes conventos o las grandes provincias religiosas no fuera sino una reafirmación, cuando no una consecuencia directa, de su *status* y, por tanto, el rango episcopal no significaba sino la culminación de la correspondencia de su *cursus honorum* con su rango y preeminencias.

Este alto porcentaje de nobles conlleva la existencia de un menor número de hijos de cargos públicos, que apenas llega al 16%, mientras sí aparece un 6% de los de «calidad buena». El análisis de esta variable resulta mucho más matizado si se correlaciona con el origen geográfico, es decir, estudiando separadamente a criollos y peninsulares.

Efectivamente, es mayor el número de titulados en los criollos que en los peninsulares, aunque entre estos últimos el porcentaje de «nobles en general» es significativamente mayor que entre los primeros (60-46 %). La diferencia entre ambos se encuentra en los hidalgos, pues mientras para los españoles apenas sobrepasa el 2 %, entre los americanos son el 19 %, es decir, casi una quinta parte del total. Ello se



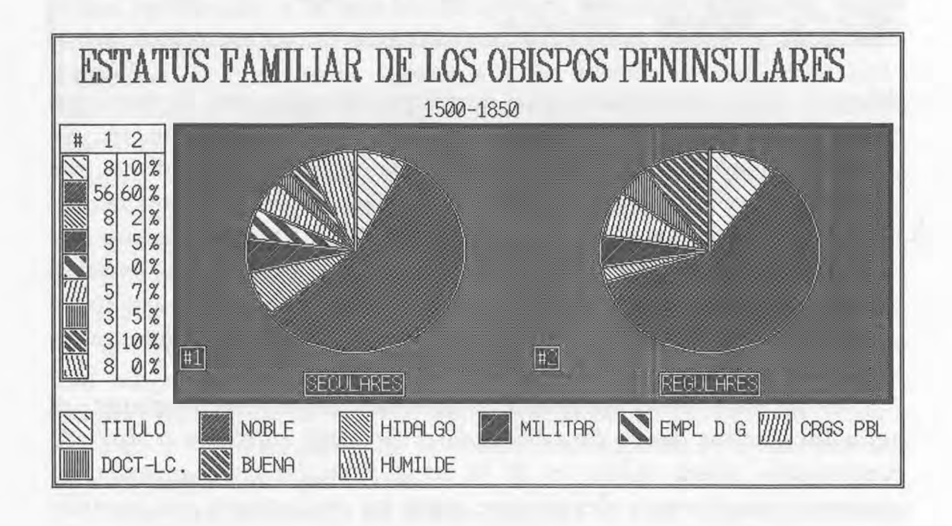
debe a la propia estructura social americana del siglo XVII, el momento en el cual el aporte criollo al episcopado de las órdenes es mayor. La hidalguía americana, así señalada y hecha explícita, equivalía a una «nobleza genérica» peninsular, que en la cabecera del reino no necesitaba mayor demostración, mientras que en América era necesario justificarla para evitar posibles comparaciones con otros grupos sociales, especialmente los mestizos y otros peninsulares de inferior rango social y ocupaciones incompatibles con la nobleza que tanto abundaron en la rígida y competitiva sociedad colonial del XVII.

Es también muy interesante comprobar cómo, efectivamente, es entre los criollos donde la calidad «hijo de cargo público» o «hijo de funcionario» (fuera militar o de la administración civil) muestra un porcentaje mucho más elevado que entre los peninsulares, en la medida que tal calidad era, en América, un punto de referencia clave en la estratificación social (12 % para los peninsulares, 25 % —una cuarta parte del total— para los criollos). En cambio, las calidades «buenas», son propias de los peninsulares con exclusividad. En la sociedad colonial resultaba imposible, como ya comentamos en páginas anteriores, pues sin una certificación expresa de nobleza o sin la adscripción a cargos públicos de relevancia en la administración colonial (que venía en la práctica a ser lo mismo, dados los requisitos para el ingreso en la milicia o en la burocracia estatal), la calidad familiar, y con ella la individual, resultaba imposible de demostrar, cayendo inmediatamente

en entredicho. En cambio, la calidad «buena» podía ser disimulada en América por un peninsular, especialmente en el siglo XVII, basándose en su origen geográfico, que todavía era capaz de eclipsar otras consideraciones, aunque contando con el desempeño de actividades propias de su condición de español, siendo la carrera eclesiástica una de las más aptas en tal sentido, cuando no una de las únicas, junto con la milicia.

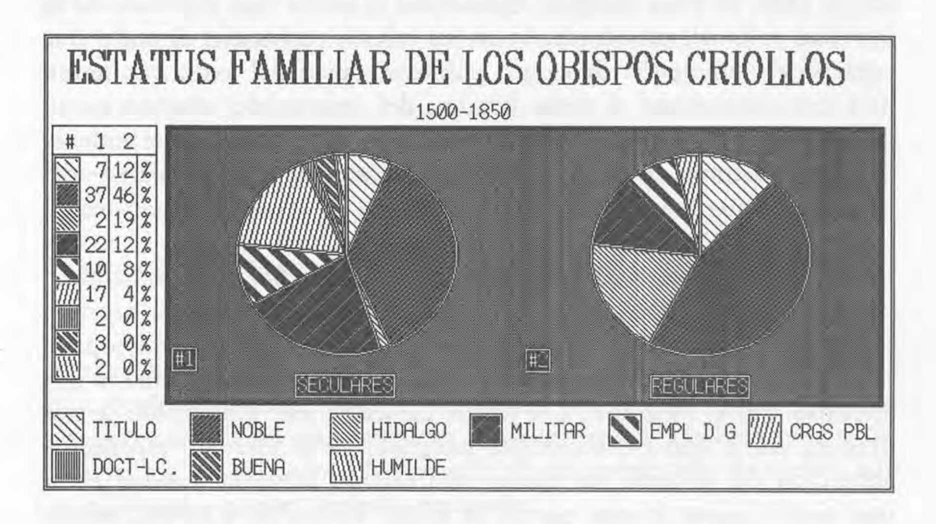
Podemos realizar un último análisis referente a este tema a partir de los datos que nos ofrece la correlación del origen eclesial del episcopado con el *status* familiar y a la vez con el origen geográfico.

En este gráfico, podemos observar que, entre los obispos nacidos en la península, el espectro social de origen parece más abierto.



Aunque los porcentajes de nobleza son similares entre seculares y regulares, en estos últimos son menores las posibilidades según el origen social. Por ejemplo, no existen obispos de origen humilde, mientras aparece un 8 % entre los seculares (normalmente párrocos de pueblos de pequeña importancia que obtenían el episcopado directamente por merced del monarca, o, a fines del XVIII, por la apertura de los seminarios diocesanos a estudiantes entre cuyos méritos no figuraba un elevado *status* social). Entre los regulares, la calidad «buena» se hace extensible a más del 10 % del total, entrando en esta consideración el

propio prestigio que las órdenes asignaban a su hábito, sobre todo en los siglos XVI y XVII, tras el cual, con seguridad, se ocultaban orígenes sociales inferiores que a nadie, ni a la orden, ni al sujeto concreto interesaba mostrar en la compleja sociedad estamental del Siglo de Oro.



Entre los obispos criollos, las circunstancias eran diferentes. Aquí, a diferencia del caso peninsular, sí aparecen diferencias sustanciales entre seculares y regulares. Y en cada uno de los ítems. La nobleza titulada, ya lo comentamos anteriormente, es mucho más abundante entre regulares que entre seculares (casi el doble). El prestigio de las órdenes en el siglo XVII –recordemos que es éste el gran momento del episcopado americano procedente del clero regular–, de sus conventos y colegios, cuando no de sus extensas propiedades, las hizo mucho más atractivas e idóneas para el aprendizaje, el noviciado, la ordenación y, finalmente, la obtención de cargos de gobierno y responsabilidad de la élite criolla que la misma Iglesia diocesana. El conjunto de donaciones y mandas pías con destino a estas instituciones a través de sus conventos y colegios así lo demuestra. Nobleza en general e hidalguía otorgan más del 75 % del total de los orígenes de este clero regular a las principales familias americanas asentadas sobre sus apellidos, propiedades y tradiciones.

Por el contrario, los hijos de cargos públicos y de los que desempeñan empleos políticos y militares en la administración colonial, ape-

nas sobrepasan el 24 % entre los seculares, y son en cambio nada menos que el 50 %, la mitad exactamente, en los procedentes del clero secular. Esto significa que la Iglesia diocesana, los seminarios y posteriormente los cabildos catedralicios, institución de la que procederá la mayor parte de estos obispos, representan el sector más dinámico de la sociedad colonial, introduciendo en los valores tradionales el poder que confería el desempeño de cargos públicos, típico del XVIII, que terminará por caracterizar el *status* familiar del episcopado americano, no sólo a fines del período colonial sino —de una manera contundente como ya sabemos, al desplazar casi completamente a los regulares— del episcopado que lleva a cabo la construcción de las Iglesias nacionales, en las cuales la relación con el poder político, más que con el económico y social tradicional, parece ser una característica incuestionable.

En resumen, muchas de las cuestiones planteadas por la historiografía sobre este tema del origen geográfico y social del episcopado americano da la impresión que carecen de una sólida base sobre la que apoyarse. Por el contrario, a la luz de los datos, este episcopado se nos muestra como algo perfectamente integrado en la sociedad española y americana del período, sin ejercer distorsiones sobre la realidad en la que vivió y sobre la que ejerció su labor. Vehículos y actores principales de una faceta muy importante del pasado colonial del mundo americano, sin embargo muestran profundamente su simbiosis con el mismo. Más que unos extraños a este mundo, unos actores exteriores que lo determinaron, este episcopado aparece como una resultante de muchas facetas, de muchos factores interactuantes que tienen, en el mismo, una concreción personal e institucional.

III

FORMACIÓN INTELECTUAL Y *CURSUS HONORUM*

El nivel intelectual del episcopado americano

Es ésta otra de las variables que pueden aclararnos mucho la auténtica realidad del episcopado americano, más allá de ciertos tópicos que, tradicionalmente, han mostrado un clero americano regido por una jerarquía de escasas aptitudes intelectuales. Al menos esto no parece ser válido aplicado a la generalidad del episcopado ni menos aún considerando todo el período estudiado.

El análisis de la formación académica del episcopado americano muestra, por el contrario, al alto clero con un elevado nivel de titulación. Y esto es, en cierto modo, obvio, una vez que conocemos su vinculación con los más altos sectores de la sociedad peninsular y colonial, su permanencia durante años en los grandes colegios y conventos de las órdenes religiosas, y su relación con los estratos más prominentes de la administración política, civil y militar. Sin olvidar que, desde el siglo XVI —fundamentalmente en los conventos matrices de las órdenes y hasta el siglo XVIII en lo que afecta a los grandes seminarios diocesanos—, la carrera eclesiástica era, en la España del período y, desde luego, en la América colonial, probablemente el mejor, cuando no el único, camino de formación intelectual. Si las órdenes religiosas se sintieron orgullosas de haber aportado al estado moderno los más insignes tratadistas en derecho, teología, filosofía y escritura del renacimiento y barroco español [1], y buena parte de la intelectualidad ilustrada española —Feijoo no fue ni

[1] J. A. Maravall, *Estado Moderno y mentalidad social*, Madrid, 1972, pp. 215 y ss., 323 y ss.

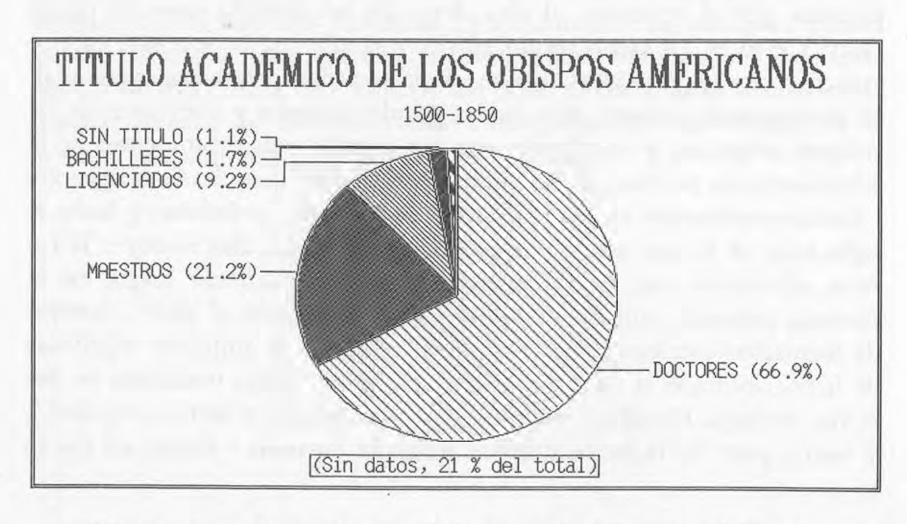
mucho menos un caso único [2]— procedía directa o indirectamente de la clerecía, lógico había de ser que tanto el Estado como las órdenes o la Iglesia secular consideraran la formación intelectual como uno de los grandes méritos y más importantes requisitos a tener en cuenta a la hora de seleccionar el episcopado.

Títulos académicos

Efectivamente, el análisis de los datos no deja lugar a dudas:

Titulación académica de los obispos. 1500-1850

Título académico	Número	%
Doctores	357	67
Maestros	113	21
Licenciados	49	9
Bachilleres	9	2
Sin título	6	1
(Datos para el 89 % del total de los obispos)		

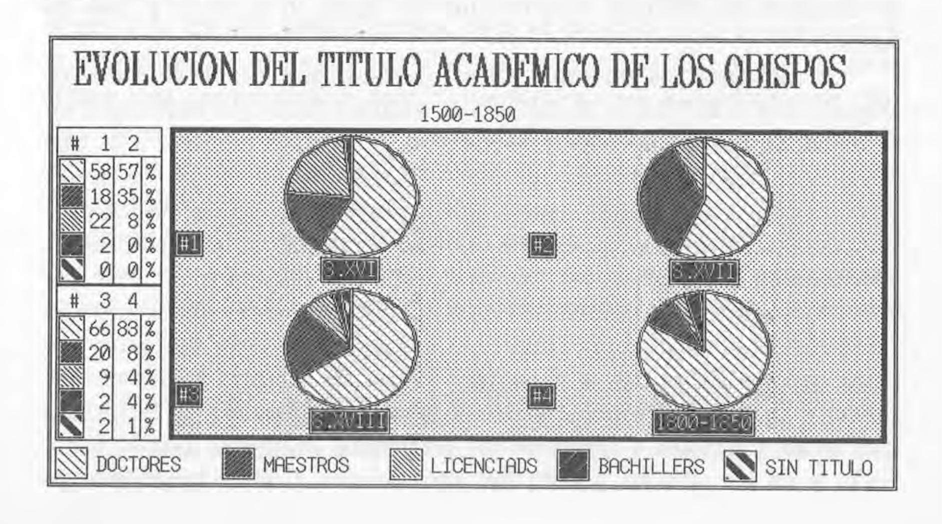


[2] A. Domínguez Ortiz, «Aspectos de la España de Feijoo», en *Hechos y figuras del siglo XVIII español*, Madrid, 1973, pp. 121 y ss.

Se observa que las máximas titulaciones académicas de universidades y colegios de las órdenes, las de doctores y maestros, fueron alcanzadas por más del 87 % de los obispos. Licenciados y bachilleres suman algo más del 10 %, y tan sólo el 1,1 % no poseía título alguno. Hay que señalar que no tenemos datos para el 21 % del total de los obispos, y esta carencia corresponde casi en su totalidad a los obispos nombrados en el siglo XVI, de los que tan difícil es encontrar información completa; pero por otro lado, al tratarse de los más importantes juristas de la corte o de los principales maestros de las órdenes religiosas, como ya sabemos, estos obispos del XVI de los que desconocemos su titulación seguramente incrementarían los porcentajes de los que alcanzaron el máximo reconocimiento universitario.

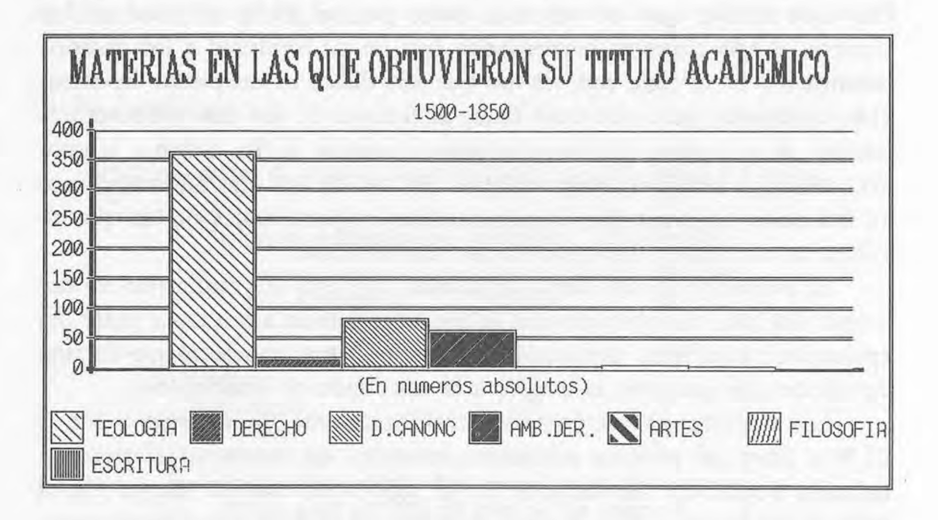
La evolución de los datos demuestra que esta alta titulación no fue propia del XVI, sino que además se fue extendiendo a la mayor parte del episcopado conforme transcurría el tiempo, hasta transformarse en una condición *sine qua non*, inherente a la condición de episcopable.

Los doctores se incrementan continuamente hasta llegar a ser el 83 % a fines del período estudiado, mientras los maestros alcanzan su máximo porcentaje obviamente en el siglo XVII, cuando mayor era el peso de las órdenes, para ir disminuyendo en el XVIII y casi desaparecer en el XIX. Los licenciados son cada vez menos en la medida que esta titulación es, como puede apreciarse, sustituida totalmente por los doctores.



Materias de estudio

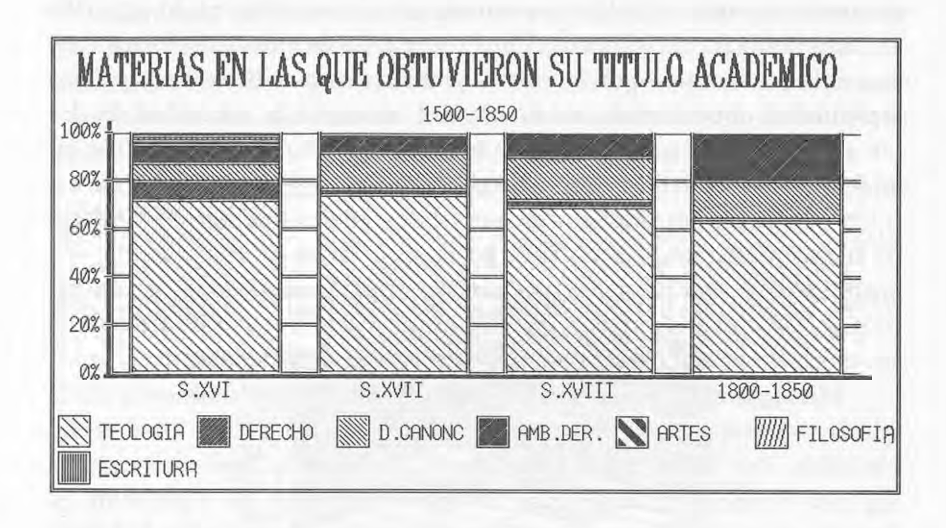
En cuanto a las materias que estudiaron, los datos hacen referencia a un predominio absoluto de la teología.



En números absolutos, de los 524 obispos con datos en esta variable, 360 (56%) estudiaron teología, 80 (13%) derecho canónico, 61 (9%) ambos derechos (canónico y civil), 15 (2 %) derecho y sólo tres se titularon en Filosofía, mientras uno lo hacía en escritura y otro en artes.

Si sumamos los doctores y los maestros, más del 80 % del episcopado americano había accedido a la máxima titulación académica en teología, la materia de mayor índice de contenido en cuanto a lo que se consideraba fundamental para el clero americano y, en concreto, para quienes tenían importantes atribuciones en materias sinodales y conciliares. Prevenir y corregir cualquier posibilidad de desviacionismo con respecto a cuestiones de dogma, lo que por otra parte era más que probable dadas las precarias condiciones en que se llevaba a cabo la tarea misional en algunas zonas, y mantener una línea teológica común con las disposiciones de la Iglesia romana a tantas leguas de distancia y en unas circunstancias tan diferentes, utilizando las facultades que se les conferían a traves de los privilegios otorgados por la Santa Sede, y en los sínodos y concilios provinciales. Cuantitativamente si-

guen los doctores, maestros y licenciados en derecho canónico, pero en número muy reducido ya, así como en ambos derechos, canónico y civil, titulaciones poco ofertadas por los colegios de las órdenes ante el temor, como expresó un general dominico, de ver «convertidos los conventos en chancillerías» [3].



La evolución de la variable nos muestra una mayor dispersión de los datos en el siglo XVI, sin que por eso la teología dejase de ser la materia de estudio predominante. Pero el derecho civil, el canónico y ambos derechos aparecen equilibrados, mientras la filosofía y las artes tienen una representación mayor que la alcanzada posteriormente. No deja de sorprender que sea en el siglo XVI cuando encontremos el mayor grupo de juristas especializados en derecho civil, circunstancia que no se repite en los siglos posteriores, ya que, como se observa, casi desaparece la titulación. Quizás gozasen en este momento de un mayor aprecio ante la cantidad de problemas jurídicos que debían resolver en las primeras décadas, cuando estaban estableciendo una Iglesia dio-

[3] A. de Mesanza, *Apuntes y documentos sobre la orden dominicana en Colombia*, Caracas, 1929, p. 64. Sólo los jesuitas implantaron una cátedra de derecho en la javierana, pero ni los profesores ni los alumnos eran jesuitas. *Cfr.* Castañeda y Marchena, *Dominicos en la jerarquía..., op. cit.*, p. 725.

cesana en un territorio tan extenso y complejo, donde ni siquiera quedaban claros, por estar poco definidos, los límites entre las diversas jurisdicciones gubernativas.

En el seno de los cabildos y de las curias diocesanas, las figuras canónigo doctoral o la del provisor, quien, entre otras cosas, debía entender de cuestiones de límites jurisdiccionales no sólo en lo geográfico sino también en lo institucional —cuestión ésta no suficientemente conocida ni recogida por la historiografía, pero que llena de papel los repositorios documentales de la época—, muestran la necesidad de dotar a la Iglesia americana de expertos en derecho civil (que incluía en aquella época el derecho administrativo) para hacer frente a los numerosos conflictos suscitados, muchos de los cuales llegaban al Consejo de Indias prácticamente resueltos gracias a la labor de estos juristas. Un ejemplo de la participación de juristas en el episcopado lo encontramos en Vasco de Quiroga, que pasó en un breve espacio de tiempo de ser oidor de la Audiencia de México a obispo de Michoacán.

Mientras desaparecía esta necesidad con el fortalecimiento de la iglesia diocesana, parece ir surgiendo la figura del doctor en derecho canónico, que de ser apenas un 7 % en el siglo XVI, llega a alcanzar la segunda titulación en importancia entre los obispos del siglo XVIII. El derecho canónico demostró ser, no sólo en los pleitos entre la Iglesia secular y las órdenes religiosas, sino, sobre todo, en los sínodos y concilios provinciales, algo absolutamente necesario para el normal desarrollo de las instituciones canónicas, especialmente referido al tema sacramental, para una revisión de los privilegios concedidos a los frailes, más adecuada a los tiempos y, especialmente, para enfrentar con decisión y relativa celeridad el problema de la secularización de las doctrinas y de la pastoral americana en general.

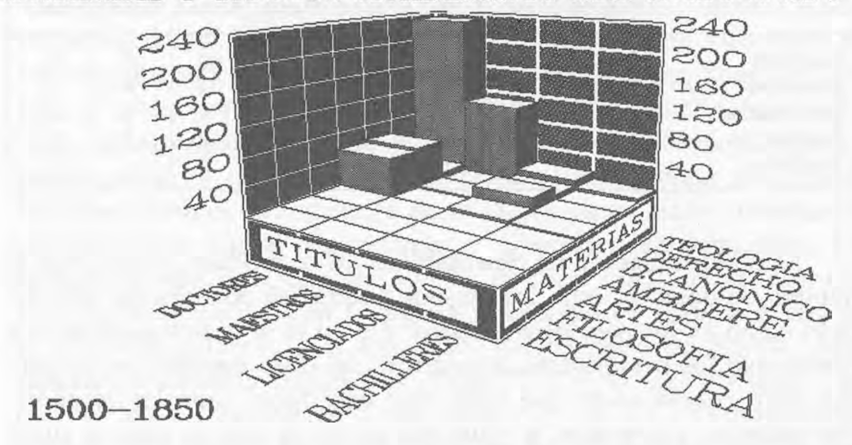
La conjunción más idónea para la solución de estos problemas parece que fue, según demuestra el gráfico, la elección de prelados con abundantes conocimientos (teóricamente, al menos, concedidos por el doctorado) en ambos derechos. En la primera mitad del siglo XIX, y a un ritmo ascendente desde el XVI, eran el 20 % del total. Buenos juristas y canonistas a la vez que van desplazando a los teólogos —aunque siguen siendo mayoritarios por tradición—, señal inequívoca de que los problemas en el seno de la Iglesia americana habían cambiado también. Y ello es especialmente significativo después de 1820, cuando los

problemas entre las nuevas repúblicas y la Iglesia española por cuestiones de patronato tuvieron un cariz fundamentalmente jurídico y canónico; efectivamente, en la titulación de los obispos americanos después de 1820, los doctorados en ambos derechos sobrepasaron a los de teología.

Es decir, que las materias de obtención de los títulos en los obispos no obedecieron a cuestiones simplemente de prestigio o protocolo administrativo, sino que existió a lo largo del período una política de selección de los mismos en función de las necesidades de la Iglesia americana y de los problemas a los que tenían que hacer frente.

Una visión más completa de la situación nos la aporta el siguiente gráfico volumétrico:

MATERIAS Y TITULOS ACADEMICOS DEL EPISCOPADO



Sin embargo, podemos realizar apreciaciones más interesantes al respecto correlacionando los datos anteriores con el origen geográfico, dada la eventualidad de que aquí pudiera existir un desequilibrio entre el clero peninsular y el americano, en función de las posibilidades que tenían para titularse en España y América uno y otro, por número de universidades y colegios, distribución espacial de los mismos, etcétera.

Titulación y origen geográfico de los obispos
(En números absolutos)
Global período. 1500-1850

Título	Penins.	Americ.
Doctores	178	176
Maestros	80	32
Licenciados	7	2
Bachilleres	38	10
Sin título	5	1

Evolución de los datos

Título	S. XVI		S. XVII		S. XVIII		1800-1850	
	Penin.	Ameri.	Penin.	Ameri.	Penin.	Ameri.	Penin.	Ameri.
Doctores	31	1	61	37	88	80	29	72
Maestros	9	1	37	20	36	20	8	3
Licenciados	1	–	–	–	4	1	3	2
Bachilleres	12	–	11	3	17	5	2	2
Sin título	–	–	–	–	5	1	–	1

La eventualidad de un desequilibrio no se produce. Vemos que el número de doctores entre los obispos nacidos en América fue tan elevado como en los nacidos en España. No así el de maestros, dado que fueron más los peninsulares procedentes del clero regular que los criollos. Pero considerando que hubo más bachilleres entre los españoles que entre los americanos, al igual que entre los que no poseían título alguno, porcentualmente las titulaciones de los criollos son sensiblemente superiores a las de los peninsulares. Y eso dice mucho de las universidades americanas y del interés por su fomento, puesto que en apenas cincuenta o sesenta años llegaron a alcanzar, e incluso a superar en número de titulaciones entre los obispos, como veremos, a las más célebres y afamadas universidades peninsulares.

En cuanto a la evolución de los datos, conocemos ahora que al menos uno de los cuatro obispos criollos del siglo XVI era ya doctor. Pero en el siglo XVII, uno de cada tres doctores era criollo, y la proporción aún era mayor entre los maestros. Cifras que se equiparan en el

xviii y definitivamente se invierten en el xix. Es decir, que el clero criollo que compuso buena parte del episcopado americano tuvo una excelente formación universitaria.

Realmente este alto nivel de formación en el episcopado (contando además con que el 34,3 % del total había obtenido dos doctorados al menos) se mantiene como una constante a lo largo del período de estudio. Es significativo, en esta línea, conocer la evolución que experimenta la variable para la fase 1800-1850. La necesidad de incorporar a las prelaturas a un clero nacional sustituyendo al clero español, y las dificultades para formar a este clero como resultado de casi veinte años de guerra, no acarrearon en líneas generales una disminución del episcopado con titulación.

Lo que sí hubo fue una concentración por zonas de estos titulados, dejando a algunos sectores del clero americano sin mayores posibilidades de formación, en la medida que los grandes centros académicos quedaron fuera del alcance de un clero ahora encerrado de fronteras adentro en sus respectivos países. Así, si Lima, Bogotá o México se habían convertido en grandes centros de formación de este alto clero, independientemente de su lugar de origen, la formación de los estados obligó a este clero a no desplazarse para estudiar más allá de los nuevos límites nacionales. Y no todos los países recién constituidos contaban con centros importantes y adecuados de formación. Un ejemplo de ello es el caso del Río de la Plata. Tradicionalmente, este clero se había formado en Chuquisaca. Despues de 1810, la guerra en el Alto Perú primero, y la separación del territorio de Bolivia como república independiente después, obligó al clero de las Provincias Unidas del Sur a formarse en Córdoba; pero a su vez esta posibilidad, también con motivo de la guerra, le fue vedada al clero paraguayo y uruguayo. En definitiva, el aislamiento de las Iglesias nacionales disminuyó en algunos casos el nivel formativo del episcopado. Para 1850, sólo el 28,4% de los obispos americanos eran doctores, pero se encontraban concentrados en cuatro o cinco países; los maestros casi no existían; los licenciados representaban otro 30% y el resto eran bachilleres o no poseían titulación. Si relacionamos esto con la variable «*status* familiar» que analizamos anteriormente, donde para este período predominaban los *nobles, hijos de gobernantes* e *hijos de cargos públicos*, podremos deducir que habían cambiado sustancialmente los criterios para el nombramiento episcopal después de 1830. El *status* social otor-

gado por la pertenencia o adscripción a las grandes familias conformadoras de las élites nacionales o la vinculación política a las mismas formaban parte importante de los mecanismos de obtención de los grados episcopales.

Las universidades donde estudiaron

Las universidades y estudios de las órdenes tuvieron, pues, una extraordinaria importancia. Pasemos a analizar esta variable del *lugar de estudio.*

Primero, algunos datos referentes a la ubicación de estos centros.



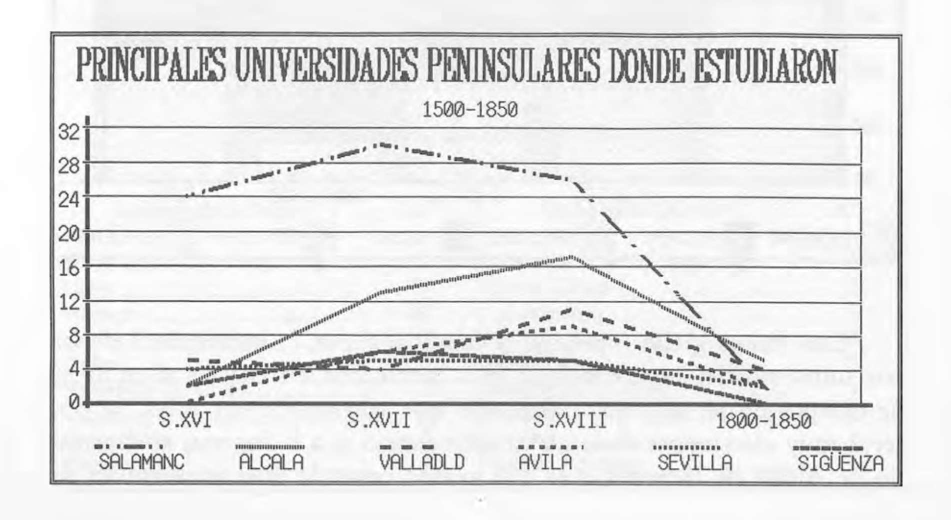
Si durante el siglo XVI obviamente fue en las universidades españolas donde se formó la mayor parte de los obispos, ya en la segunda mitad de esta centuria, ocho obispos habían obtenido titulación en universidades americanas: los cuatro criollos y otros cuatro peninsulares; en las universidades de Lima y México, concretamente. Se inicia así un proceso que en el siglo XVII tendrá una marcada importancia. Sólo 13 puntos de promedio separan a los obispos titulados en las universidades españolas y americanas, y, dados los porcentajes ya estudiados de prelados criollos, fueron bastantes los sacerdotes o frailes espa-

ñoles que se formaron académicamente en centros americanos. Durante el siglo XVIII esta diferencia ha desaparecido, produciéndose la inflexión de las curvas a principios del siglo XIX. Es decir, que la determinación del lugar de estudio del episcopado se nos muestra como una variable interesante a estudiar, en la medida que ofrece nuevos datos respecto a la «peninsularidad» o «americanización» de parte de este clero. En cifras absolutas, fueron más los obispos formados en universidades americanas que en centros españoles; desde luego la diferencia era escasa, pero diferencia al fin.

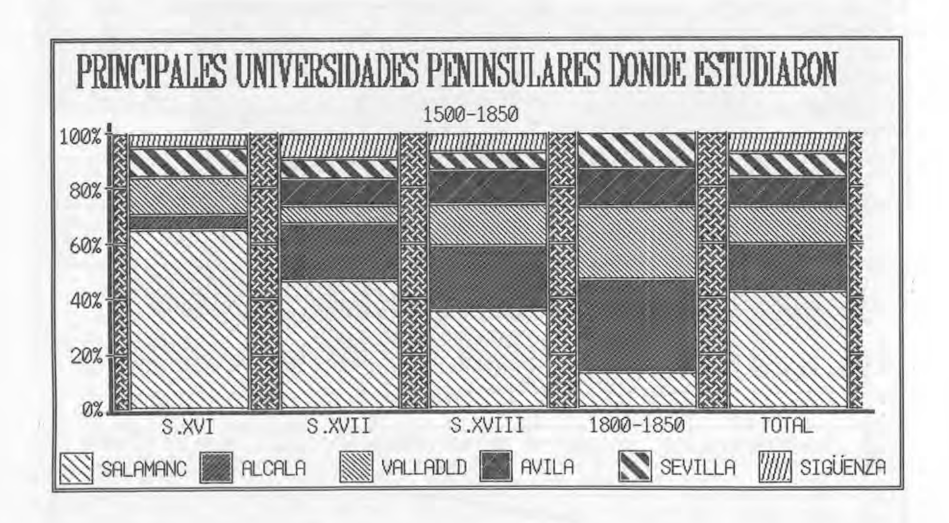
Universidades de estudio de los obispos

Universidades peninsulares. 1500-1850

Universidad/Centro	N.º	Universidad/Centro	N.º
En España (Sin más datos)	82	Zaragoza	5
Salamanca	69	Valencia	3
Alcalá de Henares	28	Orihuela	2
Valladolid	22	Oviedo	2
Ávila	17	Osuna	2
Sevilla	15	Nájera	1
Sigüenza	12	Tolosa	1
Osma	7	Hirache	1
Granada	6	Calatayud	1
Toledo	6		



En el siglo xvi, y con respecto a las universidades y colegios de las órdenes en España, es Salamanca y sus grandes centros docentes los que aparecen como la urbe más importante en cuanto a lugar de formación del episcopado americano. Si consideramos que, en esta gráfica, en los valores del siglo xvi está comprendido más del 80 % del total del episcopado americano en esa centuria, ello indica que la que se ha denomidado «escuela de Salamanca» tuvo un peso específico más que relevante. En el siglo xvii, aunque la tendencia de los salmantinos es aún ascendente, surge Alcalá de Henares mostrando su carácter de universidad cercana a la corte y cobrando cada vez más influencia, especialmente a lo largo del siglo xviii, cuando Salamanca cede algo de la importancia alcanzada en siglos anteriores. En cuanto a los datos para el siglo xix, el número de prelados peninsulares en América es tan escaso que pierden valor las cifras como tales, aunque no deja de ser demostrativo que Salamanca ofrezca valores por debajo de Valladolid o Sevilla.



Esta última gráfica muestra, porcentualmente, la importancia de las seis universidades españolas que más destacaron en cuanto al número de obispos en las diócesis americanas que salieron de sus aulas. Se observa muy claramente el descenso salmantino y, a la inversa, el desarrollo de Alcalá de Henares, a la que vemos como la gran universidad de

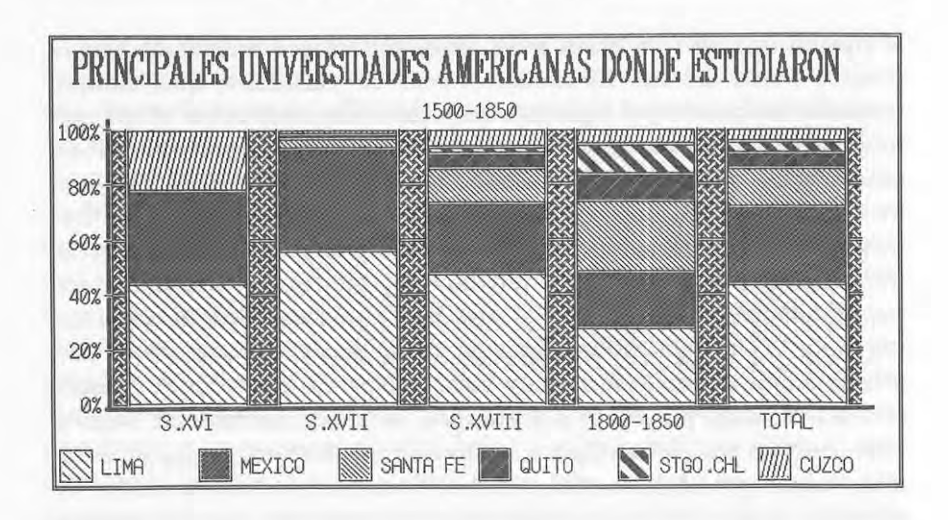
la Ilustración, no sólo en el XVIII, sino, con mayor fuerza aún, en la primera mitad del XIX. Es similar el caso de Valladolid, que, aunque retrocede bastante en el siglo XVII respecto a los datos sobre el XVI, parece que soportó bastante mejor que Salamanca —especialmente en cuanto a los colegios de las órdenes religiosas— el antirregularismo del XVIII. Otra universidad clásica, Sevilla, se mantiene más o menos homogéneamente a lo largo del período. Con respecto a determinadas universidades, que en situaciones muy coyunturales vieron crecer extraordinariamente el número de egresados, conviene hacer el comentario sobre la fama que adquirieron por la facilidad con que en las mismas se adquirían los grados. Hay casos en los cuales se conoce cómo, con los recursos y contactos adecuados, resultaba ciertamente fácil la obtención de una licenciatura e incluso de un doctorado, siendo el camino usado por algunos para evitar el fracaso en las universidades de prestigio, donde los grados académicos, más que una cuestión exclusivamente científica, concedían al licenciando o doctorando un auténtico *status* de por vida, en función de las dificultades que entrañaba su obtención y las demostraciones, de muy diversa índole, que había que realizar para alcanzarlos.

Veamos ahora cuáles fueron las universidades americanas en las que estudiaron los obispos. Obispos no sólo criollos, sino también, como podremos ver, peninsulares, lo que demuestra la importancia que tuvieron estos centros de formación.

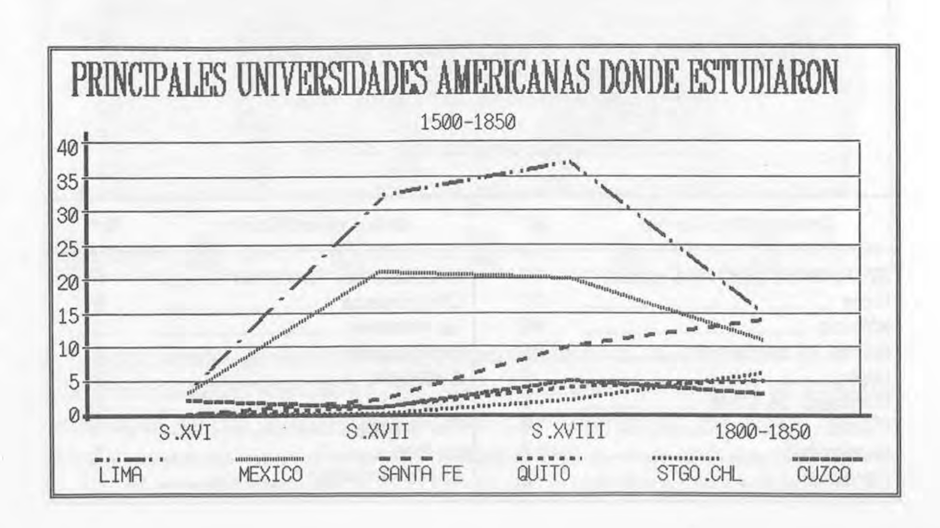
Universidades de estudio de los obispos

Universidades americanas. 1500-1850

Universidad/Centro	N.º	Universidad/Centro	N.º
En América (Sin más datos)	17	Córdoba del Tucumán	7
Lima	77	Chuquisaca	6
México	49	La Habana	5
Santa Fe de Bogotá	25	Guadalajara	4
Quito	9	Arequipa	2
Santiago de Chile	8	Asunción	1
Cuzco	8	Huamanga	1
Guatemala	7	La Paz	1
Caracas	7	Santo Domingo	1



Fue la universidad de Lima, y en concreto la cátedra de Teología, el gran centro americano de formación del episcopado. No sólo limeños o peruanos, sino otros muchos, procedentes del Alto Perú, de Chile, del Río de la Plata o del reino de Quito, e incluso algunos procedentes de Nueva Granada, acudieron a formarse a la capital del Rimac a lo largo de los siglos XVII y XVIII. Le sigue en importancia la universidad de México, y ya para el XVIII tendrá un gran prestigio la universidad de Bogo-

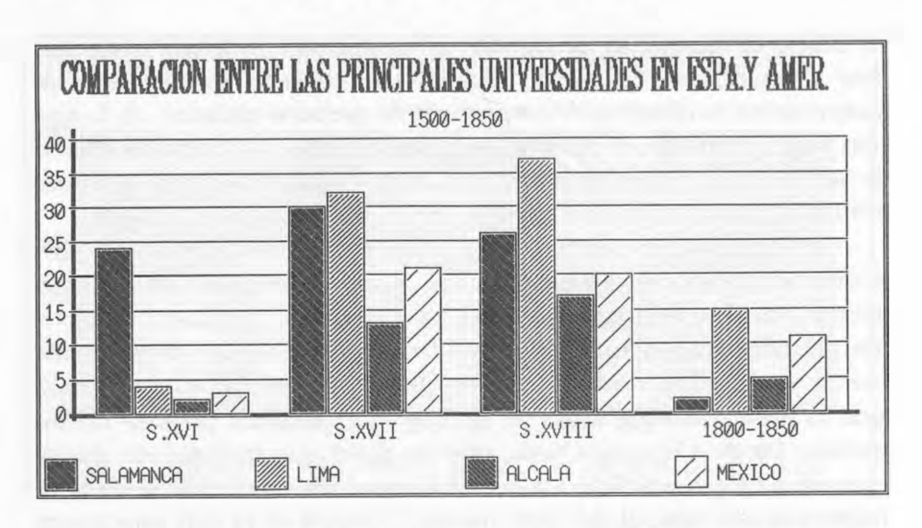


tá, centro de ilustración de notable influencia para la Iglesia neogranadina y venezolana. El gráfico muestra para el siglo XIX algo que ya comentamos: la disminución importante de prelados titulados, de la que sólo parecen salvarse el clero colombiano y el chileno. Lima ha dejado de ser ese gran centro de estudios a nivel continental como lo fue a todo lo largo del período colonial.

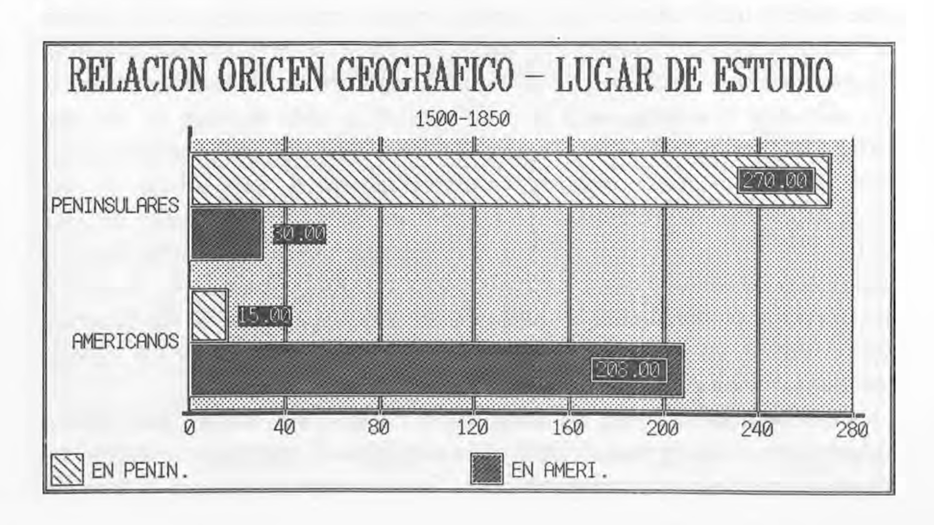
La evolución porcentual de la variable nos muestra cómo la dispersión de los datos va constituyendo, poco a poco, lo característico del período. Efectivamente, si en el siglo XVII Lima y México se reparten prácticamente el total de las titulaciones americanas (más de cincuenta y cinco doctorados entre los obispos de este siglo), en el siglo XVIII la universidad de Santa Fe de Bogotá y, también pero en menor medida, las de Cuzco y Quito, ofrecen datos que indican una franca expansión, culminando en la primera mitad del XIX cuando, dada la fragmentación espacial del clero nacional, Bogotá es ya más importante que Lima, y las de Quito y Chile han crecido considerablemente. Esta gran importancia de las universidades andinas se manifiesta en que, respecto al porcentaje global, suman el 75 % del total, mientras el resto del continente sólo parece contar con la universidad de México como el otro gran centro de formación. Esto tendrá importantes repercusiones en el futuro del continente.

Otra de las sorpresas que encierran estos datos sobre los centros de formación del episcopado americano es la relativa poca importancia que parece tener otro de los grandes centros universitarios americanos: la universidad de Chuquisaca, lugar donde se formó una parte importante del clero boliviano, argentino, paraguayo e incluso surperuano, no sólo por sí misma, sino por situarse en la sede de uno de los más extensos arzobispados de América del Sur. Pero las cifras indican que, con relación al episcopado, esta universidad queda por debajo de muchas otras y la competencia de Lima o de la misma Córdoba del Tucumán, e incluso Cuzco, debió ser bastante fuerte. No será hasta el siglo XIX, siendo la Iglesia boliviana una realidad separada de la peruana, cuando se acreciente el número de obispos egresados de Chuquisaca, aunque ya la universidad de La Paz comience también a aportar prelados a esta importante Iglesia andina.

Comparando ahora las cifras entre las dos más destacadas universidades españolas y americanas, demostramos el auge que tuvieron las segundas sobre las primeras, y desde fechas muy tempranas.



Ya en el siglo xvii Lima es cuantitativamente más importante que Salamanca, y en el siglo xvi México aportó más prelados que Alcalá de Henares. Pero es realmente en el siglo xvii cuando se comprueba que el crecimiento de los centros de formación en el Nuevo Mundo era ya espectacular y demuestra la profunda americanización del episcopado, no sólo por el origen, sino también por la formación. La diferencia, a lo largo del siglo xviii, entre Lima y Salamanca, por ejemplo, es bien patente.



Lo que queda aún más de manifiesto si correlacionamos el número total de prelados que estudiaron en universidades americanas y el de americanos que lo hicieron en centros peninsulares.

Es exactamante el doble de los primeros que de los segundos. Y la siguiente tabla muestra de nuevo la importancia de los centros americanos.

Universidades americanas donde estudiaron prelados peninsulares

México	9
Lima	6
Chuquisaca	2
Santa Fe de Bogotá	1
La Habana	1
Caracas	1
Quito	1
Guatemala	1

En el caso contrario, hubo también, aunque menos, algunos obispos naturales de América que estudiaron en universidades peninsulares:

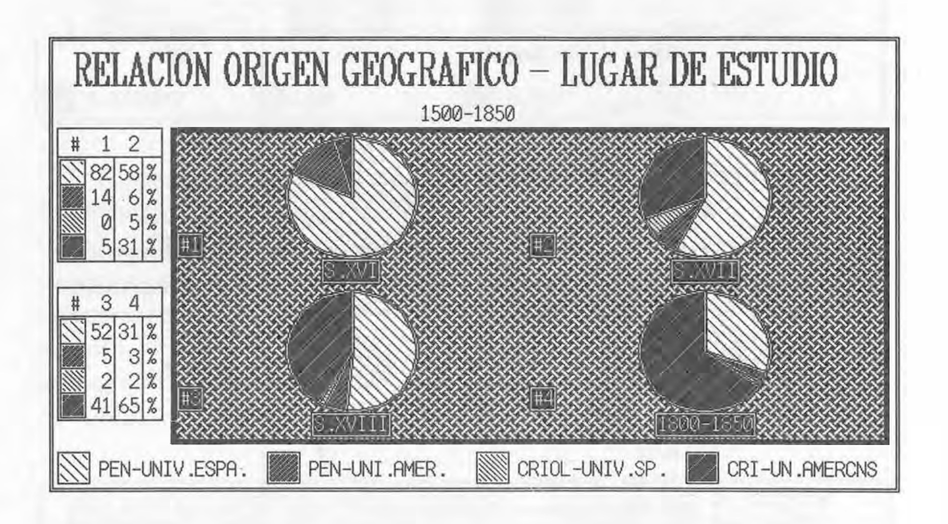
Universidades peninsulares donde estudiaron obispos criollos

Salamanca	6
Ávila	3
Alcalá de Henares	1
Sevilla	1
Zaragoza	1
Sigüenza	1

Según la evolución de los datos, el mayor número de peninsulares que estudiaron en universidades americanas se produjo en el siglo XVI, y el caso contrario en el XVII.

La diferencia entre el número de obispos que estudiaron en universidades americanas y el de los propios obispos criollos representa, obviamente, el número de obispos que, aun siendo peninsulares, habían estudiado en universidades americanas. Ya en el siglo XVII esta diferencia era casi de un tercio del total, y aún se amplía más en el XVIII. Incluso en el siglo XVI esta cifra era realmente importante. En las universidades

americanas, prácticamente recién fundadas, ya estudiaron más obispos peninsulares que americanos que habían pasado al Nuevo Mundo, algunos incluso sin ordenar, y otros sólo con los primeros votos, lo que indica que su experiencia americana era realmente lo determinante en sus vidas, puesto que no alcanzaban la silla episcopal hasta más allá de los cincuenta años de edad. Es decir, que junto a una formación intelectual donde lo americano tenía una notable importancia por el lugar donde se desarrollaban los estudios, existió una experiencia previa importante también.



El *cursus honorum*. Evolución de la variable

Muy relacionado con lo anterior, resulta fundamental conocer no sólo la experiencia americana acumulada antes de alcanzar la silla episcopal, sino qué papel desempeñó esta experiencia, y qué líneas de la misma se consideraron más importantes a la hora del nombramiento, a la par que estudiar cuáles fueron las instituciones eclesiásticas que aportaron un mayor número de prelados a la Iglesia americana.

Comencemos por el principio.

En cuanto al lugar de ordenación de estos obispos, podemos ofrecer los siguientes datos:

Lugar de ordenación de los obispos americanos

Ordenados en la Península	369	
Ordenados en América	220	
Sin datos	92	(13.4 %)

Además, es significativo conocer que existieron 16 peninsulares que se ordenaron en América y cinco criollos que lo hicieron en España. Ello indica, por una parte, que alguno de estos obispos marcharon tan jóvenes al Nuevo Mundo que incluso se ordenaron allí, mientras, por otra, algunos de los criollos, también jóvenes que residían por motivos familiares o de estudio en España, tuvieron oportunidad de hacerlo en la Península. De todos éstos podemos conocer algún detalle más:

En cuanto a los peninsulares ordenados en América, la mayor parte había cruzado el mar muy jóvenes, efectivamente, como Luis de Cifuentes y Sotomayor, quien siendo sevillano se ordenó en México y profesó como dominico a los 19 años, llegando a ser, treinta años más tarde, obispo de Yucatán; o el franciscano Juan Izquierdo; los dominicos Francisco de Vitoria, Andrés de Ubilla y Reginaldo de Lizárraga; el agustino Juan de Medina; o los seculares Pedro Moya Contreras y Diego Vázquez de Mercado... todos ellos se ordenaron en sus años de juventud y continuaron, desde entonces, desarrollando su actividad evangélica y pastoral en sus conventos, sus curatos, sus doctrinas o cabildos eclesiásticos, hasta alcanzar el episcopado veinte, treinta o cuarenta años más tarde.

Otros peninsulares también ordenados en América lo hicieron en su madurez. Normalmente ya se encontraban en el Nuevo Mundo ejecutando tareas propias de empleos administrativos o judiciales. Así, hay que señalar a Francisco de Mendiola, oidor de la audiencia de Nueva Galicia, luego ordenado y elevado a la sede de Guadalajara en 1574; caso similar al de Vasco de Quiroga, antes jurista en la Real Chancillería de Valladolid, luego oidor de la audiencia de México, ordenado en la capital de Nueva España y nombrado obispo de Michoacán en muy breve espacio de tiempo; o el de Juan González de Santiago, natural de Salamanca y doctor en Leyes por su universidad, también oidor en una audiencia, en este caso la de Lima, y elegido como obispo de Cuzco en 1705 tras su ordenación. Dentro de esta misma línea, aunque con matices bien diferentes, debe enmarcarse la ordenación de un sevillano de

fama, y su ingreso en la orden de predicadores, el que a partir de entonces sería fray Bartolomé de las Casas.

Aún quedan otros, que pasaban a América como pajes de algún prelado peninsular, iniciando entonces su carrera eclesiástica, para, posteriormente, bien por méritos propios, bien con la influencia de su protector, ascender a nuevos grados y obtener cargos más importantes. Por ejemplo, Juan Ignacio de la Rocha, natural del Puerto de Santa María, pasó a México como paje del obispo Vizarrón, y allá se ordenó estudiando teología en su universidad y obtuvo varios curatos, entre ellos el del Sagrario de la Catedral para, finalmente, alcanzar la prelatura de Michoacán en 1777. Otro caso es el del andaluz Pedro Ponce y Carrasco, de la Puebla de Guzmán, quien después de ser abogado en la Real Audiencia de Sevilla y en la Chancillería de Granada, pasó a Cuba como familiar del nuevo obispo, logrando en breve espacio de tiempo ordenarse, ser provisor y vicario general del obispado, obispo auxiliar de Cuba y, en 1762, obispo de Quito.

Es diferente el caso de los cinco obispos criollos que se ordenaron en España mientras cursaban sus estudios en las universidades españolas de más prestigio. Obviamente, todos pertenecían a las más distinguidas familias americanas y regresaron a sus ciudades al acabar estos estudios alegando esta circunstancia para obtener mejores cargos en sus Iglesias respectivas hasta, finalmente, desde estas últimas, lograr alcanzar las sedes episcopales. Todos pertenecían al clero secular, fueron miembros importantes de los cabildos eclesiásticos y desde estos cargos resultaron electos.

Una matización importante respecto a la ordenación de estos obispos se obtiene respondiendo a la pregunta sobre qué relación existía entre el sujeto y su lugar de ordenación. En el gráfico que sigue podemos observar este detalle, puesto que el lugar de ordenación se relacionará con su lugar de nacimiento, su lugar de estudio o el lugar del ejercicio de su actividad, fuera pastoral o profesional.

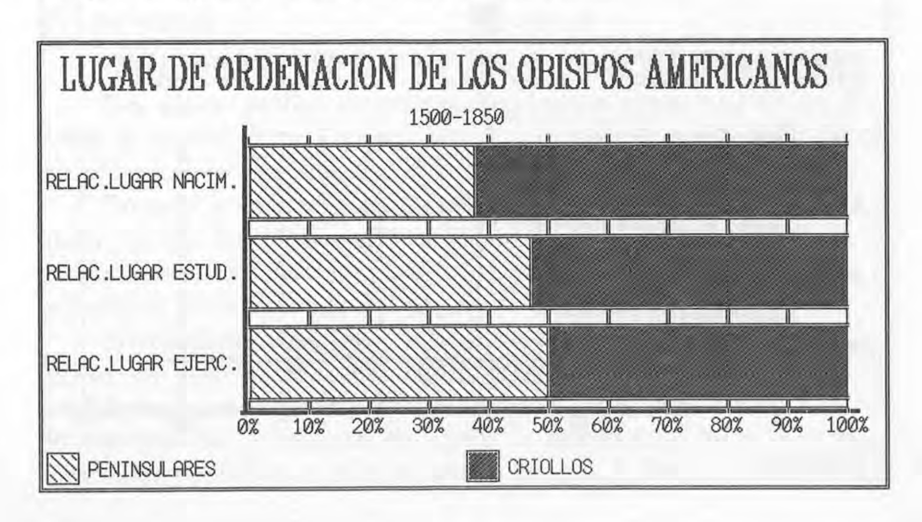
Del total de los obispos de los cuales tenemos datos en esta variable, para el 48,3 % su lugar de ordenación se relaciona directamente con su lugar de nacimiento; para el 37,6 %, con el lugar donde estudiaron; y para el 13,9 %, esta relación se establece con el lugar donde, después de la ordenación, desarrollaron su actividad.

Es decir, que era el lugar de nacimiento, para casi la mitad de los obispos estudiados, desde donde ya se decidía la ordenación, y en un

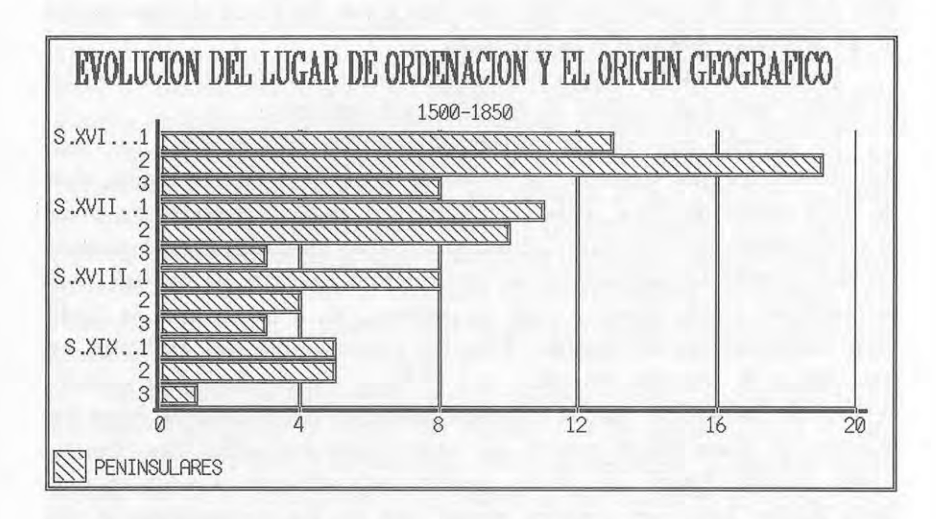
centro cercano al mismo, cuando no era en la misma ciudad (la mayor parte de las veces); para otro importante sector del episcopado, la ordenación aparecía vinculada al lugar de estudio, ya fuera el colegio de la orden, la universidad o el seminario directamente; y tan sólo poco más del 10 % del total quedaba adscrito a este lugar en el desempeño de su actividad pastoral o conventual.

Podemos analizar ahora en qué medida esta circunstancia resultaba similar para los nacidos en España o en América.

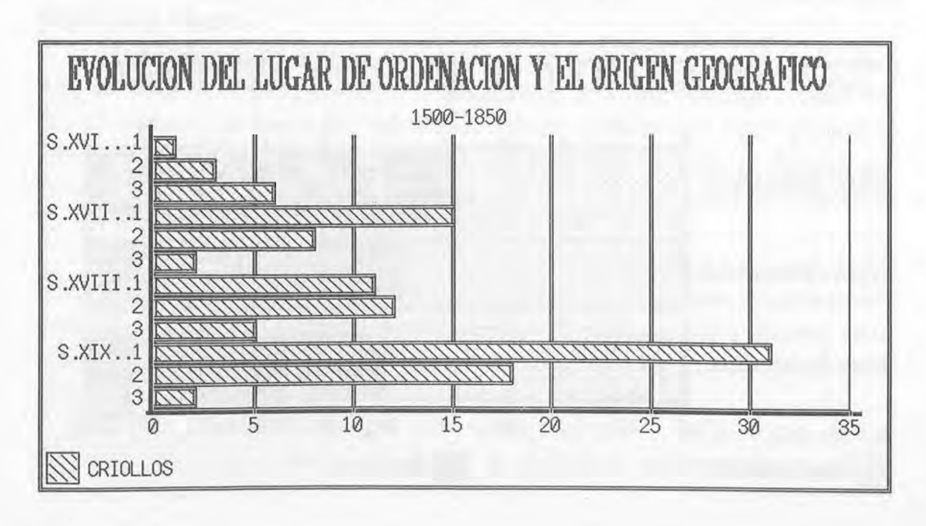
Se observa que en los criollos la relación con el lugar de nacimiento resulta más patente que en los peninsulares. Ello es lógico, desde todo punto de vista, dada la vinculación, que ya conocemos, entre el clero criollo que alcanzó el episcopado y las ciudades más importantes del mundo americano, en las que además existían las instituciones eclesiásticas donde llevar a cabo la ordenación, a la par que la tradición suficiente en tal sentido. Para los peninsulares, sin embargo, es más fuerte la relación existente con el lugar de estudio. Los grandes centros de formación exigían el desplazamiento del estudiante hasta los mismos, y, desde luego, parece que ordenación y estudio iban directamente unidos. En el caso de los criollos esta relación es también bastante fuerte, como se observa, mayor que en los peninsulares y por idéntica razón. En cambio, el lugar del ejercicio de su actividad tras la ordenación parece que fue idéntica para americanos y españoles, siendo, por otra parte, bastante escasa su incidencia.



Estudiando ahora la evolución de la variable *lugar de ordenación*, primero para los nacidos en España, y numerando 1, 2 y 3 los tres aspectos arriba señalados, según su relación fuera con el lugar de nacimiento, de estudio o de ejercicio:

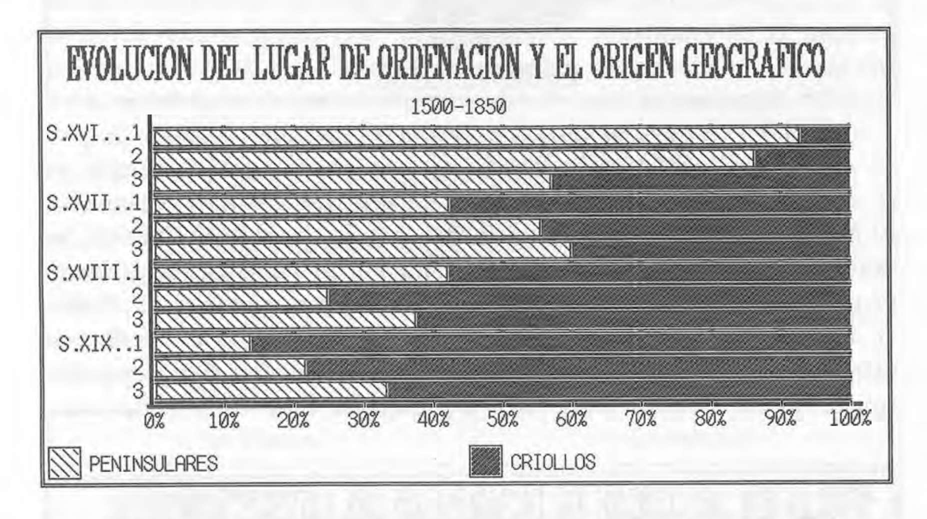


Para los peninsulares del siglo XVI está claro que el lugar de estudio fue determinante, lo que demuestra la importancia del factor *formación académica* en este episcopado, factor que va retrocediendo en



los siglos siguientes, especialmente en el siglo XVIII, cuando la relación del lugar de ordenación con el lugar de nacimiento llega a ser doble que con el lugar de estudio.

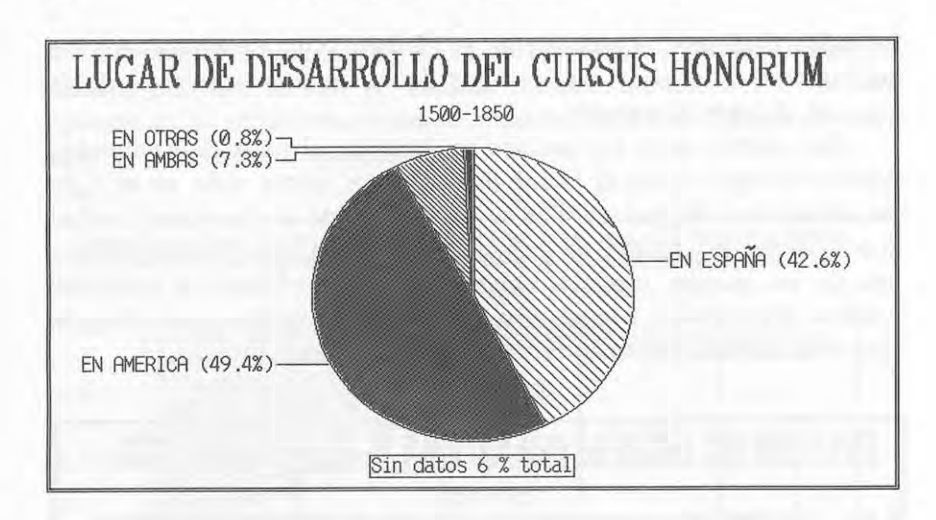
En cambio, entre los nacidos en América, el lugar de nacimiento aparece siempre como el factor determinante, sobre todo en el siglo XIX, donde los obispos criollos se han ordenado en la misma ciudad donde nacieron y, como se verá, en esa misma ciudad –normalmente una de las grandes capitales americanas– desarrollaron su actividad, primero como frailes o curas y posteriormente incluso como obispos. Una inmovilidad ciertamente característica del período.



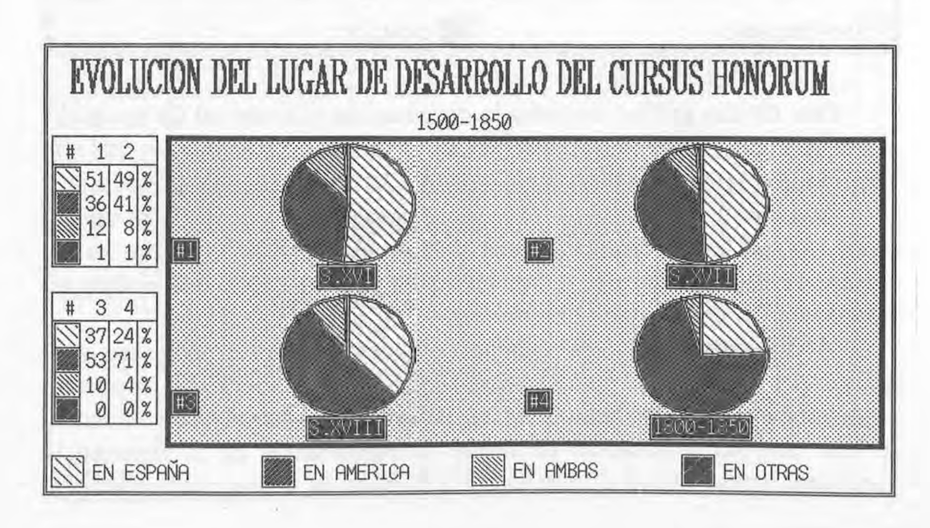
Este último gráfico muestra la distribución porcentual de los datos sobre la evolución de esta variable. Es evidente el crecimiento del determinante *origen geográfico*, en lo referido a los nacidos en América.

Pasemos a otro aspecto. Dónde se desarrolló el *cursus honorum*; es decir, en qué lugar desarrolló cada uno de estos futuros obispos su actividad tras la ordenación, si fue en España, en América, en ambos territorios o en otras zonas del planeta.

Si correlacionamos este gráfico con los datos sobre el origen geográfico del episcopado, deduciremos fácilmente que una parte importante del clero nacido en España desarrolló su *cursus honorum* en América, lo que nos trae a colación de nuevo la importancia de la experiencia americana como factor determinante a la hora de la elección episcopal.



Y en cuanto a la evolución de los datos, puede observarse que, ya en el siglo XVI, el 48 % de los obispos electos tenían esta experiencia. El 36 %, es decir, más de un tercio del total de lo obispos, habían desarrollado su *cursus honorum* exclusivamente en América, aun siendo peninsulares, según puede deducirse dado el escaso número de criollos en esta centuria. Algunos habían llegado simplemente como frailes en expediciones y envíos de evangelizadores; otros habían sido compañeros de las huestes de conquista o exploración. Otro 12 % había desa-



rrollado parte de su actividad en España previamente a su embarque para América, donde marchaban con cargos importantes, normalmente en las órdenes, y desde donde recibían el nombramiento episcopal. Por último, el 52 % pisaba tierra americana por primera vez, con el nombramiento real o las bulas en el mejor de los casos, y allí se enfrentaba a una realidad que sólo conocía de oídas o por lecturas de las abundantes crónicas y descripciones que eran materia común de lectura y estudio en la mayoría de los conventos y centros religiosos del sur de España. Esta situación permanece estable a lo largo de la centuria siguiente, aunque en la segunda mitad del siglo hay indicios de cambio. Es en el siglo XVIII cuando la experiencia en el «gobierno espiritual de aquellos reinos» prima por encima de otras cuestiones en el nombramiento episcopal, y el factor *origen geográfico*, como sabemos, se inclinó ya hacia el lado de los criollos de una forma incuestionable. El siglo XIX, obviamente, muestra la definitiva consolidación de la tendencia.

En lo referente a lugares concretos de desarrollo de este *cursus honorum*, la tabla nos muestra la mayor parte de los lugares donde se asentaban las más importantes instituciones canónicas, tanto españolas como americanas.

Lugar de desarrollo del *cursus honorum*

En España		En América	
Lugar	N.º	Lugar	N.º
Salamanca	26	Panamá	9
Cádiz	4	Santiago Chile	11
Zamora	4	Quito	16
Canarias	3	Concepción	5
Granada	11	Arequipa	10
Málaga	4	Michoacán	8
Madrid	87	Chuquisaca	9
Calahorra	2	Santa Fe de Bogotá	23
Toledo	9	Cuzco	16
Santander	2	Guatemala	13
Sevilla	18	Lima	70
Zaragoza	3	Popayán	5
La Rioja	3	La Habana	4
Córdoba	9	Chillán	4
Navarra	2	México	56

En España		En América	
Lugar	N.º	Lugar	N.º
Cuenca	3	Cartagena Indias	13
Alcalá Henares	10	Puebla	11
Sigüenza	6	Asunción	4
Plasencia	4	Huamanga	3
Palencia	12	Caracas	9
Oviedo	1	La Paz	7
Astorga	9	Santiago de Cuba	1
Coria	4	Chiapas	3
Guadix	5	Durango	8
Tarragona	1	Córdoba Tucumán	5
Gerona	1	Santo Domingo	6
Mallorca	1	Nicaragua	2
Cartagena	1	Guadalajara	5
Galicia	4	Trujillo	5
Valladolid	9	Provincias Inter.	2
		Comayagua	2
En Europa		Guayaquil	1
Roma	4	Cuenca	1
		Maracaibo	2
En Asia		Yucatán	3
		Buenos Aires	3
Filipinas	3	San Juan de Cuyo	1
China	1	Santa Cruz Sierra	2

En cuanto a los lugares donde desarrollaron en España todo o parte de su *cursus honorum* los obispos criollos:

Cádiz	3
Madrid	15
Toledo	2
Sevilla	4
Córdoba	3
Guadix	1
Roma	2

Y viceversa, en qué lugares americanos desarrollaron su actividad los obispos peninsulares:

Panamá	2
Santiago de Chile	2
Quito	3
Concepción	2
Arequipa	5
Michoacán	4
Chuquisaca	2
Santa Fé de Bogotá	8
Cuzco	8
Guatemala	8
Lima	28
La Habana	1
Chillán	3
México	24
Cartagena de Indias	2
Puebla	2
Asunción	2
Caracas	2
La Paz	3
Santiago de Cuba	1
Chiapas	1
Durango	2
Córdoba del Tucumán	1
Santo Domingo	5
Guadalajara	1
Comayagua	1
Yucatán	1
Santa Cruz de la Sierra	2

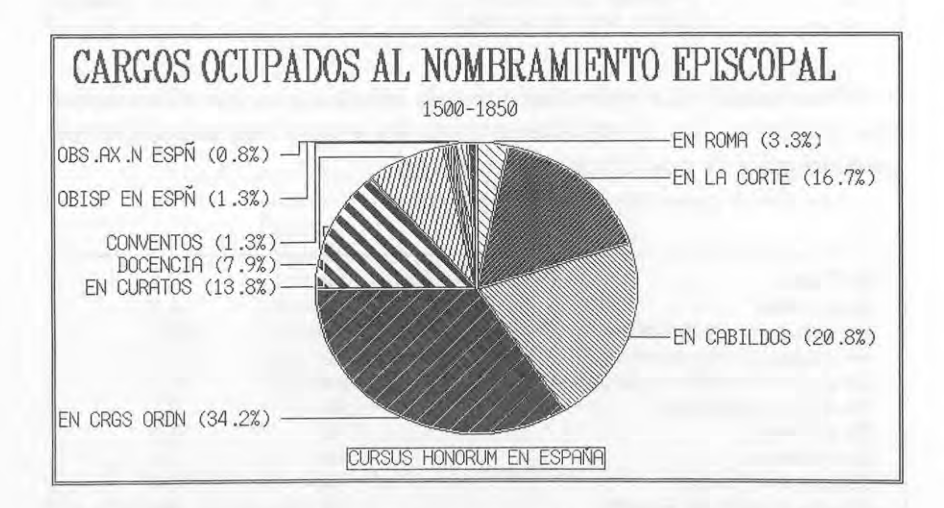
Pero otro de los apartados que más información nos ofrece sobre esta variable es, sin duda, el estudio de los cargos que ocuparon con anterioridad a su nombramiento episcopal.

Los datos generales son los siguientes:

En Roma	11	1.8
En la corte	50	8.2
En cabildos catedralicios	195	32.3
En cargos en las órdenes	152	25.1
En curia o curatos diocesanos	94	15.5
En cargos docentes	38	6.2
En conventos	8	1.3
En misiones	14	2.3
Obispo en España	3	0.4
Obispo auxiliar en España	3	0.4
Obispo auxiliar en América	36	5.9
Obispo auxiliar en Filipinas	1	0.1

Es decir, la pertenencia a los cabildos eclesiásticos parece ser uno de los factores más importantes –obviamente referidos al clero secular– a la hora de la elección, mientras los altos cargos de las órdenes religiosas (provinciales, priores, abades, guardianes, etc.) lo son para el clero regular. Vemos que más de un 15 % (un porcentaje relativamente alto en comparación con el resto de los datos) saltaron de la curia diocesana, el curato o la parroquia, a la sede episcopal, mientras parece que era bastante más difícil hacerlo desde un convento, al igual que desde la humilde misión. Es también relativamente alto el nombramiento efectuado en personas afectas directamente al monarca o a la corte en general, normalmente confesores del Rey o preceptores de los príncipes o de los nobles más destacados, cuando no la propia nobleza titulada, como ya sabemos. Es interesante también comprobar el nombramiento de algunos obispos para América, que ya habían sido electos para otras diócesis españolas, a los cuales se les cambió el destino enviándoles al otro lado del mar. También es significativo el alto número de obispos auxiliares en América (36 en total) que ascendieron a obispos residenciales.

Veamos ahora cómo se distribuyen los datos según hubieran desarrollado el *cursus honorum* en España o en América.

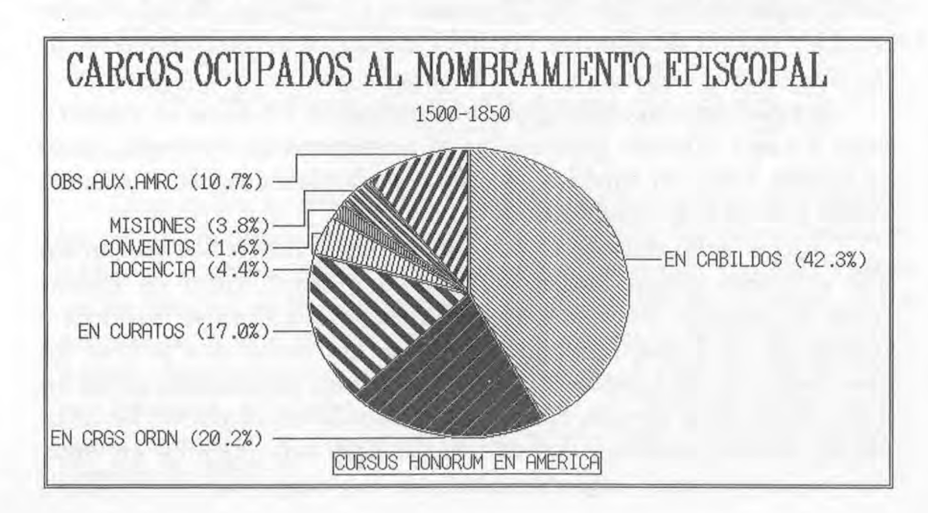


La presencia en la corte parece ser un factor importante, en la medida que la cercanía al poder de decisión sobre las elecciones episco-

pales debía contribuir poderosamente a la consecución de la sede, al acercar la información oportuna, haciendo valer los méritos de la persona directamente ante el monarca o el consejo, o mediante la presentación personal de los mismos.

Sin embargo, no es éste el dato fundamental. Por una parte, los cabildos catedralicios peninsulares suman una quinta parte en cuanto a su aportación al episcopado americano; pero además, las órdenes religiosas, especialmente sus cargos más relevantes, aportaron más de un tercio del total. Los obispos provenientes de las órdenes religiosas procedían mayoritariamente de los altos cargos en las mismas. Habían sido provinciales, visitadores, comisarios o procuradores de la orden en la corte o en Roma, o, cuanto menos, priores o guardianes de los conventos más importantes. Otro camino de acceso al obispado desde las órdenes, aunque mucho menos corriente, era el cuerpo docente en los colegios más importantes: San Esteban, San Gregorio, Santo Tomás, casi todos de la orden dominica.

Éste es el esquema básico aplicado en el siglo XVI, que, como ya vimos, corresponde al máximo apogeo del clero regular en el episcopado americano. Al fin y al cabo, y dadas las precarias condiciones en que comenzó a desarrollarse la Iglesia diocesana en las primeras décadas del siglo, un provincial dominico, franciscano, agustino o mercedario tenía más experiencia de organización y más control sobre el territorio de su provincia que el mismo obispo. Por otra parte, dada la



primacía de la actividad misional en estos años, la experiencia en evangelización debía ser el factor de más peso a la hora de conceder los todavía poco pujantes obispados.

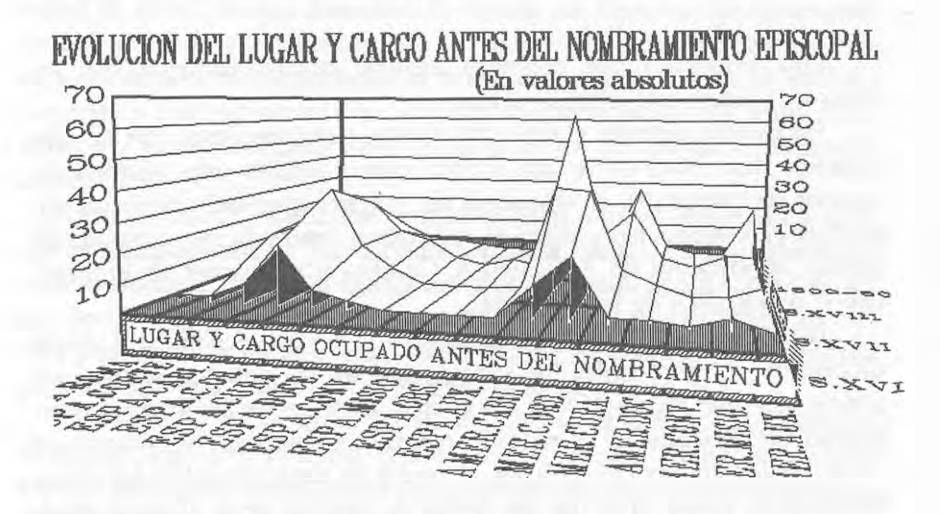
En cambio, analizando el *cursus honorum* desarrollado en América, puede observarse el predominio casi absoluto del clero secular.

En cifras absolutas, el mayor porcentaje de prelados procede de los cabildos. Su experiencia en la administración de la diócesis parece determinante, a la par que, con el tiempo, se consolida toda una «carrera eclesiástica» que comienza con la obtención de una canongía –fundamentalmente no de merced, sino de oposición (doctoral, magistral, etc.)–, continúa con el desempeño de una dignidad (chantre, arcediano, deán), y finaliza con el nombramiento episcopal. Además, casi un 30 % del total de los obispos seculares provienen de un clero destacado, intelectual y socialmente, que disfrutaron alguna vez de capellanías importantes. Raras veces (excepto en los casos del capellán real o del párroco de una iglesia importante) se accede al obispado desde el curato o la parroquia. El camino más normal era el de alcanzar el cargo de provisor y vicario general, en el desempeño del cual se podía determinar si el sujeto en cuestión podía o no desenvolverse adecuadamente en el gobierno espiritual, moral y material de una diócesis, o ser nombrado obispo auxiliar que, como vemos en el caso americano, fue el camino seguido por más del 10 % de los prelados. Por último, los docentes universitarios apenas si realizaron una aportación cuantitativa importante, aunque sí cualitativa, ya que muchos de ellos fueron notables autores de obras de prestigio, enriquecieron las bibliotecas de los obispados y brillaron en sínodos y concilios.

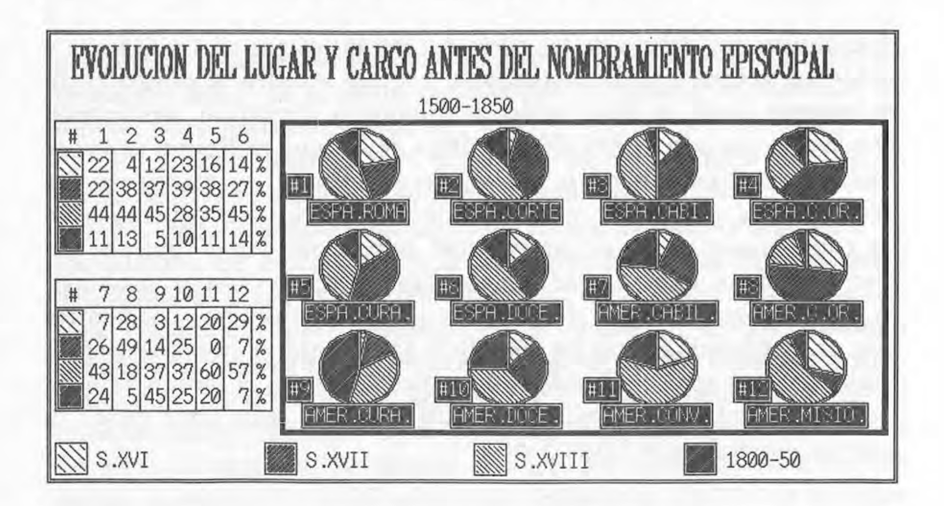
Si estudiamos ahora la evolución general de los datos en cuanto a lugar y cargo ocupado previamente al nombramiento episcopal, tanto en España como en América, el gráfico de la página siguiente muestra cuáles son los más significativos.

Siglo a siglo, durante el XVI, los máximos valores los arrojan los que ocupaban cargos importantes en las órdenes, tanto en España como en América. En el XVII, la tendencia en esta línea se mantiene e incrementa en España, aunque en el caso americano son ya más los procedentes de los cabildos catedralicios que los procedentes de las órdenes. En el XVIII pierden bastante importancia los cargos de las órdenes en España (vuelven a los valores del siglo XVI), mientras en América se incrementan extraordinariamente los cargos en los cabildos,

disminuyen por debajo de las cifras del XVI los cargos en las órdenes y suben en volumen nada despreciable los que acceden al obispado directamente desde el desempeño de curatos o parroquias americanas. Durante el período 1800-1850, los datos de los que realizaron su *cursus honorum* en España tienden a desaparecer, mientras se mantienen los de los cargos capitulares, suben aún más los de los parroquiales o de las curias diocesanas y se incrementan velozmente los de quienes habían ejercido el gobierno de algunas diócesis como obispos auxiliares, lo cual es lógico dado el número considerable de obispos coadjutores que, en conformidad con las repúblicas americanas, se nombraron para suplir a los obispos peninsulares expulsados, o si en el ínterin se solucionaba el problema del nombramiento episcopal entre estos países, la Corona española y la Santa Sede.



Una visión general de los resultados de esta gráfica nos muestra los valores máximos marcadamente situados entre los cargos desempeñados en América. Allí se sitúan las cuatro cotas más elevadas. Cargos en los cabildos en el siglo XVII, en los siglos XVIII y XIX, y cargos en las órdenes en el siglo XVII; la quinta cota se encuentra entre los cargos en España, concretamente entre los ejercidos en el gobierno de las órdenes religiosas; y las que siguen, de nuevo en América, cargos en las curias diocesanas y parroquias (siglos XVIII y XIX) y obispos auxiliares después de 1800.



#	1	2	3	4	5	6	
	22	4	12	23	16	14	%
	22	38	37	39	38	27	%
	44	44	45	28	35	45	%
	11	13	5	10	11	14	%

#	7	8	9	10	11	12	
	7	28	3	12	20	29	%
	26	49	14	25	0	7	%
	43	18	37	37	60	57	%
	24	5	45	25	20	7	%

Una evolución que podemos analizar porcentualmente con los datos que arroja este último gráfico.

En España, durante el siglo XVI, fueron personas destacadas las que tuvieron que relacionarse con Roma, como juristas que gestionaban asuntos de patronato, o superiores de órdenes que defendían sus privilegios canónicos; pero también capitulares catedralicios, párrocos de iglesias importantes de Andalucía y Castilla, o profesores de universidad o de estudios de las religiones.

Durante el siglo XVII, la proximidad a la corte, cabildos y curias diocesanas, y sobre todo, los altos cargos de las órdenes, arrojan los porcentajes más significativos. En el siglo XVIII, la situación sigue cambiando: la presencia en el entorno romano y cortesano en general, es decir, en los ambientes cercanos al poder de decisión sobre los nombramientos, parece que fue un factor de mucho peso. Crecen igualmente, hasta casi ser la mitad del total, los capitulares peninsulares (especialmente referidos a canónigos en diócesis de segunda importancia —el 74 % de los casos—) y profesores seculares de las universidades. En cambio, los valores para el período 1800-1850 muestran una homogeneidad que señala la poca importancia que ya entonces tenía el episcopado americano para los que estaban desarrollando su *cursus honorum* en España.

Para los que lo realizaron en América, los porcentajes indican una situación bien diferente. En el siglo XVI, casi la totalidad del episcopa-

do fue elegido entre los que ocupaban cargos importantes en las órdenes y aun de las misiones y los conventos siguiendo la tónica general de fuerte presencia en el episcopado de un clero evangelizador procedente en su mayor parte de los claustros y colegios religiosos. En el XVII esta tendencia se incrementa aún más, sobre todo en lo referente a cargos de las órdenes (casi la mitad de este episcopado surgió en este siglo); desaparecen los que eran ascendidos hasta una sede procedentes de los conventos y misiones, pero en cambio son importantes los que acceden desde las cátedras de las universidades y colegios y son ya una cuarta parte los procedentes de los cabildos eclesiásticos. Cabildos, curatos o parroquias y actividad docente serán los cargos más importantes de donde procederá la mayor parte de los obispos con *cursus honorum* en América en el siglo XVIII, especialmente los primeros (casi la mitad de ellos), lo que demuestra la fuerza del clero secular americano en esta centuria y el retroceso de las órdenes. Desde conventos y misiones vuelve a ser importante el porcentaje, aunque referido exclusivamente a diócesis de misión, y refleja números absolutos muy reducidos, escasamente significativos en el contexto general del episcopado americano.

El siglo XIX es interesante porque muestra valores importantes para el clero procedente de los cabildos, aunque, dada la compartimentación nacional de la nueva Iglesia americana, fueron electos para las sedes de estos países miembros destacados del clero diocesano en las curias, parroquias y curatos que, como puede observarse, constituyeron en estos cincuenta años casi la mitad del total.

Es decir, que fue de la Iglesia americana de donde surgió, desde el mismo siglo XVI, la mayor parte del episcopado. Estudiemos ahora en qué porcentaje estos cargos de la Iglesia americana estuvieron ocupados por clero peninsular o criollo. Los datos del gráfico que aparece en la página siguiente, aun estudiando datos generales para todo el período, son bien demostrativos del peso de este clero criollo en el episcopado.

Los cabildos americanos fueron, según conocemos, desde mediados del siglo XVII, los que más aportaron al episcopado. La presencia en ellos del clero criollo es inobjetable, alcanzando a más de las tres cuartas partes del total. Los capitulares peninsulares estuvieron restringidos al siglo XVI, y puede afirmarse que la existencia de algún canónigo o beneficiado de origen peninsular en los últimos ciento cincuenta años del perío-



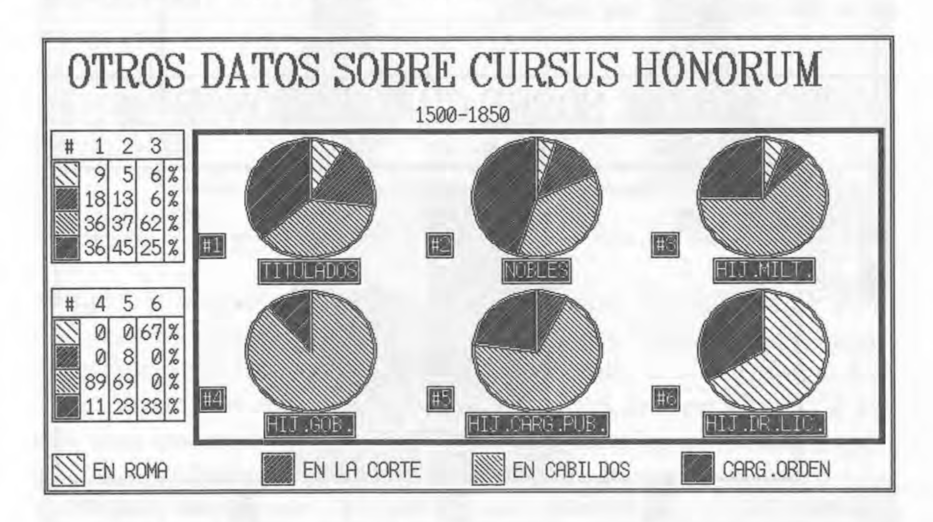
do es una clara excepción, según demuestran investigaciones que se han realizado en los cabildos más importantes para el siglo XVIII. En las órdenes sucede igual. Ya conocemos que durante el siglo XVII, de las altas jerarquías de las religiones surgió la mayor parte del episcopado; sin embargo, puede obervarse cómo también en este sector los frailes criollos fueron mayoría, al igual que los que resultaron electos directamente de los claustros conventuales. En cambio, parece que sí fueron peninsulares en su mayor parte los elegidos desde el desempeño de actividades puramente misioneras. Es verdad que su número es escaso en cifras absolutas, pero no deja de ser significativo el hecho de que los peninsulares fueran mayoría.

Entre los electos en las curias diocesanas, en las parroquias y en los claustros docentes, también los criollos suman las tres cuartas partes, señal del peso evidente de este clero secular americano no sólo en los cabildos eclesiásticos, sino entre los curas, párrocos, capellanes y docentes de las universidades y colegios.

Para obtener mayores apreciaciones al respecto, debemos correlacionar la variable *cursus honorum* con el *status familiar*. Hemos elegido para ello los seis grupos más importantes de ambas variables, según puede observarse en la gráfica que sigue.

En lo que se refiere a los titulados, los mayores porcentajes aparecen entre miembros de los cabildos y entre los que ocupaban cargos importantes en las órdenes, aunque son, obviamente, del total de los

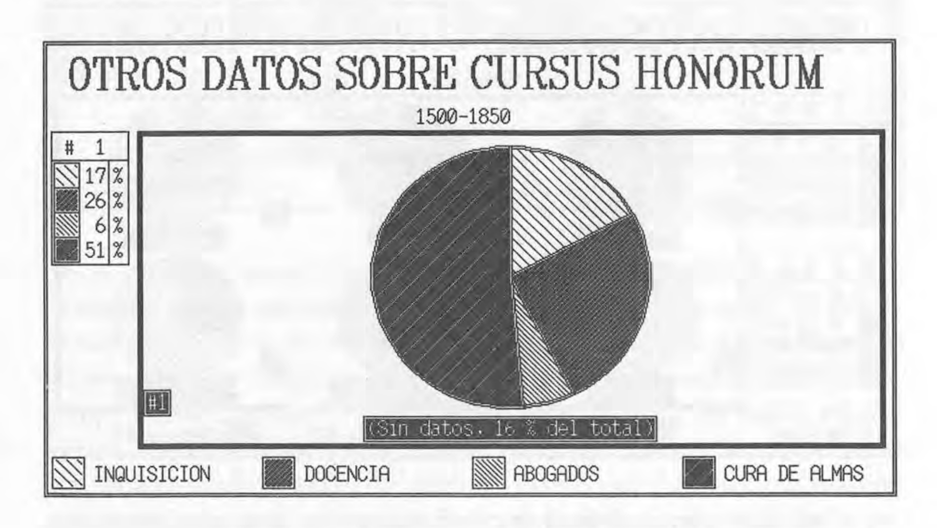
obispos estudiados, los que ofrecen mayores porcentajes en cuanto a su adscripción a la corte y a los trabajos y comisiones en Roma (casi una cuarta parte del total). Pensamos que tal conclusión no necesita mayor comentario. En cuanto a la nobleza en general, disminuye bastante el número de cargos relacionados con la corte y se incrementa de manera notoria en los cargos capitulares y en el seno de las religiones.



Los datos acerca de los hijos de funcionarios de la administración, de gobierno civil y militar –que ya sabemos fueron en su mayor parte criollos– aparecen formando el episcopado con origen en los cabildos (por tanto en los cabildos americanos), en porcentajes que completan más de las tres cuartas partes del total, mientras disminuye en mucho el porcentaje de los que ostentan cargos en las órdenes. En este último caso, pues, parece que los cargos en las religiones quedaron adscritos, no totalmente, pero sí en cifras significativas, a la nobleza española titulada o sin titular, quedando el clero secular para las élites americanas, lo que, por otra parte, coincide con lo que venimos comentando desde bastantes páginas atrás.

En cuanto a los datos referentes a hijos de doctores o licenciados, su número es bastante escaso y los resultados pierden significación, pero parece que su actividad como juristas (más de la mitad se dedicaron a esta profesión, tanto en derecho canónico como civil) les llevó, casi mayoritariamente, a desempeñar este tipo de trabajos.

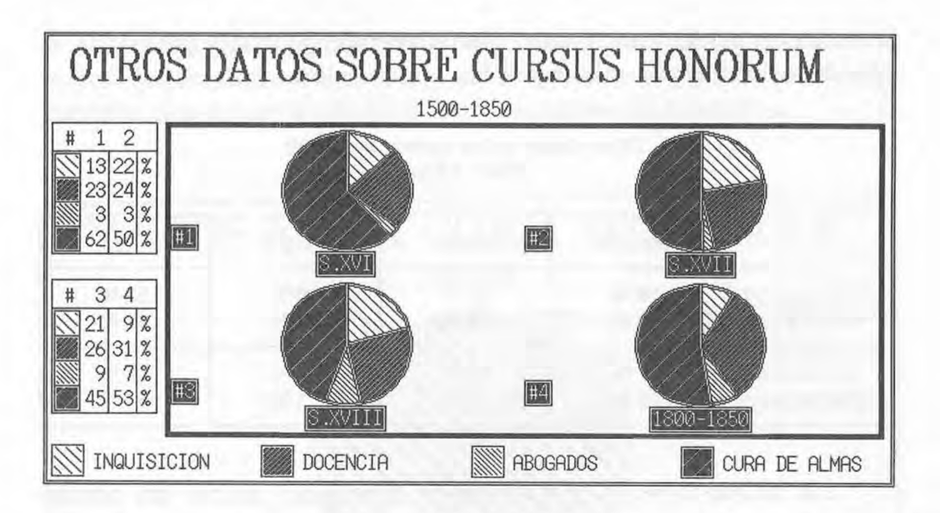
Otros datos interesantes surgen de un análisis más fino de la información, en función de otras actividades desarrolladas a lo largo de su *cursus honorum*, aparte las ya reseñadas. Es decir, si habían ejercido cargos o funciones en la Inquisición, en la docencia, como juristas o, por el contrario, sólo habían desempeñado tareas evangélicas o pastorales propias de la «cura de almas». Las cifras nos muestran los resultados del estudio de esta variable.



Ciertamente, y para todo el período estudiado, la «cura de almas» parece que absorbió por entero la dedicación de más de la mitad de estos eclesiásticos. Sin embargo, la otra mitad prácticamente se la reparten entre aquellos que tuvieron vinculación con el tribunal del Santo Oficio (en cualquiera de sus instancias, desde inquisidores generales, que los hubo, hasta comisarios o consultores del Tribunal en una diócesis o jurisdicción), y los que desempeñaron tareas docentes en centros de las órdenes o en las universidades, resultado éste bastante lógico en función de los altos grados académicos que poseía este episcopado, y su vinculación, durante bastantes años, al mundo universitario.

La evolución de los datos muestra cómo la «cura de almas» continuó siendo el factor más importante.

Factor importante, pero al que vemos retroceder desde el siglo XVI, desde un 62 %, al 45 % del XVIII, en favor de otras actividades. Por



ejemplo, la Inquisición, que proporciona durante los siglos XVII y XVIII casi una cuarta parte del total de futuros prelados. Hay que indicar que, de cualquier modo, la vinculación del episcopado con el Tribunal (excepto en el 12 % del total, en que sí significó una pertenencia a las más altas instancias del mismo) debe enmarcarse en el sinnúmero de grados y titulaciones que el mismo otorgaba, y que en la época formaba parte importante de toda *curricula* eclesiástica [4]: comisarios, notarios, familiares, consultores, calificadores, etc. Y en una presencia que, por ser extendidísima entre el clero americano, apenas debía contar a la hora de la elección episcopal, a no ser que se tratase de las más altas instancias del Tribunal, lo que no fue en absoluto caso corriente.

Otra dedicación, la docente, se observa que permanece bastante estable a lo largo del período, suponiendo algo más de la cuarta parte, lo que indica la importancia que tuvo; incrementándose más, hasta alcanzar el 31 % en la primera mitad del XVIII, cuando disminuyen los vinculados con la Inquisición y crecen los relacionados con las intituciones de enseñanza.

Y en este tema no hay diferencias claras entre criollos y peninsulares, y ni siquiera entre seculares y regulares; es decir, las cifras que

[4] Para un análisis sobre la jerarquización interna del Tribunal del Santo Oficio en América, con documentación de primera mano, debe utilizarse la obra de P. Castañeda y P. Hernández, *La Inquisición de Lima (1570-1635)*, Madrid, 1989, caps. I y II.

manejamos parece que fueron absolutamente generales para toda la Iglesia americana y aun la española.

Otros datos sobre *cursus honorum*
1500-1850

	Inquisición	Docencia	Abogados	
Peninsulares	16 %	26 %	6 %	52 %
Americanos	19 %	25 %	6 %	49 %
Seculares	17 %	23 %	10 %	50 %
Regulares	16 %	29 %	1 %	54 %

Un último aspecto que queremos considerar, dentro del estudio sobre el *cursus honorum* de los obispos americanos, es cuántos de ellos tuvieron cargos importantes en las curias diocesanas antes del nombramiento episcopal. En concreto, cuántos de ellos fueron provisores o vicarios generales o gobernadores de obispados, y si éste fue un factor importante para la elección.

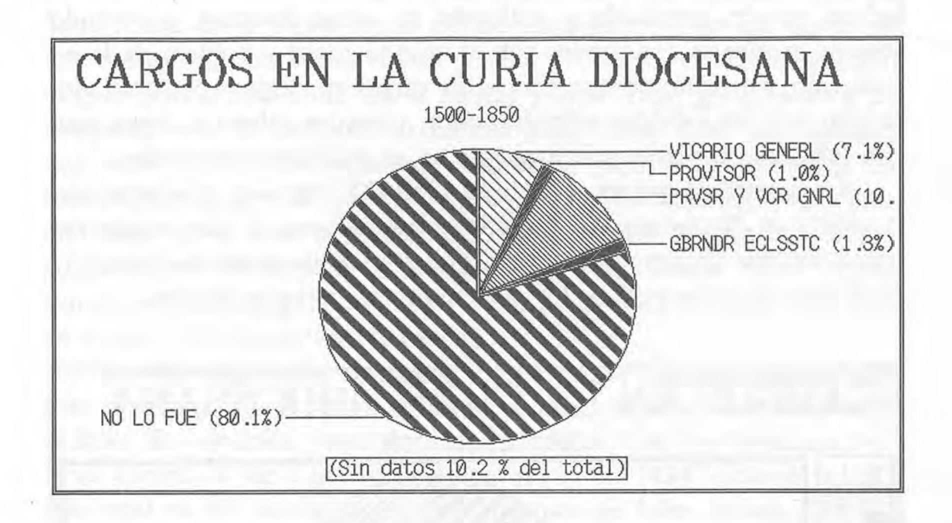
Las cifras globales arrojan los siguientes datos:

N.º de obispos que previamente fueron vicarios generales	43	
N.º de obispos que previamente fueron provisores	6	
N.º de obispos que fueron provisores y vicarios generales	67	
N.º de obispos que fueron gobernadores eclesiásticos	8	
N.º de obispos que no tuvieron estos cargos	487	
N.º de obispos sin datos en esta variable	70	(10.2 %)

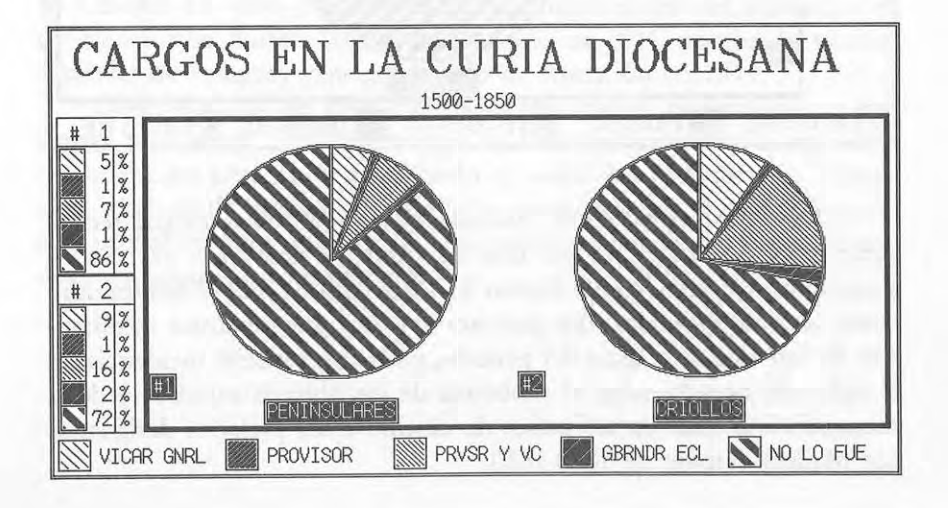
Es decir, que el 20.2 %, uno de cada cinco obispos americanos, llegó a tener un cargo de máxima responsabilidad al frente de una diócesis previamente a su nombramiento. El resultado merece que nos detengamos un poco en él.

Para todo el período estudiado, la distribución de los datos y el hecho de que, en América, la figura del provisor y del vicario general estuvieran frecuentemente unidas, nos demuestra que el número de eclesiásticos que habían sido provisores o vicarios generales en España fue reducido (1 y 7.1 % respectivamente). Es decir, que se trata de casos en el seno de la Iglesia americana.

Por otra parte, el número reducido de gobernadores eclesiásticos, y casi todos ellos concentrados en el período de la independencia, también nos remite a una problemática netamente americana.

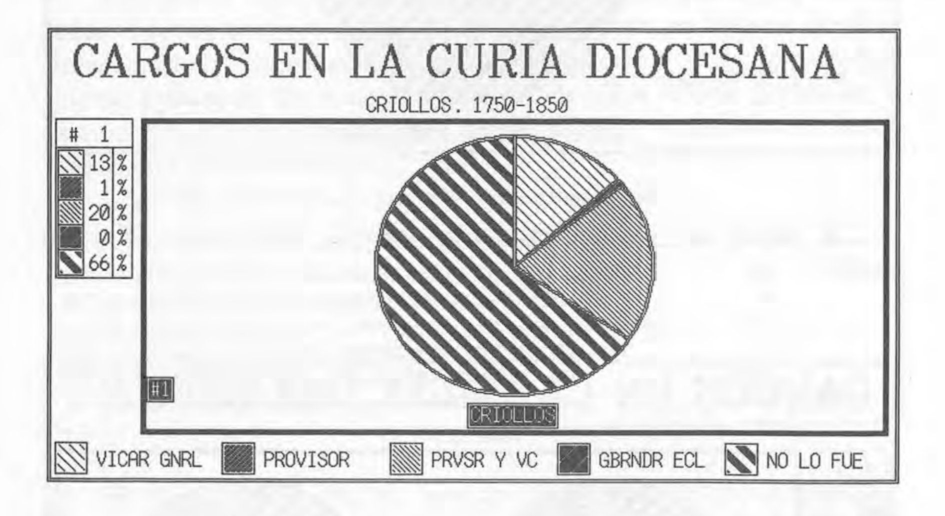


Y parece ser una característica, además, casi propia del clero criollo.



Vemos cómo fue sensiblemente superior el número de vicarios generales y de provisores y vicarios generales entre los criollos que entre los peninsulares. Y ello por dos razones: la primera, por tratarse de personas con una sólida experiencia en las diócesis; no en balde allí habían nacido, estudiado y realizado su *cursus honorum*, poseyendo además excelentes conexiones con el mundo social y político de la jurisdicción; por otra, porque para estos cargos se elegía a personas vinculadas con los cabildos eclesiásticos, y, como ya sabemos, éstos estaban formados también prácticamente en su totalidad por criollos.

Circunstancia que en el período 1750-1850 aún fue más importante, como se demuestra en el gráfico siguiente, en el que se observa cómo los que llegaron a ser provisores y vicarios generales fueron el 33 % (uno de cada tres) de los posteriormente obispos electos.



Una última apreciación. Aunque el peso de estos cargos recayó sobre el clero secular, no por ello los regulares estuvieron exentos de alcanzarlos. Concretamente fueron 13 los religiosos que se nombraron: cinco vicarios generales, dos provisores y seis gobernadores eclesiásticos. Se reparten a lo largo del período, pero con especial incidencia en el siglo XIX, cuando surge el problema de los obispos expulsos y de la renuencia a aceptar en los países de destino a los prelados designados por Madrid después de 1810-1820.

Así, del siglo XVI tenemos al dominico Bartolomé de Ledesma, gobernador del obispado de México con el obispo Montúfar, antes de que fuera él mismo electo para la diócesis de Oaxaca. En el siglo XVII ya hay cuatro, dos franciscanos, un dominico y un agustino: uno en Santa Cruz de la Sierra como obispo coadjutor (luego fue electo de este obispado), otro como vicario general y visitador de Chile (también elegido para Santa Cruz de la Sierra) y dos como gobernadores de obispado, uno de Badajoz, en España (caso único entre los regulares que estudiamos, posteriormente nombrado para la archidiócesis de Santo Domingo), y el otro de Nicaragua, siendo también electo para esta sede. En el XVIII hay otros tres regulares, dos franciscanos como gobernadores eclesiásticos de Buenos Aires y un basilio como vicario general en Huamanga; uno quedó como prelado en Buenos Aires, otro en Cuzco y el tercero en Huamanga.

Los del siglo XIX responden a la problemática a la que antes hacíamos mención, y son cinco: tres franciscanos, un dominico y un mercedario. El dominico Justo de Santa María de Oró fue nombrado vicario apostólico de Cuyo y posteriormente, en 1834, alcanzó la sede episcopal en esta ciudad argentina; Francisco de Sales Arrieta, O.F.M., fue vicario capitular de Lima y luego obispo electo, en 1840; otro franciscano, José María Belaunzarán y Ureña, fue vicario apostólico de Linares en 1831 y ocupó el obispado ese mismo año como titular de la sede; es el mismo caso del mercedario Luis García, vicario apostólico de Chiapas en 1830 y al año siguiente obispo electo del mismo; o el del franciscano Basilio López, secularizado en 1824, nombrado vicario capitular de Paraguay y luego prelado de Asunción en 1844.

Obsérvese que de estos trece sólo tres fueron peninsulares, y los demás americanos. Una prueba más de la importancia que la experiencia americana tuvo en el episcopado en todos los órdenes. Por formación intelectual, centros de estudio y *cursus honorum*, esta experiencia fue, probablemente, una de las características más importantes de todos los prelados aquí estudiados.

A fines del siglo XVI tenemos al dominico Bartolomé de Ledesma, gobernador del obispado de México tras el deceso de Montúfar, antes de que fuera el mismo electo para la diócesis de Oaxaca. En el siglo XVII ya hay cuatro, dos franciscanos, un dominico y un agustino, uno en Santa Cruz de la Sierra como obispo coadjutor, luego de vicario de este obispado, otro como vicario general y visitador de Chile (también electo para Santa Cruz de la Sierra), y dos como gobernadores de obispado, uno de Asunción, en [illegible] (caso único entre los regulares que examinamos, posteriormente nombrado para la arquidiócesis de Santo Domingo), y el otro de Nicaragua, siendo también electo para esta sede. En el XVIII hay otros tres regulares, dos franciscanos como gobernadores eclesiásticos de Buenos Aires y un [illegible] como vicario general en Comayagua, que ejerció como prelado en Buenos Aires, otro en Cuzco y el tercero en Huamanga.

Los del siglo XIX [illegible] a la independencia [illegible] dos agustinos, y los otros, dos franciscanos, un carmelita y un mercedario. El dominico Justo de Santa María de Oro fue nombrado vicario apostólico de Cuyo y posteriormente, en 1834, alcanzó la sede episcopal en esta ciudad; [illegible] de Santa Ángela, [illegible] fue vicario capitular de [illegible] y luego obispo electo, en 1849; [illegible] José María [illegible] fue vicario apostólico de [illegible] en 1831 y ocupó [illegible] ese mismo año como titular de la sede; es el mismo caso [illegible] Luis García, vicario apostólico de Chiapas en 1839 y [illegible] obispo electo del mismo; o el del franciscano Basilio López, consagrado en 1824, nombrado vicario capitular de Paraguay y luego obispo de Asunción en 1844.

Observamos que la [illegible] fueron [illegible] americanos. Una de las [illegible] que la experiencia americana tuvo en el episcopado en todas las órdenes. Por formación intelectual, centros de estudio y carrera docente, esta experiencia fue, probablemente, una de las características más importantes de todos los prelados aquí estudiados.

IV

LA ORGANIZACIÓN ECLESIÁSTICA

Vamos a estudiar en este capítulo el proceso de creación de diócesis en América. Naturalmente, el espacio temporal es el mismo: 1504-1850. Pero vamos a dividirlo en dos partes; la primera, hasta 1620, fecha en que se crearon las dos últimas diócesis de esta etapa: Durango, la más septentrional, en Nueva España; y Buenos Aires, la más meridional, en el continente sur. La segunda abarcará los últimos decenios del XVIII y la primera mitad del XIX [1].

LA ORGANIZACIÓN ECLESIÁSTICA. 1504-1620

No pretendemos —es lógico— reducir la historia de la Iglesia a la historia de la institución diocesana. Sería un error craso. Pero hemos de partir de su conocimiento, porque es una exigencia para el estudio del episcopado; sin olvidar que es una parte importante de la historia institucional.

La historia de la Iglesia en América tiene sus inicios jurídicos en las bulas alejandrinas. El papa ordenó a los reyes enviar «al Nuevo Mundo varones honrados, temerosos de Dios, doctos, peritos y experimentados, para instruir a los mencionados moradores y habitantes a la fe católica» [2].

[1] Cfr. P. Castañeda y J. Marchena, «La jerarquía de la iglesia en Indias», en *Evangelización y teología en América (siglo XVI)*, I, Pamplona, 1990, pp. 298-346.

[2] P. Castañeda Delgado, *La teocracia pontifical y la conquista de América*, ESET, Vitoria, 1968, cap. VIII.

Con este mandato, nunca revocado, se estableció un *modus procedendi* que duró toda la época colonial.

Es históricamente incuestionable que fueron los clérigos los protagonistas de los primeros contactos entre las dos culturas [3]. Concretamente, los mendicantes. Su labor humanística y evangelizadora merece admiración y respeto. De ellos nacieron también los primeros atisbos de organización eclesiástica. Pero faltaba la estructura orgánica dirigida por los obispos. Y los reyes pusieron manos a la obra. Porque creemos que su protagonismo en este proceso de estructuración eclesiástica es indiscutible. No significa esto poner entre paréntesis el primado del papa, pues fue Julio II quien concedió el patronato a los reyes de España. Y de ellos partió la iniciativa de crear diócesis en América.

Época de Fernando el Católico

Ya en 1504 Ovando hacía notar al rey esta necesidad. Y el rey: «ya está proveído..., presto irán prelados» [4].

Julio II (1503-1513) firmó la bula *Illius fulciti praesidio* el 20 de noviembre de 1504, erigiendo tres diócesis en Santo Domingo, con sus prelados correspondientes [5]. Álvaro Huerga ha publicado el acta consistorial del 20 de noviembre de 1504. ¿Obliga la fecha del acta a corregir la fecha de la bula? Creemos que no necesariamente. Pero sin duda es un documento importante, pues cita los nombres de los electos y aclara las diócesis creadas: un arzobispado (Hyaguadeusis) y dos obispados sufragáneos (Maguanesis y Bayuneusis) [6].

Pero la bula no hacía referencia al patronato, ni decía nada de los diezmos donados por Alejandro VI. Y esto, naturalmente, no encajaba en los planes de Fernando, ni concordaba con las decisiones de los

[3] P. Chaunu, *L'Amérique et les amériques de la Prehistoire á nos jours*, Paris, 1964; P. Borges, *El envío de misioneros a América durante la época española*, Salamanca, 1977.

[4] Carta-respuesta del 27-XII-1504, Codoin Am., 1, VI, 125.

[5] Texto en A.M. Fabie, *Ensayo histórico sobre la legislación de los estados españoles de Ultramar*, Codoin Am., 2, V, Madrid, 1890, pp. 86-91; B. Tovar, *Compendio Bulario índico*, Sevilla, 1954, tomo I, pp. 42-44.

[6] V. Murga, A. Huerga, *Episcopologio de Puerto Rico*, Ponce, 1987, tomo I, p. 33, nota 23.

papas anteriores[7]. *Fernando decidió retenerla*, y ordenó gestionar otra: «es menester que Su Santidad conceda el dicho patronazgo de todo ello, perpetuamente, a mí e a los reyes que en estos reinos de Castilla y León subcedieren...»[8]. Con claridad meridiana expone el rey sus pretensiones: patronato, diezmos, facultad para fijar límites a las diócesis. El tono era resuelto. Daba a entender que no había lugar para la transacción.

Pero pasaron tres años sin respuesta. La coyuntura política no era la más apropiada para conseguir lo solicitado por la vía de urgencia. A la muerte de la reina sucede el delicado interregno de su primer gobierno castellano, la cesión de la Corona de Castilla a su yerno Felipe el Hermoso, su retiro a Aragón y su viaje a Italia. Pero cuando a la muerte de Felipe retoma el gobierno de Castilla, replantea la cuestión: «El despacho de los obispos se ha detenido por mi ausencia... Yo mando proveer lo que conviene»[9].

El 28 de julio de 1508, Julio II firmó la bula del patronato, *Universal Ecclesiae*, concediendo el derecho de patronato y de presentación de personas para las iglesias del Nuevo Mundo[10]. El documento es de importancia capital, y contiene dos puntos fundamentales: 1) derecho de patronato y de presentación de sujetos idóneos para todos los obispados y los beneficios; 2) prohíbe construir y erigir iglesias, capillas, etc., sin expreso consentimiento regio.

Pero, entre tanto, el proyecto inicial de creación de diócesis se había quedado anticuado. Se presenta una nueva reestructuración: 1) ya no se pedía la creación de una provincia eclesiástica, sino de tres dió-

[7] Leturia, «El origen histórico del Patronato en Indias», en *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, Roma-Caracas, 1959, tomo I, pp. 7 y ss.; P. Castañeda Delgado, «Problemas sobre diezmos en las Antillas y en Nueva España», en *Actas del VI Congreso del Instituto de Historia de Derecho Indiano*, Madrid, 1984, tomo II, pp. 61-62.

[8] Carta de don Fernando a Francisco de Rojas. Segovia, 13-IX-1505, en Fabie, *op. cit.*, pp. 80-83; E. Sarralbo, «Una correspondencia diplomática interesante: las cartas de Fernando el Católico a Jerónimo Vich», en *V Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1956, pp. 177-194.

[9] Carta a Ovando, 21-X-1507, en Fabie, *op. cit.*, p. 119; P. Castañeda, *Problemas de diezmos...*, p. 62.

[10] A.G.I., Patronato, 1, nº 8, r. 3; F.J. Hernáez, *Colección de bulas breves y otros documentos relativos a la iglesia de América y Filipinas*, Bruselas, 1879, tomo I, pp. 24-25. Sobre su autenticidad, cfr. Leturia, «La bula del Patronato de las Indias que falta en el Archivo Vaticano», en *Relaciones entre la Santa Sede...*, pp. 253-258.

cesis sufragáneas de la de Sevilla; 2) ni estarían las tres en La Española, sino que ensanchando el ámbito territorial, se asignaba una a Puerto Rico, recientemente incorporado a España. ¿Razones? La ampliación de los descubrimientos y el mejor conocimiento de la realidad geográfica y demográfica de las islas [11]. Aunque, al someterlas a la metropolitana de Sevilla, emergen vigorosas las aspiraciones centralistas de la Corona: «porque..., más reconocieren superioridad acá» [12].

El 8 de agosto de 1511 se firma la bula *Romanus Pontifex*. En ella se suprimen las tres iglesias del plan inicial; se crean tres nuevas: Santo Domingo, Concepción de la Vega y San Juan de Puerto Rico, sufragáneas de la metropolitana de Sevilla; se confirman los tres obispos propuestos en el proyecto anterior: García de Padilla, para Santo Domingo; Suárez de Deza, para Concepción; Alonso Manso, para Puerto Rico [13]. Y así quedaron fundadas de *iure et de facto* las primeras iglesias particulares en Indias [14].

Álvaro Huerga ha reivindicado para Puerto Rico el carácter de *primera* iglesia particular en el Nuevo Mundo; ya que su obispo Alonso Manso fue el primero en ir allí y pastoreó personalmente su diócesis [15]. Creemos que el padre Huerga tiene toda la razón; y que corrige de este modo a una serie de autores que formulan, sin dudar, otros asertos. Por ejemplo, al padre Fita, para quien el primero en marchar a América fue el franciscano García de Padilla [16]. A Nouel, que escribió la Historia eclesiástica de Santo Domingo, y adjudica la primacía a

[11] Carta de Fernando a los oficiales de la Casa de la Contratación, 14.VII.1509, en Fabie, *op. cit.*, pp. 195-196.

[12] F. Fita, «Primeros años del episcopado en América», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 20, 1982, pp. 292-294. Sin olvidar que es la misma norma que también aplicará Roma a las conquistas portuguesas de África y Asia; los primeros episcopados —Santo Tomé, para Guinea, y Goa, para la India— fueron sufragáneos de Funchal, en las Madeira. F. Mateos, «Asia portuguesa», en *Missionalia Hispánica*, IX, 1952, p. 464.

[13] Bula en Fita, *Primeros años...*, pp. 295-300. Codoin Am., 1, 24, 29-35. También se conoce la *relatio consistorialis suppresionis trium acclesiarum*. Cfr. A. Huerga, *Epicopologio...*, I, p. 38.

[14] La expresión *Iglesia particular* tiene más carga teológica que el término *diócesis*; pero no tiene el mismo significado. Cfr. A. Huerga, «The bishop in his own diocesi», en *The Thomist*, 27, 1963. pp. 236-261.

[15] *Episcopologio...*, p. 52.

[16] «El primer apóstol y el primer obispo», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 20, 1892, pp. 573-615.

Deza [17]. A Giménez Fernández, que hace suya la tesis del anterior y además impone a Deza el hábito de la orden de predicadores [18]. A Dussel, que da por buenas ambas aseveraciones y subraya la desconsideración del arzobispo de Sevilla al no convocar a los nuevos sufragáneos al concilio provincial de 1512 [19]. Y, por supuesto, a Priem, seguidor incondicional de Dussel [20].

El primero, pues, don Alonso. Llegó el 25 de diciembre de 1512 [21]. García de Padilla murió en Getafe, en 1515, sin llegar a ocupar su sede. Suárez de Deza se retrasó un año o poco más. Es seguro que a principios de 1514 ya estaba allí [22].

Así pues, las tres diócesis iniciales fueron:

Diócesis	Fecha de erección	Papa	1.er Obispo
Santo Domingo	13-VIII-1511	Julio II	Padilla, O.F.M
Concepción de la Vega [23]	13-VIII-1511	Julio II	Deza, secular
S. Juan de Puerto Rico	13-VIII-1511	Julio II	Manso, secular

[17] *Historia eclesiástica de Santo Domingo*, Roma, 1923, I, p. 53.

[18] «La política religiosa de Fernando V en Indias», en *Revista de la Universidad de Madrid*, 3, 1943, pp. 174-182, nota 113. Aclara A. Huerga que la condición dominica de Suárez de Deza corre de libro en libro; y el error se debe a una mala lectura de Las Casas, pues escribe, en efecto, «fraile de Santo Domingo», pero refiriéndose a Diego de Deza, no a su sobrino Suárez de Deza. *Episcopologio...*, I, p. 52, nota 71. Bartolomé de las Casas, *Historia de las Indias*, II, p. 170. Es extraño que a Giménez Fernández se le pasara este detalle, pues Las Casas escribe con toda claridad: «El primer obispo que... vino consagrado fue el licenciado don Alonso Manso». Y Las Casas, como testigo de vista, estaba bien informado. *Historia de las Indias*, II, p. 257.

[19] *Historia General de la Iglesia en América*, Madrid, 1983, I, pp. 400-414. Y concluye que el metropolitano de Sevilla «no parecía tener mayor conciencia de la creación de las diócesis indianas». Pero habrá que recordar el *distingue tempora...* Por lo demás, ha demostrado Huerga que el arzobispo hispalense tuvo conciencia, clarividencia y «mucha mano» en la erección de las iglesias particulares y en la elección de los primeros prelados, cfr. *Episcopologio...*, I, pp. 23, 33, 52.

[20] *Historia del cristianismo en América Latina*, Sígueme, Madrid, 1985, p. 101.

[21] A. Tanodi, *Documentos de la Real Hacienda de Puerto Rico*, San Juan, 1971, I, pp. 153 y 161.

[22] Carta de Diego de Deza a Su Majestad, Sevilla, 2-II-1514, en Real Academia de la Historia. Colección Salazar, tomo A 14, Fol. 201. *Apud* A. Huerga, *Episcopologio...*, I, p. 49.

[23] Su segundo obispo no llegó a tomar posesión. La diócesis se unió a la de Santo Domingo en diciembre de 1527.

Creemos que en su gestación nadie puede negar el protagonismo de Fernando el Católico. Las creó Julio II, cierto. Pero el papa Róvere anduvo un poco a remolque, pues estaba muy ocupado en asuntos personales y nacionales. A Julio II le sucede León X (1513-1521).

Admitió con facilidad nuevas creaciones diocesanas, pero supo oponerse a otras, por ejemplo, la de Paria por Carlos V [24]. Durante su pontificado se erigen las siguientes:

Diócesis	Fecha de erección	Papa	1.er Obispo
Sta. M.ª de la Antigua	28-VIII-1513	León X	Quevedo (O.F.M) [25]
Jamaica	29-I-1515	León X	Matienzo (Sec.)

Época de Carlos V (1516-1556)

La primera iglesia fundada en el reinado de Carlos I fue la de Cuba, con sede en Baracoa y luego en Santiago (28-IV-1522). En realidad, fue en la época del regente Cisneros; pues Carlos entraba en Valladolid el 18 de noviembre de 1517. Fue su primer obispo el dominico Ubite, quien erigió la catedral el 18 de marzo de 1523 [26], aunque no llegó a ir. En 1519, muy al principio, se creó la diócesis Carolense y se nombró para ella al dominico padre Garcés. (Pero, entre tanto, se descubre el continente, y la Carolense pasó a Tlaxcala; y el 3 de octubre de 1539 la sede se trasladó a Puebla). Al año siguiente y a petición de Carlos V, se creaba una diócesis para Tierra Florida. Era un territo-

[24] León X fue hijo de Lorenzo el Magnífico. Tenía 37 años cuando fue elevado al solio pontificio. Pacífico, alegre y confiado, pecó de excesiva benignidad y generosidad. Prudente en política; o tal vez ambiguo. Se opuso a que Carlos alcanzase el imperio; pero cuando vio que era inevitable, lo apoyó con entusiasmo. Cfr. R. García Villoslada-B. Llorca, *Historia de la Iglesia Católica*, BAC, Madrid, 1960, III, pp. 506 y ss.

[25] Quevedo llegó a su diócesis el 21-VII-1514. La situación no podía ser más lamentable: no había clero, ni catedral... Volvió a España y murió en Barcelona en 1519. Con la bula *Cum sit iustitia* (5-XII-1520) se traslada la diócesis a la ciudad de Panamá, con los límites propuestos por Carlos V. Cfr. C. Ruiz Cajar, «La jerarquía eclasiástica en Panamá durante el siglo XVI», en *Missionalia Hispánica*, 46, 1959, pp. 9 y ss.

[26] *Codoin Am*, 1, vol. 34, pp. 43 y ss.

rio hipotético, y la diócesis era «a fundar». No conocemos ninguna confirmación de la Santa Sede sobre esta erección.

En suma, que León X, a petición del emperador, creó para las Indias tres diócesis más. En esquema:

Diócesis	Fecha de erección	Papa	1.er Obispo
Cuba	11-I-1517	León X	Ubite, O.P.
Tlaxcala-Puebla	24-I-1519	León X	Garcés, O.P.
Tierra Florida	1-XII-1520	León X	Priego, secular

Mucho podía esperarse del noble papa Adriano VI (1522-1523). Por sus cargos conocía perfectamente los asuntos del Nuevo Mundo, y poseía un alto espíritu eclesiástico y reformador. Pero no creó ninguna diócesis en América. Si tiene un lugar en la historia hispano-indiana, ha sido por el famoso breve *Exponis nobis*, por el que concedía a los religiosos misioneros beneficios y privilegios realmente insospechados.

Clemente VII (1523-1534), de la familia de los Médici, estuvo enfrentado con Carlos V desde un principio. Los acontecimientos políticos se desarrollaban peligrosamente; y las tropas del emperador saquearon la Ciudad Eterna en 1527. Es *il sacco di Roma*, tristemente célebre, y en el que el papa tuvo su parte de culpabilidad. Pero las aguas volvieron a su cauce. L. Hanke hace referencia a una bula *—Intra arcana—* fechada el 8 de mayo de 1529 en la que confirma los privilegios no sólo para presentar sujetos para beneficios, sino también para decidir los pleitos eclesiáticos [27]. Y el emperador pudo recibir de sus manos la corona imperial en Bolonia [28]. Es a partir de esa fecha cuando el papa erige seis nuevas diócesis en América:

[27] L. Hanke, *La lucha por la justicia en la conquista de América*, tr. R. Iglesias, Buenos Aires, 1949, pp. 11-112.

[28] Cfr. Marqués Alcedo, *Il sacco di Roma. Studi e dumenti*, Roma, 1901, I. En la bula de erección de la diócesis de México se le concede al emperador, entre otras cosas, señalar los pueblos de la diócesis: [quae idem Carolus Imperator vel eius concilium, Indiarum numcupatum, positis limitibus et confinibus necesariis statui et assignari iusserit], A.G.I., Pratonato, 1/13. Hernáez, *Colección...*, II, pp. 38-40, la reproduce, pero imperfectamente.

Diócesis	Fecha de erección	Papa	1.er Obispo
México	2-XI-1530	Clemente VII	Zumárraga, Juan de (OFM [29])
Nicaragua	26-II-1531	Clemente VII	Álvarez Osorio (Sec.)
Coro-Venezuela	21-V-1531	Clemente VII	Bastidas, Rodrigo de (Sec.)
Comayagua	6-XI-1531	Clemente VII	Talavera, Alonso de (O.S.H)
Santa Marta	10-I-1534	Clemente VII	Fernández de Angulo (Sec.)
Cartagena	24-VI-1534	Clemente VII	Toro, Tomás de (O.P.)

Paulo III (1534-1549). De la familia de los Farnesio, creado cardenal por Alejandro VI, típicamente renacentista, fue un defensor de la reforma y renovación cristianas. Sus relaciones con Carlos V pasaron por momentos de gran deterioro; pero ambos se esforzaron por no llegar a una ruptura completa. Trabajó por la paz entre Carlos V y Francisco I. Y protestó enérgicamente contra las concesiones, excesivas sin duda, que el emperador hizo en el célebre *Interim de Ratisbona* (29 de junio de 1541). Fue el papa que más interés mostró por los temas americanos. Creó diez diócesis y la primera gran organización eclesiástica americana, erigiendo tres provincias eclesiásticas independientes. Aunque sea más conocido por sus famosas bulas y breves en favor de los indios. Las diócesis fueron éstas:

Diócesis	Fecha de erección	Papa	1.er Obispo
Guatemala	18-XII-1534	Paulo III	Francisco Marroquín, secular
Oaxaca	21-VI-1535	Paulo III	López de Zarate, secular
Michoacán	11-VIII-1536	Paulo III	Vasco de Quiroga, secular
Cuzco	8-I-1537	Paulo III	Valverde, O.P.
Chiapas	20-III-1539	Paulo III	Bartolomé de las Casas, O.P.
Lima	13-V-1541	Paulo III	Loaysa, O.P.
Quito	8-I-1546	Paulo III	Díaz Arias, secular

[29] Fue presentado en diciembre de 1527 para la diócesis de México «a erigir». Se retrasaban las bulas a causa de la guerra. Preconizado el 20-VIII-1530. Al fin llegaron las bulas, pero estaban «equivocadas». Vino a consagrarse a España. Erigió su catedral desde Toledo en 1534. Cfr. Reales Cédulas, en H. Zamora, «Contenido franciscano de los libros de Registro del A.G.I.», en *Actas del II Congreso Internacinal sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo*, Deimos, Madrid, 1987, pp. 42 y ss.

Este año de 1546 constituye un hito importante en la historia de la Iglesia americana: con la erección de tres provincias eclesiásticas el 12 de febrero de 1546 consigue la autonomía jurídica. Fueron las metropolitanas de:

— Santo Domingo, con jurisdicción sobre las Antillas y la costa Caribe de Venezuela y Colombia.

— México, sobre los territorios del norte, desde Guatemala al Mississippi.

— Lima, que abarca todo el sur español, desde Nicaragua y Panamá, en el istmo, hasta la Tierra del Fuego.

Y siguen las fundaciones diocesanas:

Diócesis	Fecha de erección	Papa	1.er Obispo
Popayán	27-VIII-1546	Paulo III	Juan del Valle, secular
Asunción	1-VII-1547	Paulo III	Fr. Juan Barrios, O.P.
Guadalajara	13-VII-1548	Paulo III	Gómez Malaver, secular

Fue la última erección de Paulo III. Con ella marcaba la ruta posible para colonizar en dirección norte. Habrá que esperar muchos años para una nueva creación en Nueva España. Y cuando se haga será, en efecto, en esta dirección. Mientras, todas estarán situadas en el sur.

Julio III (1550-1555) [30], que exigió aumento de tasas de las Indias occidentales, tan sólo fundó una diócesis:

La Plata (Charcas, Sucre), el 22 de junio de 1552. Fray Tomás de San Martín, O.P., fue su primer obispo.

Época de Felipe II (1556-1598)

Paulo IV (1555-1559) tuvo un pontificado breve, de sólo cuatro años. Era de carácter fuerte y sus luchas con España le impidieron in-

[30] En 1554 reconocía que no estaba al tanto de la organización misionera en América: *Nos igitur de paremisis certam notitiam non habentes...*, delegando su autoridad en el envío de misioneros en prelados españoles. Así aparece en el breve *Cum sicut carissimus* del 20-VII-1544. A.G.I. Patronato, 2/18. Cfr. O. Raynaldus, *Annales ecclesiastici ab anno 1898 ubi card. Baronius desinit...*, vols. 1-6, Romae, 1646; vols. 7-15, Lucae, 1752-1756, 14, pp. 540 y ss.

tervenir en los asuntos indianos con eficacia. Su sentimiento político y un nepotismo exagerado le impulsaron a una guerra contra España absolutamente desgraciada. El duque de Alba entraba solemnemente en Roma el 19 de noviembre de 1557. Se firmó la paz y el propio duque pidió al papa la reconciliación con España. No creó ninguna diócesis. Sin embargo su sucesor, Pío IV (1559-1565), más inclinado a la diplomacia (siempre contó con el consejo de Carlos Borromeo), erigió cinco sedes:

Diócesis	Fecha de erección	Papa	1.er Obispo
Santiago de Chile	18-V-1561	Pío IV	Rodríguez de Marmolejo (Sec.)
Verapaz	27-VI-1561	Pío IV	Pedro de Angulo (O.P.)
Yucatán	19-XI-1561	Pío IV	Francisco de Toral (O.F.M.)
Concepción	22-III-1564	Pío IV	A. de San Miguel (O.F.M.)
Santa Fe	11-IX-1562	Pío IV	Juan Barrios. (O.F.M.)

Esta última sede fue trasladada de la de Santa Marta, que quedó reducida a abadía, y su catedral a colegiata. Será restaurada en 1577. El 22 de febrero de 1549 el rey mandó al obispo Calatayud que residiera en Santa Fe. La orden llegó tarde; el prelado había muerto. La ejecutó su sucesor, Fray Juan Barrios, quien entró en Santa Fe en 1533. El 22 de marzo de 1564 Santa Fe fue elevada al rango de metropolitana, y fray Juan fue su primer arzobispo [31].

Siguen tres grandes papas reformadores. Pío V (1556-1572), dominico, asceta y enérgico defensor de los derechos pontificios. Amplió y renovó la bula *In coena domini*, publicada en 1568, mostrándose inflexible ante las protestas del rey de España que veía mermados sus derechos. Luchó denodadamente contra el islam, y la victoria de Lepanto fue, en buena parte, obra suya. El proceso inquisitorial contra el arzobispo Carranza –quien tenía en su contra todo el peso del inquisidor Valdés y del propio Felipe II– creó tensiones entre la Santa Sede y España.

En seis años de pontificado, sólo creó una diócesis:

[31] J. M. Pacheco, «Los obispos de Santa Marta durante el siglo XVI», en *Revista Javeriana*, 40, 1953.

Diócesis	Fecha de erección	Papa	1.er Obispo
Tucumán	10-V-1570	Pío V	Francisco de Vitoria, O.P.

Pero fue Pío V, el papa misionero de esta época, quien se preocupó personalmente de las misiones de Indias. Obra suya fue la primera congregación de Propaganda Fide, aunque de momento quedó en vía muerta, precisamente ante la oposición de Felipe II. Hasta 1622 no funcionará regularmente [32]. Procuró ponerse en correspondencia directa con Montúfar y con el Virrey Marqués de Falcés [33]. Y pensó enviar delegados suyos a las Indias, *ut suo nomine populos et clerum visitarent et consolarentur et aliquuas gratias eis conferrent* [34].

Le sucede otro gran papa reformador: Gregorio XIII (1572-1585). Atendió, de modo especial, a las naciones más influidas por el protestantismo. Para mayor eficacia dio forma definitiva a las nunciaturas apostólicas. Creó en América dos sedes: Arequipa y Trujillo; era 1577. Pero al año siguiente —aún no sabemos por qué— el rey escribe para que ambas fundaciones queden sobreseídas. Y así fue. Hasta que Paulo V las erige definitivamente el 6 de julio de 1609. Conservamos, no obstante, las fechas de la primera erección, siguiendo el particular estudio de Méndez de Arceo [35].

Diócesis	Fecha de erección	Papa	1.er Obispo
Arequipa	15-VI-1577	Gregorio XIII	Cristóbal Rodríguez, O.P.
Trujillo	15-VI-1577	Gregorio XIII	Jerónimo Cárcamo, secular

Hay un parón importante, pues Sixto V (1585-1590) no erigió ninguna. Era franciscano, humilde pero enérgico. Fue un gran hombre

[32] L. Pastor, *Historia de los Papas*, trad. de L. Montserrat, Barcelona, 1910-1935, XXI, pp. 209-236.

[33] Textos en I. Lardechi, *Annales ecclesiastici*, Roma, 1728, pp. 451 y ss.

[34] *Monumenta histórica* S.I., Matriti-Roma, 1894, II, pp. 687 y ss.

[35] *Apud* Lopetegui-Zubillaga, *Historia de la Iglesia en América española*, Madrid, 1965, tomo I, p. 179.

de estado. Su genio de gobernante se manifestó en la defensa de la libertad de la Iglesia frente al absolutismo de los reyes. Así se explican los choques con Felipe II. Curiosamente, aún pesaban en este papa los principios teocráticos medievales. Incluyó en el *Índice* el tomo I de *Disputationes de controversiis* del cardenal Belarmino, solamente por defender el poder indirecto [36].

Los sucesores inmediatos fueron desfilando con rapidez. Urbano VII (1590) no llegó a ser coronado. Gregorio XIV, más cercano a Felipe II, apenas reinó diez meses. Menos aún —tan sólo dos— Inocencio IX. Ya con Clemente VIII (1592-1605) se abre una etapa que cierra el siglo XVI y abre el siglo XVII. Creó la provincia eclesiástica de Manila, en 1595, con las sufragáneas de Cebú, Nueva Segovia y Cáceres, que fue la jerarquía que hubo en Filipinas durante más de dos siglos [37].

Primeras décadas del siglo XVII

Creemos fuera de toda discusión que los reyes del siglo XVI se preocuparon de extender y defender la fe católica. Es un hecho que los historiadores reconocen, aunque con matices distintos. Para unos, los reyes defendían la fe porque así protegían sus propios intereses; para otros, siempre primaron los motivos religiosos frente a los provechos temporales. Cuestión de prioridades [38]. Creemos que, en el campo que nosotros estudiamos, la defensa de la fe no fue un mero pretexto para intereses personales o los de la Monarquía. La preocupación religiosa siempre tuvo preferencia sobre la lícita defensa del reino. Habrá que reconocer, no obstante, que se extralimitaban con intromisiones abusivas en asuntos eclesiásticos [39].

[36] P. Castañeda, *La teocracia pontifical...*, p. 182.

[37] Manila ya era diócesis desde los tiempos de Gregorio XIII, 6-II-1579. Nosotros, insistimos, no incluimos en nuestro estudio el episcopado filipino.

[38] Es la idea que deja traslucir Pastor en su excelente *Historia de los Papas*. Expone por extenso la actuación de los reyes españoles; pero para él lo que prima en esta actuación es el interés personal. La defensa de la religión no es más que un disfraz. Las guerras eran imperialistas. Los excesos cesaropapistas de Carlos V y Felipe II oprimían al catolicismo. De tal manera que, a la hora del recuento, para Pastor fueron los reyes del XVI más dañosos para la Iglesia que los propios autores de la herejía.

[39] P. Castañeda, «Los franciscanos y el regio vicariato», en *Actas del II Congreso Internacional sobre los franciscanos en el Nuevo Mundo*, Deimos, Madrid, 1988, pp. 320 y ss.

Felipe III conservó sustancialmente los mismos principios religiosos; aunque ni su conducta general como gobernante, ni sus empresas puedan compararse con los reyes del siglo XVI. Los reyes del siglo XVII no tienen la categoría de éstos. Se refugian en sus validos, que influyen decisivamente hasta en el gobierno del propio Consejo de Indias. La intromisión abusiva en asuntos eclesiásticos fue en aumento [40].

Pero volvamos al tema que nos ocupa:

Clemente VIII murió el 5 de marzo de 1605. Tras un pontificado brevísimo de León XI —no llegó a un mes—, fue elevado al solio pontificio el cardenal Borghese, quien tomó el nombre de Paulo V (1605-1621).

Con él vuelven las erecciones de diócesis en América:

Diócesis	Fecha de erección	Papa	1.er Obispo
La Paz	4-VII-1605	Paulo V	Valderrama, Dmgo. (O.P [41])
Sta. Cruz de la Sierra	5-VII-1605	Paulo V	Calderón, Antonio (Sec.)
Huamanga	6-VII-1605	Paulo V	Carvajal, Agustín (OSA)
Buenos Aires	30-III-1620	Paulo V	Carrasco, Pedro (O.C.D.)
Durango	1620	Paulo V	Hermosilla, Gonzalo (OSA)

En los últimos años del reinado de Felipe III —y en los primeros de Felipe IV— tuvo lugar la más encarnizada lucha contra la jurisdicción pontificia. Sobre todo, durante el pontificado de Urbano VIII (1623-1644) que no era precisamente un amigo de España. Baste recordar que en 1639 se cerró la nunciatura en Madrid [42].

En suma, cinco provincias eclesiásticas. De su establecimiento podemos afirmar lo siguiente:

[40] Es sintomática la solución que dio una comisión nombrada por el rey, de la que formaba parte el arzobispo de Sevilla, Rodrigo de Castro, y el confesor del rey —Fr. Gaspar de Córdoba—. Al tratar de la intervención del rey en el cónclave, la comisión declaró: ser enteramente lícito la exclusión de los no idóneos y los esfuerzos por la elección del más apto. Cfr. Villoslada-Llorca, *Historia de la Iglesia*, III, p. 937.

[41] Primer obispo *de facto*. Antes que él, Luis López de Solís y Diego de Guzmán Zambrana no se posesionaron.

[42] Aldea, «España, el Papado y el imperio durante la guerra de los Treinta años», en *Miscelánea Comillas*, 30, 1958, pp. 251 y ss.

1.º La organización diocesana de Indias se hizo a instancia de los reyes. Los papas, en general, acogían de buen grado las iniciativas regias; pues deseaban comunicarse con la Iglesia americana.

2.º Los papas anteriores a Pío V sólo intervinieron directamente en América en casos especiales —racionalidad, esclavitud, sacramentos...— y, en general, a instancia de gobernantes y misioneros. Preocupados por los problemas políticos, la crisis protestante y la reforma católica, confiaban, para los asuntos de América, en la gestión de los reyes, a quienes habían concedido las tierras descubiertas con la obligación de evangelizarlas.

3.º Después de Trento, se observa en los grandes papas reformadores un mayor interés por las misiones y la Iglesia americana. Pío V, en concreto, no perdía ocasión de dirigir a los misioneros un breve de aliento y protección. Pero ya la tradición patronal estaba muy arraigada y era difícil de erradicar sin violencia.

4.º No es cierto que los reyes pretendieran negar a los papas la condición de rectores supremos de la Iglesia. Ni éstos abdicaron de sus facultades, como se demuestra en las frecuentes negativas a las regias pretensiones, cuando éstas rebasaban los amplios límites del patronato.

5.º No queremos decir que la intromisión de los reyes no sea reprobable. Lo es. Pero nos preguntamos si es condenable en su totalidad, como hacen algunos autores modernos, sin apreciar ni siquiera atenuantes. Nos preguntamos si estos autores conocen seriamente el funcionamiento de aquellas instituciones; si han tenido en cuenta los antecedentes históricos y jurídicos; la sociología de las naciones, las concesiones y silencios de Roma... Porque si olvidamos esto, la visión que obtengamos de los hechos será simplista, pobre y elemental.

Las diócesis de 1750 a 1850

El pontificado de Clemente XIII (1758-1769)

Hasta la segunda mitad del siglo XVIII no se reanudará la creación de diócesis. Las instituciones civiles y eclasiásticas de Quito coincidían en la necesidad de dividir aquella diócesis que resultaba excesivamente amplia; pero había no pocas dificultades. Entre ellas, la económica:

¿podría sostenerse otra mitra en aquellas tierras tan escasas de recursos? Pero Carlos III, el 19 de julio de 1763, decidió crear la diócesis con sede en Cuenca. No obstante, el decreto de la sagrada congregación no se firmaría hasta el 16 de enero de 1769. Era papa Clemente XIII, que tuvo un pontificado agitado y lleno de sinsabores proporcionados por las cortes que se decían católicas, dispuestas a conseguir a toda costa la extinción de la Compañía de Jesús. El papa se mantuvo firme en la defensa de los derechos de la Iglesia. Murió en febrero de 1769. La diócesis se desmembraba de Quito, y había que hacer la delimitación del territorio; pero por diversos motivos dicha delimitación se fue retrasando sin que el rey interviniera. Carlos III había tomado sobre sí el peso principal de la extinción, ante lo cual la delimitación de un territorio diocesano era cuestión menor. Sabemos que Clemente XIV acosado por las cortes borbónicas, sobre todo la de España, firmó el breve de supresión de la Compañía el 21 de julio de 1773. Por fin, los trabajos de límites llegaron a la corte en 1769, y el 13 de junio el rey dictó la cédula correspondiente. Con la misma fecha presentaba a su primer obispo, pero su nombramiento en consistorio también se demoró bastante más de lo normal, hasta el 18 de diciembre de 1786, es decir, ya con Pío VI en el solio pontificio. Así pues, siguiendo el esquema tendríamos:

Diócesis	Fecha de erección	Papa	1.er Obispo
Cuenca	6-I-1769	Clemente XIII	José Carrión (Sec.)

Pontificado de Pío VI (1775-1799)

Efectivamente, Pío VI fue elegido papa en 1775. De sus dotes extraordinarias –humanas, intelectuales y morales– cabía esperar un pontificado brillante y fecundo; pero la realidad es que, visto en perspectiva, pocos ha habido tan tristes en la historia de la Iglesia. Tal vez le faltó carácter, o perspicacia. Tal vez las fuerzas adversas eran tan poderosas que apenas se podía hacer nada. Se crearon, no obstante, seis

diócesis: las cuatro primeras, durante el reinado de Carlos III, que murió el 4 de diciembre de 1788 [43].

Diócesis	Fecha de erección	Papa	1.er Obispo
Linares	15-XII-1777	Pío VI	Antonio Jesús Sacedón, O.F.M
Mérida	16-II-1778	Pío VI	Juan Ramos de Lora, O.F.M.
Sonora	7-V-1779	Pío VI	Antonio de los Reyes, O.F.M.
La Habana	10-IX-1787	Pío VI	Felipe Trespalacios, secular
Guayana	20-V-1790	Pío VI	Francisco de Ibarra, secular
N. Orleans	25-IV-1793	Pío VI	Luis Peñalver, secular

Los prelados de Indias insistían en esta necesidad. Conocemos una carta colectiva de los obispos mexicanos fechada en 1771. En ella recordaban a la corte los buenos resultados que, a traves de los tiempos, habían producido la división y fundación de nuevas diócesis. Dicen los prelados:

> Porque con las sillas episcopales se formaliza el gobierno espiritual, se arreglan los pueblos y parroquias, se hacen ciudades insignes las que eran poblaciones mal formadas, se contienen los alborotos, se condecoran los gobiernos y alcaldías mayores; se establecen universidades y estudios, se forman cuerpos de milicias provinciales, se cultivan con mayor inteligencia y esmero los campos, se perfeccionan los oficios y artes, se afianza y fomenta el comercio, se buscan y trabajan con mayor tesón las minas, se autoriza a los cabildos eclesiásticos y seculares, se atiende mejor a la administración de justicia, se sofocan en tiempo las intestinas disenciones, se aseguran más y más en la debida obediencia estos dominios y se hacen más respetables a todas las naciones extranjeras.

Recuerdan los prelados que el último obispado creado fue el de Durango, segregado del de Guadalajara; pero aún son los dos tan in-

[43] V. Gendry, *Pie VI*, 2 vols., París, 1942. Sobre el cónclave, aún es interesante la obra de E. Pacheco y Leyva, *El cónclave de 1744-1745*, Madrid, 1915.

mensos que ninguno de sus prelados los ha podido visitar; además tenían bajo su jurisdicción misiones tan remotas, «*con tantos poblados intermedios infectados de gentiles*», que era un peligro acercarse a ellos sin escolta suficiente [44].

Sin duda que esta carta decidió la creación de la diócesis de Linares, en tierras del Nuevo Reino de León. Sus límites eran por demás imprecisos; por el norte limitaba con la indefinida región de Nueva Francia; al sur por una línea, que nunca se fijó, que la dividía en los obispados de Guadalajara y Durango; al este, por la Huasteca, Pánuco y costas del golfo mexicano; al oeste, por Sonora y Nuevo México. Y comprendía más o menos los estados de Nuevo León, Coahuila y gran parte del estado de Texas.

Poco después, se crearía la de Mérida de Venezuela, al sureste del lago, en la cordillera oriental, con territorios desmembrados de los obispados de Caracas y de Santa Fe, más las ciudades de Coro y Trujillo [45]. Y a continuación, la de Sonora con sede en Arizpe, con territorios desmembrados de las diócesis de Guadalajara, Durango y de la península de California. Abarcaba los actuales estados de Sonora, Sinaloa, Baja y Alta California. Como dato significativo, sus cuatro primeros obispos fueron franciscanos de la observancia.

El reglamento de libre comercio supuso un aumento de bienestar y cultura en toda el área del Caribe, especialmente en la isla de Cuba. En 1775 la universidad de San Jerónimo de La Habana contaba con dos cátedras de teología, dos de cánones, dos de leyes y dos de derecho penal. Había una de Maestro de las Sentencias, una de Santo Tomás, una de filosofía, otra de matemáticas y otra de gramática. Y nada menos que cuatro de medicina. La diócesis de Cuba se dividió en dos: Santiago, con título de arzobispado, y la diócesis de La Habana, erigida el 10 de noviembre de 1787, desmembrando de la diócesis de Cuba la ciudad de La Habana con sus territorios circunvecinos, más las provincias de Florida y Luisiana. Su primer obispo lo era de Puerto Rico. Y el segundo fue el famoso Juan José Díaz de Espada (1802-1832) con

[44] M. Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, El Paso, 1928, IV, pp. 76 y ss.

[45] Los límites estaban marcados por el río Tachira, según el arreglo que hizo el virrey Flores. La renta anual del obispo ascendía a 12.865 pesos. Era sufragánea de Bogotá. Cfr. Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, II, pp. 128-200.

el cual la Iglesia cubana entró decididamente en el camino de la ilustración [46].

Se crearon dos diócesis más erigidas en el pontificado de Pío VI, pero ya reinando Carlos IV: Guayana y Nueva Orleans. Guayana, en la extremidad oriental de la actual Venezuela, había ofrecido seria resistencia a la colonización por el poderío de los caribes. Hubo muchos intentos con resultados pobres, hasta que en 1686 llegaron los capuchinos. El 20 de marzo de 1790 se erigió la diócesis de Santo Tomás de la Guayana, desmembrada de Cumaná, y las islas de Margarita y de la Santísima Trinidad. Su primer obispo fue el venezolano Francisco de Ibarra, buen canonista por la universidad de Caracas, de la que fue rector. La otra diócesis fue Nueva Orleans, erigida el 25 de abril de 1793 con las provincias de Luisiana y las Floridas que se independizaban así de la jurisdicción de La Habana, con una dotación de 6.200 pesos procedentes de las mitras de La Habana (3.000 pesos) y de México, Puebla, Michoacán (800 pesos cada una). Su primer obispo fue don Luis Peñalver y Cárdenas, que residió en Nueva Orleans desde abril de 1795 y fue trasladado a Guatemala en 1801. Su segundo obispo, Francisco Porro Peinado, general de los clérigos regulares menores, se consagró en Roma. En febrero de 1803, estando en el Puerto de Santa María esperando embarcar, recibió el nombramiento para Tarazona. La cesión de aquellas provincias estaba decidida [47].

Pontificado de Pío VII (1800-1822)

Pío VI murió en el destierro. El cónclave [48] se celebró en San Jorge el Mayor de Venecia. El 14 de marzo de 1800 fue elegido papa el benedictino Luis Bernabé, conde de Chiaramonte, con el nombre de Pío VII (1800-1823). Y el 3 de julio entraba triunfalmente en Roma.

[46] P. Castañeda y J. Marchena, «Notas sobre la educación en Cuba», en *Jahrbuch für Geschichte...Lateinamerikas,* 21, Köln, 1984, pp. 265-282.

[47] C. Cebrián, «El obispado de Nueva Orleans», en *Hispania Sacra,* 40, 1988, pp. 777-779.

[48] J. Leflon, *Pie VII,* I, París, 1958, pp. 322-606. L. Pastor completa al anterior, al encontrar el diario de Consalvi, publicado en *Archivo della Reale Societá Romana di Historia Patria,* 83, 1960, pp. 99-187.

Era noble y magnánimo. Concedió el capelo cardenalicio a Lorenzana a petición de Carlos IV; y cuando estaba acongojado por la revolución, el rey envió al ilustre prelado en comisión extraordinaria. Pero sabemos que la política española, desde finales del 1792 hasta 1808, estuvo dominada por Godoy. Éste y la reina María Luisa convencieron al monarca de lo conveniente que sería que Lorenzana se quedara definitivamente en Roma. Más aún, consiguieron de la Santa Sede, y del propio cardenal, que renunciara a la primada de Toledo. Por otra parte, el reinado de Carlos IV estuvo enmarcado por dos grandes acontecimientos: la Revolución Francesa y la invasión de la Península Ibérica por Napoleón; y en medio, guerras. Primero contra Francia; después, como aliada de ésta, contra Inglaterra.

Sólo tres diócesis se erigieron durante este pontificado:

Diócesis	Fecha de erección	Papa	1.er Obispo
Maynas	28-V-1803	Pío VII	H. Sánchez Rangel, O.F.M.
Antioquia	31-VIII-1804	Pío VII	Fernando Cano, O.F.M. obs.
Salta	28-III-1806	Pío VII	H. Videla del Pino, secular

Los territorios de Maynas fueron desmembrados de las diócesis de Popayán, Quito, Cuenca, Trujillo, Lima y Huamanga. Era muy pobre. Los frutos de la mesa episcopal valían unos 4.000 pesos. Su primer obispo, consagrado en Quito en 1807, sufrió las consecuencias de los movimientos emancipadores. Y desde 1822 residió en el convento de San Francisco de Madrid. Fue administrador apostólico de la diócesis de Cartagena, y trasladado después a Lugo. Por bula apostólica del 2 de junio de 1843, la sede y la catedral de Maynas se extinguieron erigiendo en su lugar la diócesis de Chachapoyas [49].

La diócesis de Antioquia (Colombia) se hizo con territorios de las diócesis de Popayán, Cartagena y Santa Fe. Su primer obispo no pudo

[49] Maynas era una mitra pesada; a una geografía hostil se añadía un clero insuficiente, en medio de un mundo misional. El buen obispo, enfermo, pedía la renuncia con insistencia; y escribía: «Venga el hombre más santo, el más sabio, un genio emprendedor que produzca las invenciones más útiles y más análogas a esta tierra, que quiera y pueda expender en esta obra caudales inmensos, nada hará lo que yo he hecho siendo pobre de todo». A.G.I., Lima, 1580.

tomar posesión por los problemas de la independencia y fue trasladado a Canarias.

Por Reales Cédulas de 1782, y la aclaratoria de 1785, se creó la intendencia-gobernación de Salta. Era norma que a cada intendencia le correspondía un obispado; y, en consecuencia, el virrey de Río de la Plata propuso al Consejo la creación de la diócesis de Salta. Hubo también razones eclesiásticas: el obispado de Córdoba proponía un nuevo mapa diocesano y el de Santiago de corregimiento de Cuyo. Y Carlos IV, en 1806, pidió a Pío VII la erección. Se erige, en efecto, el 28 de marzo de 1806. Para ello se divide la provincia de Tucumán en dos partes, una para el episcopado de Córdoba, otra para el de Salta. El primero se llamará Córdoba de Tucumán; el segundo, Salta de Tucumán. Concede al rey Carlos y sus sucesores el derecho de presentar la persona idónea para Salta. Los frutos valían 2.000 ducados. Y en su jurisdicción se incluían los territorios de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y Tarija. Su obispo, Videla del Pino, criollo, fue expulsado de su diócesis en 1814, muriendo en Buenos Aires en marzo de 1819. La diócesis estuvo vacante hasta diciembre de 1858 [50].

Entre tanto, Carlos IV cedió a Francia la parte española de Santo Domingo, quedando sin metropolitana Caracas, La Habana, Puerto Rico y Guayana. Y a consulta de la Cámara el 8 de noviembre de 1802, su majestad determinó elevar a arzobispados Cuba y Caracas, para lo cual obtuvo la correspondiente bula de su santidad (noviembre de 1803) [51]. Un año más tarde se daba cumplimiento a la real cédula que ordenaba la elevación de ambas diócesis a metropolitanas [52].

Cuando se reconquistó la isla de Santo Domingo, la suprema junta central restableció su arzobispado el 12 de enero de 1810 en las mis-

[50] Videla era el único prelado criollo cuando se produjeron los movimientos independentistas rioplatenses. Era inteligente y tenía sentido de la organización. En otras circunstancias, hubiera sido el gran organizador de la diócesis. (V. D. Sierra, *Historia de la Argentina, 1700-1800,* Buenos Aires, 1956, pp. 432-473.

[51] El Consejo escribía al embajador ante la Santa Sede: «Llegó la bula en virtud de la cual se erigen en metropolitanas las iglesias de Cuba y Caracas; asignando como sufragáneas, a la primera, La Habana y Puerto Rico; y a la segunda, Guayana y Mérida de Maracaibo». A.G.I., Ultramar, 878, 1804.

[52] Comenta C. Felice que, aunque no se hubiesen dado estas circunstancias, Caracas habría sido igualmente metropolitana; así lo requería el desarrollo de la colonia y las condiciones de la provincia. «La iglesia en la emancipación de Venezuela», en *Historia general de la Iglesia en América Latina,* VII, Ed. Sígueme, Salamanca, 1981, p. 681.

mas circunstancias que tenía antes de la cesión, es decir, «con el título y carácter de primada de las Indias», y con Puerto Rico como sufragánea. Restituido su majestad al trono, confirmó este restablecimiento, impetrando la bula correspondiente, pues —advierte— aunque su principal objetivo sea segregar de Cuba la sufragánea de Puerto Rico, «no será inoportuna la confirmación expresa de Su Santidad en cuanto al dicho restablecimento, sin embargo de hallarse también comprendido en el otro punto» [53].

Por estos años iniciales del siglo XIX, el fiscal consideró «de absoluta necesidad» la erección de tres obispados en Nueva España: Acapulco, Veracruz y San Luis de Potosí. Otro más pedía el ayuntamiento de Querétaro para su ciudad. Los informes de los prelados de México, Puebla y Michoacán no dejan de ser interesantes [54].

Los tres informantes consideran urgente la creación del obispado de Acapulco. El de México adelanta unos límites: «desde el río Quaxistlan hasta el mar». También lo hace el cabildo de Michoacán, sede vacante, a saber: «desde Atoyac hasta Zacatula» [55].

El virrey hace suya la propuesta, considerando insuficiente el nombramiento de un auxiliar, «pues nunca puede desempeñar su cargo pastoral como un prelado propio».

También aprueban la erección del de Veracruz. Tres ciudades se disputaban la sede. El ayuntamiento de Veracruz destacaba las ventajas de su ciudad, ya que aquí residían el gobernador intendente, los gobernantes de la provincia y los oficiales del consulado. Pero el obispo de Puebla hizo, al decir del fiscal, «la más nerviosa oposición»... «Será sepulcro de obispos, como lo ha sido de innumerables españoles». La pretensión de la propuesta es «el aumento del comercio». El diocesano de Michoacán prefería la sede en Jalapa, Córdoba u Orizaba; más salubres que Veracruz [56].

[53] Madrid, 9-VIII-1816, A.G.I., Ultramar, 878.

[54] Real Academia de la Historia, Colección Mata Linares, t. 77, fols. 240-243. No hay informes sobre la pretensión de Querétaro. El virrey consideró que no era necesaria una diócesis allí dada la proximidad a México; además, «acababa de dividirse su curato en cuatro parroquias».

[55] Dicen que serían unas 25.000 almas «de gente pobre que viven de sus siembras de algodón, de su servicio personal en las haciendas de ganado mayor; y tienen que hacer un gran rodeo para ir a la capital por impedir el paso de la Sierra Madre».

[56] Desde México llegó un proyecto de nuevos obispados firmado por un eclesiástico anónimo. Razona el clérigo que ningún puerto es a propósito para sede episcopal,

El ayuntamiento de San Luis de Potosí considera que las características de su provincia exigen un obispado: ocupa cerca de 200 leguas de este a oeste, y más de 100 de norte a sur. La ciudad tiene una hermosa parroquia de tres naves, conventos de franciscanos, agustinos, mercedarios y carmelitas descalzos; un colegio de niños y casa de recolección para mujeres. Con la creación del obispado se solucionarían muchas necesidades, pues se fundarían colegios y hospitales, ya que al presente «sólo existe el convento de San Juan de Dios, tan miserable como los pobres enfermos que fallecen por falta de curación y de asistencia».

Pero tuvo contradictores. El obispo de Valladolid es tajante: «San Luis no necesita mitra, pues sólo dista 40 leguas de su sede, puede ser visitado con facilidad» y «está bastante cargado de clero secular y regular».

Considera más importante que se erija en Sierra Gorda o la Huasteca, con una serie de poblaciones, entre las que no está San Luis de Potosí. Adjunta un mapa; el obispado tendría «50 leguas por cada viento», con 50 curatos, 10 vicarías y 40 misiones, con un total de 160.000 almas. La renta podría ascender a 60.000 pesos anuales, que en pocos años podrían ser 100.000, por fomento del cultivo del algodón, azúcar y cría de ganado.

A la vista de estos informes, el fiscal informó: erigir ya el de Veracruz con sede en Chilapa. Los otros dos deberían esperar el informe del virrey [57].

El monje camaldulense Gregorio XVI (1831-1846)

Pero los tiempos que corrían no eran propicios para nuevas fundaciones diocesanas. Los años 1810-1830 fueron muy delicados para la Santa Sede. El 20 de agosto de 1823 moría Pío VII a los 81 años de

porque las diócesis allí han de ser necesariamente muy grandes, y muchos lugares de tierra adentro quedarían muy lejos de la sede. El informe pasó al Consejo por R.O. del 8-I-1804.

[57] Col. Mata Linares, 77, 240 ss. Sobre división de diócesis. Año 1806. Estas ciudades serán sedes episcopales, pero muchos años después; Veracruz, el 9-VII-1963; Acapulco, el 18-III-1958; Chilapa, el 16-III-1863; Querétaro, el 26-I-1862; San Luis de Potosí, en 1854.

edad, y 25 largos de pontificado azaroso, como pocos en la historia del papado [58]. León XII (1823-1829) hubo de hacer equilibrios de diplomacia para no herir susceptibilidades, ni en América ni en Madrid. En su encíclica *Etsi iam diu* (1824) reconoce los derechos de España [59], como lo había hecho Pío VII en su encíclica legitimista *Etsi longissimo* (1816) [60]. Pero ante los hechos consumados de una independencia efectiva, entró en contacto con las nuevas naciones nombrando prelados sin contar con el rey. Tras el brevísimo pontificado de Pío VIII (1829-1830) —piadoso, sabio y humilde—, subió al solio pontificio el cardenal Capellari, con el nombre de Gregorio XVI. Era monje camaldulense, y en principio no parecía el más adecuado para una situación ciertamente complicada que parecía exigir un Gregorio VII revivido, más que un monje poco entendido en política y desconocedor de los hombres de estado de su tiempo. Pero aquel monje, teólogo y erudito, había tenido ocasión de familiarizarse con los asuntos eclesiásticos. Siendo cardenal prefecto de Propaganda Fide hubo de ocuparse en profundidad de los asuntos de la Iglesia americana. Fue consultado regularmente por el secretario de estado y, muy frecuentemente, su parecer fue decisivo. Personalmente sostenía el punto de vista legitimista, pero puso de manifiesto su flexibilidad al firmar la bula *Solicitudo Eclessiarum* (7 de agosto de 1831), en la que declaró que, en los casos de cambio de régimen político, la Santa Sede trataría con los gobiernos que, de hecho, tuvieran el poder. Principio que aplicó al caso de las nacientes repúblicas sudamericanas [61].

Creó las siguientes diócesis:

[58] P. Leturia, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica,* II-III, Roma-Caracas, 1960; D. Olmedo, «La crisis máxima de la Iglesia católica en la América Española», en *Memorias de la Academia de la Historia,* 9, México 1950, pp. 274-324.

[59] P. Leturia, *Relaciones...,* vol. II. Pero para México ha de ser completado con la obra de Medina Asencio, *La Santa Sede y la emancipación mexicana,* Guadalajara, 1946, 2.ª ed. México, 1967. Interesante también, R. Colapietra, *La formazione diplomatica di Leone XII,* Roma, 1966.

[60] La *Etsi longissimo* puede verse en P. Leturia, *Relaciones...,* II.

[61] J. Leflon, «La crisis revolucionaria 1789-1846», en *Historia de la iglesia desde sus orígenes hasta nuestros días,* pub. por A. Fliche y V. Martín, vol. 23.

Diócesis	Fecha de erección	Papa	1.er Obispo
S. Juan de Cuyo	19-IX-1834	Gregorio XVI	Justo M. de Oro (O.P.)
Nueva Pamplona	25-IX-1825	Gregorio XVI	José J. de Torres (Sec.)
Guayaquil	29-IX-1838	Gregorio XVI	Fco.J. Garaycoa (Sec.)
La Serena	1840	Gregorio XVI	José A. de la Sierra (Sec.)
S.C. de Ancud	1-VII-1840	Gregorio XVI	(Posesión pasado 1850)
California	27-IV-1840	Gregorio XVI	Fco. García Diego (O.F.M.)
S. Salvador	28-IX-1842	Gregorio XVI	José de Viteri (Sec.)
Chachapoyas	2-VI-1843	Gregorio XVI	José M. Arriaga (sec)
Veracruz	2-I-1845	Gregorio XVI	(Posesión pasado 1850)

Éste es el esquema. Añadamos algunos datos explicativos [62].

La diócesis de San Juan de Cuyo se formó con territorios desmembrados de Córdoba de Tucumán. La sede estaba en San Juan, provincia de Cuyo, y fue sufragánea de Charcas. Su primer obispo murió en octubre de 1836. Le sucedió José Manuel Quiroga Sarmiento (19 de mayo de 1837) natural de San Juan, doctor en teología y deán de la catedral. Un año más tarde, el papa desmembró la provincia de Pamplona de la archidiócesis de Santa Fe, y creó la diócesis de Nueva Pamplona fijándola en la ciudad de Pamplona, sufragánea de Santa Fe. Su primer obispo —Torres—, doctor en derecho canónico, fue promotor fiscal y vicario capitular de Santa Fe, y prebendado de la Metropolitana.

Con la provincia de Guayaquil erigió la diócesis del mismo nombre, como sufragánea de Lima. Su primer obispo, natural de Guayaquil, doctor en teología por la universidad de Santo Tomás de Lima, ocupó los cargos eclesiásticos más relevantes de la ciudad; al ser elegido era párroco propietario de la iglesia mayor. En 1851 fue trasladado a la metropolitana de Quito.

La diócesis de la Serena se fundó con la provincia de Coquimbo, perteneciente a la archidiócesis de Santiago de Chile, de la que fue sufragánea. Su primer obispo fue natural de Copiapó, doctor en teología por la universidad de Santiago, vicario foráneo de toda la provincia de Coquimbo, y párroco de la Serena.

[62] C. Eubel, *Hierarchia catholica medii aevi*, Munster, 1898, y *Acta pontificia Gregorii Papae XVI, scilicet, constitutiones, bullae, litterae apostolicae, epistolae... Recensitaet digesta cura et studio A. M. Berasconi*, vol. I-IV, Romae, 1901-1904.

Con territorrios pertenecientes a la diócesis de Concepción, se creó la diócesis de Santiago de Ancud; a saber, las provincias de Valdivia y Chiloan, el archipiélago de Chiloé y Guaitecas, y la isla de Mocham. La sede se fijó en la ciudad de San Carlos, que está en la provincia de Chiloa. Fue sufragánea de Santiago de Chile. Y su primer obispo no fue promovido hasta el año 1848.

Como sufragánea de México se erigió la diócesis de California, separando «toda la California, la vieja y la nueva» de la diócesis de Sonora. La sede se situó en San Diego, elevando a catedral su iglesia mayor. El primer obispo, franciscano de la observancia, fue natural de Guadalajara, profesó en el colegio apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe, y ocupó altos cargos en la orden.

Con todo el territorio de El Salvador se creó la diócesis de San Salvador, sufragánea de Guatemala. Fue su primer obispo, don José Jorge de Vitery y Mugo, natural de San Salvador, doctor en derecho canónico. Ocupó altos cargos en la curia diocesana de Guatemala, de cuya catedral era arcediano al ser electo. Fue legado extraordinario del Gobierno Supremo de Guatemala, El Salvador y Costa Rica, ante la Santa Sede. Se consagró en Roma, en 1843, y fue trasladado a Nicaragua en 1849 [63].

El 2 de abril de 1843, por bula apostólica, el papa suprimió el título de sede episcopal existente en Maynas (reducida a simple parroquia) y la erigió en Chachapoyas, convirtiendo en catedral el templo mayor de la ciudad. Sus territorios fueron las provincias de Chachapoyas y Patás, más los que constituían la diócesis suprema de Maynas; cuyo obispo pasó a ocupar la nueva mitra sin necesidad de más letras apostólicas. Chachapoyas fue sufragánea de Lima.

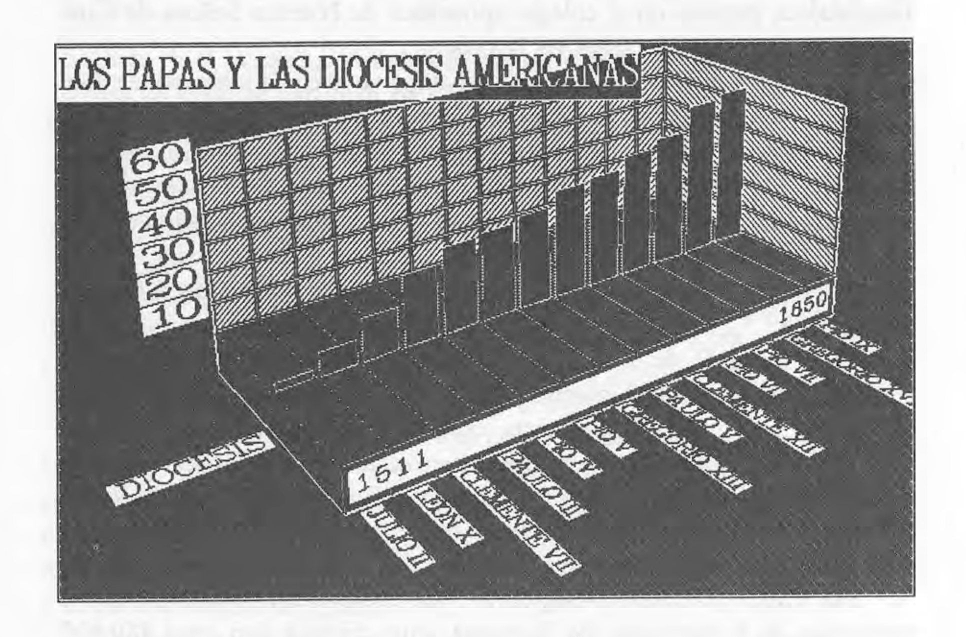
Por último, Veracruz. Erigida el 5 de enero de 1845 con todos los territorios de la provincia de Veracruz, que contaba con unas 280.000 almas, se desmembró de Tlaxcala, y fue sufragánea de México. Hasta 1863 no ocupó la sede su primer obispo.

Pío IX (1846-1878) fue «el Papa de América Latina». Erigió 21 diócesis, de las cuales sólo dos caen dentro de nuestro período:

[63] S. Malaina, *Historia de la erección de la diócesis de San Salvador*, San Salvador, 1944.

Diócesis	Fecha de erección	Papa	1.er Obispo
Cochabamba	1847	Pío IX	(Posesión pasado 1850)
S. José de Costa Rica	1850	Pío IX	(Posesión pasado 1850)

Las demás se repartieron de la siguiente manera: diez en México, una en Colombia, una en Venezuela, cuatro en Ecuador, dos en Perú, y una en Argentina. Reconoció gobiernos independientes y firmó concordatos. Pero esta historia rebasa nuestros límites cronológicos [64].



DIÓCESIS AMERICANAS. 1511-1850

Sufragáneas de Sevilla

Santo Domingo. 1511
Concepción de la Vega. 1511. (En 1528 se une a Santo Domingo)

[64] Aubert, «Pío IX y su época», en *Historia de la iglesia...*, pub. por Fliche-Martín, vol. 24, Valencia, 1974.

Puerto Rico. 1511
Santa María de la Antigua. 1513. (En 1521 pasa a Panamá)
Santiago de Cuba. 1517
Puebla-Tlaxcala. 1519
México. 1530
Coro. 1531. (Pasa a Caracas)
Nicaragua. 1531
Comayagua. 1531
Cartagena de Indias. 1534
Santa Marta. 1534
Guatemala. 1534
Antequera de Oaxaca. 1535
Michoacán. 1536
Cuzco. 1537
Chiapas. 1539
Lima. 1541
Popayán. 1546
Quito. 1546

Erección de tres metropolitanas. 1546

Archidiócesis de Santo Domingo

Metropolitana:	Santo Domingo
Sufragáneas:	Santiago de Cuba
	Caracas
	Puerto Rico

Archidiócesis de México

Metropolitana:	México
Sufragáneas:	Antequera de Oaxaca
	Chiapas
	Puebla-Tlaxcala
	Guatemala
	Michoacán
	Comayagua
	Nicaragua

Archidiócesis de Lima

Metropolitana:	Lima

Sufragáneas:	Panamá Santa Marta Cartagena Cuzco Quito Popayán

Erección de nuevas sufragáneas. 1547-1564

Asunción. 1547. Sufragánea de Lima
Guadalajara. 1548. Sufragánea de México
Charcas-La Plata. 1552. Sufragánea de Lima
Verapaz. 1561. Sufragánea de México
Santiago de Chile. 1561. Sufragánea de Lima
Yucatán. 1561. Sufragánea de Lima
La Imperial. 1564. Sufragánea de Lima

Nueva Metropolitana. Santa Fe de Bogotá. 1564

Archidiócesis de Santa Fe

Metropolitana:	Santa Fe de Bogotá
Sufragáneas:	Cartagena. (Separada de Lima) Popayán. (Separada de Lima) Santa Marta. (En 1562 la sede se trasladó a Santa Fe y desapareció como tal diócesis. Vuelve a eregirse en 1564)

Erección de nuevas sufráganeas en la archidiócesis de Lima

Córdoba de Tucumán. 1570
Arequipa. 1577
Trujillo. 1577

La Paz. 1605
Santa Cruz de la Sierra. 1605
Huamanga. 1609

Desaparición de diócesis e integración de sus jurisdicciones en otros obispados

Verapaz. En 1607 desaparece y el territorio de su jurisdicción pasa a la diócesis de Guatemala.
La Imperial. En 1608 desaparece y su jurisdicción pasa al obispado de Santiago.

Transformación de Charcas-La Plata en Metropolitana. 1609

Archidiócesis de Charcas-La Plata

Metropolitana:	Characas-La Plata
Sufragáneas:	Córdoba de Tucumán. (Separada de Lima).
	Santa Cruz de la Sierra. (Separada de Lima).
	La Paz. (Separada de Lima)

Erección de nuevas sufragáneas (últimas diócesis del siglo XVII)

Buenos Aires. 1620. Sufragánea de Charcas-La Plata
Durango. 1620. Sufragánea de México
Concepción. 1623. (En realidad, el mismo territorio de la antigua diócesis de La Imperial, que se segrega otra vez de Santiago de Chile e instala su sede en Concepción)

Transformación de Guatemala en Metropolitana. 1743

Archidiócesis de Guatemala

Metropolitana:	Guatemala

Sufragáneas: Comayagua (Separada de México)
Chiapa (Separada de México)
Nicaragua (Separada de México)

Erección de nuevas sufragáneas a fines del período colonial

Linares. 1777. Sufragánea de México. Territorio desmembrado de Durango

Sonora. 1779. Sufragánea de México. Territorio desmembrado de Durango

Mérida de Maraibo. 1778. Sufragánea de Santa Fe. Territorio desmembrado de Caracas

Cuenca. 1786. Sufragánea de Lima. Territorio desmembrado de Quito

La Habana. 1787. Sufragánea de Santiago de Cuba. Territorio desmembrado de Santiago de Cuba

Guayana. 1790. Sufragánea de Santo Domingo. Territorio desembrado de Puerto Rico

Mainas. 1803. Sufragánea de Lima. Territorio desmembrado de Popayán, Quito, Trujillo, Lima y Huamanga

Antioquia. 1804. Sufragánea de Santa Fe. Territorio desmembrado de Popayán, Cartagena y Santa Fe.

Salta. 1806. Sufragánea de Charcas. Territorio desmembrado de Córdoba de Tucumán.

Chilapa. 1816. Sufragánea de México. Desmembrada de México, Tlaxcala y Michoacán. No fue efectiva su fundación. Vuelve a eregirse en 1863

Desaparición de la Metropolitana de Santo Domingo y creación de nuevas Metropolitanas. 1803

Archidiócesis de Santiago de Cuba

Metropolitana: Santiago de Cuba
Sufragáneas: La Habana. (Antes de Santo Domingo)
Puerto Rico. (Antes de Santo Domingo)

Archidiócesis de Caracas

Metropolitana:	Caracas
Sufragánea:	Mérida de Maracaibo. (Antes Santa Fe)
	Guayana. (Antes de Santo Domingo)

Restablecimiento de la archidiócesis de Santo Domingo. 1816

Archidiócesis de Santo Domingo

Metropolitana:	Santo Domingo
Sufragánea:	Puerto Rico. (Antes de Santiago de Cuba)

Cambios de Metropolitanas de algunas sufragáneas. 1836-1837

La diócesis de Panamá, antes sufragánea de Lima pasa a ser sufragánea de Santa Fe de Bogotá en 1836.

La diócesis de Chiapas, antes sufragánea de Guatemala, pasa a ser sufragánea de México en 1837.

Erección de nuevas diócesis en el período republicano.
Gregorio XVI (1831-1846)

San Juan de Cuyo. 1834. Sufragánea de Charcas. Territorio desmembrado de Córdoba de Tucumán

Nueva Pamplona. 1835. Sufragánea de Santa Fe. Territorio desmembrado de Bogotá

Guayaquil. 1838. Sufragánea de Lima. Territorio desmembrado de Cuenca

La Serena. 1840. Sufragánea de Santiago. Territorio desmembrado de Santiago

San Carlos de Ancudia. 1840. Sufragánea de Santiago. Territorio desmembrado de Concepción

California. 1840. Sufragánea de México. Territorio desmembrado de Sonora

San Salvador. 1842. Sufragánea de Guatemala. Territorio desmembrado de Guatemala.

Chachapoyas. 1843. Sufragánea de Lima. Se extingue la diócecis de Mainas y su jurisdicción, más algunos territorios desmembrados de Trujillo, pasan a esta diócesis de Chachapoyas

Veracruz. 1845. Sufragánea de México. Territorio desmembrado de Puebla

Cochabamba. 1847. Sufragánea de Charcas. Territorio desmembrado de La Paz

San José de Costa Rica. 1850. Sufragánea de Guatemala. Territorio desmembrado de Nicaragua

Transformación de Santiago de Chile en Metropolitana. 1840

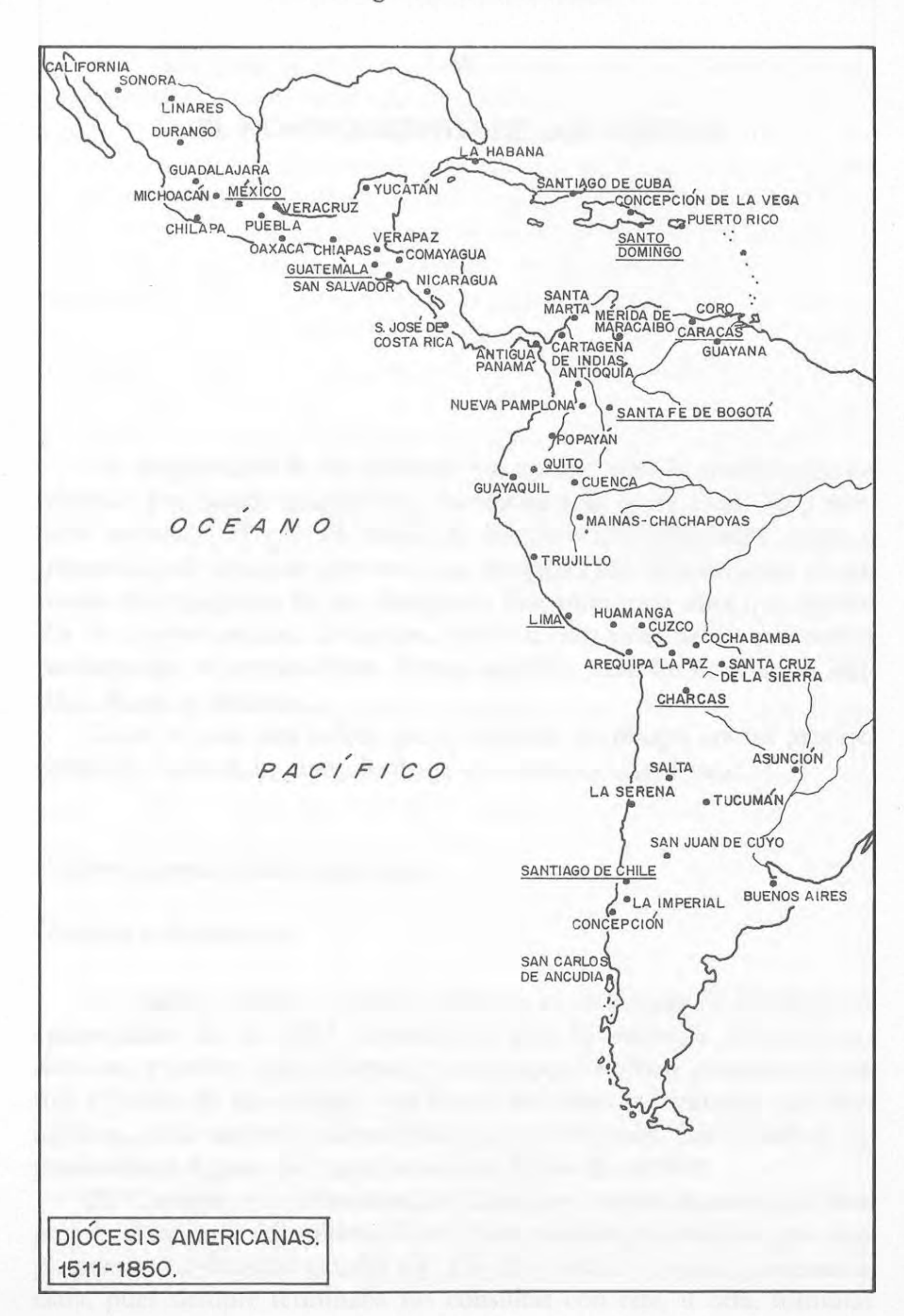
Archidiócesis de Santiago

Metropolitana:	Santiago de Chile
Sufragáneas:	Concepción. Separada de Lima
	San Carlos de Ancudia
	La Serena

Transformación de Quito en Metropolitana. 1849

Archidiócesis de Quito

Metropolitana:	Quito
Sufragáneas:	Cuenca. Separada de Lima
	Guayaquil. Separada de Lima



DIÓCESIS AMERICANAS.
1511-1850.

Chachapoyas. 1843. Sufragánea de Lima. Se extingue la diócesis de Mainas y su jurisdicción más algunos territorios desmembrados de Trujillo, pasan a esta diócesis de Chachapoyas.

Veracruz. 1845. Sufragánea de México. Territorio desmembrado de Puebla.

Cochabamba. 1847. Sufragánea de Charcas. Territorio desmembrado de La Paz.

San José de Costa Rica. 1850. Sufragánea de Guatemala. Territorio desmembrado de León.

Arquidiócesis de Santiago de Chile es Metropolitana. 1840

Arquidiócesis de Santiago

Metropolitana: Santiago de Chile

Sufragáneas: Concepción. Separada de Lima.

San Carlos de Ancud.

La Serena.

Arquidiócesis de Quito es Metropolitana. 1849

Arquidiócesis de Quito

Metropolitana: Quito

Sufragáneas: Cuenca. Separada de Lima

Guayaquil. Separada de Lima

V

EL NOMBRAMIENTO DE LOS OBISPOS

La designación de los obispos —lo mismo que la creación de las iglesias— era asunto eclesiástico e incumbía a la Santa Sede. Pero también intervenía el rey: en virtud de los derechos patronales, elegía y presentaba al papa las personas que juzgaba más idóneas para el gobierno de las iglesias de sus dominios. Era, pues, una obra que dependía de dos voluntades. O de tres, mejor dicho; pues había que contar también con el propio electo. Y tres, también, eran los escenarios: Madrid, Roma y América.

Todo lo cual nos indica que la elección de obispo era un proceso complejo, laborioso, complicado y, en consecuencia, lento.

Presentaciones y preconización

Consulta y nominación

De Indias, a veces a petición del rey, venían listas de eclesiásticos episcopables. En el A.G.I. abunda este tipo de informes. Virreyes, audiencias, y sobre todo obispos y arzobispos remitían periódicamente una relación de los clérigos —ya fueran seculares o regulares— no sólo idóneos, sino también merecedores de un obispado. Los nombres de peninsulares dignos del cargo eran más fáciles de recabar.

El Consejo —en ocasiones, la Cámara— confeccionaba una lista para la elección y consultaba al rey. Esta consulta no era más que una propuesta. La decisión era del rey. De ello tenía el Consejo conciencia clara, pues siempre terminaba sus consultas con esta, u otra, fórmula:

«de estos, y de los demás que V.M. fuere servido, mandará elegir». Y el rey, a quien competía, en efecto, la resolución, elegía. A veces, no, y pedía una nueva propuesta [1], o elegía a otro que no venía recomendado. Así ocurrió con fray Juan Ramírez, electo para Guatemala: «porque, aunque no viene propuesto, estoy informado de mi confesor de las buenas dotes que tiene» [2]. Pero, elegía.

El rey, en efecto, ponía en la propuesta: «nombro a .... Yo el Rey». O también: «bajó electo Don ...» [3] Este acto se ha llamado nombramiento o nominación. Que precisa dos matizaciones: 1) Que en el siglo XVII intervienen mucho los ministros; y en el XVIII, el confesor: «que podrá nombrar para el obispado de... a Don...». Y normalmente era secundado [4]. 2) Que dicho nombramiento no era definitivo, pues no constituía en obispo al electo. Pero era eficaz; y los obispos de Indias reconocían haber accedido al episcopado por voluntad del rey, estableciéndose una relación con la Corona realmente singular. Así se expresaba el doctor Granero de Avalos en 1585: «La merced que V.M. me hizo con la iglesia del Río de la Plata, siempre estimaré en mucho» [5].

El nombramiento se le comunicaba al interesado por carta de aviso. Podía ocurrir que no lo aceptara, o se «excusara», lo que significaba volver a comenzar el proceso. Esto, como veremos en el capítulo siguiente, no era infrecuente. Adelantemos aquí un solo caso significativo: en una consulta de 20 de octubre de 1580 para nombrar obispo de Panamá, el Consejo explicó por qué no proponía nombres de personas residentes en aquellos reinos, y daba dos razones: Primero, porque no tenía «entera noticia y satisfaccción dellos», segundo, por la re-

[1] En 1593 escribía el rey: «Aunque tengo por buenos sujetos los que me propone el Consejo de Indias para los obispos del Cuzco y de La Plata y Panamá, todavía holgaré que de más espacio se mire en otras personas de las más doctas y eminentes para estas iglesias, pues como más principales las dos primeras de las que allá hay, es tanto más necesario que las que se eligieren sean aventajadas en letras, virtud y buen ejemplo». (A.G.I., Panamá, 1).

[2] A.G.I., Indiferente, 746. Consejo, Madrid, 29-I-1600.

[3] Cfr. Vg. A.G.I., Indiferente, 3004.

[4] *Vide* ejemplos en A.G.I., Panamá, 365.

[5] A.G.I., Charcas, 135. Era graduado en cánones y teología; fue fiscal de la Inquisición de Llerena, e inquisidor en México.

nuncia al nombramiento de los propuestos Cerezuela, Bonilla, Del Campo y Villacarrillo, electos para Charcas, Nueva Galicia, Río de la Plata y Tucumán respectivamente. Todos estaban en América; y se tardó mucho en conocer su negativa, prolongándose la vacancia de aquellas sedes «por el tiempo que pasó en enviarles las cédulas y venir las respuestas y volver a proponer a V.M. y hacerse otras provisiones [6].

Si aceptaba, el Consejo publicaba el nombramiento.

Las cédulas de presentación y gobierno

Se iniciaba entonces la parte más importante del proceso:

– Se redactaban las cédulas de *presentación*, núcleo del Real Patronato. Una, dirigida al papa, avisando que el embajador presentará a don... Otra, al embajador ordenándole que lo presente. Más tarde se añadirá una tercera, llamada de *creencia*, dirigida al cardenal que en el consistorio debía actualizar la presentación.

He aquí un ejemplo, la presentación de Lobo Guerrero:

> Muy Santo Padre: al marqués de Aytona de mi Consejo y mi embajador, escrivo que en mi nombre y como patrón que soy de las iglesias de las Indias, presente a V. Beatitud, para la metropolitana de la ciudad de los Reyes que está vaca por muerte del licenciado Mogrovejo, al Doctor Lobo Guerrero arzobispo de Santa Fe, por la satisfacción que tengo de su persona, vida y ejemplo; Suplico a V.S. le oiga y dé entero crédito a lo que cerca desto dixere y propusiere de mi parte y lo mande despachar en la forma y con el cumplimiento que sea costumbre; y espero que en ello recibiré singular gracia de V.B. cuya muy Santa Persona Nuestro Señor guarde y sus dias acreciente en bueno y próspero regimiento de su universal iglesia [7].
>
> El Rey: Marqués de Aytona, mi primo; al presente se halla vacante la iglesia metropolitana de la ciudad de los Reyes... Y porque

[6] A.G.I., Panamá, 1. En 1605 la cámara informaba de la posibilidad que había de que el inquisidor don Alonso de Peralta no aceptara el arzobispado de Santo Domingo. El rey puso al margen: «Si el Consejo tiene por cierto que Don Alonso no aceptará esta iglesia, propónganse otras personas para ella». (A.G.I., Sto. Domingo, 1, 62).

[7] Madrid, 19-IX-1607.

> considerando la bondad de vida y exemplo del Doctor Lobo Guerrero, arzobispo de la iglesia metropolitana de Santa Fe; y esperando que Dios Nuestro Señor será servido, y aquella iglesia bien regida y administrada, y mi conciencia descargada con esta provisión, he acordado de nombrarle, como por la presente le nombro y presento para el dicho arzobispado de la ciudad de los Reyes; os mando que, en mi nombre, le nombréis y presentéis a Su Santidad en virtud de la carta de crehencia que con ésta le escribo para que, a mi presentación, como patrón que soy de la dicha iglesia y arzobispado, haga merced della al dicho Doctor Don Bartolomé Lobo Guerrero, para cuya dote aseguro que las rentas y diezmos ecclesiásticos pertenecientes al dicho obispado valdrá cada año 200 ducados; y procuraréis la breve expedicion de sus bulas [8].

– Siguen las *cédulas de gobierno*: una, dirigida al interesado en la que se le comunica la presentación y se le manda que se incorpore a su diócesis *interim* lleguen las bulas. Otra, al cabildo catedral, a quien compete el gobierno de la sede vacante, para que lo reciba y dé poder para gobernar a la Iglesia en lo espiritual y temporal. Es claro que gobierna no *iure proprio*, sino por delegación del cabildo; porque sólo el cabildo, y no el rey, puede comunicarle jurisdicción espiritual [9].

El proceso consistorial

El nuncio de Madrid ordenaba el proceso consistorial: pruebas, testimonios, etc., sobre la vida y milagros del nominado, quien, con un poco de suerte e interés por su parte, ya se encontraba en su sede, gobernando *in interim.*

El nuncio en Madrid hacía constar su opinión: *an electum iudicet confirmandum.*

[8] Madrid, 19-IX-1607.

[9] Libro I, título 6, pár. 1. Su Majestad en virtud del Patronazgo, está en posesión de que se despache «cédula real, dirigida a la iglesia catedral sede vacante, para que, entre tanto que llegan las bulas de Su Santidad y los presentados a las prelacías son consagrados, les den poder para gobernar un obispado de Indias y así se executa». Solórzano, *De iure Iudiciorum,* II, lib. 3, cap. 4, n. 35 y ss.

En Roma, la congregación de cardenales examinaba el protocolo, y el papa, en consistorio secreto, *preconizaba* al presentado por su majestad: *electus confirmatur*[10].

Pero ¿qué añade la confirmación? Los juristas dicen que con ella el electo conseguía poder para administrar todo lo perteneciente a la jurisdicción; pero no más, pues lo referente a la potestad de orden se recibe en la consagración. Por eso, el confirmado sigue llamándose *episcopus electus*.

A continuación se gestionaban las bulas. Eran varias, si bien la más importante era la llamada *de Patronato*, en la cual su santidad designaba la persona que ocuparía la sede. Era el nombramiento propiamente dicho.

Criterios de elección

No parece que hubiera unos criterios fijos en estas elecciones, al menos es bastante difícil ordenarlos. No existía un formulario con las dotes que habrían de adornar al episcopable. Las consultas, naturalmente, resaltan a veces unas y a veces otras. Al fin, el Consejo presentaba personas concretas, cada una con sus cualidades. La fórmula «de buena vida y ejemplo», «buen letrado», se aplica a casi todos; lo que hace pensar en una expresión genérica. De todos modos, la impresión es que el Consejo se fijaba más en las carcterísticas personales que en la necesidades diocesanas; que el consultado conociera la realidad americana, podía ser importante, pero no decisivo.

A veces firmaba la consulta sólo el presidente. Es cierto que expresaba el sentir de todo el Consejo o de la Cámara, pero la reflexión personal del firmante podía ser definitiva; veamos un par de casos ilustrativos.

El caso de Rodrigo de Bastidas, primer obispo de Coro:

> La persona que al Presidente [del Consejo, García de Loaysa] ha parecido conveniente es Don Rodrigo de Bastidas deán de Santo Domingo de la isla Española, hijo del adelantado Rodrigo de Bastidas

[10] Es decir, el derecho de presentación real estaba sometido a las reglas canónicas de la aptitud. El papa no es simple ejecutor; puede rehusar al presentado si no lo encuentra idóneo. El que esto no ocurriera no significa que la presentación fuera inexcusable.

> que, como gobernador y capitán de V.M., conquistó y pobló la provincia de Santa Marta; y este deán, su hijo, puede ser de edad de hasta 35 años, persona de muy buena vida y ejemplo, y que por larga experiencia está tenido por tal, y en siete años que la iglesia de Santo Domingo ha estado vaca, él la ha edificado y regido y administrado muy bien; y porque vean [vuestros vasallos] que V.M. tiene memoria de los que allí viven, y sirven a Dios y a V.M., parécenos que, siendo V.M. servido, se pueda nombrar por obispo de Venezuela [11].

Tan calurosa recomendación no podía caer en saco roto.

O en una propuesta de 1587 para cubrir las vacantes de Cartagena y de Puerto Rico, el Consejo acordó proponer cuatro candidatos. Pero el Presidente apostilló:

> Aunque cualquiera de los cuatro puede ocupar estos obispados, considero que el obispo de la Vera Paz, uno de los propuestos, será más indicado para Cartagena, por la noticia que tiene de las cosas de los indios y por haberle hecho V.M. merced del obispado de Arequipa, que después no tuvo efecto, que valía 3.500 ducados; y el haberse venido de su obispado, fue precisa necesidad que para ello hubo [12].

La opinión del Presidente fue decisiva; aunque en verdad las razones que aportaba eran perfectamente atendibles.

Cuando la recomendación partía de las autoridades de «aquellos reinos», solían fijarse más en las circunstancias de la vacante.

El Conde de Monterrey pedía obispo para Michoacán. Recuerda las fricciones del anterior prelado con el cabildo catedral, al que califica de «indócil», por vivir tan lejos del virrey y de la audiencia, y por haber estado «acéfalos» mucho tiempo. En consecuencia, desea el virrey para esta diócesis un prelado que «la viva y la gobierne un buen golpe de años» con prudencia y autoridad; mejor clérigo que religioso. Sugiere un candidato: el inquisidor don Alonso de Peralta. Piensa que aceptará, pues, aunque sus antecesores en el Tribunal pasaron a mejores prebendas, y él «podía aspirar a más», es natural de aquella tierra, «virtuoso y austero» [13].

[11] A.G.I., Indiferente 735. *Apud*, Murga-Huerga, *El episcopado de Puerto Rico*, II, Ponce, 1988, p. 45.

[12] A.G.I., Santa Fe 1.

[13] A.G.I., México 25. A sus muchos méritos, añade el virrey, se pueden sumar los de sus deudos en el Perú; especialmente, don Diego Peralta.

A veces las autoridades se interesan por alguien que ni siquiera está en la relación inicial. Un ejemplo también significativo:

Vacó la archidiócesis de Guatemala, por muerte de don Cayetano Francos de Monroy. La lista se confeccionó con todas las dignidades de la metropolitana y de las sufragáneas; cinco de Guatemala, tres de Nicaragua, cinco de Comayagua y cuatro de Chiapas. Se completa la lista con nombres de seculares y regulares hasta sumar un total de 80 nombres elegibles para metropolitanas de Guatemala. Pero al final de la lista, las altas instituciones guatemaltecas se interesan por una persona concreta:

> El Presidente de Guatemala, la Audiencia, y el Consejo, justicia y regimientos de aquella capital en sus representaciones de este año, recomiendan al obispo de Nicaragua, Don Félix Villegas, por su acreditada bondad, prudencia, desinterés, consumada sabiduría acreditada en los informes que ha hecho —a petición— para el Real acuerdo y superior gobierno; sin ninguna preocupación en punto de jurisdicción y regalías; y sobre todo, su mucha liberalidad y caridad hacia los pobres... [14].

Dada la época de la propuesta, el detalle de no tener problemas en cuanto a jurisdicción y regalías, podía ser definitivo.

La consagración

Pero el obispo no es propiamente tal hasta que no recibe la consagración. Aun después de haber recibido la confirmación del papa —manifestación de una voluntad eficiente— no puede darse otro título que el de *electus* o *nominado*. Por la consagración asume el derecho y el deber al ejercicio de enseñar, regir y santificar a los fieles; todo lo que compete al orden episcopal, y la facultad de administrar su iglesia *iure proprio*, y no sólo vicario y en comisión, como antes lo hacía [15].

[14] A.G.I., Indiferente 3004.

[15] Cfr. L. Engel, *Collegium Universi Iuris Canonici*, Venetiis, 1760; cum annotationibus Rvmi. Berthel, p. 21-22.

Para la consagración precisa presentar previamente el mandato apostólico. Dice Murillo Velarde que habiéndose reservado la Santa Sede la confirmación de los obispos, también la consagración. No pueden ser consagrados sin mandato especial del pontifice [16].

Las bulas que se expiden para la consagración de los obispos de Indias tienen esta claúsula: Ut a quocumque malverit catholico antistite S. Romane Ecclesial communionem habente consecrari possent [17].

Circunstancias de tiempo y lugar

Históricamente, en el rito de la consagración se ha tenido en cuenta el modo, el tiempo y el lugar en que debía efectuarse la misma. En América, el lugar fue un problema y a él nos vamos a referir.

Trento ordenó que se consagrasen dentro del plazo de tres meses; y que los que estuviesen fuera de Roma, se consagrasen en la Iglesia para la que fueron proveídos, o al menos en la provincia, si cómodamente se pudiera hacer [18].

Pero en América había grandes dificultades para observarlo. Eran aún pocos los obispos consagrados; esta circunstancia, la navegación incierta y las distancias dificultaban la reunión de los tres exigidos por el derecho. El límite de tres meses era también normalmente inviable. Para obviar estas dificultades, Felipe II acudió a Pío IV, quien en atención a las dificultades antedichas –distancia y escasez de obispos– permitió acceder a cualquier obispo católico que podría actuar de consagrante asistido por dos canónigos de la propia catedral [19].

A la luz de este rescripto nació la libre facultad de poder ser consagrados los electos por cualquier obispo católico que estuviese en comunión con la Santa Sede. Y así usaron de ella consagrándose en España. Pero resultaba que los aquí consagrados demoraban «indolentemente» su embarque [20].

[16] Cursus Iuris Canonici, I, libro I, título VI, pasim.

[17] Véase por ejemplo la de fray Diego de Salamanca. A.G.I., Santo Domingo 172, 54.

[18] *De reformatione,* less. 23, capítulo 2.

[19] Bula *Ex Suprema Providentia,* 11-VII-1562. En Villarroel, *Gobierno Económico Pacífico,* I, p. 1, 91 art. 9, us 31-32. En R. Levillier, *Organización de la Iglesia en el Perú,* II, p. 81-83.

[20] A.G.I., Indiferente 3023.

Gregorio XIII, por un breve del 13 de febrero de 1578, mandó que partieran en la primera ocasión que hubiere navíos, so pena de perder los frutos aplicables de las iglesias.

Pero aun así continuaban las detenciones y tardanzas. Felipe III, con Real Cédula del 14 de marzo de 1609, pedía a su santidad otro breve para que se consagrasen en Indias con un obispo y dos dignidades; que los tres meses de tiempo comenzaran a contarse «desde el día que tomaren puesto en las partes de las Indias; y que no se les diese los frutos de las vacantes hasta que no estuvieren consagrados y en las iglesias».

En efecto, Paulo IV firmó el breve *Accepimus* de 7 de diciembre de 1610 [21]. Hace referencia al Breve de su predecesor, Gregorio XIII, que mandaba partir a los electos *in primo transitu navium ad partes Indiarum.* Pero muchos, reconoce el papa, *absque legitima causa,* se quedan en España demasiado tiempo, y reclaman los frutos de la vacante, con el consiguiente detrimento de las almas.

Por todo lo cual, manda el papa taxativamente que se consagren en Indias: *ne alio in loco quam in partibus Indiarum*; los tres meses transcurridos se contarían desde la llegada a puerto indiano, *ubi eorum existunt Ecclesiae*; sería suficiente un obispo y dos personas «constituidas en dignidad ecclesiástica»; si no iban en los primeros navíos, o se consagraban en otro lugar que no fuera las Indias, perdían los frutos de la vacante.

A finales del XVIII, la Cámara informaba de estos asuntos al rey, y hacía historia. Al llegar aquí —al breve *Accepimus*— comenta: «es el tercer espacio y estado que en el día tiene» [22].

Las dispensas de Roma

Pero comienzan a menudear las excepciones. La Santa Sede dispensaba de esta disposición, siempre que los reyes, por justa causa, hubieran permitido a los electos solicitar de Roma el correspondiente rescripto. De ellos, concreta la Cámara, «hay muchos ejemplares en el expediente, y ninguno en contrario».

[21] *Bullarium Romanum,* tomo XI, 657.8 apéndice.
[22] A.G.I., Indiferente 3023.

Su majestad, a consultas del Consejo (19 de agosto de 1643; febrero de 1644; octubre de 1649), mandó que se guardase casi sin dispensar; y que el Consejo no consultase para obispos («sin particular real orden») a personas que, por su estado y naturaleza, tuvieren embarazo notorio para el despacho de sus bulas o para pasar de España a Indias, «como los religiosos que tenían voto particular de no aceptar obispados o los que actualmente eran provinciales o generales», pues por los inconvenientes que podrían seguirse a sus religiones de hacer capítulo fuera de tiempo, procuraban dilatar el despacho de las bulas [23].

Lo cierto es que las dispensas estaban a la orden del día. Algunos ejemplos:

García Abadiano, electo de Caracas; tendría que hacer «un penoso viaje» a Cartagena de Indias, al no estar consagrados los obispos de Santo Domingo y Puerto Rico, a quienes podía acudir con mayor comodidad [24].

Fray Antonio Alcalde, electo para Mérida de Yucatán; por temor «a que se halle detenido con motivo de la presente guerra de la nación británica» [25].

Dificultades geográficas y de distancia tenía también fray Manuel Ximénez Pérez, electo de Puerto Rico [26].

Paradigmático es el memorial del doctor Esteban Lorenzo de Tristán, electo de Nicaragua en 1775. La circunstancia de las mitras vacantes, sobre todo Chiapas, le imposibilita consagrarse en aquel reino; lo más rápido sería hacerlo por Guatemala, pero hay un inconveniente: la navegación más fácil para su destino es el golfo de Honduras, anclando en uno de los tres únicos puertos, Santo Tomás, Caldera y Realejo. Los dos últimos distan de Guatemala más de 400 leguas, y otras tantas de vuelta «por caminos despoblados y sierras»; desembarcando en Santo Tomás había que ir primero por tierra a Guatemala, «con todos sus bagajes y familia», consagrarse allí, y de allí a su obispado; ambas jornadas son más de 550 leguas, «cuya formidable peregrinación la hacen más temible los insectos de las niguas y mosquitos, que tienen despoblados los tránsitos que sirven de camino».

[23] A.G.I., Indiferente 3023.
[24] Año 1738. A.G.I., Caracas 944.
[25] Año 1762. A.G.I., Indiferente 3023.
[26] Año 1771. A.G.I., Indiferente 3023.

El último camino que podía tomar era el de Comayagua, pero aumenta las jornadas y multiplica los riesgos,

> porque las sierras de Olancho despobladas e impenetrables por su maleza y precipicios obligaron a los habitantes de aquellos vastos países a dirigir sus rutas y caminos por Guatemala, para la comunicación con Comayagua; y de este modo a las 800 leguas que el suplicante ha de andar para consagrarse en Guatemala, se sumaba otras 200 más, que hay de rodeo para consagrarse en Comayagua.

Pide consagrarse aquí. De este modo, ya consagrado, navegará a Puerto Caldero o Realejo para dirigirse luego a su obispado [27].

En 1786, «por gracia particular y sin que cause exemplo», la Cámara concedió permiso al doctor Martínez Palomino, electo de Chiapas, para consagrarse en Madrid; a causa de las dificultades en su obispado «por la larga distancia de los prelados consagrantes», le ordena al ministro en la corte de Roma que solicite el breve correspondiente [28].

Efectivamente, todas estas licencias regias terminaban solicitando el breve correspondiente; de modo que el rey daba licencia para solicitar dicho breve. Así, en la licencia al doctor Martínez dice el rey: «lo que comunico... para que la Cámara solicite el Breve apostólico para la expresada consagración».

Pero, ¿había que recurrir a Roma? «Grave negocio», dice la Cámara. La cuestión se replantea con todo lujo de juntas, consultas y argumentos. Naturalmente, desborda los límites de nuestro trabajo. Sólo daremos algunos detalles. La Cámara, curiosamente, defiende con argumentos la necesidad de recurrir a la Santa Sede, y el rey, en 1794, dio licencia a Ruiz Cebaños, pero con breve [29].

Pero en 1795 dispensó a los electos de Puerto Rico y Comayagua para consagrarse en España «sin necesidad de recurrir a Roma». Y días

[27] A.G.I., Indiferente 3023.

[28] A.G.I., Indiferente 3023.

[29] El rey escribía a Nicolás de Azara, «mi ministro cerca de la Santa Sede»; le dice que le ha concedido permiso para consagrarse en España; «y en consecuencia, os encargo, que en mi real nombre paséis oficios con su Santidad, suplicándole se sirva derogar, por esta vez únicamente, la Bula o Breve que prohíbe el que se consagren en España a electos...; y expedir el conveniente Breve para que lo pueda executar el expresado Ruiz de Cabañas, en la forma y como su beatitud se ha dignado de dispensar a otros». A.G.I., Indiferente 3023.

después, a fray Antonio Espinosa. O.P., electo de Mérida de Maracaybo, «sin necesidad de acudir a Roma, respecto a que procediendo la prohibición de leyes y reales resoluciones, la dispensa Su Majestad por justas causas... sin que sea exemplar» [30].

El 11 de junio de 1798, la resolución real dice:

> Bien enterado de los derechos de mi soberanía, y de los que me corresponden como especial patrono de las iglesias de las Indias, declaro que me toca establecer las reglas convenientes acerca del lugar donde han de consagrarse los electos para las dichas iglesias.

Hace recuento de los inconvenientes que ofrecen las consagraciones en Indias y expresa la mayor facilidad de hacerlo en España. Por lo cual, deroga lo anteriormente dispuesto y manda que:

— Los peninsulares se consagren aquí, «sin necesidad de otra licencia que la mía».

— Junto al juramento ordenado en la ley 1, título 7, libro I, prestarán otro: embarcarse a sus destinos en la primera ocasión que hubiese.

— Sin ellos, no se entregarán las ejecutoriales necesarias.

— Prohíbe que los electos para dichas iglesias puedan ser propuestos para otra mitra con pretextos de indisposición, utilidad de la iglesia u otro cualquiera «por urgente y grave que parezca», hasta que no haya pasado al menos un año gobernando su diócesis.

— Sigue vigente el breve de Gregorio XII sobre la privación de frutos a los electos que no marcharan a las Indias en la primera ocasión.

— Y declara ser de rigurosa obligación de los fiscales del Consejo y Cámara promover el cumplimiento de todo lo aquí mandado [31].

Pero los hechos consumados no resolvieron la cuestión; continuaron las discusiones y memoriales, y se siguieron despachando bulas con el *indultum suscipiendi munus consecrationis in Hispania.* Así reza en la concedida a don Antonio Joaquín Pérez, en 1815 [32].

Y en noviembre de ese mismo año, lunes 13, se celebró cámara extraordinaria «para la vista y determinación del expediente formado

[30] A.G.I., Indiferente 3023.
[31] A.G.I., Indiferente 3023.
[32] A.G.I., Indiferente 3023.

en punto a la consagración en la península de los obispos electos para América».

Lugar de consagración de los obispos

Veamos ya las cifras. En conjunto, y por siglos. He aquí el cuadro:

Obispos	1500-1850	S. XVI	S. XVII	S. XVIII	S. XIX
Número total	681	113	230	270	145
Sin datos	215 (31,5 %)	25 (22,1 %)	71 (30,8 %)	119 (44 %)	34 (23,4 %)
Consagrados España	133 (28,5 %)	42 (47,7 %)	44 (27,6 %)	47 (31 %)	18 (16,2 %)
Consagrados América	329 (70,6 %)	46 (52,2 %)	115 (72,3 %)	104 (68,8 %)	93 (83,7 %)
Consagrados Roma	4	0	0	0	4

El cuadro merece unos comentarios. Llama la atención el gran número de obispos cuyo lugar de consagración no hemos podido averiguar. Nada menos que 215. En muchos casos, sin duda se podría precisar casi con toda exactitud, por ejemplo, cuando se trata de criollos; pero preferimos operar sólo con los datos ciertos. Sorprende también que, a pesar del afán de consagrarse siempre y en todo momento en España, fueron más los que se consagraron en América.

Pero veamos, parcelando por siglos, la incidencia de las normas al respecto, tanto eclesiásticas como civiles. Como vemos en el cuadro, casi la mitad se consagraron en España. Pero si tenemos en cuenta que prácticamente todos los obispos del XVI eran peninsulares —aunque algunos fueran residentes en Indias—, es significativo el alto porcentaje de los que decidían consagrarse en América a pesar de las dificultades. Pero ese 47,7 % que se consagraba en España, tampoco era pequeño; se trataban de los que luego de consagrarse se emperezaban para ir a ocupar las sedes, provocando de hecho una prolongación de las vacantes. Hasta el punto de ocasionar las decisiones prohibitivas.

Si nos fijamos en los datos pertenecientes al siglo XVII, podríamos pensar que el efecto de la restricción se hizo notar: más del 72 % se consagran en América. Pero habrá que tener en cuenta que la criollización de la jerarquía es ya un hecho en este siglo; nada menos que el

32 % de los obispos eran criollos. Todavía un 27,6 % se consagran en España; lo que indica que las excepciones y dispensas eran muy frecuentes. Esto no se explica fácilmente, si nos fijamos en la severidad de la prohibición y las penas, que no eran precisamente leves. Tal vez, pensamos, se iban dando cuenta que, a pesar de la indolencia para embarcar, era más fácil, menos costoso y arriesgado, y mejor para los fieles, que los obispos pasaran a las Indias consagrados. Aunque los gobernantes tardarán mucho en reconocerlo y rectificar.

Durante el siglo XVIII sigue más o menos la misma tónica; aunque aumentan los consagrados en España. Las dispensas eran ya una rutina. A finales del siglo, el rey las concede con autoridad plena y suficiente, sin necesidad de acudir a Roma. Aún tenemos casi un 69 % que se consagra allá; pero no hay que olvidar que la criollización de la jerarquía en este siglo superaba el 40 %. Las cifras de la primera mitad del XIX pueden considerarse normales. Podría sorprender que, dada la época, todavía hubiese obispos consagrados en España; pero no ha lugar a la sorpresa: el patronato regio siguió en vigor, al menos, durante un par de decenios del XIX.

La prestación del juramento

Dos eran los juramentos que habían de prestar:

1.° *De fidelidad y obediencia al Romano Pontífice.* Era obligatorio para todos los obispos, en la forma prescrita por el derecho, antes de tomar posesión del obispado [33]. Y hacer la profesión de fe conforme a lo dispuesto por el tridentino [34].

El cumplimiento de esta obligación en Indias, dadas las circunstancias, creó no pequeños problemas; el papa solía someterlo a un prelado concreto; y ocurría, a veces, que cuando llegaba el nuevo obispo, el delegado o había muerto o se encontraba a una distancia más que discreta. De ahí que se agitaran diversas cuestiones para ver la manera de facilitar el compromiso. Por ejemplo, ésta: ¿Podía hacerse el juramento por procurador? Era cuestión discutida. El doctor Navarro se

[33] c. 4, X, 2, 24.
[34] Sess. 24, *De Reformatione*, c.1.

decantaba a favor de la opinión afirmativa [35] por varias razones: a) Porque no hay disposición en contrario, en cuyo caso puede hacerse por persona de otro [36], como ocurre en el matrimonio y en otros muchos contratos [37]. b) Porque, como dice Cayetano, aunque el juramento es acción personal, no ha de tomarse en tan estricto sentido que no pueda encomendarse a otro [38]. c) Se confirma por un célebre capítulo del Decreto [39].

Sin embargo, Solórzano tiene por más segura y común la opinión contraria. Y también aduce razones: a) Así parece exigirlo el tridentino [40], que requiere que los obispos hagan personalmente la profesión de fe y el juramento; b) por las palabras que suelen traer las bulas: «Se les hace gracia, de que lo puedan hacer en manos de los obispos a quien va cometido, porque si hubieran de ir a Roma personalmente para este efecto, les fuera de mucha costa y trabajo». Todo lo cual, en opinión de Solórzano, sobraba si el electo pudiese dar poder en Roma a su procurador [41].

Había otra cuestión discutida: ¿Se podía prestar el juramento ante otro obispo presente o más cercano, cuando hubiera muerto o se encontrara lejos aquel que venía señalado en las bulas? Hay también una opinión negativa: Si no se puede mudar la persona que los ha de hacer, tampoco la que los ha de recibir [42]. Solórzano fue consultado tres veces estando en Lima, cuando trataban de consagrar allí los electos para Quito, Arequipa y Huamanga. Y consideró lícito y válido que acudiera para esto cualquier prelado que se hallase presente o más cercano. Da muchas razones, pero una le bastaría; es la siguiente: estas bulas se conceden a petición del interesado, para su favor y comodidad. Y de no admitir esta postura podría darse el caso de tener a la mano un obispo consagrante y tener que buscar otro, quizás lejano, para hacer la profesión.

[35] *De Consiliis* cons. 11, 2.
[36] *Potest quis per alium, quod potest facere per seipsum* (Reg. 68, in VI.°, 5, 12).
[37] C. 33, D. 63.
[38] In 2.2, q. 28, a. 2, arg. 4.
[39] C. 4, D. 100.
[40] Sess. 24, *De reformatione*, c. 12.
[41] *Política Indiana*, Libro IV, C. 6, n. 7. N. García, *De beneficiis*, 3. p, c. 3, dub. 12, n.° 64.
[42] *Ibidem*, c. 5, n.° 25.

En una Real Cédula fechada el 10 de noviembre de 1600, encargaba el rey al duque de Sesa, embajador ante la Santa Sede, conseguir que el obispo Calderón, trasladado de Puerto Rico a Panamá, pudiese prestar juramento de fidelidad y confesión de la fe en manos del deán y del cabildo. Dice el rey que, conforme a bulas, había de hacerse ante el arzobispo; pero los más cercanos –México y Santa Fe– estaban a muchas leguas de distancia, a lo cual había que añadir los riesgos de corsarios, la precaria salud del obispo, y la urgencia de incorporarse a su iglesia, vacante desde hacía cinco años. Sabe el rey, por personas doctas, que se cumple la obligación ante el deán y el cabildo; pero por quitar cualquier escrúpulo de conciencia, prefiere que su santidad lo apruebe y confirme teniendo estas causas por legítimas [43].

Murillo Velarde decía, en el siglo XVIII, que, siendo muy probable que tal juramento no puede hacerse por procurador, el papa, queriendo facilitar las cosas al electo encomienda la recepción del juramento, bien de modo especial, bien de modo particular. Si ocurriera que el obispo particularmente delegado hubiese muerto o estuviese muy lejano, puede prestar su juramento válida y lícitamente ante otro obispo más cercano. Pero no podría hacerlo ante el cabildo de la sede vacante [44].

2.° *Juramento al Rey*. Todos los prelados de Indias, antes de recibir las ejecutoriales, han de prestar juramento de no usurpar ni jurisdicción y rentas, ni Patronato Real, tal como se contiene en la ley 1, título VII, libro I de la Recopilación.

La ley comienza diciendo que no era ninguna novedad: «antigua costumbre», dice. No aclara hasta dónde se remonta la antigüedad. Parece que hay que fijar la fecha en 1480, con los Reyes Católicos. En las Cortes de Toledo se estableció que todos los obispos hicieran el juramento. Aquí debió de comenzar; pues de esta disposición se formó la ley 13, título 3, libro I de la *Nueva Recopilación de Castilla* citada en nuestra ley; y la ley de Castilla lo ordena dando razones y fundamentos legales, pero no se remite a ninguna costumbre anterior, como hubiese sido de rigor. Ni los autores que tratan la cuestión han hablado de semejante costumbre. Solórzano cita una Real Cédula fechada en Valladolid, el 20 de marzo de 1602, que dice: «el obispo ha de hacer

[43] A.G.I., Indiferente, 2857, libro 1, folio 23 v.
[44] *Cursus Iuris Canonici*, libro 1.°, título 6.°, n.° 164.

el juramento que debe, de no tomar los derechos reales y de guardar mi patronato»[45].

Pero, sigue Solórzano, no se puso mucho cuidado en la observancia y se fue abandonando la costumbre. Es cierto que había no pocas dificultades prácticas, y algunas de planteamiento. Por ejemplo: ¿Quién tenía facultad para compeler a los obispos a prestar juramento? Porque, según el derecho, parece que los príncipes seculares sólo pueden hacerlo cuando reciben algo en feudo[46].

Por eso, en 1614, la audiencia de Lima consultó al Consejo; se debatió el asunto con la atención y calma que exigía la gravedad del mismo, y se despachó, finalmente, la Real Cédula de 1629 que mandó poner en práctica y guardar la ley de la Recopilación de Castilla.

Esta cédula, de marzo de 1629, pasó a la Recopilación de Indias, y es la primera a partir de la cual se formó nuestra ley[47]. Y comenta Solórzano que, con ello, se disipaban todos los escrúpulos, pues se dictó después de varios años de deliberaciones, y, en sustancia, coincide con la citada ley de Castilla[48].

La última cédula de las que se firmó la ley es del 25 de octubre de 1667.

Prestado el juramento de fidelidad al patronato, se le daban las *ejecutoriales*, Reales Cédulas presentando al obispo y ordenando que se cumplan las bulas y le den posesión de su diócesis. El valor práctico de estas cédulas era más que notable, ya que, sin ellas, el obispo no podía posesionarse de su sede; a pesar de su nombramiento canónico, y de estar consagrado. Todo era inviable sin las ejecutoriales.

Contenían, por lo tanto, el pase regio a las bulas del nombramiento; y eran como cartas de presentación para las autoridades —audiencia y cabildos, y «otros jueces y justicias»— que habían de facilitar la toma de posesión y el ministerio pastoral al nuevo obispo. En la parte narrativa resumen el proceso de elección, desde que se produce la vacante hasta la concesión de las bulas. Examinado todo en el Consejo, se dispone:

[45] *Política Indiana*, libro IV, cap. VI, n.º 30.

[46] C. 31, X, 2, 24.

[47] Puede verse a la letra en Fraso, *De regio patronato Indiarum*, cap. 22.

[48] *Política Indiana*, libro IV, cap. VI, n.º 33. *Cfr.* G. de Villarroel, *Gobierno eclesiástico político y unión de los dos cuchillos*, P. 2, q. 19, art. 1, n.º 16 y ss.

> Se dé a este prelado posesión de su obispado y ejerza en él su oficio pastoral en aquellos casos y cosas que, según derecho y conforme a las bulas y leyes de mis reinos las puede y debe hacer, y que se le acuda con los frutos, rentas, diezmos y réditos que le pertenecieren.

Dos condiciones establece el rey, *sine qua non* es posible la toma de posesión: el juramento de guardar el Patronato; y el compromiso de «no impedir la cobranza de los derechos y rentas reales...», ni los dos novenos, «que en los diezmos de ese obispado, por concesión apostólica, me están adjudicados» [49].

Aviamiento y traslado a Indias

El aviamiento y sus dificultades

Naturalmente, el obispo se embarcaba en Sevilla, o en Sanlúcar. Más tarde, pudo hacerlo en Cádiz. Pero antes, el aviamiento; los laboriosos preparativos del viaje.

A pesar de normas y juramentos de hacerse a la vela lo más rápidamente posible, el viaje se retrasaba, a veces años. El Consejo estimulaba y ayudaba cuanto podía. El doctor Camacho y Ávila, que iba a la metropolitana de Manila, había pedido un hábito para un sobrino suyo; y fue atendida su petición «en premio de la presteza con que se ha puesto en viaje a Indias» [50].

Pero no siempre era debido a la pereza. Las causas eran varias y complejas. Una de las mayores, «las cuantiosas expensas que ocasionaban el nombramiento del obispado» [51], a las cuales muy pocos podían hacer frente.

Las bulas costaban un buen puñado de ducados, sobre todo, si tenemos en cuenta la economía precaria de la mayoría de los electos. Ejemplos: las de Rodrigo de Bastidas, 37.375 maravedíes, que pagó el rey [52].

[49] Pueden verse ejecutoriales en A.G.I. por ejemplo, Santo Domingo 2280, libro 3, folio 62 r; y folio 150 v; Indiferente 473, b, México, 2557.

[50] A.G.I., Filipinas 3. Consulta de la Cámara al Rey, 9-IX-1695.

[51] Murga-Huerga, *Episcopologio de Puerto Rico*, II, Ponce, 1988, p. 30.

[52] *Cfr. Cedularios de la monarquía española relativos a la provincia de Venezuela*, Ed. E. Otte, Caracas, 1959, p. 89.

Las bulas de fray Manuel de Mercado, obispo de Puerto Rico, importaron 137.316 maravedíes, que abonó a cuenta la Casa de la Contratación [53].

También suponía un gasto elevado el llamado pontifical, o sea, el equipo del obispo: mitras, pectorales, libros, liturgias, vestiduras, ornamentos. Pero, sin duda, el más cuantioso era el pasaje, para él y su séquito, que siempre era numeroso.

En 1512 se registraban en la Casa de la Contratación 17 personas «como pasajeros, todos criados del Señor obispo de la isla de San Juan» [54].

Fray Nicolás Ramos, O.F.M., electo para Puerto Rico en 1588, pidió autorización para fletar un navío de 60 u 80 toneladas, sin maestre ni artillería [55]. Conocemos los despachos que se dieron a Toribio de Mogrovejo, arzobispo de Lima. Entre ellos, licencia para llevar 27 criados; seis esclavos negros y las mujeres e hijos de dos de sus criados [56].

El maestro don Alonso Ramírez Vergara, electo de Charcas en 1595, solicitaba «para la administración del obispado y servicio de su persona, y para tener en su compañía», una nómina de 43 [57]. La respuesta del rey fue la siguiente: «Que se le dé el número de criados que se le dio al arzobispo de Lima; y que entre ellos lleve los clérigos que quisiere; y désele todo lo demás que se dio al dicho arzobispo». Naturalmente, se le dio también la mitad de los frutos de la vacante.

La Corona ayudaba, como veremos al hablar del producto de las vacantes. En el siglo XVIII se pretendió restringir la ayuda sólo a los

[53] Indiferente 1967, libro 17, folio 385.

[54] *Ibidem*, I, p. 49.

[55] A.G.I., Indiferente 1403. Hay una Real Cédula del 18-VI-1588 dirigida a la Casa de la Contratación ordenando que se le permita el flete (A.G.I., Santo Domingo, 2280, libro 3, folio 157).

[56] A.G.I., Charcas 135. También licencias para llevar su librería, 4.000 ducados de almoxarifazgo, 2.000 ducados de joyas; otra para que los oficiales le acomodasen en una de las mejores naos del flete; para que diesen tierras y solares a los criados, etcétera.

[57] A.G.I., Charcas 135. En concreto, eran: dos parientes suyos para tener en su compañía; un provisor con dos criados; dos visitadores con un criado cada uno; un fiscal con un criado; un contador con un criado; un camarero con un criado; un mayordomo con un criado; un maestresala con un criado; un caballerizo con un criado; un secretario con un criado; seis pajes, tres capellanes, un mozo de capilla, un guardarropa, dos reposteros, un mozo de cámara, un veedor, un botiller, un cocinero, dos lacayos, dos mozos de mulas, dos barredenderos, cuatro clérigos de misa, dos notarios y dos escribientes.

que iban a ocupar mitras de caja. Pero siempre había excepciones. He aquí un ejemplo: el doctor Tristán fue electo para Nicaragua en 1775. Pide ayuda, pues no tiene para sacar las bulas ni para pagarse el viaje. La Cámara recordó la cédula restrictiva de 1737 e hizo constar las negativas al electo de Santa Cruz de la Sierra, etc.; pero considerando que este prelado tiene poca renta y no encontrará devengos a su llegada, se le debía favorecer con 4.000 pesos. Aduce ejemplos que, en similares circunstancias, fueron resueltos de manera favorable [58]. De todos modos, lo normal es que llegasen a ocupar sus mitras seriamente endeudados [59].

La travesía

Era la última dificultad, y no precisamente la menor. Tan temerosa, que para algunos fue motivo más que suficiente para no aceptar el nombramiento. Hay abundantes relatos que resultan impresionantes. Por ejemplo, el de Diego de Salamanca, que se embarcó rumbo a Puerto Rico el 23 de junio de 1577. La flota se dirigía a Nueva España. «Me subcedió tan mal, que tengo por milagro el haber llegado; porque se perdió el timón de la nao 100 leguas antes de las islas; y como la flota se fue, sin poder darnos socorro, fue la nao gobernada con el trinquete...» [60].

Las dificultades y riesgos se multiplicaban si la travesía era a Filipinas. El derrotero, dice Vázquez de Espinosa, se mantenía siempre al sudoeste, «disminuyendo altura hasta que llegan a 12° y medio, siguiendo al sol, sin ver más que cielo y agua» [61]. Don Diego Camacho y Ávila se embarcó en Acapulco en marzo de 1697, «a pesar de la epidemia de peste que causó muchas víctimas». Invirtieron hasta Manila 116 días lle-

[58] A.G.I., Indiferente 3023. Por ejemplo, en 1744, concedió 4.000 pesos al electo de Nicaragua; en 1765, 3.000 pesos al sucesor; en 1768, 12.000 al arzobispo de Manila, 2.000 al de Chiapas, 5.000 al de Comayagua, 6.000 al de Caracas, 8.000 al de Yucatán, 6.000 al de Guatemala. La respuesta fue positiva.

[59] Puede verse un relato del visitador Pedro Medina Rico. A.H.N, Inquisición, leg. 1731/1, exp. 1.

[60] A.G.I., Santo Domingo 172.

[61] *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, n.° 768.

nos de penalidades, borrascas, peligro de asalto de piratas, etc. Antes de desembarcar se desató una tempestad tan violenta que duró dos días completos [62]. Realmente, la aventura no tenía mucho atractivo.

La creación de la iglesia

El primer acto episcopal –si la diócesis era de nueva creación– era ejecutar el decreto pontificio con la erección de una iglesia; con ella se comenzaba la vida legal y jurídica de la nueva diócesis. Vamos a tomar como modelo la erección de la iglesia mexicana por Zumárraga, que es el mismo que se siguió en todas las sufragáneas de aquella provincia [63]. En realidad, era un modelo prefabricado, común para Indias. El estilo es solemne y de sabor cancilleresco.

En un primer apartado se hace un elogio encendido del santo celo de los reyes por la propagación de la fe; verdaderos héroes puestos por Dios al frente de los reinos de España. Y el papa, accediendo a su petición, había erigido la diócesis de México, con la bula *Sacris Apostolatus Misterio*, que incluye a continuación. Y dice:

> Erigimos e instituimos a la ciudad de México y a su iglesia parroquial de la Bienaventurada María, en Iglesia Catedral bajo la invocación de la misma Santa María; y sea regida por un obispo de México, que en la ciudad y diócesis predique la palabra de Dios y convierta los infieles a la fe... Instituirse cabildo de canónigos...

Y concede los diezmos y primicias.

El prelado –Zumárraga–, cumpliendo las letras pontificias, «con la misma autoridad apostólica», y a requerimiento de los reyes: instituye el cabildo catedralicio; declara cómo se han de dividir los diezmos; y da normas sobre el modo que ha de tener la celebración de los diversos oficios.

[62] P. Rubio Merino, *El arzobispo Camacho y Ávila*, Sevilla, 1958, p. 103.
[63] Puede verse en el apéndice de *Concilio III provincial mexicano*, Ed. Mariano Galván Rivera, México, 1959.

El cabildo

El *cabildo* en América lo constituían dignidades, canónigos, racioneros y medio racioneros.

Las dignidades eran cinco: *Deán*, primera dignidad después del obispo, cuidaba lo concerniente al culto divino. *Arcediano*, a quien competía examinar a los ordenados, visitar la ciudad cuando se lo mandara el prelado, y asistirlo en las celebraciones solemnes. *Chantre*, cuya misión era disponer, enseñar y corregir el canto en el coro. *Maestrescuela*, con obligación de enseñar la gramática, o las materias que el prelado juzgase convenientes. Y el *Tesorero*, que cuidaba del pan y el vino, guardaba el tesoro y proveía de los réditos de la iglesia.

Instituyó también 10 canongías, de las cuales:

Cuatro eran de *oficio*; así llamadas porque, además de las obligaciones comunes en el coro, tenían un cargo especial. El canónigo *lectoral* tenía como oficio enseñar a los clérigos teología o sagrada escritura. Por eso debía recaer en un doctor en teología [64]. Al *Penitenciario* correspondía oír las confesiones en la catedral. Había de ser doctor en teología o derecho canónico; aunque este requisito podía ser dispensado. El *Doctoral* defendía los derechos de la Iglesia. Tenía, pues, que proveerse de un jurista. Y el *Magistral*, orador, predicaba los sermones de tabla.

Los cuatro deberían de existir en América: «los cuatro dichos canonicatos sean del número de erección de la iglesia» [65]; y habían de proveerse por oficio [66].

En Indias se conceden como en la catedral de Granada: hecha la oposición el cabildo, en el cual el obispo tiene un voto, propone tres de los opositores al virrey o al gobernador, quienes remiten la nominación al rey sobre la idoneidad de cada uno. Y el rey, en virtud del patronato, presenta uno de los tres, o a otro según su arbitrio.

Los otros seis canonicatos eran de gracia o merced. Instituye también seis raciones y otras tantas medias raciones; especificando las cualidades exigidas a los aspirantes de estas prebendas. Además, seis capellanes de coro, seis acólitos, etcétera.

[64] Así Trento, Sess. 5, C. 1, Sess. 24, C. 8. *De reformatione.*

[65] Rec. ley 6, título 6, libro I.

[66] *Ibidem*, ley 7, título 6, libro I.

Zumárraga, prudente, solamente nombró cuatro dignidades y cinco canónigos [67].

Los diezmos

Las bulas mandaban que se dividieran en cuatro partes: una para el obispo; otra igual para el deán y cabildo y demás ministros de la catedral. De estas dos cuartas partes no se hacían descuentos, pues quiso su majestad que los obispos y prebendados quedaran libres de las llamadas «tercias» en España. La otra mitad se divide en nueve partes: dos —es decir, dos novenos— para el rey, en señal de superioridad y del derecho de su patronato. Cuatro novenos, para los párrocos con obligación de pagar al sacristán. Y a medida que aumentasen los ingresos se irían creando algunos beneficios simples. Tres novenos, por mitad, a la fábrica de la iglesia y a los hospitales [68].

Varias reales cédulas tratan de esta división; especialmente las de Talavera, del 6 de julio de 1540, y del 3 de febrero de 1541, que pasaron a la recopilación para formar la ley 23, título 16, libro 1.º.

Las obligaciones del cabildo

Para todos sus componentes se establece «la obligación de residir y servir a su iglesia por ocho meses continuos o interpolados». Es el deber de residencia; y el reconocimiento de unas generosas vacaciones —*recle*, en América— reguladas en los estatutos y reglas consuetas de las iglesias particulares. En la erección de la iglesia de Lima se concedían tres meses de vacaciones. Intervienen los concilios y perfilan tan descarada invitación a la holganza: el limense II lo redujo a un mes [69];

[67] Ley 7, título 6, libro I. No hace falta advertir que de hecho no se proveían todas las prebendas desde el primer momento. Se iban poniendo en ejercicio tan sólo las necesarias, aumentándolas a medida que crecían las rentas de la iglesia. Lo que quiere decir que algunos cabildos, muy pocos, estarían casi siempre al completo; los más, nunca o casi nunca.

[68] P. Castañeda, «Don Gonzalo del Campo, Arzobispo de Lima», en *Primeras Jornadas de Andalucía y América*, II, Sevilla, 1981, pp. 53-78.

[69] Sess. 3, c. 28.

disposición que reprodujo el limense III [70]. Más generoso fue el mexicano III que concedió 70 días de *recle* [71].

La disposición real al respecto es taxativa:

> cuando el prelado hubiese de dar licencia pra que algún prebendado se ausente de su iglesia, sea la causa urgente, necesaria e inescusable; y con parecer del cabildo y no de otra manera. Y si en el darla no se conformaren, mandaréis a nuestro Virrey, Presidente o Gobernador del distrito, que se junte con el prelado y cabildo y determine la diferencia que en ello hubiere; y los prelados no consientan que se pongan sustitutos [72].

Otra de las obligaciones del cabildo era el rezo del oficio divino. Estaba mandado que «así el diurno como el nocturno, así en las misas como en las horas, se haga siempre como en la iglesia de Sevilla».

A tenor de las penas establecidas en el derecho por la inasistencia al coro, cabe pensar que se trataba de una obligación grave. Así lo dispuso, en efecto, el tridentino [73] y recogen los concilios limenses II y III. Tampoco es parca, al respecto, la ley civil: Carlos V dirigía una Real Cédula del 14 de julio de 1540 al cardenal Loaysa:

> encargamos a los prelados que no consientan que ningún prebendado a título de cátedra, ni de lectura, ni por ninguna otra causa que sea o ser pueda, falte a sus horas y residencia, si no fuese en caso de enfermedad; con apercibimiento que se procederá a vacante de su prebenda y se proveerá en persona que resida y sirva. Y si alguno, aunque sea dignidad, no asistiere y residiere en el coro y servicio de su iglesia, no se dé por presente, ni se le acuda con los emolumentos y distribuciones de ella, de que conforme a derecho y Santo Concilio de Trento no debe gozar [74].

El cuerpo de canónigos se llama cabildo o capítulo; pero también reciben este nombre sus sesiones y acuerdos. En la bula de erección se

[70] Act. III, c. 28.
[71] Libro III, título 6, p. 2.
[72] Ley 3, título 11, libro 1.
[73] Sess. 24, c. 2, *De Reformatione*.
[74] Ley 2, título 11, libro 1.

ordena que celebren sesiones dos veces por semana; tratando en una de ellas «de los negocios ocurrentes»; y en la otra, sólo de la corrección y enmienda de costumbres.

Según el sentir de los canonistas, los racioneros no eran miembros del cabildo [75], pero en América se les concede, como consta en las erecciones, voz y voto en los actos capitulares «tanto en las cosas temporales como en las espirituales; fuera de las elecciones y otras cosas prohibidas por el derecho, que a solo las dignidades y canónigos pertenecen».

Obispos y diócesis

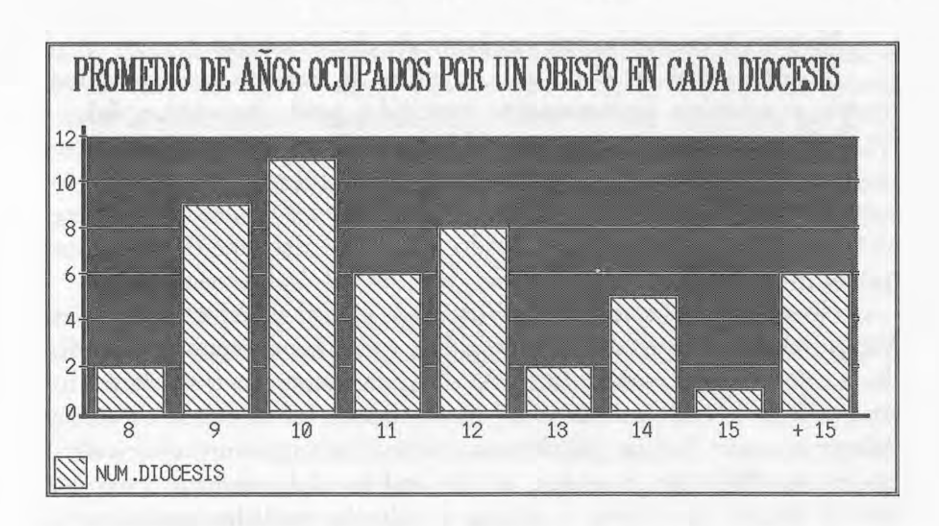
En este apartado vamos a plantear dos cuestiones: las circunstancias principales de los obispos en relación con sus diócesis, y algunos de sus principales derechos y obligaciones.

Correlación Obispos-diócesis: 1500-1850

Diócesis	Penín.	Criol.	Secu.	Regu.	Total	Sin datos	Total	F. erec.	Activ.	Años ob.
Habana	3	0	3	0	3	–	3	1787	63	21
México	21	4	18	7	25	–	25	1530	320	12,8
Puebla	16	8	21	3	24	1	25	1519	331	13,2
Guadalajara	17	10	18	9	27	–	27	1548	302	11,1
Michoacán	23	5	17	11	28	–	28	1536	314	11,2
Durango	14	8	17	5	22	–	22	1620	230	10,4
Lima	17	5	17	5	22	–	22	1541	309	14,04
Charcas	20	10	20	10	30	2	32	1552	298	9,31
Sgo. Chile	7	11	12	6	18	–	18	1561	289	16,05
Santa Fe	22	8	20	10	30	–	30	1564	286	9,53
Quito	16	10	18	8	26	–	26	1546	304	11,69
Cuenca	2	5	6	1	7	–	7	1736	64	9,14
Caracas	20	7	16	11	27	–	27	1531	319	11,81
Sgo. Cuba	20	7	13	14	27	–	27	1517	333	12,3
Oaxaca	15	10	16	9	25	–	25	1535	315	12,6
Cuzco	16	10	18	8	26	–	26	1537	313	12,09

[75] C. 4, X, 3, 10.

Diócesis	Penín.	Criol.	Secu.	Regu.	Total	Sin datos	Total	F. erec.	Activ.	Años ob.
Trujillo	13	13	19	7	26	–	26	1577	273	10,5
B. Aires	8	5	6	7	13	1	14	1620	230	16,4
S. Cruz Sierra	5	19	17	7	24	1	25	1605	295	11,8
La Paz	11	15	17	9	26	–	26	1605	295	11,3
Concepción	8	12	12	8	20	–	20	1564	286	14,3
Nicaragua	23	9	14	18	32	–	32	1531	319	9,9
Arequipa	12	10	13	9	22	–	22	1577	273	12,4
Huamanga	8	17	18	7	25	–	25	1609	291	11,6
Tucumán	8	11	10	9	19	–	19	1570	280	19,7
Popayán	16	8	16	8	24	–	24	1546	304	12,6
Mérida	3	4	5	2	7	–	7	1777	73	10,4
Sto. Domingo	24	6	13	17	30	2	32	1511	339	10,5
Guayana	1	2	3	0	3	–	3	1790	60	20
Pto. Rico	30	7	16	21	37	–	37	1511	339	9,1
Yucatán	15	11	12	14	26	–	26	1561	209	8,0
Guatemala	14	12	15	11	26	1	26	1534	316	12,1
Comayagua	18	4	9	13	22	1	23	1531	319	13,8
Chiapas	20	10	14	16	30	1	31	1539	311	10,03
Paraguay	14	10	6	18	24	–	24	1547	303	12,6
Sta. Marta	17	14	16	15	31	–	31	1534	316	10,1
Cartagena	24	9	17	16	33	1	34	1534	316	9,2
Panamá	20	14	20	14	34	1	35	1513	337	9,05
Linares	4	3	4	3	7	–	7	1777	73	10,4
Sonora	4	3	2	5	7	–	7	1779	71	10,1
Luisiana	1	1	1	1	2	–	2	1796	54	27
Maynas	1	1	1	1	2	–	2	1803	47	23,5
Antioquia	0	3	2	1	3	–	3	1804	46	15,3
Guayaquil	0	1	1	0	1	–	1	1838	12	12
California	0	1	0	1	1	–	1	1840	10	10
Salta	0	2	2	0	2	–	2	1806	44	22
Cuyo	0	2	1	1	2	–	2	1834	16	8
La Serena	0	1	1	0	1	–	1	1840	10	10
N. Pamplona	0	1	1	0	1	–	1	1835	15	15
S. Salvador	0	1	1	0	1	–	1	1842	8	8
Verapa	3	0	1	2	3	–	3	1561-67	48	16
Concep. Vega	1	0	1	0	1	–	1	1511-28	17	17
Ancudia								1840	10	–
Veracruz								1845	5	–
Chilapa	Sin obispos							1863	–	–
Cochabamba								1847	3	–
San José C. Rica								1850	–	–



Poderes y obligaciones

Es éste un capítulo importante que no podemos desarrollar aquí. Tan sólo nos vamos a fijar, y muy brevemente, en una de las obligaciones, la visita; y en uno de los derechos, la celebración de concilios y de sínodos.

La visita a la diócesis

Lapidariamente, el concilio de Charcas de 1629 escribió: *ecclesiasticae disciplinae nervium fere in visitatione canonica consistit* [76]. En Occidente, la práctica de la visita a la diócesis se introdujo por costumbre inmemorial. El Decreto de Graciano [77] exigía la visita anual. Pero a mediados del siglo XVI casi se había olvidado esta obligación. La recordó el concilio tridentino decretando: *Quotannis...*, cada año; o una gran parte de la diócesis si ésta era muy extensa, de manera que se visite totalmente cada dos años. Urge la obligación el mexicano III: pues «nada hay más adecuado a la salud del rebaño del Señor que la presencia del propio pastor» [78].

[76] Libro 4, c. 1. Ver *Missionalia Hispánica*, 21, 1964, p. 123.
[77] C. 10, C. 10, q. 19.
[78] Libro 3, título 1.

Veamos brevemente este conjunto de circunstancias.

El sujeto activo. Es el obispo, quien ha de hacer la visita personalmente; si estuviese legítimamente impedido, podía hacerla un delegado. Así lo establece el tridentino. El limense III amonesta a los obispos que no la practiquen; y si tuviesen que nombrar visitadores, procuren enviar personas íntegras, de probada virtud e idóneos [79]. Y el mexicano III: «nada hay más adecuado a la salud del rebaño del Señor, que la presencia del pastor».

No era menos apremiante la ley civil. Una real cédula fechada en Madrid el 6 de agosto de 1660 dirigida a todos los obispos de América decía que habiendo sido informado de la deficiente doctrina de los indios y de la falta de sacramentos, especialmente de la confirmación; y de que la causa de tales deficiencias era el incumplimiento de los obispos en su obligación de visitar, con lo cual los doctrineros no cumplen con su misión, etc.; ruega y encarga a todos los prelados que

> de aquí adelante visiten por sus personas los obispados de su cargo, sin cometerla a ningún tercero, ni omitir ninguna de las provincias ni doctrinas que comprendiesen su diócesis; administrando la confirmación, de modo que a todos alcance este beneficio; procurando inquirir en cada provincia y doctrina de su diócesis tan particular conocimiento y noticia del estado en que se hallan los indios, en todo lo que mira a la doctrina cristiana y enseñanza de los artículos de la fe, que por medio de esta diligencia puedan descubrir los errores que padeciesen y encaminar la reformación que la necesidad pidiese; y así mismo les encargo atiendan con igual cuidado a saber y averiguar cómo proceden los curas tanto en la administración de los sacramentos como en su vida, ejemplo y obligaciones; y en particular, en lo que es tan propio de ellos, como es el buen tratamiento y enseñanza de los indios, evitando con todo desvelo cualquier exceso... [80].

Y la ley 147 de la Recopilación dice textualmente: «nuestros virreyes, juntamente con las audiencias, puedan dar provisiones de ruego y encargo para que los prelados de sus distritos visiten sus obispados» [81].

Otra real cédula de 1682 aclaraba que los obispos podían nombrar visitadores a pesar de lo dispuesto en la cédula anteriormente ci-

[79] Sess. 4, c. 1.
[80] A.G.I., Indiferente 3024.
[81] Real Cédula de Felipe II, 17-X-1575. Rec., ley 147, título 15, libro II.

tada. Ocurrió que el obispo de Guadalajara doctor Garvito, escribía el 23 de mayo de 1680: «no es posible que el obispo en persona pueda visitar la diócesis en menos de cinco años; lo que supondría un grave perjuicio para los indios y para las instituciones». La carta se vio en el Consejo, y consultaron que los obispos podrían nombrar visitadores para sus diócesis siempre que sean de la ciencia, virtud y letras que convenga... [82].

Sujeto pasivo. Son las *personas.* No sólo el clero secular en general o los cabildos eclesiásticos, monasterios sujetos a la jurisdicción, religiosos que sirven beneficios curados; sino también el pueblo en orden a la enmienda y corrección de los pecados; cofradías, asociaciones etcétera. [83]. Son también sujeto pasivo los lugares: iglesias, oratorios, cofradías, lugares píos. En España y en Indias, también los hospitales, aunque estén bajo el patronato real, se visitarán conjuntamente por la autoridad eclesiástica y secular.

También los cementerios, las escuelas que dependen de la iglesia, o en las que se enseña la religión [84]. Por último, las cosas que pertenezcan en propiedad, administración o uso de la iglesia. Así, los bienes eclesiásticos y su gestión; personas morales y aún civiles encargadas de su administración; el mobiliario de las iglesias: objetos de culto, reliquias, etcétera.

Las procuraciones. Consisten en los subsidios y expensas que los visitados han de hacer para el alojamiento y frugal sustento del visitador y su comitiva. Hay que notar, al respecto, las disposiciones del tridentino, las del limense III [85], y las del mexicano III, que dice con toda claridad: cuiden de no hacerse molestos o pesados... con gastos inútiles. Nada deben recibir, excepto «los víveres que deben ministrarse para ellos y los suyos, pero sólo por el tiempo necesario y no más, con frugalidad y moderación» [86].

Las leyes civiles también son muy claras: la ley 26 dice que los visitadores eclesiásticos no lleven aprovechamientos ilícitos, camaricos ni procuraciones, ni más de lo que permite el derecho y el Santo Con-

[82] A.G.I., Indiferente 3024.
[83] Sess. 6, *De Reformatione*, cap. 4.
[84] Rec., Ley 5, título 4, libro 1.
[85] Sess. 24, *De Reformatione*, c. 3, y limense III, act. 3, c. 2 y 4.
[86] Libro III, título 1.

cilio de Trento [87]. El derecho canónico estaba muy claro [88]. Trento también. Por lo tanto, la disposición contenida en la ley 26 procedía de haber entendido el rey que los visitadores eran enviados muy a menudo, y molestaban a los indios llevándoles cierto «camarico», y a los curas gravándoles con derechos de comida, dádivas, etcétera [89].

Otra real cédula, la primera de las citadas al margen de la ley, fue motivada por los informes recibidos en el Consejo sobre los visitadores enviados por los obispos en Nueva España. Parece que se detenían mucho tiempo en los pueblos de indios, con agravio y molestias, exigiendo mantenimiento y limosnas, «sin que la visita fuese de fruto». Manda el rey que los visitadores se detuvieran poco, que fuesen con poca gente, que llevasen pocas cabalgaduras, y no tomasen cosa alguna; porque, según derecho, las personas seglares no estaban obligadas a la procuración de los visitadores.

Objeto de la visita. Estaba ya muy claro en el derecho canónico [90]. Conservar la doctrina, mantener las buenas costumbres y corregir las malas, promover la piedad y la disciplina; inducir al pueblo a la penitencia, a la recepción de los sacramentos y al conocimiento de los artículos de la fe. Ha de ver, pues, el visitador cómo aquella iglesia se gobierna espiritual y temporalmente; cómo está de ornamentos, administración de sacramentos y oficio divino; cómo es la vida y costumbres de los ministros y corregir lo que se pueda: pecados públicos, divinaciones, sacrilegios... Resolver las cosas que el derecho o la costumbre reservaron al obispo. El mexicano III decretó: «cuiden con suma diligencia... de que se conserve en las iglesias el culto que corresponde a la Casa de Dios»; y en aquellas en que no pueda sostenerse un culto digno sin grave detrimento de los indios, y no sean necesarias, deben ser demolidas [91].

Por último, disposiciones regias mandaban disponer todo lo conveniente para evitar la opresión y los desórdenes que padecen los in-

[87] Rec. ley 26, título 7, libro I. Para una noción de «camarico», veáse Peña y Montenegro, *Itinerario para párrocos de Indias*, Madrid, 1771, libro 2, trat. 10, sess. 3.

[88] C. 16, X, 1, 31; c. 17, X, 1, 31.

[89] Real cédula, del 17-VI-1607; otra del 20-X-1608, fechada en Madrid, por haber entendido que había mucho exceso en los derechos que llevaban los visitadores del Perú. Por ejemplo, 40 pesos ensayados por visitar la pila, otros 40 por visitar el Santísimo, 50 pesos ensayados de «camarico», etc.

[90] C. 15, X, 1, 31. C. 16, X, 1, 31.

[91] Libro III, cap. I.

dios; procurar que sean doctrinados «con el cuidado, caridad y amor conveniente a nuestra Santa Fe, y tratados con la suavidad y templanza que tantas veces hemos mandado» [92].

Tramitación de los negocios. Debe hacerse paternalmente; evitando cualquier apariencia de juicio. No ha de comportar penas graves; tan sólo algunas leves, y más bien de orden espiritual, que se refieran más a la enmienda del culpable que al castigo del delito [93]. Los actos correccionales de la visita no pueden ser suspendidos por ninguna apelación; lo que indica que el visitador no procede judicialmente, pues en este caso sus actos serían apelables.

Acabada la visita, el secretario redactaría un acta pormenorizada. Era obligatorio; así la ley 24 dictaminaba:

> Acabada la visita... nos envíen relación distinta, clara y especial de todos los lugares y doctrinas de sus distritos, lo que proveyeron en cada uno, qué cosas remediaron, y de cuáles será bien tengamos entera noticia en nuestro Consejo de Indias, para que se provea lo conveniente [94].

Son, pues, del máximo interés no sólo por su finalidad eclesiástica y por el servicio que prestan al consejo para proveer los remedios necesarios; sino también, porque dan noticia del territorio, de los frutos que produce, y de un conjunto de paticularidades que ilustra el conocimiento para otras providencias, tanto en la disciplina eclesiástica, como en los asuntos temporales; de manera que son del mayor aprecio, como realizadas por personas caracterizadas y responsables.

Los concilios provinciales

Cuando la Iglesia comenzó a organizarse jurídicamente en Indias, estaba en vigor el Corpus Iuris Canonici; es decir, el decreto de Graciano y las Decretales. A él había que recurrir necesariamente, al me-

[92] Rec. Ley 13, título 7, libro I. Formada con reales cédulas de Felipe II, 17-V-1582; y de Felipe IV, 1-III-1629.

[93] C.1, in VI.°, 3, 20.

[94] Ley 14, título 7, libro I.

nos hasta Trento. Paulo III convocó el gran concilio en diciembre de 1545; y después de las vicisitudes y suspensiones conocidas, lo coronó Pío IV en diciembre de 1563. El tridentino significó una gran reforma de la Iglesia. Fueron 25 sesiones; casi todas contienen decisiones dogmáticas y decretos disciplinares bajo el título *De Reformatione*. La sesión 24, después de los cánones dogmáticos, incluye 10 capítulos en los que se divide el decreto *De reformatione matrimonii*; a continuación, otros 21 pertenecientes al decreto de reforma en común. La promulgación del concilio se debió a Pío IV el 21 de enero de 1564, con la bula *Benedictus Deus*.

Varias reales cédulas prescribieron la más estricta observancia de todas las disposiciones conciliares. Citemos una como ejemplo:

> encargamos y mandamos a los arzobispos y obispos... que hagan luego publicar y publiquen en sus iglesias... el dicho santo concilio; y lo guarden y cumplan, y hagan guardar y cumplir con el celo y diligencia que negocio tan del servicio de Dios y bien de la iglesia requiere.

Manda al Consejo, a las audiencias, y «cualquier justicias», presten el favor y la ayuda necesarias para el fiel cumplimiento de los decretos conciliares [95].

Pues bien, los concilios provinciales celebrados en Indias se ocuparán de la recepción en aquellas tierras de las disposiciones tridentinas.

Trento prescribió que se celebrasen, al menos, cada tres años. Consideraban los padres conciliares que estas asambleas serían un camino singular para lograr la reforma de costumbres, la corrección de excesos y la restauración de la disciplina. Luego, ante las dificultades prácticamente insuperables, Pío V, el 21 de junio de 1570, a petición de Felipe II, lo prorrogó a cinco años; y Gregorio XIII, el 15 de abril 1583, a petición de Toribio de Mogrovejo, a siete. Y como las dificultades persistían Paulo V demoró a doce años su convocatoria, el 7 de diciembre 1610 [96].

[95] Real cédula de Felipe II, 1524. Pasó a la Novísima Recopilación, ley 13, título 1, libro I.

[96] Véase Frasso, *De regio patronatu indiano*, tomo 2., c. 93, n. 35. F. de la Vega, *Reelecciones canónicas*, in c.1, *De iuditiis*, n. 11. Véase la ley 1, título 8, libro 1, Rec.

La convocatoria correspondía al metropolitano. Era un derecho exclusivo: *per se ipsos*, dice el concilio; sólo en caso de imposibilidad (vacante, enfermedad, etc.) podría convocar el obispo más antiguo [97]. Naturalmente, convocaba a los obispos de su provincia eclesiástica (o metrópoli), para tratar asuntos religiosos de la provincia. Si estos obispos (sufragáneos) estuviesen impedidos, podían enviar un procurador. Lo mismo haría el cabildo en sede vacante. Concurrían, a veces, representantes de los cabildos en sede plena, lo mismo que provinciales de las órdenes, etc. Pero tan sólo los obispos tenían voto; y sólo ellos, los presentes, con el metropolitano, sancionaban y suscribían los decretos.

Asistía siempre, representando al soberano, el virrey, presidente o gobernador del distrito donde se celebraban. Su misión está contenida en una real cédula que pasó a la Recopilación: «mandamos a los virreyes, presidentes y gobernadores, que cada uno en su distrito asista personalmente por Nos», con poder bastante para conducir a buen efecto la Santa Congregación. Y «que tengan mucho cuidado de procurar la paz y conformidad por lo que toca a la conservación de nuestro patronazgo» [98].

En cuanto al número y circunstancias de los concilios celebrados, véase el cuadro siguiente:

Año	Sede	Concilios	Metropolitano	Obisp.	Deleg.	Sufrag.
1551	Lima	Con. I	Loaysa, Op	0	4	5
1555	México	Con. I.	Montúfar, Op	4	3	7
1565	México	Con. II	Montúfar, Op	5	?	9
1567	Lima	Con. II	Loaysa, Op	3	1	6
1582	Lima	Con. III	Mogrovejo, S	7	2	9
1585	México	Con. III	Moya, S	6	2	8
1591	Lima	Con. IV	Mogrovejo, S	1	4	8
1601	Lima	Con. V	Mogrovejo, S	2	0	8
1622	St. Dom.	Con. I	Oviedo, Osb	2	2	4
1625	Sta. Fe	Con. I	Arias, S	1	2	3
1629	Charcas	Con. I	Arias, S	3	1	5
1771	México	Con. IV	Lorenzana, S	3	3	6
1772	Lima	Con. IV	Parada, S	4	3	8
1774	La Plata	Con. II	Argandoña, S	4	1	5
1774	Sta. Fe	Con. II	Alvarado, S	0	3	3

[97] C. 25, X, 5, 2.
[98] Rec. ley 6, título 8, libro 1.

Si observamos el cuadro veremos que, teniendo en cuenta el número de sufragáneos y el número de asistentes, la inasistencia fue una constante. Había razones más que suficientes. Quizá la de mayor peso era las distancias, más que respetables si tenemos en cuenta la geografía, las vías y medios de comunicación, que eran prácticamente inexistentes. Además de los peligros, que eran reales y patentes. Así, al de Lima I no fue ningún prelado. Al II faltaron dos. Pero las 600 leguas de Paraguay a Lima, o las 800 de Charcas... no eran precisamente un estímulo para ponerse en camino. Al de Santo Domingo, asistieron el obispo de Venezuela y el de Puerto Rico «con mucho riesgo de sus personas y gastos inexcusables»; porque también la precaria economía, en la mayoría de los casos, era un problema. El de Cuba no fue por su poca salud y mucha edad, lo que también era frecuente. Al V limeño asistieron el de Panamá y Quito. Los prelados de Paraguay y Tucumán se pusieron en camino; pero el primero murió; y el segundo enfermó seriamente y se volvió a su sede. A veces, no se sabía con certeza la dependencia metropolitana; por ejemplo, Popayán fue asignada como sufragánea de Santa Fe, que era lo lógico por la mayor proximidad; pero el primer arzobispo, Juan Barrios, no llegó a recibir el palio, y el obispo de Popayán (fray Agustín de Coruña) se consideró sufragáneo de Lima.

En fin, circunstancias que explican y aun justifican las ausencias; sin que puedan ser atribuidas necesariamente a pereza o a mala voluntad.

Las disposiciones de estos concilios tienen un valor indiscutible. Corrigen abusos y exponen programas de reforma. Pretenden, ante todo, facilitar el camino a los indios —plantas nuevas del Nuevo Mundo— que se querían hacer cristianos. Como decía el concilio dominicano, «atender a la utilidad espiritual de los indios fue el motivo principal por el que este concilio debía reunirse» [99]. Tenían que adaptar a la realidad indiana el acervo legislativo hecho en Europa y con mentalidad europea. Por eso, todos coinciden en lo sustancial, con las diferencias, pequeñas y escasas, propias de cada región.

Los dos grandes focos de esta benéfica influencia fueron Lima y México. El de Lima de 1551 tiene la importancia capital de ser el primero; se celebró en circunstancias adversas (las guerras civiles del Perú),

[99] Sess. 6, cap. 1 , doc. 7.

y antes de que Trento fuese clausurado. Ya dijimos que no había asistido a él ningún obispo, pero enviaron procuradores; excepto don Juan del Valle, obispo de Popayán, tal vez porque no recibió la convocatoria. Popayán estaba entonces fuera de los caminos conocidos. Pero no se puede dudar de su validez. Los sufragáneos, debidamente representados por sus delegados, eran mayoría suficiente. Es cierto que fue derogado por el III, pero «porque la mayor parte de las cosas se han dispuesto posteriormente mejor». Por razón más convincente que cuando dice que lo abrogaba «por no tener tan cumplida autoridad», lo que supone una evidente inexactitud. De sus 122 constituciones, 40 de carácter práctico estaban referidas a los indios; 82, a los españoles [100].

El segundo es de gran profundidad teológica. Los preámbulos a la parte dispositiva suelen contener magníficas síntesis de exposición dogmática [101]. Se aprobaron 122 constituciones para indios; y 132 capítulos para españoles. El III es más breve (118 capítulos) y más práctico; menos teológico y menos didáctico, pero mucho más legislativo. Sin duda, un extraordinario *corpus* documental que tuvo importancia evidente en la organización eclesiástica de casi todo el territorio indiano. Es de advertir que sus capítulos ya no distinguen entre indios y españoles.

Mucha menos importancia tuvieron los otros dos concilios de Mogrovejo. El de 1591 tuvo dos sesiones, con no más de 20 disposiciones sobre las relaciones Iglesia-Estado en la archidiócesis, y la aplicación del concilio anterior. No fue aprobado en Madrid y no se trató de enviarlo a Roma. El de 1601 corrió la misma suerte.

También los mexicanos fueron importantes. El primero aprobó 93 constituciones sobre problemas concretos de aquella comunidad con pocos años de historia. El segundo sancionó 28 capítulos de clara orientación tridentina. El más importante, sin duda, fue el tercero. Sus actas están estructuradas en cinco libros, divididos en 55 títulos, con un total de 564 disposiciones de capital importancia.

También fue interesante, y hasta hace poco era prácticamente desconocido, el celebrado en Santo Domingo. Con sus 183 decretos pre-

[100] Sobre este punto, veáse A. García García, «La reforma del Concilio III de Lima», en *Doctrina Cristiana y Catecismo*, Madrid, 1986, pp. 174 y ss.

[101] F. Mateos, «Los dos concilios limenses de Jerónimo de Loaysa», en *Missionalia Hispánica*, 4, 1947, p. 521.

tendía dar cumplimiento a las normas del tridentino, al que se refiere con mucha frecuencia. De sus actas escribió el Consejo que constituía un «trabajo lúcido y cuerdo», que traza certeramente la imagen de la sociedad americana de Antillas y Venezuela, en los primeros decenios del siglo XVII.

Al de Santa Fe, convocado por Arias Ugarte, tan sólo asistió el sufragáneo de Santa Marta. El de Popayán, enfermo, envió un procurador. Lo mismo que el de Cartagena, promovido a la diócesis de Quito. Sabemos que las actas, como era preceptivo, se remitieron al Consejo y a Roma; pero escribía el prelado: «Hasta ahora no ha venido la confirmación» [102].

Hay que esperar a la segunda mitad del siglo XVIII para la reanudación de los concilios. Se celebraron en México, Lima, Charcas y Santa Fe. Son concilios de sabor regalista, aunque los padres conciliares supieron defender la autonomía eclesiástica, y amplios: 624 disposiciones dictó el mexicano, distribuidas en cinco libros y 71 títulos; más breve es el limeño: 301 capítulos, en otros cinco libros con 21 títulos. El de Charcas malgastó mucho tiempo en discusiones, aprobando al final un texto aceptable. Del de Santa Fe no conocemos las actas. Sabemos que el obispo Camacho convocó a los sufragáneos, que eran los obispos de Popayán, Santa Marta y Cartagena para el 27 de mayo de 1774. Pero no asistió nadie; ni siquiera el metropolitano convocante que había muerto.

El sínodo diocesano

Nos referimos a la reunión del obispo con su clero para tratar de los asuntos religiosos de su territorio dicesano.

Trento ordenó que se celebrara cada año: *quotamnnis celebretur*. Los reyes secundaron la disposición en diversas ocasiones. Felipe III escribió el 9 de febrero de 1621:

> Rogamos y encargamos a los obispos de nuestras Indias que cumpliendo con lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, convo-

[102] J.M. Groot, *Historia Eclesiástica y Civil de Nueva Granada*, I, Bogotá, 1953, p. 415.

quen y junten en cada un año concilios sinodales en sus iglesias, disponiendo las materias de su obligación, de forma que se consiga el servicio de Dios Nuestro Señor y bien de sus súbditos. Y mandamos a nuestros virreyes, presidentes, audiencias y gobernadores, que escriban todos los años a los prelados de sus distritos haciéndoles particular memoria de lo referido, para que por todas partes tenga efecto lo que tanto importa [103].

Y en efecto, en la segunda mitad del XVI y primera mitad del XVII se celebraron con mucha frecuencia. Dussel contabilizó hasta 78 en el espacio de un siglo: 1536-1636. Después, van descendiendo; las dificultades eran grandes, los regalistas intervenían decisivamente, y la propia Iglesia apuntaba recelos, como si peligrase la centralización.

El objetivo principal de estas reuniones lo precisa perfectamente Benedicto XIV: reforma de abusos, corrección de costumbres, conservación o restablecimiento de la disciplina eclesiástica, y cualquier otra exigencia que pidiesen las circunstancias diocesanas [104].

Por eso era aconsejable que fuera precedido por la visita canónica, para conocer abusos, excesos, malas costumbres..., y aplicar en el sínodo el oportuno remedio.

Habían de ser convocados: 1) el cabildo, muy especialmente; 2) los párrocos y clérigos de la diócesis; 3) los regulares doctrineros, ya que en todo lo referente a la cura de almas estaban sujetos a la autoridad del diocesano; 4) también los regulares exentos.

Las constituciones sinodales obligaban a los clérigos y legos súbditos del obispo. A los regulares, solamente aquellas que hiciesen referencia a los asuntos en los que estaban sometidos al diocesano.

Las actas sinodales tenían que ser también aprobadas por el Consejo. La Real Cédula de Toledo del 31 de agosto de 1560 dice:

> Como quiera que en algunos sínodos se han hecho y ordenado cosas en perjuicio de nuestra jurisdicción real... Ruego y encargo que cuando hiciéredes sínodos..., antes que los publiquéis, ni imprimáis, los enviéis ante Nos, al Nuestro Consejo de Indias [105].

[103] Pasó a la Recopilación, Ley 3, título 8, libro 1.°.

[104] *De synodo dicesano*, libro VI, c. 1, n. 1.

[105] A.G.I., Lima 300. Encinas, *Cedulario*, I, 137. Esta y otras cédulas, en Villarroel, *Gobierno Eclesiástico*, parte 2.ª, quest. 19, art. 6. Y Frasso, *De Regio Patronatu Indiarum*, t. 2, c. 93, n. 14.

Pero los sínodos se multiplicaban; y para evitar demoras en su publicación, en 1591 los virreyes y las audiencias pasaron a ocuparse de su examen y aprobación; a menos que encontrasen algo en contrario «a nuestra jurisdicción y patronazgo u otro inconveniente notable»; pues entonces las remitirían al Consejo, «para que vistas, se provea lo que convenga». Así pasó a la Recopilación [106].

De hecho, en muchas ocasiones, las actas recibieron correcciones y modificaciones, y si no se corregían, no eran publicadas. Tal ocurrió con el sínodo del obispo Salcedo, de Santiago de Chile, celebrado en 1629. Elevó las constituciones al Consejo, que dio licencia para imprimirlas en real cédula de 9 de julio de 1630; pero con alguna salvedad:

> Os doy licencia y facultad para que hagáis publicar, imprimir y guardar el dicho concilio y constituciones sinodales de él, en toda vuestra diócesis; excepto la constitución de los indios guarpes de la provincia de Cuyo, y la del arancel de los derechos de los curas; que en cuanto a estas dos constituciones, es mi voluntad se guarde solamente lo que acerca de esto está dispuesto por dos Cédulas mías [107].

Nos parece evidente que este plácet, que el Consejo había de dar a las constituciones para su publicación, tiene mayor alcance que el *Regium Exequatur*; aquél no se limita a vetar la constitución que contradice al patronato, sino que la corrige y modifica. Y así, indirectamente, se convertía en un instrumento de legislación en manos de la autoridad civil.

[106] Ley 6, título 8, libro 1.

[107] Villarroel, *Gobierno Eclesiástico*, parte 2.ª, quest. 19, art. 2.

VI

LAS VACANTES Y SUS PROBLEMAS

Se dice que un beneficio está vacante cuando no tiene propietario o poseedor [1]. Era un principio indiscutible, cuando se trataba de una sede episcopal, que la jurisdicción del obispo la asumiera el cabildo de su iglesia. Conforme a derecho, podían ejercerla en común; pero, para evitar desórdenes y porque es normal que *conmuniter negligantur quae conmuniter administrantur et possidentur*, los padres tridentinos ordenaron que el capítulo nombrase un vicario para gobernar la diócesis durante la vacante [2]. Recibía las facultades pertenecientes a la jurisdicción ordinaria del obispo en el foro interno y en el externo; tanto en lo espiritual como en lo temporal. Naturalmente se exceptuaban las cosas expresamente prohibidas por el derecho [3].

Si la vacante era metropolitana, el cabildo sucedía en la jurisdicción al arzobispo, no sólo en cuanto obispo de su diócesis, sino también en cuanto metropolitano [4]. También pasaban, de hecho, al cabildo las facultades llamadas *Solitas* o *Decenales* que tenían los obispos en América; a no ser que, antes de producirse la vacante, el prelado las hubiese delegado en una persona determinada.

No obstante esta jurisdicción del cabildo estaba limitada por la norma general del derecho: *ne sede vacante aliquid innovetur* [5]. No puede

[1] Murillo Velarde, *Ius Canonicum,* libro 3.°, n.° 84.
[2] Sess. 24, *De reformatione,* cap. 16.
[3] C. 11, X, 1, 33; c. 14, X, 1, 33; c. 1, in VI.°, 1, 17.
[4] Solórzano, *De Iure indarum,* tomo 2, libro 3, cap. 13, n.os 53 y 54; *Política Indiana,* libro 4, cap. 13.
[5] C. 1, 2, 3, X, 3, 9.

innovarse nada que pueda perjudicar a la Iglesia o al obispo sucesor, ni aun indirectamente.

Hay otros casos en los que, sin estar la sede vacante, el cabildo asumía la jurisdicción. Por ejemplo, cuando el obispo era aprehendido, o reducido a servidumbre por infieles hasta que recuperase la libertad [6]. Pero cuando la autoridad civil encarcelaba o privaba de la administración al prelado, ordenando al cabildo tomar el gobierno de la diócesis, la norma no era aplicable.

Es evidente, pues, que el cabildo, ya poderoso como institución, adquiría en la sede vacante un poder extraordinario. Y en consecuencia, si los cabildantes vivían al margen de la disciplina, y como capítulo no cumplía con su oficio, pueden calcularse los efectos perniciosos de las vacancias. El obispo Lartaún, cuando llegó a Cuzco, fue mal recibido por el cabildo, que administraba hasta la cuarta episcopal. Y advertía: «Son poderosos y emparentados en la ciudad como hombres que tienen muchos deudos, parientes y amigos casados en ella» [7]. Y el arzobispo de Santa Fe, Julián de Cortázar, hizo la visita a la catedral y consideró urgente la reforma de puntos tan curiosos como éstos: que en el coro guarden silencio, que no tengan sus criados negros, ni pajes, «ni metan en él [el coro] sus perros»; ni paseen por la plaza y calles reales durante los oficios ni se ausenten de la ciudad sin licencia [8]...

El problema de las vacantes

Comprobar que las vacantes prolongadas eran muy dañosas fue una constante durante toda la época colonial. «La total destrucción» decía Toledo; «una gran lástima y un cargo de conciencia» [9]. Y los padres del III Concilio de Lima sentenciaban: «Uno de los mayores males [y por ventura el mayor] que padecen estas iglesias de las Indias». Para el virrey de Lima, Conde de Villar, era «uno de los mayores daños para la cristiandad de los indios». Pues hay tanto desorden, añadía

[6] C. 3, in VI.°, 1, 9.
[7] A.G.I., Lima 300.
[8] A.G.I., Lima, 545; Santa Fe, 16-VI-1629.
[9] A.G.I., Lima 28a.

el Marqués de Cañete, «que en muchos años no se puede remediar el daño» [10].

Por su parte, Monterrey escribía desde México: «es grave cosa, con dos mil leguas de distancia, que gobiernen los cabildos» [11]. Y el obispo de Charcas: «En la sede vacante suele en breve tiempo descomponerse todo lo que los obispos han ordenado, trabajado y compuesto». De modo que «son grandes e irremediables los inconvenientes y daños que se siguen» [12].

No vamos a multiplicar los ejemplos. Aparecerán, sin duda, en el discurso del capítulo.

Pero, ¿cuáles podían ser las causas de estas quejas? El virrey Toledo, en 1570, lamentaba la gran dificultad para administrar los sacramentos de confirmación y orden en tiempos de vacantes. Y hasta sugiere una solución posible: nombrar «obispos de anillo»; o que los frailes pudiesen hacer uso de un breve «que se concedió para confirmar». Pero la nota marginal del rey fue tajante: «En esto no parece se deba hacer novedad» [13]. Y en efecto, no se hizo.

Pero la causa fundamental de las quejas era la mala administración de la jurisdicción ejercida por el cabildo. Como ya indicamos, el derecho común no obligaba al cabildo a elegir un vicario, sino que podía ejercer la jurisdicción en común. Pero Trento ordenó que nombraran vicario en el término de ocho días [14]. No obstante, parece que no se cumplía. Veamos algunos testimonios. Los padres del III Concilio limeño escribían a Felipe II:

> Las vacantes... por ser de ordinario tan largas y de tantos años, causan mucha perturbación en el gobierno eclesiástico... Gobierna el cabildo, y frecuentemente se divide en bandos, de modo que unos deshacen lo que otros hicieron... Y así hemos visto que en nuestras iglesias ha habido tantas mudanzas que es cosa de mucho oprobio. Y como cada cual mira a su particular provecho, anda todo como en almoneda, y la libertad y la disolución con que viven los clérigos y la poca corrección y castigo en sede vacante, es cosa muy notoria.

[10] A.G.I., Lima 31.
[11] A.G.I., México 25.
[12] A.G.I., Charcas 135.
[13] A.G.I., Lima 28.
[14] Sess. 24, *De Reformatione,* cap. 16.

Esto de las banderías era «lo ordinario» al decir del Conde de Villar [15]. Y asentía el Marqués de Montesclaros, subrayando que el daño causado era increíble [16]. Esquilache quiso poner un poco de orden y convocó a las partes en litigio, pero ni siquiera acudieron; y escribía irónico: «No deben de poder por la ocupación grande que tienen en las pendencias de cada día, tirándose de puñaladas en el coro, y haciéndose recibir con palio un canónigo que salió por visitador» [17]. Ya decía el obispo de Quito, el cisterciense Pedro de Oviedo, que: «muchos juntos y más en tierras tan licenciosas como las Indias, gobiernan mal» [18].

La audiencia limeña, gobernadora en 1606, denunciaba de manera especial los abusos en la elección y nombramiento de doctrineros y visitadores [19]. Montesclaros refiriéndose a Cuzco, diócesis que sufrió frecuentes y prolongadas vacantes, advertía que: «Las presentaciones que me hacen para beneficios son tales, que no se descargaría la conciencia de V.M. ni la mía si se admitiera» [20]. Y el obispo Raya denunciaba el abuso de los visitadores, «que todo es un agravio de los sacerdotes visitados y el mayor daño de los naturales, porque les toman, comen y destruyen las haciendas» [21]. Y en carta al rey el arzobispo de Lima, Lobo Guerrero, reparaba que, por los informes que poseía, era una realidad «el mal gobierno de los cabildos en sede vacante; que las elecciones para visitadores y las presentaciones para doctrinas y beneficios, no eran tan acertadas como conviene» [22]. También denunciaba estos abusos el obispo de Charcas: nombramientos y remociones de curas a capricho; visitadores con poderes absolutos, y con «tal ganancia», que ceden los frutos de sus prebendas a sus colegas que suplen el servicio. «Es cosa muy común y muy cierta que los dichos visitadores y sus oficiales salen ricos de las visitas» [23].

[15] A.G.I., Lima 31.
[16] A.G.I., Lima 545.
[17] A.G.I., Lima 39.
[18] A.G.I., Lima 545.
[19] A.G.I., Lima 94.
[20] A.G.I., Lima 35.
[21] A.G.I., Lima 305.
[22] A.G.I., Lima 301.
[23] A.G.I., Charcas 135.

En 1611 entraba en Cuzco su sexto obispo, don Fernando de Mendoza. Era jesuita y pidió salir de la Compañía, pero el general Aquaviva no encontró razones suficientes. Don Fernando era amigo personal del Conde de Lemos; y por su poderoso valimiento, no sólo le fue tolerada una vida de exclaustrado, sino que fue presentado para la mitra de Cuzco. Y fue un excelente obispo. Cuenta al rey sus primeros contactos con la diócesis cuzqueña, después de cinco o seis años sede vacante:

> Encontré sacerdotes ordenados, tan ignorantes en la gramática, que no sabían los nominativos; y otros no habían pasado de las conjugaciones; de modo que fue necesario retirar a muchos del ministerio sacerdotal, y organizar un curso intensivo de sacramentos.

Naturalmente, apuntaban soluciones. Por lo pronto, agilizar la provisión de las vacantes. Una consulta del Consejo, de diciembre de 1554, instaba a Su Majestad «a proveer rápidamente las vacantes de obispados de Indias» [24]. Y cuando el Conde de Villar urgía la provisión de varias diócesis de su virreinato, por los notorios daños que sufría la doctrina de los indios, el rey puso al margen: «Ya están proveídas estas iglesias; y se tendrá mucha cuenta cuando algunas vacaren de se proveer luego, porque no haya los inconvenientes que refieren» [25].

Por su parte, el conde de Monterrey escribía al referirse a la vacante de Michoacán: «Es urgente nombrar sucesor; y que se incorpore enseguida, mientras llegan las bulas». Conoce el virrey los riesgos que esta fórmula puede entrañar, pues estaba muy reciente el caso de fray Alonso Guerra a quien el cabildo intentó revocarle el poder... No obstante, piensa que las circunstancias son distintas; sin olvidar el efecto causado en el cabildo por la dura reprensión de Su Majestad [26].

Insiste Montesclaros: que envíen obispos cuanto antes; es increíble el daño que resulta de la dilación. Al margen puso Su Majestad: Respóndase que se va mirando en esto; que el arzobispo está proveído y llegará pronto [27].

[24] A.G.I., Indiferente 737, 110.
[25] A.G.I., Lima 32. Carta del 8-V-1588.
[26] A.G.I., México 25, 5.
[27] A.G.I., Lima 545.

Pero la solución no vendría por ese camino. Inevitablemente, la vacante siempre sería más larga de lo deseado. Así lo entendía Monterrey: Mientras llega el aviso, la aceptación, la presentación, el traslado... se pasa mucho tiempo. Sin contar otras dilaciones injustificadas [28].

También el arzobispo de México, fray García de Mendoza, achacaba la prolongación de las vacantes a la «gran distancia entre España y Roma para la presentación y expedición de las bulas» [29].

La solución en efecto, se busca por otro camino más lógico: nombrar un gobernador. De hecho lo nombraban, pero con tanta restricción de facultades que, en realidad, seguía gobernando el cabildo, normalmente dividido en bandos. Ya lo advertían los padres limeños en la carta citada: «Gobierna el cabildo, y es ordinario y muy usado dividirse luego los capitulares en bandos y parcialidades». Es extraño que escriban esto los obispos en 1583, cuando ya Trento había decretado la elección de un vicario capitular, inamovible, en los ocho primeros días.

También lo atestiguaba Arias Ugarte en su acreditado informe de 1631: es lo primero que hacen, escribe: «proveer el oficio de provisor y vicario general, dividiéndose en bandos». Nombran, no a la persona más conveniente para la Iglesia, sino

> a la más a propósito para obedecer a cada uno de los prebendados y guardar sus órdenes. Y así le dan la jurisdicción tan limitada, que apenas le queda en qué entender, y como reservan para el cabildo lo más de ella, es fuerza que para sus determinaciones tengan muchas discusiones y debates, con que se turba la paz, y es forzoso que vivan en mucha inquietud en grande daño y dilación del despacho de los negocios y de su justificación [30].

Los padres conciliares proponen un remedio: que Su Majestad, de acuerdo con el papa, mande «que en las vacantes hubiese un administrador», elegido, bien por el cabildo catedral —con aprobación del virrey o gobernador—, bien por el metropolitano o el obispo más cercano; y que «por bula especial de su santidad tuviese el así nombrado toda la jurisdicción de la sede vacante» [31].

[28] A.G.I., México 25.
[29] A.G.I., México 337.
[30] A.G.I., Charcas 135.
[31] R. Leviller, *Organización de la Iglesia en el Perú*, I, pp. 279-282.

El Conde de Villar consideraba excelente la solución apuntada por el III limeño: que el virrey, con parecer del arzobispo, nombre gobernador [32]. Pero el rey, en este caso Felipe II, conocía los derechos de los cabildos de los cuales no era tan fácil prescindir. Por eso consulta al virrey: ¿Sería solución suficiente que los cabildos, con voto secreto, nombrasen como vicario a una persona de probada virtud? La respuesta del virrey es tajante: nunca ese voto quedaría en secreto, ni faltarían negociaciones y competencias, de manera que siempre el elegido quedaría mediatizado; mejor sería que el obispo, «en sus días», lo nombre en secreto, depositando copia ante el metropolitano. También fue consultado Mogrovejo. Y fue claro: nombrar un gobernador, a ser posible que no pertenezca al cabildo; y que sea nombrado por el metropolitano o el virrey. Pero, conocedor del derecho, advierte: para tomar este camino hay que pedir breve a Su Santidad [33].

La idea del gobernador cobra cuerpo. En tono regalista —explicable en un representante del rey— el Marqués de Cañete sugería conseguir un breve para que, «por orden de V.M.», se gobiernen los obispados en sede vacante [34]. Al conde de Monterrey la idea le parecía excelente, con tal de que, en su elección, siempre intervenga el virrey o la audiencia [35].

El obispo Alonso Guerra proponía solicitar letras apostólicas para que a la muerte de los obispos gobiernen «en estas partes remotas, las personas que ellos nombraren»; o bien, «las que vuestras Reales Audiencias, por falta desas, señalen». No estuvo acertado el buen dominico. Seguramente se había olvidado ya de su duelo con don Juan Torres Vera, gobernador de Paraguay, precisamente por cuestiones de jurisdicción. Fray Guerra escribe ahora desde Michoacán [36]. El arzobispo de México es mucho más preciso: que el virrey o el metropolitano nombren el gobernador; si la vacante fuese la metropolitana, que lo nombre el virrey y el obispo más cercano. Sabe el prelado (era fray García de Santa María Mendoza, O.S.H.) que el derecho favorece al cabildo, pero se podía «traer recado de Roma; pues por causas parti-

[32] A.G.I., Lima 31.
[33] A.G.I., Lima 305.
[34] Lissón Chávez, E., *La Iglesia de España en el Perú*, Sevilla, 1943-1947, III, 549.
[35] A.G.I., México 25.
[36] A.G.I., México 375.

culares y tan justas como éstas se suele esto limitar y coartar; juntando además el Patronazgo Real» [37].

El doctor Francisco Carrasco, gran jurista, asesor de Monterrey, apuesta también por el nombramiento de gobernador; y aunque «el derecho común repugna la distancia del remedio conviene que así se haga». Y aún se atreve a señalar apoyos jurídicos del derecho canónico [38].

El Consejo consultó al rey sobre la conveniencia de solicitar el breve de su santidad, que le permitiera nombrar gobernadores. Pero el rey contestó con toda claridad: El derecho dispone que gobiernen los cabildos; y no ha de hacerse novedad. El Consejo, pasado un tiempo, volvió a la carga: Tal vez el derecho no se refiera a las iglesias de Indias, «donde corre muy diferente razón que en las iglesias de estos reinos»; aquí las vacantes son más breves, y la cercanía de Roma y la presencia del rey son como un freno poderoso; y normalmente en estos cabildos hay gente noble, virtuosa y culta. En Indias las vacantes son largas, las distancias enormes; y los cabildos se «pueblan de ordinario de criollos, que suelen ser gente de menos aprobación que los peninsulares». El rey accedió, y mandó pedir el breve el 28 de febrero de 1608 [39].

El breve fue denegado y el asunto volvió a los cauces normales; urge al metropolitano de Lima «que use del derecho y jurisdicción que se le da por los sacros cánones, y ponga el remedio que conviene». Naturalmente, el prelado respondió que así lo haría [40].

Pero las quejas persistían; y llegaban sugerencias de remedios de parte de obispos y virreyes. El obispo de Cuzco propone que gobierne el obispo más cercano con «plenaria autoridad» [41]. Es interesante la propuesta del Conde de Chinchón, para quien «apretaba tanto la razón» que había que tomar medidas urgentes. Conoce los derechos del cabildo en sede vacante, pero piensa que los tiempos cambian, y los derechos y estatutos se pueden mudar por causa razonable. Y en este

[37] A.G.I., México 337.

[38] Cita el C. 13, in VI.°, 1, 6. Trata de cómo han de comportarse los que tienen las custodias de las iglesias vacantes.

[39] A.G.I., Indiferente 750.

[40] A.G.I., Lima 301.

[41] A.G.I., Lima 545.

caso hay muchas que ofrecer a su santidad. Propone varios remedios: 1) que suceda en la jurisdicción la dignidad más antigua; pero, claro, podría ocurrir que no fuese la persona más adecuada; 2) que gobierne el provisor y vicario general; pero, aunque es normal que sean personas de garantía, podría haber excepciones en algunas iglesias pobres y mal dotadas; 3) que el virrey nombre gobernador con autoridad apostólica.

La propuesta pasó al fiscal; y su informe es por demás elocuente. No se debe innovar nada, escribe, pues prevenir y evitar todos los inconvenientes de gobierno es punto menos que imposible; y prevenirlos con otros mayores, dañoso. Todos los medios que propone el virrey tienen las mismas dificultades que desea evitar; y además, son contra derecho. El propio virrey no considera saludables los dos primeros remedios; y el tercero, añade el fiscal, «puede tener los mismos o mayores males». Aconseja, pues, ordenar al virrey que interponga su autoridad para evitar los inconvenientes. El rey puso al margen: «Que por agora no parece que conviene tratar desto; y que se envíen las cartas que dice el fiscal» [42].

Tenía razón el fiscal. No era fácil solventar este problema. El obispo de Quito, Francisco de Sotomayor, O.F.M., fue promocionado a Charcas. Y antes de salir de Quito nombró gobernador. Pero tan pronto como volvió la espalda, el cabildo nombró por su cuenta un provisor. Y añade: tenían todos tantas ganas de mandar que se turnaban por semanas, «cosa bien notable, pues siendo tan grave el oficio de provisor, no es verosímil que todos fueran capaces de desempeñarlo». Ni es modo de gobernar, «como si esto fuera cosa de compadre». Esto nos lo cuenta el sucesor, don Pedro de Oviedo. Cita otros casos, como el de La Plata –aunque aquí se apagó el fuego–, o el de Santo Domingo, cuando él mismo fue promocionado a Quito [43]. Curiosos el dato y el estilo de este cisterciense madrileño, antiguo colegial en Alcalá y catedrático. Termina la relación suplicando urgente y conveniente remedio. Pero al margen puso el rey: El punto de la sede vacante requiere madura deliberación; que se busquen en ambas secretarías las reales cédulas que hubiese al respecto [44].

[42] A.G.I., Lima 345.
[43] A.G.I., Quito 77.
[44] A.G.I., Lima 545.

En diciembre de 1634 por una real cédula se ordenaba a virreyes, presidentes y gobernadores poner los medios oportunos para evitar los daños de la sede vacante. Pero el obispo Oviedo anotó: la intervención de estas autoridades puede ser «remedio santísimo, pero insuficiente», ya que, como quiera que sea, los canónigos «se quedan de dueños». Considera mejor solución que el rey nombre gobernador y el cabildo obedezca [45]. Sorprendente, digo, el regalismo del cisterciense. Más moderada es la propuesta de Arias Ugarte: que el cabildo, dentro de los ocho días prescritos por el tridentino, proponga una terna al virrey, para que elija una; «a la cual el cabildo le diese poder irrevocable..., sin impedirle cosa alguna, así en las materias de gobierno, como en las de justicia». O bien, que el virrey, muerto el prelado, nombre persona benemérita para gobernar la diócesis con la autoridad del cabildo. Naturalmente, para ambos casos haría falta breve de su santidad, «que no parece difícil de alcanzar... estando informado de los inconvenientes que se han referido» [46].

La más arriesgada es la de fray Francisco de Borja, arzobispo de La Plata. En carta a Felipe IV, proponía conseguir bula de su santidad «en que dispense de esta ley tan asentada por derecho común y canónico de que los cabildos gobiernen las iglesias en la vacante..., para que V.M. pueda gobernar en el punto que falte el prelado». Considera muy distintas las circunstancias de las iglesias de España y las del Nuevo Mundo; pues «allá, Señor, tienen a V.M. y sus consejeros muy cerca y también a Su Santidad; y en estos reinos es tanta la distancia que, primero que se remedia un exceso fraude, han sucedido infinitos males y pecados» [47].

Sólo un par de datos más, para no cansar al lector: don Pedro Villagómez, arzobispo de Lima, propuso que el gobierno de la sede vacante lo asumiera el metropolitano, o el obispo más antiguo de la provincia eclesiástica, o el más cercano de la iglesia; o bien, que toda la jurisdicción pasara a un provisor, nombrado por el cabildo, sin que éste pudiera quedarse cosa alguna [48]. La carta pasó a los fiscales. No

[45] *Ibidem.*
[46] A.G.I., Charcas 135.
[47] *Ibidem.*
[48] *Ibidem.* Carta del 22-V-1642.

hemos encontrado el informe, pero lo podemos conjeturar; en 1686 don Martín de Losada pedía que se privara a los cabildos de la jurisdicción en la sede vacante, pero el fiscal informó: el gobierno del cabildo en sede vacante es de derecho canónico, en que las reglas del patronato no dan especial privilegio de innovación; sólo se puede adelantar lo que previenen las cédulas de 1634 y de 1668 [49].

Ya conocemos la cédula de 1634. En la de 1668, la reina, ante una situación comprometida, manda al virrey convocar las partes en litigio y hacer ver lo escandaloso de su conducta. Y escribe: «Para los casos venideros, queda el Consejo mirando la providencia que se puede dar» [50].

Pero no hubo novedad. A mediados del siglo XVIII seguían los mismos males y volvían las mismas disquisiciones y propuestas de remedio. Conocemos el voto de don Joseph Cornejo y don Pedro de León:

> Y que si fuese V.M. servido, para cortar todas las dudas que hasta ahora se han excitado, podrán impetrar una bula de Su Santidad, para tener nombrado a prevención un sujeto de virtud y literatura, que tome el gobierno de cada iglesia en caso de vacante, para evitar el de los cabildos, tan perjudicial a la causa pública, como hasta aquí ha manifestado la experiencia [51].

La solución llegaría, como es lógico, de la Santa Sede. Pero ya con Pío IX. Por la constitución *Romanus Pontifex* (28 de agosto de 1873) decretó que

> toda la jurisdicción ordinaria del obispo que recibía el cabildo en sede vacante, pasaba por entero al vicario debidamente constituido por él; que no podía dicho cabildo reservarse ninguna parte de esta jurisdicción, ni constituir vicario por tiempo determinado y menos aún reconocerlo; sino que debía éste permanecer en su oficio hasta que el nuevo pastor mostrase al cabildo las letras apostólicas [52].

[49] A.G.I., Lima 545.
[50] *Ibidem.*
[51] A.G.I., Charcas 173.
[52] Pii IX PM. acta, P. I, vol. VI, 241.

CAUSAS DE VACANTES SEGÚN EL DERECHO

Podía producirse la vacante por tres causas: renuncia, traslado y muerte del beneficiado. Veamos cada una de ellas:

Por renuncia

Es decir, por el libre abandono del beneficio. El derecho exigía varias condiciones para su validez: había de ser libre, por causas justas, y aceptada por la autoridad competente, en este caso el papa [53].

Preguntamos, ¿renunciaron muchos obispos en Indias? Veáse el cuadro:

Renuncias de los obispos americanos: 1500-1850

N.° de obispos que renunciaron	41
Renuncian y regresan a España	26
Renuncian y permanecen en América	15

No son muchos, pero se presta a algunas consideraciones. Hay un grupo de dominicos del siglo XVI. Siete en el período que va de 1530 a 1580. La mayoría procedía de los colegios castellanos de Salamanca y Valladolid. Y habían sido nombrados para diócesis de nueva creación, o bien escasas de medios. Berlanga, obispo de Panamá, a donde llegaría en 1534, renunció diez años más tarde. Había venido a España y el rey le concedió una merced de 200.000 maravedíes anuales, ya que por motivos de salud no podía volver al obispado [54]. Conocida es la renuncia de Bartolomé de las Casas a la mitra de Chiapas, después de muy pocos años, y no precisamente gloriosos, de vida pastoral. Fray Bartolomé libraba sus mejores batallas en favor de los indios, discutiendo en las juntas o abogando en la corte. La mitra no era lo suyo.

Fray Pedro de Pravia, propuesto para Antequera, fue nombrado para Panamá. Sabemos que aceptó y luego renunció. Hay una carta

[53] C. 10, X, 1, 9.
[54] A.G.I., Panamá 100.

suya realmente deliciosa: dice que se siente mal, falto de fuerzas físicas y espirituales; y que le dejen leyendo su cátedra de prima. Es consciente de que puede parecer poco serio aceptar y renunciar después; pero asegura que aceptó casi coaccionado por el arzobispo y el provincial; y comenta: «el matrimonio espiritual ha de ser voluntario...; y en este caso no me obliga la obediencia de mi prelado». Suplica al rey que suspenda el proceso, ya que así conviene a su salvación y al servicio de su majestad [55]. También renunció en 1561 el padre Solano, procedente de San Esteban, obispo de Cuzco, celoso, intemperante y extraño. Tuvo demasiados problemas con la audiencia, con el virrey y hasta con el metropolitano. Renunció en 1561. Tal vez estos hombres, ilustres por tantos motivos, no supieron adaptarse a las tierras y a los hombres... El cabildo de Michoacán escribía a su majestad, a la muerte de fray Alonso Guerra O.P.:

> suplicamos a V.M., humilde y vehementemente, nos provea de prelado clérigo... Aunque los obispos frailes sean doctos en el régimen de sus institutos, no es ésta la ciencia que se requiere, ni basta para gobernar iglesias catedrales; y así quieren introducir en ellas las ceremonias de frailes; y como sacarlas de su quicio y antigua costumbre sea violencia forzosa, han de nacer mil desasosiegos [56].

Fray Pedro de la Peña, octogenario y enfermo, presentó la dimisión cuando asistía al III Concilio limeño. Murió en marzo de 1583.

En 1617 renunciaba a la mitra fray Juan del Valle, obispo de Guadalajara. Fue nombrado en 1606; y muy pronto comenzó una visita canónica: recorrió unas 1.500 leguas por parajes despoblados y ásperos caminos, y confirmó a 37.000 personas...; pero, naturalmente, su salud quedó tan quebrantada que apenas podía cumplir con su misión. Pidió licencia a su majestad «para hacer dejación de su obispado en manos de Su Santidad» [57]. Especial, por lo complicada y espectacular, fue la renuncia de Manso de Zúñiga, arzobispo de México. Su carrera había sido fulgurante; siendo joven, llegó al Consejo de Indias. Llevaba en él seis años cuando fue propuesto para arzobispo de México. Iba a mar-

[55] A.G.I., Indiferente 739, 308.
[56] A.G.I., 60-4-40.
[57] A.G.I., Indiferente 3017.

char a su sede en la flota del general Benavides; y, «para que fuera con la autoridad que es justa», se dio real cédula para que el prelado fuera «gobernando la flota», sin entrometerse, claro, «en el ejercicio de General della». Le conservaron la plaza que tenía en el Consejo, con todo su rango, lo que motivó violentos encuentros con el virrey y la audiencia. El Consejo le advirtió que «no era superior al virrey; porque, si bien el Consejo junto en su tribunal, lo es, cada consejero de por sí, no». Y su majestad mandó que se viniera a la Península, «porque la disención entre aquellas dos cabezas es más peligrosa que nunca». Y escribió al cardenal Borja y Velasco para que, en nombre de su majestad, presentase al papa la renuncia del arzobispo Manso de Zúñiga [58].

A veces la renuncia no era admitida. Fray Tomás de Monterroso, O.P., escribía a la reina gobernadora el 26 de mayo de 1664. Había realizado una visita pastoral, y estaba impresionado de la poca fe de los indios, y la opresión que padecían con los alcaldes mayores. Se sentía incapaz de remediar la idolatría, y aliviar su situación. Lo cual le angustiaba tanto, que suplicó «por merced, licencia para renunciar, teniéndolo por premio grande». La carta se vio en el Consejo con particular atención; y decidió que convenía decir al prelado que, para renunciar, hay que tener «las causas que el derecho tiene por bastantes; presentarlas al Consejo, el cual si juzga que lo son, las remitirá al papa, que es quien ha de admitir la renuncia, y, en su conformidad, dar el breve acostumbrado». Efectivamente, la reina gobernadora firmó real cédula negando al prelado la licencia para renunciar; y escribe:

> tenga entendido que Yo y el Consejo tenemos tan por nuestra cuenta la educación y enseñanza de esos vasallos, y el bien espiritual suyo, que con nada descansamos más nuestra conciencia que con presentar prelados tan doctos y de tanto espíritu como en vos se conoce, para que logren su enseñanza los buenos efectos que han menester aquellas nuevas plantas; y esto mismo lo fío de vuestra autoridad y celo [59].

Es de notar la claridad con que el Consejo distingue entre la autoridad que concede la renuncia, y la que tan sólo da licencia para presentar la solicitud al papa. En este caso no fue concedida la licen-

[58] A.G.I., Indiferente 3017.
[59] A.G.I., Indiferente 3017.

cia; se estimula al obispo a hacer en favor de los indios lo que buenamente pueda, «pues a nadie le pide Dios lo imposible».

Hermosa fue la renuncia de fray Payo de Rivera. Quería retirarse a una celda de alguno de los conventos de su orden de estricta observancia. Ya no tenía fuerzas suficientes para cumplir su misión con dignidad *—non idoneus, non aptus—* y deseaba quedar libre de preocupaciones para pensar en su vida pasada y en la muerte cercana *—quam ad ianuam iam audio pulsantem—*. Era el año de 1681 [60].

Don Pedro Cortés y Larraz visitó su arzobispado de Guatemala y encontró tal cantidad de prácticas religiosas consentidas por los curas, que, creyendo que eran supersticiones imposibles de desarraigar, puso la renuncia a la mitra. El Consejo no le dio licencia para acudir a Roma; y le recomendó que pusiera los medios más oportunos para la extirpación de estos abusos. Pero don Pedro se opuso más tarde al traslado de la ciudad destruida por el terremoto; y fue removido a Tortosa [61].

Sin embargo, le fue admitida la renuncia al obispo de Oaxaca en 1792. Las causas eran las grandes dificultades que el prelado tenía para caminar, y su edad de más de 70 años. Le fue asignada una pensión de 5.000 pesos para su congrua y decente manutención [62]. Ya entrado el siglo XIX, renunció el obispo de Arequipa, Chaves de la Rosa; si bien, su dimisión había sido presentada ya en 1795. Su pontificado fue muy fecundo, pero a base de esfuerzos sobrehumanos. Pío VII le absolvió de su vínculo con la iglesia de Arequipa y le nombró vicario general castrense y patriarca. Pero a los pocos meses renunció también, y se fue a vivir a sus tierras gaditanas [63].

Por último, dos renuncias en los años de la independencia. Bartolomé de las Heras, el último obispo del antiguo régimen en Lima, reconoció a los nuevos gobernantes; pero luego renunció y volvió a España en 1823. No fue tan elegante la renuncia del obispo de Quito,

[60] P. Castañeda, *Fray Payo de Rivera, arzobispo de México y virrey de Nueva España*, Sevilla, 1985, pp. 290-291. (Separata del tomo II de las III Jornadas de Andalucía y América).

[61] *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Guatemala por su arzobispo*, Guatemala, 1958. Fundamental para conocer los problemas religiosos de la archidiócesis.

[62] A.G.I., Indiferente 191.

[63] R. Vargas Ugarte, *Historia de la Iglesia en el Perú*, IV, pp. 317-326.

Leonardo Santander. Fue consecuente con sus ideas realistas, pero después de la victoria de Pichincha solicitó reintegrarse a España adonde llegó en 1824. Su renuncia fue aceptada, pero el cardenal secretario de estado, Della Somaglia, le reprendió duramente por haber abandonado su diócesis. Creo que estaba en lo justo el cardenal, pues Bolívar le había pedido que se quedara, prometiéndole libertad en su ejercicio pastoral [64].

El traslado

Era la segunda causa de vacante. No tratamos aquí de la cuestión, enmarañada y confusa, del gobierno de los obispos antes de recibir las bulas, sólo con cédulas reales, que fue «semillero de discordias y litigios» [65]. Sino del traslado como causa de vacante.

En relación con el tiempo preciso en que comenzaba a existir la vacante, había una gran discusión. Para unos, la vacante existía cuando, recibida la bula, el prelado tomaba posesión de la segunda iglesia. Para otros, cuando se recibía la carta de ruego y encargo, y, aceptada la presentación para la segunda iglesia, el obispo salía del territorio de la primera para incorporarse al gobierno de la segunda. Don Gaspar de Villarroel estudia ambas posturas y opina que «la primera iglesia comienza a estar vacante desde el momento en que el trasladado recibe noticia oficial o auténtica de haber sido absuelto en el consistorio del vínculo que tenía con la iglesia anterior» [66]. En tiempo de Ribadeneira, hacia 1755, el tema era aún muy controvertido. Él se inclinaba por la siguiente solución: «en el día en que presta el nuevo electo su consentimiento, supuesto el *fiat* de Su Santidad, hace suyos los frutos [67].

En realidad, el breve *Nobis Nuper,* del 20 de marzo de 1625, estaba muy claro: hay vacante cuando en el consistorio papal se absolvía al obispo del vínculo que con su iglesia tenía contraído; aun antes de que se expidiesen en su favor las letras apostólicas; y antes de que tomase

[64] R. Vargas Ugarte, *El episcopado en los tiempos de la emancipación*, Lima, 1962, pp. 179, 120.

[65] Murillo Velarde, *Corpus Canonici Hispanii et Indici*, I, Madrid, 1791, p. 61.

[66] *Gobierno Eclesiástico Pacífico*, artículo 14, part. 1, cuestión 1.ª

[67] *Manual Compendio del Regio Patronato Indiano*, Madrid, 1755, 285.

posesión de la nueva diócesis. De tal manera que, una vez conocido el nombramiento, por testimonio o documento del sacro colegio, o por otro conducto, debería abstenerse de ejercer la jurisdicción, pasarla al cabildo, publicar la sede vacante, y nombrar oficial o vicario [68].

El derecho canónico exigía una serie de condiciones para la legitimidad de un traslado. Lo había de realizar la autoridad competente, es decir, el papa [69]; ha de existir causa grave (necesidad o al menos utilidad para la iglesia) [70]; y que, además, suponga un ascenso para el trasladado [71]. Por último, hay que contar con el que tenga derecho de presentación, y, naturalmente, con el interesado [72].

La promoción en los traslados era un hecho; y perfectamente explicable. En 1729 vacó el arzobispado de Charcas por muerte del doctor don Luis Francisco Romero. Era la mitra más rica. A la mesa episcopal le correspondían 50.000 pesos. Y advierte la Cámara que, ya que su majestad tiene mandado en 1722 que para los arzobispados de Indias se propongan sólo obispos, tenían derecho al ascenso a Charcas los siguientes prelados: el arzobispo de Santa Fe, y los obispos de Cuzco, Quito, Arequipa, La Paz, Trujillo, Huamanga, Santa Cruz de la Sierra, Cartagena, Santiago de Chile, Popayán, Tucumán, Panamá, Buenos Aires, Santa Marta, Concepción de Chile y el auxilar de Lima [73].

Es lógico que, si por norma el traslado era un ascenso, las diócesis de menos rango y más pobres experimentaran un desfile alarmante de obispos, con los inconvenientes de una sede vacante prácticamente continuada; una diócesis cuyos obispos sumaran una media de tres a siete años de permanencia estaba vacante de hecho. No hay que olvidar las dificultades que entrañaba el gobierno de aquellas iglesias; eran tantas, que ni los obispos mejor dotados eran capaces de hacer una

[68] Murillo Velarde, O.C., I, 60. «El breve *Nobis Nuper*, en *Benedicto XIV, De Sínodo Diocesano*, libro 13, cap. 16, n.° 7.

[69] C. 2, X, 2, 7. La traslación, la deposición y la renuncia, *solo sunt R. Pontifici reservata.*

[70] Benedicto XIV, O.C., libro 13, c. 14.

[71] C. 1-4, X, 1, 7. Sólo por graves motivos un obispo puede ser trasladado a una iglesia de rango inferior. Sebastianelli, *Praelectiones Iuris Canonici. De Rebus*, Romae, 1896, p. 334.

[72] Benedicto XIV, O.C., libro 13, c. 14, n.° 13.

[73] A.G.I., Indiferente 3004.

obra pastoral de cierta eficacia en tan corto espacio de tiempo. En suma, la dinámica de ascensos era humanamente lógica, pero pastoralmente lamentable. De ahí que preguntemos: ¿cuál fue la movilidad de los obispos en América, durante el período que estudiamos?

Veamos los cuadros siguientes:

Estudio del número de diócesis que ocuparon

En todo el período: 1500-1850

Obispos estudiados	678 [74]	
Obispos sin datos	0	
Obispos con un solo obispado	426	(62,8 %)
Obispos con dos obispados	198	(29,2 %)
Obispos con tres obispados	41	(6 %)
Obispos con cuatro obispados	13	(1,9 %)

En consecuencia, la media de obispados ocupados por cada prelado es de 1,4.

Y preguntamos: ¿es esta movilidad excesiva? No lo parece. Y quizás en otras ocasiones hemos exagerado, al hacer afirmaciones comparativas con los obispos procedentes del clero secular. Pues resulta que más de la mitad sólo ocuparon el obispado para el que fueron elegidos; menos de un tercio se movió una sola vez; un 6 %, dos veces; y sólo 13 obispos se trasladaron tres veces. ¿Es mucha movilidad? ¿Que ocurría en España?

Pero, como la variable es importante, interesa desglosar el período por siglos:

En el período 1500-1600

Obispos estudiados	114	
Obispos sin datos	0	
Obispos con un solo obispado	85	(74 %)
Obispos con dos obispados	23	(20,1 %)
Obispos con tres obispados	4	(3,5 %)
Obispos con cuatro obispados	2	(1,7 %)

[74] Hemos eliminado aquí a tres obispos, cuyos datos a este respecto no eran convincentes.

La movilidad en este siglo es notablemente menor que en el conjunto del período. Las cifras son tan elocuentes que no necesitan comentario. Sube de forma ostensible el porcentaje de los que no salieron de su primer obispado, y baja claramente el número de los adeptos al cambio. ¿Por qué? Vamos a verlo. Pero sin duda conviene recordar que es el período fundacional de la Iglesia; que los frailes fueron mayoría y que, tal vez, en ellos la aspiración a los ascensos era más sosegada.

En el período 1600-1700

Obispos estudiados	230	
Obispos sin datos	0	
Obispos con un solo obispado	133	(58 %)
Obispos con dos obispados	68	(29,5 %)
Obispos con tres obispados	21	(9,1 %)
Obispos con cuatro obispados	6	(2,6 %)

Es evidente el aumento de la movilidad, no sólo respecto al siglo anterior, sino en relación con todo el período. Bastaría fijarse en la diferencia porcentual entre los obispos del XVI que únicamente ocuparon su primer obispado (74 %) y los del XVII, que baja nada menos que al 58,5 %.

La movilidad sigue aumentando en el siglo XVIII, de modo que el 38 % se trasladó al menos una vez; y se reducen a poco más de la mitad los que no se movieron de su primera silla. He aquí el esquema:

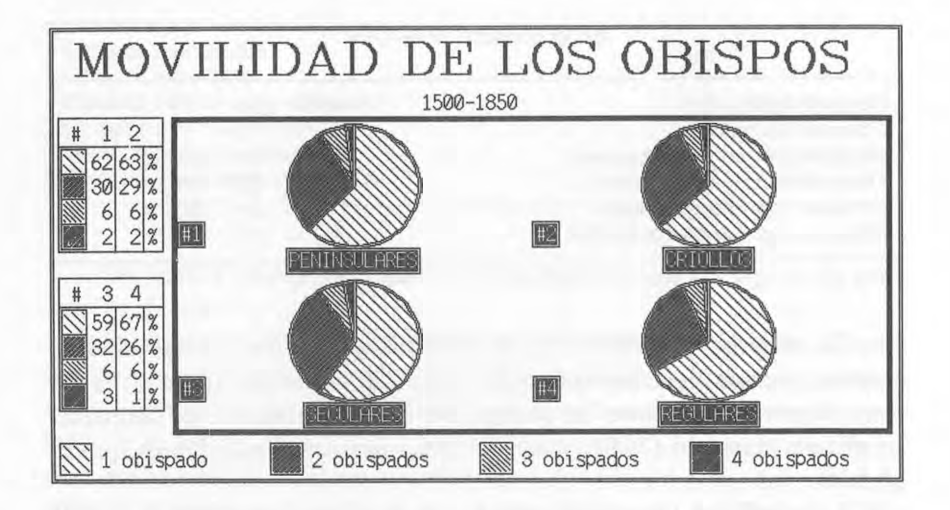
En el período 1700-1800

Obispos estudiados	270	
Obispos sin datos	0	
Obispos con un solo obispado	144	(53,3 %)
Obispos con dos obispados	102	(37,7 %)
Obispos con tres obispados	17	(6,2 %)
Obispos con cuatro obispados	7	(2,5 %)

Veamos, por último:

En el período 1800-1850

Obispos estudiados	145	
Obispos sin datos	0	
Obispos con un solo obispado	105	(72 %)
Obispos con dos obispados	35	(24,1 %)
Obispos con tres obispados	5	(3,4 %)
Obispos con cuatro obispados	0	



De donde se deduce que disminuye sensiblemente la movilidad de los trasladados. Los obispos que nunca cambiaron superan la media del período estudiado, y se acercan a las cifras del XVI, que es el de más movilidad. Cierto que el porcentaje de los que se movieron al menos una vez supera al del XVI, pero es claramente más bajo que el del XVII.

Éstos son los datos. ¿Y cuáles eran las causas? Hay dos variables estudiadas en capítulos precedentes que habrá que tener en cuenta: el origen geográfico y el origen clerical. ¿Podría explicar la creciente movilidad, el aumento progresivo de la criollización de la jerarquía? ¿Podría estar relacionado con el descenso progresivo del número de representantes de las órdenes religiosas en el episcopado americano? Vamos a verlo; para lo cual, como antes, estudiaremos el período en su conjunto y después lo fraccionaremos por siglos. Pero siempre, referente a su origen geográfico y a su origen clerical.

Hemos estudiado 667 obispos. De los otros 12 no tenemos datos fehacientes. De ellos, 420 fueron peninsulares, 249 criollos; 387 seculares; y 232 regulares. He aquí el resultado:

Obispos	Peninsulares (420)	Criollos (248)	Seculares (387)	Regulares (282)
1 obispado	261 (62 %)	157 (63 %)	229 (59,1 %)	189 (67 %)
2 obispados	124 (29,5 %)	73 (29,3 %)	123 (31,7 %)	74 (26,2 %)
3 obispados	27 (6,4 %)	14 (5,6 %)	25 (6,4 %)	16 (5,6 %)
4 obispados	8 (1,9 %)	5 (2 %)	10 (2,5 %)	3 (1 %)
Media de obispados ocupados	1,4	1,4	1,5	1,4

Como podemos observar, las diferencias de peninsulares y criollos, en cuanto a traslados, no son tan notables que puedan explicar la mayor movilidad en los siglos XVII y XVIII. Son, más bien, porcentajes equivalentes. En cambio, los datos concentran diferencias apreciables entre obispos curas y obispos frailes. Éstos se movieron bastante menos que aquéllos; nada menos que el 67 % permanecía en su primer obispado hasta el final, frente al 59 % de los seculares; y son apreciablemente menos los que ocupan una segunda, tercera o cuarta diócesis. Sin duda, un factor a tener en cuenta.

Si dividimos por siglos el período estudiado obtendremos la confirmación de ambas afirmaciones. En la movilidad no influye la creciente criollización; pero sí lo hace el descenso de frailes en el episcopado.

Veamos el siglo XVI; sólo el aspecto clerical, pues el origen geográfico no sería significativo, ya que hubo nada más que cuatro obispos criollos en este siglo, y en el último decenio:

Obispos	Seculares	Regulares
Total 114	38	76
1 obispado	26 (68,4 %)	59 (77,6 %)
2 obispados	9 (23,6 %)	14 (18,4 %)
3 obispados	1	3
4 obispados	2	0
Media de obispados	1,4	1,2

Digamos, una vez más, que el siglo XVI es el siglo del predominio de los regulares en la jerarquía americana. Hay diferencias con los seculares en todo: en el número –76 a 38–; en la media de diócesis ocupadas –1,2 a 1,4–; en los porcentajes de obispos que ocuparon una sola diócesis, y en los que se trasladaron una y dos veces. Y aun en los pocos que ocuparon cuatro sillas, ninguno de los cuales fue regular.

Veamos el XVII: obispos estudiados, 225. Sin datos, siete.

Obispos	Peninsulares	Criollos	Seculares	Regulares
Total 225	152	73	101	124
1 obispado	89 (58,3 %)	41 (56,1 %)	55 (54,4 %)	75 (60,4 %)
2 obispados	46 (30,2 %)	21 (28,7 %)	30 (29,7 %)	37 (29,8 %)
3 obispados	15 (9,8 %)	7 (9,5 %)	11 (10,8 %)	11 (8,8 %)
4 obispados	2 (1,3 %)	4 (5,4 %)	5 (4,9 %)	1
Media de obispados	1,5	1,6	1,6	1,5

Y en el XVIII: obispos estudiados, 271. Sin datos, sólo uno.

Obispos	Peninsulares	Criollos	Seculares	Regulares
Total 271	163	108	183	88
1 obispado	87 (53,3 %)	58 (53,7 %)	91 (49,7 %)	54 (61,43 %)
2 obispados	61 (37,4 %)	41 (37,9 %)	72 (39,3 %)	30 (34 %)
3 obispados	9 (5,5 %)	8 (2,7 %)	15 (8,1 %)	2 (2,2 %)
4 obispados	6 (3,6 %)	1	5 (2,2 %)	2 (2,2 %)
Media de obispados	1,5	1,5	1,6	1,5

Prestando atención a los datos, vemos que, aunque la criollización de la jerarquía es un hecho evidente en estos siglos, nada hace pensar que la creciente movilidad esté relacionada con la curva ascendente de la criollización.

También es un hecho el aumento de seculares; como lo es su relación con los traslados: los frailes se movían menos; los seculares cuidaban más sus ascensos, y aspiraban siempre a una sede mejor.

Veamos por último los decenios 1800-1850, que es la parcela del siglo XIX incluida en nuestro estudio.

Obispos estudiados: 144. Sin datos, 5.

Obispos	Peninsulares	Criollos	Seculares	Regulares
Total 144	56	88	113	31
1 obispado	34 (60,7 %)	70 (79,5 %)	80 (70,7 %)	24 (77,4%)
2 obispados	18 (32,1 %)	17 (19,3 %)	29 (25,6 %)	19 (19,3 %)
3 obispados	4 (7,1 %)		4 (3,5 %)	1
Media de obispados	1,4	1,2	1,3	1,2

Como es lógico, existe una clara preponderancia de los criollos; aunque no es desdeñable (muestra significativa), el número de peninsulares.

Pero resulta que son más estables. Nada menos que el 80 % no abandonó nunca su primera sede. También es evidente el predominio de los seculares sobre los regulares; pero siguen siendo éstos los que crearon menos vacantes por traslado. Son, pues, dos las variables que están relacionadas con la movilidad: seculares y peninsulares.

Si queremos saber, en concreto, cuál fue la movilidad de las órdenes mendicantes tendríamos el siguiente cuadro:

Obispos	Dominicos	Franciscanos	Agustinos
	84	74	35
1 obispado	61 (72,6)	52 (70,2 %)	19 (54,4%)
2 obispados	21 (25, %)	16 (21 %)	10 (28,5 %)
3 obispados	2 (2,3 %)	6 (8,1 %)	5 (14,2 %)
4 obispados			1

Y eso que, como ya dijimos, ejercieron su ministerio pastoral en diócesis más bien secundarias, lo que podía ser un acicate al ascenso.

La muerte

Era la tercera causa de vacante. Y la más clara; porque, decía el derecho, *mors omnia solvit*[75].

Aquí entra el problema de la edad de los obispos. Ya lo hacía notar el virrey Toledo; hablando de vacantes y de «los clamores que sobre ello cada día hay», escribe: «y como estos que son proveídos a ellos [los obispados] no son mozos, y vienen con tanto trabajo de allá, y pasan acá, se puede suponer que no han de vivir mucho»[76]. El Conde de Monterrey, desde México, exponía las condiciones que debería tener el prelado sucesor de fray Domingo de Ulloa, O.P., obispo de Michoacán. Decía: «de edad en que probablemente se pueda creer que viva y gobierne un buen golpe de años..., con prudencia, intelegencia y pecho... para que componga y ajuste al cabildo»[77]. Interesante aquel memorial de don Martín Ibáñez de Larreátegui, fechado el 19 de junio de 1583; entre otras cosas, aconseja a su majestad:

> conviene no proveer obispos y prelados ya viejos e impedidos de enfermedades; respecto a que la mayor parte es tierra doblada de grandes cuestas y malos caminos; y respecto de ser viejos y enfermos dexan de visitar la mayor parte de los obispados y de confirmar, de que redunda en gran daño de las partes que no visitan en persona[78].

Veamos el estudio de la edad de los obispos americanos al ser electos, entre 1500-1850. He aquí el esquema:

[75] Novella 22, cap. 20, coll. IV, título 1, c. 20. De tal manera vaca el beneficio después de la muerte, que aunque después se diese una resurrección, sería necesaria una nueva colación canónica. (Murillo, O.C., III, n.° 88.)

[76] A.G.I., Lima 28. Carta del 10-VI-1570.

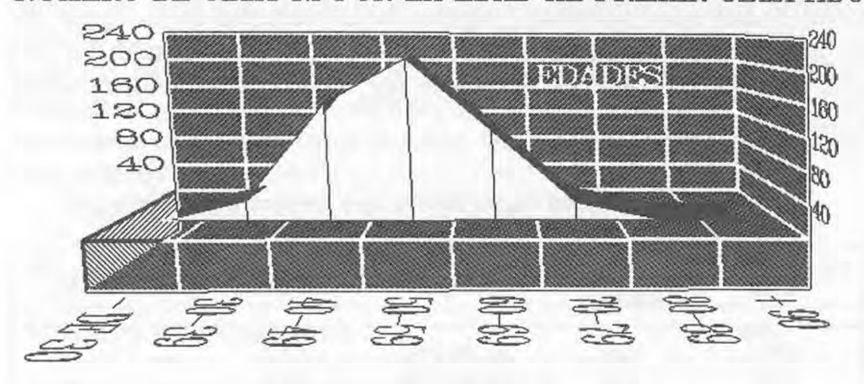
[77] A.G.I., México 25, doc. 5.

[78] A.G.I., Lima 126.

Media de edad de los obispos en su primer obispado (53,4 años)
Clasificación

Edades	Número	%
Con menos de 30 años	1	0
Entre 30 y 39 años	26	5
Entre 40 y 49 años	152	28
Entre 50 y 59 años	212	40
Entre 60 y 69 años	117	22
Entre 70 y 79 años	24	4
Entre 80 y 89 años	2	0
Con 90 o más años	0	0
Total	534	100

NUMERO DE OBISPOS POR LA EDAD AL PRIMER OBISPADO



Como vemos, nos falta este dato del 21 % de los obispos. Por tanto, los obispos estudiados aquí son 534. Y su media de edad al ser electos fue de 53,4 años. ¿Es ésta una edad sencillamente normal, o más bien alta? Pues, según se mire: si comparamos el dato con otros episcopados, sería más bien baja. El profesor Cuenca Toribio [79], ha estudiado los obispos peninsulares y americanos, y concluye que en el período 1789-1845, la media de edad al ser electos era de 55,7 años.

[79] *Sociología de una élite de poder en España e Hispanoamérica contemporáneas, 1789-1965,* Córdoba, 1976, p. 24.

Circunstancia que el profesor cordobés comenta favorablemente, pues entiende que de este modo se trata de «hombres en plena madurez vital, como corresponde al detentador de un cargo cuyo rango es comparable a las más altas magistraturas de la sociedad civil... La edad no deja lugar a dudas respecto a las condiciones de sensatez y repetibilidad que se quiere exigir a los ocupantes». Pero si tenemos en cuenta las expectativas de vida de los siglos coloniales, las dificultades pastorales, de todo orden: geográficas, lingüísticas, etc., nos sigue pareciendo una edad alta para ocupar sedes americanas. Cierto, que hay un 5 % que son elegidos jóvenes –entre los 30-40–; Loaysa tenía 39 años al ser electo; Francisco de Vitoria, 38; y un 28 %, en el decenio de los 40-50, que es una buena edad. Pero el grueso –nada menos que el 40 %– tenía entre 50 y 60; y un 22 %, entre 60 y 70. Decididamente, es una edad alta para ponerse a aprender idiomas extraños, visitar la diócesis de difícil geografía, aclimatarse a estructuras diversas, etc. Lo cierto es que estas dificultades figuran frecuentemente en las causas de no aceptación o renuncia. Garcés rozaba los 80 años cuando fue elegido para Puebla. Dividido el período por siglos, encontramos notables y aleccionadoras diferencias.

Estudio de la edad de los electos para América por siglos

Siglo	Número de obispos	Obispos	Sin datos	Edad media
XVI	144	75 (65,7 %)	53.3	
XVII	230	65 (28,2 %)	52.8	
XVIII	270	12 (4,4 %)	52.1	
XIX	145	6 (4,1 %)	55	

Las diferencias en los tres siglos de la colonia son pequeñas. Apenas un año. Característica a tener en cuenta en el siglo XVI, el alto porcentaje de obispos que nos ocultaron el dato de la edad. Baja mucho esta circunstancia en el XVII y muchísimo en el XVIII. Curiosamente, baja la media de edad en el XVII; y más aún en el XVIII. No creemos que sea posible determinar una relación causa efecto; pero sí constatamos que, a medida que decrece el desconocimineto del factor de la edad, baja también considerablemente la media de la edad.

El siglo XIX se mediría por otros parámetros, al parecer de carácter universal; acaso en relación con las observaciones del profesor Cuenca Toribio.

¿Había diferencias apreciables y significativas entre peninsulares y criollos? Veamos el esquema:

Ciclos	Número de obispos	Sin datos	Edad media Peninsulares	Edad media Criollos
1500-1850	678	148 (21,8 %)	52	55.2
1600-1700	230	66 (28,6 %)	51.5	55
1700-1800	270	13 (4,8 %)	51.5	52.8
1800-1850	145	9 (6,2 %)	50.7	57.6

No incluimos el ciclo 1500-1600, porque al haber sólo cuatro criollos no sería representativo de nada. Deberían de ser más jóvenes; pero ocurre lo contrario: la media de edad es visiblemente superior a la de los peninsulares. ¿Por qué? Quizás haya que recordar aquellos criterios de madurez, más difíciles de encontrar en unos españoles americanos que, al principio, gozaron de una fama pésima, y después eran mirados con recelo [80].

Veamos ahora la edad de los obispos a la hora de la muerte.

Estudio de los años de la muerte de los obispos americanos entre 1500 y 1850

Número de obispos estudiados	678
Número de obispos que murieron entre 1500-1549	18
Número de obispos que murieron entre 1550-1599	68
Número de obispos que murieron entre 1600-1649	106
Número de obispos que murieron entre 1650-1699	99
Número de obispos que murieron entre 1700-1749	105
Número de obispos que murieron entre 1750-1799	114
Número de obispos que murieron entre 1800-1849	119
Número de obispos que murieron entre 1850-1900	32
Número de obispos sin datos fecha muerte	17

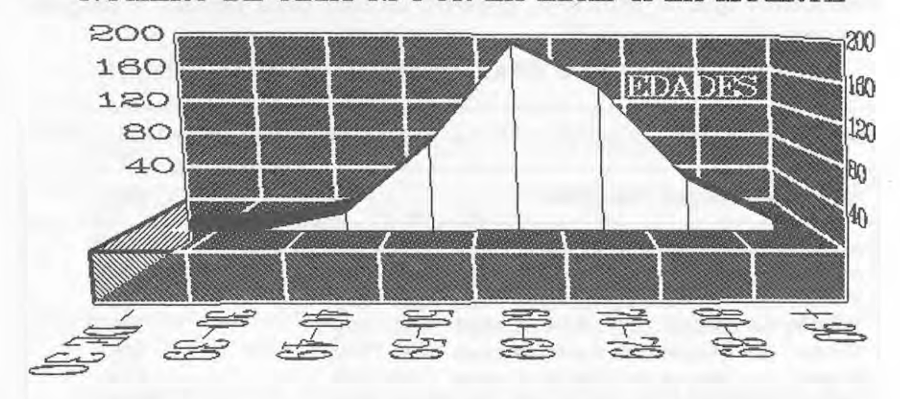
[80] Castañeda-Marchena, «*Dominicos en la jerarquía de la iglesia en Indias*», en *Actas del I Congreso Internacional de los Dominicos en el Nuevo Mundo*, Madrid, Deimos, 1988, pp. 720-721.

Pero, ¿cuál fue la edad al morir?, ¿cuál la media de años a la hora de la muerte? He aquí el cuadro:

Edad media a la muerte de los obispos americanos entre los años 1500 y 1850

Media	67.4
Total obispos estudiados: 678	
Número de obispos sin datos en la edad: 158	23 %
Obispos con edades menores de treinta años 0	0 %
Obispos con edades entre 30-39 años 1	0 %
Obispos con edades entre 40-49 años 19	3 %
Obispos con edades entre 50-59 años 90	13 %
Obispos con edades entre 60-69 años 195	29 %
Obispos con edades entre 70-79 años 150	22 %
Obispos con edades entre 80-89 años 54	8 %
Obispos con edad de 90 o más años 11	2 %

NUMERO DE OBISPOS POR LA EDAD A LA MUERTE



Así pues, la edad media a la hora de morir se sitúa en los 67,4 años. El más joven no había cumplido los 40 años. Los más viejos —11 en total— rebasaron los 90. Respecto a los demás, las cifras son coherentes: unos pocos mueren entre los 40-50; los más, entre los 60-70. Pero veamos este estudio de la edad, al tiempo de la muerte, por siglos. He aquí el esquema:

Siglos	Obispos	Sin datos	Edad media	Peninsulares	Criollos
XVI	114	75 (65,7 %)	70,7	70	70
XVII	230	66 (28,6 %)	67,4	66,7	68,7
XVIII	270	23 (8,5 %)	66,5	66,8	66,1
XIX	145	9 (6,2 %)	69,6	68,0	70,6

La media por siglos merece un comentario. La más alta corresponde al siglo XVI, con 71 años. Podría explicarse por la calidad de vida de aquel siglo primero de la colonia, pero no lo creemos. Algo habría mejorado dicha calidad en el siglo XIX y en él volvemos a una media fronteriza a los 70. Podríamos pensar en el número de obispos, alto sin duda, de los que no conocemos el dato; es posible que, de conocerlo, la media bajaría ostensiblemente. De lo contrario, es difícil explicar las medias notablemente inferiores del XVII y XVIII. La diferencia entre peninsulares y criollos es apenas significativa. En general, son un poco más altas las medias criollas, que se explicarían sencillamente por la facilidad de aclimatación, o mejor dicho, por la difícil aclimatación de algunos peninsulares.

Nos quedan aún por plantear dos cuestiones. ¿Cuál fue la media de años como obispo? Y ¿cuántos años permanecieron en cada obispado?

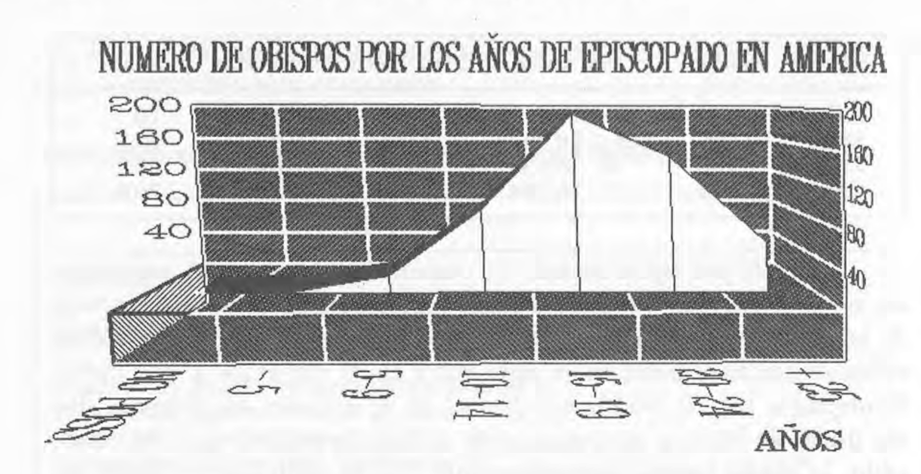
La respuesta al primer interrogante la tenemos en el cuadro siguiente:

Estudio del número de años de episcopado en los obispos americanos entre 1500 y 1850

Media de los años como obispo: 13.2

Clasificación

Años	Número	%
Nunca tomaron posesión	5	1
Menos de 5 años	101	15
Entre 5 y 9 años	168	25
Entre 10 y 14 años	142	21
Entre 15 y 19 años	129	19
Entre 20 y 24 años	51	8
25 o más años	82	12
Total	678	100



En realidad, 13 años y pico de episcopado no es mucho; pero no hubiese sido poco de haberlos dedicado totalmente a una sola diócesis —como ocurrió, según vimos, en la mayoría de los casos—; mas tenemos a la vista los traslados. De ahí la importancia de la siguiente cuestión: años en cada obispado.

Estudio de la media de años por obispado de los prelados americanos entre 1500 y 1850

Media: 9,5

No figuran datos de 5 obispos. El 1 % del total

Clasificación por grupos

Años por obispado	Número	%
Con más de 30 años por obispado	12	2
Entre 25 y 29 años por obispado	18	3
Entre 20 y 24 años por obispado	15	2
Entre 15 y 19 años por obispado	74	11
Entre 10 y 14 años por obispado	135	20
Entre 5 y 9 años por obispado	272	40
Con menos de 5 años por obispado	147	22
Total	673	100

Así pues, la media por obispado fue de 9,5 años. Que es poco, dadas las dificultades, en la mayoría de aquellas sedes, y la precariedad de medios de que disponían; y, en consecuencia, en ese mismo número de años, ni los prelados mejor dotados podían hacer nada eficaz. Además, la clasificación por grupos es elocuente: el 22 % dedicaron menos de cinco años a un obispado; y nada menos que el 40 %, entre cinco y nueve años. Pues bien, nos parece que una estancia de tres a siete años equivalía a una vacante *de facto*.

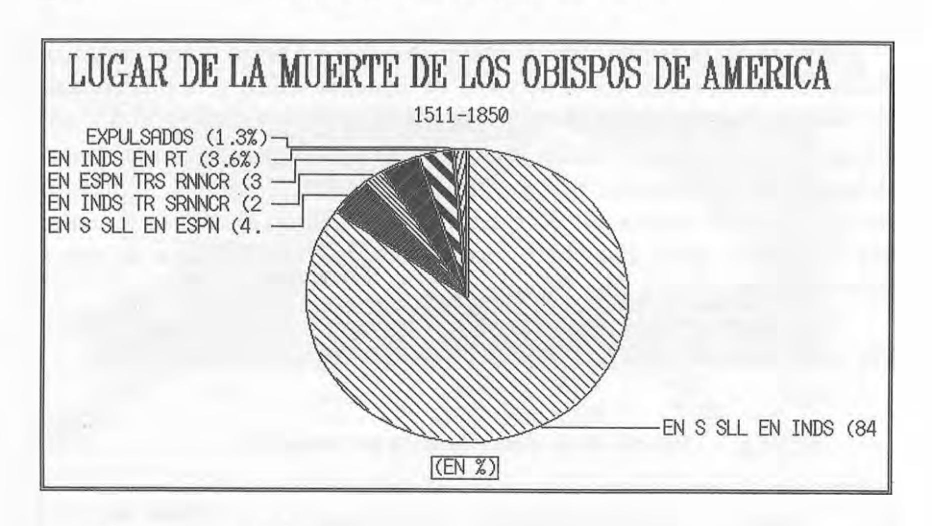
El estudio por siglos no arroja cambios o diferencias especiales. He aquí el esquema:

Estudio de la media de años por obispado

Siglos	N.° de obispos	Sin datos	Media de años
XVI	114	0 %	11
XVII	232	0 %	9,2
XVIII	268	4 %	9,4
XIX	148	1 %	11

Veamos, por último, el lugar de la muerte de estos obispos. Desconocemos el dato de cuatro obispos: tres del XVII y uno del XVIII; de los demás, he aquí el resultado:

Mueren en su silla en Indias	571	84,7 %
Mueren en su silla en España	29	4,3 %
Mueren en Indias tras renunciar	15	2,2 %
Mueren en España tras renunciar	26	3,8 %
Mueren en Indias en ruta	24	3,5 %
Expulsados o extrañados	9	1,3 %
Total	674	100 %



Veamos por siglos:

Muerte	Siglo XVI		Siglo XVII		Siglo XVIII		Siglo XIX	
En su sede en Indias	91	(79,8 %)	206	(88,7 %)	231	(85,8 %)	122	(82,4 %)
En su sede en España	3	(2,6 %)	6	(2,5 %)	12	(4,4 %)	10	(82,4 %)
En Indias tras renunciar ...	3	(2,6 %)	1	(2,5 %)	7	(2,6 %)	7	(4,7 %)
En España tras renunciar	13	(11,4 %)	6	(2,5 %)	7	(2,6 %)	2	(1,3 %)
En Indias en ruta	3	(2,6 %)	13	(5,6 %)	11	(4 %)	0	–
Expulsados o extrañados	1	(0,8 %)	0	–	1	(0,3 %)	7	(4,7 %)

Son los datos y de ellos extraemos una gran conclusión: la mayoría de los obispos murió en su silla en Indias, en el ejercicio de su ministerio pastoral.

Otras circunstancias que, de hecho, ampliaban las vacantes

A estas causas de vacante que el derecho establecía, hay que añadir otras que, de hecho, la prolongaban. Veamos algunas:

Dificultades y renuncias

La actuación de Roma. Las distancias enormes entre aquellos territorios y la Santa Sede complicaba el complejo proceso de elección. Pero es que Roma, a veces, se demoraba mucho en el despacho de las

bulas. En 1531 el Consejo consultaba: «que S.M. pida al embajador que despache pronto las bulas de las personas presentadas por el Rey» [81]. Vuelven a insistir el Consejo y el rey en 1536 [82]. Nada permite sospechar el motivo de la tardanza. Pero en 1550, nueva consulta del Consejo al emperador: «Ruegue al Papa que no se lleven derechos por la expedición de las bulas» [83].

Roma comenzó a exigir la media *annata* antes de despachar las bulas. En 1551 informaba el Consejo: es una novedad –hasta ahora no se había podido por la pobreza de las mitras– y un problema, pues siguen siendo pobres. La respuesta real fue terminante: «que se escriba con todo calor, porque no conviene permitir esta intromisión» [84]. No exageraba. Como veremos, las peticiones de ayuda para bulas y viajes serán una constante. En 1552, al proveer el arzobispado de México, Roma tasó la renta de la mitra en 4.000 ducados exigiendo la mitad por adelantado. La consecuencia, lógica por otra parte, fue una vacante de cinco años: desde la muerte de Zumárraga (1547), hasta la llegada del sucesor, don Alonso de Montúfar [85].

Oportunamente advertía el Consejo que, si además de enviarles tan lejos, les imponen esos impuestos, no encontrarían a quien mandar.

En efecto, las renuncias al nombramiento eran muy frecuentes. Ya en 1531 el Consejo remitía al rey una relación de personas que no habían querido aceptar, «especialmente, fray Martín de Béjar y fray Gil de Béjar, el licenciado Aceves, el doctor Honcada y los licenciados Telledo y Gómez» [86]. Y otros muchos. Piensa el Consejo que la causa es que las mitras que ofrecen carecen de diezmos y de rentas [87].

[81] A.G.I., Indiferente 737, 20.

[82] *Ibidem*., 737, 43.

[82] *Ibidem*., 424, libro 22, folios 203-204. Otra idéntica, dirigida a Su Santidad.

[84] A.G.I., Indiferente 737, 68. Consulta 20-IV-1551.

[85] *Ibidem*. Consulta 20-XII-1552.

[86] Fray Martín de Béjar fue presentado el 20-VII-1529 (A.G.I., Panamá 234, lib. 2, fols. 13-14). Hay dos cédulas más urgiéndole a ponerse en camino sin esperar las bulas. En otra, la reina le rogaba acudir a la corte «tan pronto como se repusiera de la enfermedad que ha padecido» (*Ibidem*, fol. 32v). Nunca llegó a ir. Sin embargo leemos en L. Wlading, *Annales minorum*, tomo 16, a. 1529. p. 316, n. 18: «consagrado allá gobernó aquella iglesia con singular acierto, y es gloriosa su memoria». En cuanto a fray Gil de Béjar, presentado para Tierra Firme, fue nombrado predicador de S.M. (A.G.I., Indiferente 1092).

[87] A.G.I., Indiferente 737. Consulta de 24-VIII-1531.

Sólo unos días después, insistía el Consejo: muchos han renunciado, por lo cual «se ha pedido a la orden de los Jerónimos algunos religiosos para que vayan allá». Cita a fray Alonso de Talavera, nombrado para Honduras, «ejerciendo también el cargo de gobernador»[88].

El rey tomó postura ante la renuncia al nombramiento. En el espacio de un año –1550-1551– despachó tres reales cédulas a su embajador ante la Santa Sede para que consiguiera un breve, en virtud del cual todo religioso que fuese presentado para una iglesia en Indias «haya de aceptarlo en virtud de santa obediencia, o debaxo de precepto»[89].

El breve no se consiguió; y las negativas a aceptar se sucedieron. No siempre se debía a causas de interés, sino que había motivaciones de muy distinto valor. En 1575 el consejo informaba que el licenciado Salvatierra, fiscal del Consejo de Inquisición, no había aceptado el obispado de Charcas, que llevaba anejo el cargo de visitador de la audiencia de Lima[90]. No dice las causas; pero tal vez se deba a que el cargo que tenía fuese más importante; o tal vez no le hacía muy feliz el complemento de visitador.

Hay negativas realmente nobles. En 1576 fray Juan del Campo, O.F.M., provincial en Perú fue presentado para obispo del Río de la Plata. Renunció y escribió una carta al rey llena de humildad:

> todo el ser que tengo me lo ha dado la orden de San Francisco..., la cual con ser tan santa y tan antigua... tiene falta de personas que lleven adelante lo que se ha edificado, ansí por haber muerto muchos religiosos, como por haber vuelto a sus provincias a tener un poco de quietud; y parece que sería mucha nota salirnos el padre comisario general del Perú y yo, en tiempos semejantes, y comenzar negocios tan largos y de tanta dificultad.

Suplica al rey que acepte sus disculpas y nombre a otro que tenga más salud, más fuerzas y mejores cualidades. Y añade: «ya ve V.M. que es apetito e inclinación natural el que todos tienen de ser más y valer más, y lo mesmo de tener a la vejez algún honor y descanso, y que en

[88] A.G.I., Indiferente 738, 18. Consejo, 28-VIII-1531.
[89] A.G.I., Indiferente 424, libro 22, folios 169-171.
[90] A.G.I., Charcas 1. Consulta del 24-XII-1575.

los religiosos no suelen faltar esas dos cosas». Piensa el buen franciscano que evidentemente lograría mejor ambas cosas «en el estado que V.M. me quería poner», pero no puede aceptarlo porque «hay de por medio cosas que me excusan bastantemente, ansí en el juicio de Dios como en el V.M., las cuales, si V.M. supiese se edificaría mucho de mi determinación». Concluye la carta ofreciendo al rey su opinión sobre las cualidades del elegible: fuerte, sano, prudente, de no mucha edad, y que traiga algunos aderezos para el culto divino y algunos libros de teología y cánones [91].

En enero de 1577, al informar de otros asuntos, vuelve el buen fraile al tema de su renuncia:

> Suplico humildemente a V.M. reciba en servicio el no haber aceptado la carga que de nuevo se me ponía, que en Dios y mi conciencia convenía ansí; y tan patrón es V.M. de la Orden de San Francisco, como de la iglesia del Río de la Plata.

Había que tranquilizar a Fray Juan, y en nota marginal puso el rey: «que se entiende el buen deseo y celo de servir que tiene» [92].

Un año después se excusaba fray Jerónimo de Villacarrillo, O.F.M., de aceptar el obispado de Tucumán. En su momento dio algunas causas precisas; y ahora añade:

> cada día me siento con menos fuerzas y suficiencia; y para aquel obispado fuera menester menos edad y mejor disposición, porque la iglesia no está erigida, ni hay nada asentado, ni tiene ordenado, así en lo temporal como en lo espiritual [93].

Naturalmente, en muchos casos, la renuncia estaba relacionada con la categoría de la iglesia para la que se le presentaba. El licenciado don Pedro Vega Sarmiento, criollo, que estudió cánones en Salamanca era maestrescuela de Tlaxcala. En 1601 la Cámara le propuso para el obispado de Popayán, pero se excusó por hallarse falto de salud y de fuerzas para tan largo viaje. Más tarde fue propuesto para un arzobis-

[91] A.G.I., Lima 314. Carta del 3-XII-1576.
[92] A.G.I., Lima 314. Carta del 10-I-1577.
[93] *Ibidem*, Carta 8-III-1578.

pado, y después para Guadalajara, «pues aunque es algo sordo no le impide para el buen gobierno de las cosas que tiene a cargo» [94].

Los imposesos

Son aquellos que, ya nombrados, no llegan a tomar posesión. Fueron obispos y figuran en los episcopologios; pero no los hemos incluido en nuestro estudio; este criterio restrictivo nos parece más acorde con la realidad indiana.

Fueron 86, lo que supone el 11,2 % del total. La cifra no es pequeña, si tenemos en cuenta que las diócesis creadas fueron 55. Por siglos, tenemos el cuadro siguiente:

N.° obispos nombrados siglo XVI	146	Posesión 114	
		Imposesos 32	21 %
N.° obispos nombrados siglo XVII	256	Posesión 230	
		Imposesos 26	10,1 %
N.° obispos nombrados siglo XVIII	289	Posesión 270	
		Imposesos 19	6,5 %
N.° obispos nombrados 1800-1850	154	Posesión 145	
		Imposesos 9	5,8 %
N.° obispos nombrados en tota!	767	Posesión 681	
		Imposesos	11,2 %

Esto en cuanto al número. Pero importa ahora saber al clero al que pertenecían. El resultado es éste:

Seculares	47	(54,6 %)
Regulares	39	(45,3 %)

Si queremos precisar a qué orden religiosa pertenecen estos imposesos, tenemos:

[94] A.G.I., Indiferente 3017.

Franciscanos	11
Dominicos	9
Agustinos	6
Jerónimos	4
Cistercienses	3
Carmelitas	2
Mercedarios	2
Trinitarios	1
Benedictinos	1

En cuanto a su origen geográfico, tenemos:

Peninsulares	70	(81,3 %)
Criollos	16	(18,6 %)

Las causas por las que no llegaron a tomar posesión son varias. Siete renunciaron al partir para América. Todos ellos del siglo XVI, y todos frailes. Hay que pensar en los claustros de Salamanca y Valladolid. Era muy fuerte pasar de aquellos centros docentes de tanta altura a ciudades incipientes, con una misión tan distinta a la que, hasta entonces, habían dedicado su vida. Ya Remesal escribía:

> iban para confirmarse en la fe; que otra cosa no tenían allí que hacer, porque el obispado no tenía herejes con quien disputar ni examen de beneficios, ni órdenes que hacer, ni caso dificultoso a que responder [95].

Nueve de ellos mueren antes de emprender el viaje; y 23 ya en pleno viaje. Podemos precisar estos detalles: 11 en el puerto, esperando embarcar; o en ruta por tierra hacia él. Seis, en el mar; y otros seis en el puerto americano de llegada; o en ruta por tierra hacia su destino. Uno cae prisionero en Gibraltar; dos regresan desde mitad de camino; cuatro, antes de recibir las bulas; siete antes de consagrarse; dos no tuvieron posibilidad, porque la diócesis a la que iban destinados no llegó a crearse. De éstos conocemos la causa. De los otros 31, no tenemos este dato.

[95] *Historia General de las Indias, y particular de la gobernación de Chiapas y Guatemala*, II, Madrid, 1619, B.A.E, 1968, p. 326.

De los supervivientes, 10 aceptaron otro obispado en España; y dos permanecieron en el cargo que tenían en Indias al ser electos.

Si ya especificamos el caso de los criollos, tendríamos el siguiente cuadro:

Frailes:	1 Muere en el viaje de lima por naufragio.
	1 Muere en su convento de origen antes de salir para el destino.
Seculares:	8 Mueren en su cargo de origen (cabildos) antes de salir para sus destinos.
	2 Mueren en el naufragio del navío que les llevara: uno de México a Santo Domingo y otro de Lima a Guayaquil (iba a Cartagena)
	1 Muere camino de su destino por tierra.
	1 Permaneció tanto tiempo sin salir hacia su destino que se murió sin hacerlo. Era arcediano de Arequipa y no quería ir a Asunción.
	1 No llego a ir por problemas de la guerra de independencia y murió esperando que terminara. Era un canónigo cuzqueño nombrado para Santa Cruz de la Sierra.
	1 El partido político rival no le permitió la toma de posesión en ninguno de los dos obispados para los que fue nombrado.

Es fácil comprender la influencia de estas circunstancias en la prolongación de las vacantes. Veamos el caso de la diócesis de Tucumán. El 30 de abril 1570 Pío V nombra al franciscano fray Francisco de Beaumont para la nueva sede. El propio pontífice se lo comunica al arzobispo limense Loaysa, aunque con una observación que podía ser grave: «por esta primera vez —decía el Papa—, hemos procedido con independencia del Rey». Pero siendo rey Felipe II cabe pensar que este pequeño detalle fuera suficiente para que el buen franciscano nunca saliera de su convento. Fue entonces preconizado fray Jerónimo de Albornoz, el 8 de noviembre de 1570; pero no parece que estuviese muy decidido a partir. El último aviso para que fuese a residir allí estaba fechado el 26 de diciembre 1572, e incluía una severa advertencia: «so pena de las temporalidades y ser habido por ajeno y extraño de estos reinos» [96]. Parece que al fin estuvo dispuesto a partir, pero murió. Una

[96] A.G.I., Indiferente 426, libro 25, folios, 216-217.

real cédula dirigida a los oficiales reales de Charcas decía: «por haber sido nombrado fray Francisco de Vitoria sucesor de fray Jerónimo de Albornoz, y por no haber suficientes diezmos...» [97].

Vino después la renuncia del padre Villacarrillo, también franciscano. Y el Consejo recurre entonces a la orden dominica; en 1577 es presentado para esta sede fray Francisco de Vitoria, que llegaría a Lima entrado ya el año 1580.

Otro ejemplo. El 1 de julio de 1547 se creaba la sede de Río de la Plata (Asunción). Fue presentado fray Juan Barrios. Erigió su catedral el 10 de enero de 1548 desde Aranda de Duero. Pero nunca llegó a entrar. La expedición se retrasó mucho por la muerte de Juan de Sanabria, designado gobernador. Al fin se adelantan dos navíos al mando de Francisco de Alanis; iban el obispo y su séquito, pero se ven obligados a esperar por «temporales y otras dificultades», de modo que a finales de 1550 aún estaban en la Península; y fue destinado a Santa Marta [98]. Fue nombrado el dominico Pedro Fernández de la Torre, preconizado en el consistorio del 27 de agosto de 1554. Después de muchas dificultades para zarpar, entró en su diócesis en marzo de 1556. Eran tiempos de descontento general debido a la fiebre de descubrimientos y la creación de ciudades. Fue lamentable su enemistad con el teniente gobernador. El prelado murió en 1573. Pues bien, desde esta fecha la Asunción no vio un prelado hasta 1585. Vimos que fray Juan del Campo, O.F.M., no aceptó en noviembre de 1576. El Consejo consultaba el 13 de septiembre de 1577

> no habiendo aceptado fray Juan del Campo y fray Jerónimo de Villacarrillo los despachos de Río de la Plata y de Tucumán, proponen para la Iglesia de Tucumán al maestro Francisco de Vitoria; y para el Río de la Plata a Fray Alonso Guerra, los dos dominicos [99].

En 1642 Pedro de Villagómez, obispo de Lima, informando de otros asuntos a su majestad añadía:

[97] A.G.I., Buenos Aires 5, libro 1, folios, 26-27.

[98] H. Zamora, «Contenido franciscano en los Libros Registro del A.G.I.», en *Actas del II Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo, siglo* XVI, Madrid, 1988.

[99] A.G.I., Charcas 1 y 2.

> suplico a V.M. se sirva hacer que las mejorías de los prelados sean en las partes más cercanas de donde se hallan sirviendo; porque de otra suerte la experiencia muestra que con la dificultad y dilación de sus venidas, se van continuando por tanto tiempo las vacantes que casi se hacen inmortales; y por lo menos suelen durar tanto y más que el gobierno de los prelados; y en ellas siempre son muchos los inconvenientes a que se debe ocurrir [100].

Señalemos un caso más, bien notable y significativo de cuanto venimos diciendo. Nos referimos a una vacante en Honduras que duró 10 años. Podemos reconstruir el proceso.

En 1645 murió su obispo, fray Luis de Cañizares. Nombran a don Nicolás de la Torre, deán de México, pero no aceptó (1646). Tampoco aceptó fray Pedro Marino. Y en 1647 es nombrado el doctor Juan Merlo de la Fuente, doctoral en Puebla. Este mismo año recibió la cédula de gobierno para que fuera a su obispado sin esperar las bulas; que fueron expedidas en mayo de 1650. En diciembre del mismo año se remitieron las ejecutoriales, urgiéndole «que luego pasase a residir». Se consagró en Puebla. Pero allí siguió disfrutando de su canongía de doctoral.

Y se suceden los documentos. En julio de 1651, la audiencia de Guatemala informaba a su majestad que la iglesia de Honduras seguía vaca, pues no había ido Merlo. En octubre del mismo año, el cabildo de Puebla da por vacante la doctoralía, pero siendo Merlo a la sazón provisor y gobernador del obispado —nombrado por Palafox— ordenó al apuntador de coro que lo tuviera presente.

Y se despachan reales cédulas: una en febrero de 1652 urgiendo al prelado a que tome posesión; «ponderando, ... el cuidado con que su majestad quedaba hasta saber que hubiera llegado a su sede, por ser una de las cosas que mayor escrúpulo causan: que los obispos no residan en ella».

Otra en mayo, ordenando al cabildo que no le dé al prelado la renta de la canongía, «desde el día que su santidad le dio el *fiat* de las bulas».

Por fin, Merlo envía un memorial a la Cámara. Es curioso. Está fechado en octubre de 1653. Llegó también una carta de Merlo remi-

[100] 100. A.G.I., Lima 302.

tida por el virrey, en la que da explicaciones. En resumen, sucede lo siguiente: Merlo era doctoral de Puebla; estaba muy ocupado en el proceso de secularización de las doctrinas cuando le llegó el nombramiento para Honduras. Da a entender que su primera disposición fue no aceptar, pero Palafox lo animó asegurándole que no saldría de Puebla, de la que sería coadjutor, y que el consejo disimularía su dilación. Pero las cosas no sucedieron así. Y ahora ya era tarde para ir, pues la edad, los achaques, etc., le impedían, con riesgo de su vida, emprender un camino tan largo, cruzado de ríos peligrosos, y malos temples... Tampoco podría, pues de Honduras no había recibido su renta, «ni la tercia de vacantes que S.M. tiene destinada a los obispos, para que hagan el viaje a sus iglesias».

La cámara calificó el asunto de muy grave. Responsabiliza a Merlo de la larga vacancia por haber aceptado,

> hallándose con tantos impedimentos, callándolos tanto tiempo y con tanta malicia y rebeldía a las repetidas órdenes de S.M.; prefiriendo sus convenencias, por los ascensos que esperaba tener y de que el obispo de Puebla le daba tantas esperanzas; siendo el único medio para esto y el de su mayor obligación y descargo de su conciencia, el haberse ido a su obispado, al recibir la Cédula de gobierno.

Y en consecuencia, considerando que es obispo consagrado y aún no ha tomado posesión, sería lo más conveniente que su santidad le admita la renuncia y se nombre sucesor. La consulta es del 19 de noviembre de 1655.

El rey estaba conforme. Pero había que prever una congrua para el dimisionario, «pues Su Santidad no admitiría la renuncia de otra forma; hallándose consagrado y privado de la canonjía». Y aquí surge el problema. Las rentas de la iglesia de Honduras no admitían pensión por pequeña que fuera. Valían 3.000 pesos. Tal vez, una canonjía en México o en Puebla pudiera ser la solución.

En efecto, la Cámara consultó al rey el 18 febrero 1656 sobre la vacante de una canonjía de México, que valdría 1.500 pesos anuales, «que es congrua bastante para el dicho obispo». El rey estuvo conforme. Y por otra real cédula del 10 de marzo 1656 nombró al doctor Mexía para el obispado de Honduras.

tida por el virrey, en la que se explicaba que, por lo pronto, sucede la siguiente: Mota era doctoral de Puebla, estaba muy ocupado en el proceso de secularización de las doctrinas cuando le llegó el nombramiento para Honduras. Dio a entender que su primera intención fue no aceptar, pero Palafox lo animó asegurándole que no saldría de Puebla, de la que sería coadjutor, y que el obispo disponía su sucesión. Pero las cosas no sucedieron así. Y ahora ya era tarde para ir, pues la edad, los achaques, etc., le impedían, con menos de [illegible] vida, emprender un camino tan largo, rodeado de mil peligros, y [illegible]. Tampoco podría, pues de Honduras no había recibido su renta, sin la renta de vacantes que S.M. tiene destinada a los obispos, para que hagan el viaje a sus iglesias.

La primera calificó el asunto de muy grave. Reconocía a Mota de la letra [illegible] por ahora por haber [illegible].

> hallándose con tantos impedimentos, callándolos a [illegible] y con tanta malicia y renuncia a la [illegible] de [illegible], [illegible] sus conveniencias por los intereses [illegible] de que el obispo de Puebla le había [illegible] para esto y el de su mayor obligación y [illegible] hubiese [illegible] enviado el [illegible] presidencia.

En consecuencia, consideraba que [illegible] no [illegible] posesión sería lo más conveniente, que en adelante se atendiera [illegible] este nombre [illegible]. La consulta es del 19 de noviembre de 1653.

[illegible] que [illegible] tenía, [illegible] una [illegible] para el [illegible] de [illegible] de la iglesia [illegible] y [illegible] de la canonjía [illegible] el problema [illegible] la iglesia de Honduras [illegible] por pequeña que fuera. Valía 3 000 pesos. Tal vez, una [illegible] y [illegible] solución.

Así [illegible] el Consejo consultó al rey el 28 de febrero de 1654 [illegible] la vacante de una canonjía de México, que valdría 1 500 pesos anuales, que se cargaría [illegible] en el [illegible]. El rey [illegible] conforme y [illegible] de marzo 1655 nombró a [illegible] Mota para el obispado de Honduras.

[illegible] AGI, [illegible]

VII

A MANERA DE CONCLUSIÓN

De todo lo dicho anteriormente, y aunque las conclusiones del trabajo se han ido exponiendo a lo largo de las páginas que preceden, es posible y oportuno destacar, a manera de epílogo, los puntos que consideramos principales:

* El análisis de la variable *origen geográfico* de los prelados nos ofrece una realidad un tanto sorprendente: la presencia de criollos en la jerarquía de la Iglesia americana no fue tan escasa y tardía como muchos especialistas han afirmado. Se abrieron camino ya en el siglo XVI –aunque fuera en el último decenio–; y en el siglo XVII uno de cada tres obispos había nacido en América. No es, pues, correcto circunscribir el proceso de criollización de la Iglesia americana a las últimas décadas del siglo XVIII, cuando ya ciertamente eran más los prelados criollos que los peninsulares. Más aún; si analizamos los lugares de su formación intelectual y los campos de su actividad y experiencia pastoral, sacaremos la conclusión de que la peninsularidad de una buena parte de estos prelados debe ser matizada, y en algunos casos descartada, como variable determinante de una realidad sociológica o psicológica.

* En cuanto a su *extracción social*, en el episcopado americano se dieron cita los sectores más elevados de la sociedad colonial. Si todavía es posible hallar entre los peninsulares una mayor diversidad en cuanto a orígenes sociales o *status* familiar –sin que eso signifique, desde luego, el menor atisbo de disminución del porcentaje de nobles–, en cambio, entre el clero criollo que accedió a las sedes episcopales americanas, estas circunstancias de *status* familiar y predominio social se hacen fundamentales. No sólo alcanzaron las diócesis y archidiócesis

más importantes la nobleza titulada americana, o las grandes y más tradicionales familias criollas descendientes de conquistadores, primeros pobladores, hacendados o comerciantes de las principales ciudades y puertos, sino también los hijos criollos de los más altos cargos públicos, de gobierno y administración coloniales. Y en una proporción tal que prácticamente se circunscribe en este ámbito el total del episcopado americano del período colonial, fundamentalmente procedentes del clero secular y de las curias y cabildos catedralicios de las mismas ciudades donde nacieron. Y esta circunstancia no sólo se va consolidando a lo largo de los siglos XVII y XVIII, sino que, después de la independencia, cobra naturaleza de arquetipo social; y ello en la medida en que la correlación élite social, élite política y económica, y episcopado americano se hace más efectiva apareciendo íntimamente unidos estos elementos por apellidos o composición, confirmando así el origen social y el *status* familiar de adscripción a la élite como el requisito básico para la elección episcopal a lo largo del siglo XIX.

* La *aportación de las órdenes religiosas* —protagonistas indiscutibles de la evangelización— a la jerarquía de la Iglesia americana fue más que notable. En el total del período estudiado representan más del cuarenta por ciento. En el siglo XVI y buena parte del XVII predominan claramente; y entre las órdenes religiosas que más prelados aportaron a este episcopado destacan dominicos, franciscanos, agustinos y mercedarios, precisamente aquellas órdenes de mayor implantación en el mundo americano, en cuanto a número de conventos, doctrinas, colegios y frailes a todo lo ancho y largo del mapa americano. Sin embargo, el clero secular, desde la segunda mitad del siglo XVII, y especialmente en el XVIII, coincidiendo con el proceso general de secularización de la Iglesia americana, superará a estos obispos-frailes, hasta hacer disminuir su presencia, entre 1810 y 1850, a menos de una cuarta parte del total.

* El análisis de la *formación académica* del episcopado americano echa por tierra el tópico de una jerarquía intelectualmente mediocre. Más del ochenta por ciento de los obispos fueron doctores en teología, derecho o cánones; con un subrayado importante: en cifras absolutas fueron más los obispos que obtuvieron sus grados en universidades americanas que en centros de formación españoles. Variable ésta que encontramos muy interesante en la medida en que ofrece nuevos datos

respecto a la «peninsularidad» o «americanización» de una buena parte del alto clero.

* Respecto del *cursus honorum* seguido por estos prelados, la relación con cargos de responsabilidad y de gobierno en las provincias religiosas más importantes, en los conventos y monasterios, o en los cabildos y curias diocesanas de los obispados americanos y peninsulares, o incluso en la misma corte, no deja lugar a dudas sobre cuáles fueron, en esta línea, los criterios adoptados a la hora de la elección episcopal. La experiencia en esta materia resultaba clave, en opinión del rey y del Consejo, para asegurar una adecuada respuesta y solución a los problemas que habrían de surgir en el desempeño de su actividad como prelados en las diócesis americanas, no sólo pastoral sino administrativa y políticamente.

* En la *organización diocesana de la Iglesia americana*, la presencia y actuación de la monarquía española, en la persona de sus reyes, fueron constantes. Los papas, en general, acogieron de buen grado las iniciativas regias; si bien, siempre desearon comunicarse con la Iglesia americana. No negaban los reyes a los papas su condición de rectores supremos de la Iglesia; ni éstos abdicaban de sus facultades pontificias. ¿Queremos decir con esto que la intromisión de los reyes no fue reprobable? No. Lo fue. Pero sí debemos preguntarnos si es condenable en su totalidad —como hacen algunos autores modernos—, sin apreciar ni siquiera atenuantes, como son los antecedentes históricos y jurídicos, las concesiones reales de Roma, o los silencios de la Santa Sede ante las interpretaciones extensivas que hacía el Consejo de los privilegios concedidos.

* Se ha repetido insistentemente que las *vacantes* en las sedes americanas fueron prolongadas, constantes y dañinas. Y así se deduce de los informes de virreyes, obispos, audiencias y cabildos. Pero los datos concretos ponen sordina a este clima de opinión. Renunciaron y dejaron la sede vacante 41 obispos; que son más bien pocos. Los traslados —legalmente correctos, pero tan negativos para la pastoral— tampoco fueron demasiados: más de la mitad de los obispos (el 63 %) no ocuparon más que el obispado para el que fueron elegidos; y menos de un tercio se trasladó una sola vez. Lo que supone una movilidad, al menos, no excesiva. Por otra parte, teniendo en cuenta la edad al ser electos (53 años) y la edad a la hora de la muerte (67,4 años), tenemos que la media de años como obispo fue de poco más de 13 y,

al menos, con una media de 9,5 años por obispado. Que no es mucho, dadas las dificultades para hacer grandes planteamientos pastorales; pero tampoco se puede hablar de una vacante permanente. Ocurría que el proceso de elección era complejo y largo. A lo que habría que sumar, a veces, la pereza al traslado.

En suma, nuestra impresión final es que el episcopado americano fue, en su conjunto, valioso y digno, y, sobre todo, un buen reflejo del tiempo y las circunstancias en que vivieron. Naturalmente, el valor de cada uno es desigual. Su prestigio y autoridad fueron tan grandes que participaron activa, plena y seriamente en la vida social, económica y política. Y siempre, en defensa del indígena; como un hermoso compromiso de toda la institución eclesial.

APÉNDICES

al menos, fue una media de 9,3 años por obispado. Que no es mucho, dadas las dificultades para hacer grandes planteamientos pastorales; pero tampoco se puede hablar de una vacante permanente. Ocurría que el proceso de elección era complejo y largo. A lo que habría que sumar, a veces, la pereza al traslado.

En suma, nuestra impresión final es que el episcopado americano fue, en su conjunto, valioso y digno, y, sobre todo, un buen reflejo del tiempo y las circunstancias en que vivieron. Naturalmente, el valor de cada uno es desigual. Su prestigio y autoridad fueron tan grandes que participaron activa, plena y sonoramente en la vida social, económica y política. Y siempre, en defensa del indígena, como un heredero comprometido de toda la institución eclesial.

COMENTARIO BIBLIOGRÁFICO

Dadas las características bibliográficas de nuestro estudio, podemos afirmar que este libro es obra sustancialmente de archivo. Los datos cuantitativos, que son abundantísimos, proceden del banco informatizado sobre el episcopado americano, que los autores han elaborado en la Universidad de Sevilla. Para ello, nuestra fuente principal de información fue el Archivo General de Indias (Sevilla), particularmente las *Relaciones de méritos y servicios* de los prelados, y las *Consultas del Consejo* proponiendo sujetos idóneos para las diócesis americanas. Pero a veces (más de las que hubiéramos deseado) estas fuentes faltaban; y entonces (sólo entonces) hemos recurrido a otras. He aquí las principales:

Eubel, C., *Hierarchia Catholica Medie Aevi*, Munster, 1898, reeditada en 1923. Fueron continuadores: Van Gulik, Ganchat, Tizler y Sefrin. Esta fuente, en general fiable, toma sus datos del Archivo Vaticano, además de ser más moderna, más crítica y más exacta que la de Gams.

Gams, R., *Series episcoporum eclessiae catholicae*, Ratisbona, 1877-86, reeditada en 1957. Esta obra aporta fechas de elección, traslados y muertes de los obispos; pero deben ser tomadas con precaución. Sus fuentes, a veces, son poco críticas.

Hernáez, F.J., *Colección de Bulas y Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, 2 vols., Bruselas, 1878. Obra monumental. En el segundo volumen recoge la creación de los obispados de América, en cuatro secciones: Antillas, Norteamérica, Centroamérica y Sudamérica. Abundan las inexactitudes en fechas, y falta crítica histórica, pero suple esa deficiencia con la gran cantidad de documentos que aporta.

Díez de la Calle, J., *Hierarchia eclesiastica de los imperios del Perú, la Nueva España e Islas adyacentes*, Ms 202, Biblioteca de Palacio (Madrid). Contiene datos interesantes pero sólo alcanza los años 1511-1647.

Aldea-Marín-Vives, *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, 5 vols., Madrid, 1972-1978. No es una obra documental, o de investigación de primera mano; ni los autores lo han pretendido por principio, pero ofrece en la mayoría de los casos una puesta al día de la investigación lograda. Sus capítulos sobre las diócesis indianas, con los episcopologios, nos han sido muy útiles.

Hemos recurrido también, aunque en menor proporción, a distintos trabajos sobre la jerarquía de un buen número de diócesis hispanoamericanas. Su valor es desigual, tanto por lo que respecta a la abundancia de los datos como a su fiabilidad. Si los traemos aquí es porque los hemos utilizado para indagar, contrastar o confirmar datos concretos. He aquí su relación:

Bravo Ugarte, J., *Diócesis y obispos de la Iglesia Mexicana, 1519-1939*, México, 1941; Furlong, G., *Diócesis y Obispos de la Argentina, 1572-1942*, Buenos Aires, 1942; García Gutiérrez, J., *Arzobispos de la Arquidiócesis de México*, México, 1948; García Benítez, L., *Reseña histórica de los obispos que han regentado la Diócesis de Santa Marta, 1534-1891*, Bogotá, 1953; Paniagua Oller, A., *Episcopologio portorricense*, Puerto Rico, 1917; Restrepo, J., «Cronología de los Obispos de Cartagena de Indias», en *Boletín de Historia y Antigüedades*, Bogotá XLII, n.os 487-488, 1955, pp. 301-320; *idem, Arquidiócesis de Bogotá. Datos biográficos de sus prelados*, Bogotá, 1961-1966, I-III, 1564-1891, pp. 430, 551, 738; *idem, Genealogía episcopal de la jerarquía eclesiástica de los países que formaron la Gran Colombia*, Bogotá, 1968; Sanabria Marínez, V., *Episcopologio de la diócesis de Nicaragua y Costa Rica, 1531-1850*, San José, 1946; Vargas Ugarte, R., «Episcopado de la Diócesis del Virreinato del Perú», en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, XXIV, Buenos Aires, 1940, pp. 1-31; Dussel, E. D., *El episcopado Hispanoamericano. Institución misionera en defensa del indio. 1504-1620*, Cuernavaca, 1970-1971; Mesanza, A., *Obispos dominicos de América*, I, Einsielden, Suiza, 1939; y el mss. de la Biblioteca Nacional de Madrid, *Obispos y Arzobispos de la Orden de Santo Domingo en Indias*, tomo III, fol. 48.

Al hablar del origen geográfico, cobra importancia capital el fenómeno de la criollización. Para ello nos ha servido la excelente obra —tesis de estado— de Bernard Lavalle, *Esprit Creolle et consciences nationales en Amerique Latine*, 2 vols., París, 1980; y un trabajo de M. Castro y López, «De la legislación a favor de los criollos para dignidades eclesiásticas», en *Actas del II Congreso de Historia y Geografía Hispanoamericana de Sevilla*, Madrid, 1921.

También nuestros estudios sobre aspectos puntuales realizados con las mismas fuentes y la misma metodología son de utilidad: Castañeda, P., y

Marchena, J., «La jerarquía de la Iglesia en Indias. 1504-1620», en *Evangelización y Teología en América. Siglo* XVI. *Actas del X Simposio Internacional de Teología*, Pamplona, 1989; «La jerarquía de la Iglesia americana. (1500-1850)», en *Hispania Sacra*, vol. XL, Madrid, 1988; «La Iglesia diocesana», en *Historia General de España y América*, tomo X, Madrid 1989, pp. 497-521. En cuanto al tema de la proporción entre clérigos y frailes en la jerarquía americana, nos han servido, naturalmente, trabajos previos a éste, en los que hemos planteado precisamente esta cuestión: «La aportación franciscana de la Iglesia en Indias», en *Actas del primer Congreso Internacional sobre los franciscanos en el Nuevo Mundo*, Madrid, 1985, pp. 511-534; «Dominicos en la jerarquía de la Iglesia en Indias», en *Los dominicos y el Nuevo Mundo, Actas del I Congreso Internacional*, Madrid, 1987; «Presencia de los agustinos en la jerarquía de la Iglesia Americana», en *Presencia de los agustinos en América y Filipinas*, Valladolid, 1990, pp. 483-501.

Para el estudio de la organización de la Iglesia hemos tomado las fechas que para el siglo XVI recoge:

Lopetegui, L., *Introducción General, Historia de la Iglesia en la América Española*, Madrid, 1968, p. 178. Son fechas que a su vez tomó de Méndez Arceo, *Primer siglo del episcopado en América Española y de las Islas Filipinas (1504-1579) a la luz de los documentos del Archivo vaticano y del de la Embajada de España*. Fue para obtener el grado de doctor en Historia Eclesiástica, en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. Hemos recurrido también al:

Annuario Pontificio, que es el anuario oficial de la Iglesia. Aporta muchos datos administrativos puestos oficialmente al día. Como es lógico, las estadísticas dependen del cuidado con que fueran elaborados en las distintas diócesis.

García Gutierrez, Jesús. *Bulario de la Iglesia mexicana, documentos relativos a erecciones, desmembraciones...de diócesis mexicanas*, México, 1951. Es una buena edición; sistemática, que recorre alfabéticamente cada una de las diócesis, cuyo documento de fundación se reproduce.

Pastor, Ludovico Von., *Historia de los papas desde fines de la edad media*, traducción de Ruiz Quevedo y otros, B.G. Gili, 1910-16. Sigue siendo la más importante, aunque lógicamente superada en temas concretos. Con documentación, y objetividad en lo fundamental, estudia los papas de Martín V (1417-1491) hasta Pío VI (1775-1779).

Para el complejo proceso de la elección de los obispos, y la intervención regia, nos ofrece ideas claras la obra de:

Murga, V., y Huerga, A., *Episcopologio de Puerto Rico*, I, Ponce, 1987. Los autores tratan de fijar fundamentalmente la obra de la Iglesia en América en

los primeros años. El capítulo primero se titula precisamente: *De cómo se implantó la Iglesia en el Nuevo Mundo.*

En cuanto a patronatos, la obra de Leturia es difícilmente superable por la orientación excelente y la completa documentación. En su tiempo fueron trabajos innovadores para el enjuiciamiento de las relaciones entre Madrid y Roma sobre la Iglesia hispanoamericana. Sus discípulos seguirán su orientación, con matices personales de interés, como el caso de Egaña y otros.

Leturia, P., *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica 1493-1835, I, Epoca del Real Patronato. 1493-1800*, Roma-Caracas, 1959.

Egaña, A., *La teoría del regio vicariato español en Indias*, Roma, 1958.

Castañeda, P., «Los franciscanos y el regio vicariato», en *Actas del II Congreso Internacional sobre franciscanos en el Nuevo Mundo*, Madrid, 1988, pp. 317-368. Quizás tenga de novedad el estudio documental de los comportamientos de los vicepatronos indianos en ejercicio del vicepatronato.

Hera, A. de la, *El regalismo borbónico en su proyección indiana*, Madrid, 1963. Obra ya clásica. Algunos capítulos han sido particularmente útiles, en especial el tercero: «Del patronato a la regalía»; y el quinto y sexto, en los que el autor estudia los problemas de las vacantes y las consecuencias económicas.

Para todo lo referente a *concilios* hemos tenido a la vista las obras de:

Tejada y Ramiro, J., *Colección de cánones de la Iglesia de España y América*, vols. V y VI, Madrid, 1859. Es la más amplia colección de concilios españoles, pero no la más crítica. Por eso hemos utilizado otras ediciones. Por ejemplo:

Concilios provinciales primero y segundo celebrados en la ciudad de México, edición de F. A. Lorenzana, México, 1769. Es una buena edición e incluye un detallado episcopologio de la provincia eclesiástica de México. El Paso, 1928, 5 vols. Algunos descuidos en pormenores; algunos juicios un tanto apasionados e interpretaciones forzadas, pero en general, buen criterio.

Vargas Ugarte, R., *Historia de la Iglesia en el Perú*, Lima-Burgos, 1950-62. Conoce las fuentes y las maneja bien. Aunque a veces, se observa una cierta parcialidad en la interpretación.

Ricas en datos de archivo, muy conocidas y utilizadas son las siguientes obras:

Zubillaga, F., *Historia de la iglesia en la América española*, tomo I: México, América central, Antillas, Madrid, 1965.

Egaña, A. de, *Historia de la Iglesia en la América española*, tomo II: Hemisferio sur, Madrid, 1965.

Dussel, E. D., *Historia de la Iglesia en América Latina. Coloniaje y liberación. 1792-1973*, Barcelona, 1974.

Solórzano Pereyra, J., *Política Indiana*, corregida e ilustrada con notas por el licenciado R. de Valenzuela, Madrid, 1972. Obra fundamental, siempre vigente, sólidamente documentada. Es de criterio conservador, pero indispensable para comprender la importancia de la Iglesia en el mundo colonial americano.

[illegible] de Iglesia en el Nuevo Mundo.

En cuanto a patronato, la obra de Leturia es [illegible] por su [illegible] y su [illegible] documentación. [illegible] Estudios fundamentales para el conocimiento de las relaciones entre [illegible]

[illegible], P., Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica. [illegible] del Real Patronato, 1493-1835, Roma-Caracas, 1959.

Egaña, A., *La teoría del regio vicariato español en Indias*, Roma, 1958.

Castañeda, P., «Los franciscanos y el regio vicariato», en *Actas del II Congreso Internacional sobre franciscanos en el Nuevo Mundo (Siglo XVI)*, Madrid, 1988, pp. 317-358. Quizás tenga de novedad el cuadro documental de los [illegible] de los [illegible] en ejercicio del vicariato.

Hera, A. de la, *El regalismo borbónico en su proyección indiana*, Madrid, 1963. Obra ya clásica. Algunos capítulos han sido particularmente útiles, en especial el [illegible] «Del patronato a la regalía», y el [illegible] en los que el autor estudia los problemas de las vacantes y [illegible]

Para todo lo referente a concilios hemos tenido a la vista las obras de:

Tejada y Ramiro, J., *Colección de cánones de la Iglesia de España y América*, vols. V y VI, Madrid, 1859. Es la más amplia colección de concilios españoles, pero no la más crítica. Por eso hemos utilizado otras ediciones. Por ejemplo:

Concilios provinciales primero y segundo celebrados en la ciudad de México, edición de F. A. Lorenzana, México, 1769. Es una buena edición e incluye un [illegible] de la provincia eclesiástica de México. [illegible]

Vargas Ugarte, R., *Historia de la Iglesia en el Perú*, Lima-Burgos, [illegible]

[illegible]

Zubillaga, F., *Historia de la Iglesia en la América española*, [illegible] Madrid, [illegible]

ÍNDICE ONOMÁSTICO

ÍNDICE TOPONÍMICO

Este libro se terminó de imprimir
en los talleres de Mateu Cromo Artes Gráficas, S. A.
en el mes de agosto de 1992.

El libro *La jerarquía de la Iglesia en Indias. El episcopado americano. 1500-1850,* de Paulino Castañeda Delgado y Juan Marchena Fernández, forma parte de la Colección «Iglesia Católica en el Nuevo Mundo», dirigida por el Profesor Alberto de la Hera, Catedrático de Historia de América de la Universidad Complutense de Madrid.

COLECCIÓN IGLESIA CATÓLICA EN EL NUEVO MUNDO

- Los dominicos en América.
- Religiosos en Hispanoamérica.
- Iglesia y religión en los Estados Unidos y Canadá.
- Historia de la Iglesia en Filipinas.
- Los jesuitas en América.
- La Iglesia Hispanoamericana en el siglo XX.
- Historia de la Iglesia en Brasil.
- La Iglesia Católica en la América independiente. Siglo XIX.
- La jerarquía de la Iglesia en Indias. El episcopado americano. 1500-1850.

En preparación:

- Los franciscanos en América.
- Estado e Iglesia.
- La Iglesia en la América del IV Centenario.
- La Iglesia Católica y América.

DISEÑO GRÁFICO: JOSÉ CRESPO

La Fundación MAPFRE América, creada en 1988, tiene como objeto el desarrollo de actividades científicas y culturales que contribuyan a las siguientes finalidades de interés general:

Promoción del sentido de solidaridad entre los pueblos y culturas ibéricos y americanos y establecimiento entre ellos de vínculos de hermandad.

Defensa y divulgación del legado histórico, sociológico y documental de España, Portugal y países americanos en sus etapas pre y postcolombina.

Promoción de relaciones e intercambios culturales, técnicos y científicos entre España, Portugal y otros países europeos y los países americanos.

MAPFRE, con voluntad de estar presente institucional y culturalmente en América, ha promovido la Fundación MAPFRE América para devolver a la sociedad americana una parte de lo que de ésta ha recibido.

Las *Colecciones MAPFRE 1492,* de las que forma parte este volumen, son el principal proyecto editorial de la Fundación, integrado por más de 250 libros y en cuya realización han colaborado 330 historiadores de 40 países. Los diferentes títulos están relacionados con las efemérides de 1492: descubrimiento e historia de América, sus relaciones con diferentes países y etnias, y fin de la presencia de árabes y judíos en España. La dirección científica corresponde al profesor José Andrés-Gallego, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

EDITORIAL
MAPFRE

